1. MEMORANDO DE ENVIO DE CUENTA DE COBRO SEGÚN RADICADO N°

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F. – 643 de 2024

PARA: **Dra. SHAROL NATALIA MORA**
Coordinadora Financiera

DE: **KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ**
Director Técnico de Administración y Fomento (E)

ASUNTO: SEGUNDA *SUBSANACION A OBSERVACION REALIZADA MEDIANTE CORREO ENVIADO POR LA CONTRATISTA NURY SANCHEZ TRUJILLO, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO 410-2024 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-COREMBRION.*

Respeta Doctora Mora,

Con el objetivo de subsanar las observaciones remitidas mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2024 remitido por el área financiera de la entidad, desde la DTAF se da respuesta a continuación a cada una de las observaciones remitidas con el fin de continuar con el trámite del primer desembolso del convenio 410 de 2024.

Observación 1.
En el plan operativo falta el VoBo del Director Técnico de Administración y Fomento (Dra Karen Mejia).

De acuerdo a la observación se realiza la gestión pertinente y se adjunta el documento con la firma de Vo.Bo. de La Dra. Karen Mejía

Observación 2.
Falta Certificación Bancaria de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos de la AUNAP.

Se adjunta certificación bancaria a pesar de que este documento no se encuentra en el formato FT-GF-002 - LISTA DE CHEQUEO PARA CONVENIOS Y/O INTERADMINISTRATIVOS

Se subsana las observaciones solicitadas, con el fin de, continuar con trámite de obligación y pago del primer desembolso del convenio de la referencia, así mismo solicitamos se nos indique una vez estén aprobadas las observaciones para poder indicar al cooperante el cargue de la cuenta a Secop II, para aprobación del supervisor encargado.

Cordialmente,

Karen Elena Mejia Piñerez
Firmado digitalmente por Karen Elena Mejia Piñerez
Fecha: 2024.07.25 15:06:33 -05'00'

KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ
Director Técnico de Administración y Fomento (E)
nexos: (433 Folios incluido este)
Copia: (Nury Sánchez Trujillo – Contratista Apoyo Financiera)

Proyectó: Alexander Tobío – Contratista D.T.A.F
Camilo Valverde – Contratista D.T.A.F
VoBo: (N/A)

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F. – 619 de 2024

PARA: **Dra. TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA**
Secretaria General

DE: **KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ**
Director Técnico de Administración y Fomento (E)

ASUNTO: ***SUBSANACIONES A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO 410-2024 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION.***

Respeta Doctora Peñafiel,

Con el objetivo de subsanar las observaciones remitidas mediante memorando GF-256 de radicado I2024NC002766 de fecha 09-07-2024 remitido por la Secretaria General, desde la DTAF se da respuesta a continuación a cada una de las observaciones remitidas con el fin de continuar con el trámite del primer desembolso del convenio 410 de 2024.

Observación 1.
La planilla de seguridad social solo reporta el pago de aportes por el representante legal, falta el pago de los demás empleados de la empresa.

Estamos dando cumplimiento a la lista de chequeo en el numeral 4 "P*lanilla de seguridad social Pagado y Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y Revisor Fiscal (Copia de la Cédula)*." La cual fue anexada en los documentos para el desembolso; es importante destacar que el cooperante vinculara el personal para este proyecto bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios. Se está cumplimiento con el requerimiento de la lista de chequeo.

Observación 2.
En el plan operativo el valor de los aportes AUNAP está mal en el encabezado del formato, favor verificar.

Se ajustó el formato con el valor aportado por la Aunap.

Observación 3.
En el acta de APERTURA DEL CONVENIO N° 410 DE 2024, en el primer párrafo hacen alusión a la fecha del año 2023 y el convenio se suscribió en el 2024, favor corregir.

Se ajustó la fecha de acuerdo a la vigencia del convenio.

Observación 4.
En el acta de APERTURA DEL CONVENIO N° 410 DE 2024 están nombrando personal de apoyo a la supervisión se solicita el documento mediante el cual fueron designados.

Se ajusta el acta en lo pertinente, teniendo en cuenta que no hay designación de apoyos.

Observación 5.

En el clausulado del convenio en su CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSOS establece como uno de los requisitos para el primer desembolso (IV) la presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo, por lo cual se solicita que en el acta de APERTURA DEL CONVENIO N° 410 DE 2024 se nombren cuáles son los perfiles del equipo mínimo que se aprobaron para dejar mayor claridad en el mismo.

Dentro de la evaluación del proceso se aprobó el equipo mínimo requerido para el convenio; se ajusta el acta de apertura y se da cumplimiento a lo estipulado en clausulado en su cláusula quinta, desembolsos.

Observación 6.
De acuerdo a la circular 31 de 2024, cuyo asunto es DIRECTRICES PARA TRÁMITE FINANCIERO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, numeral 1 que a la letra dice: Las cuentas de cobro aplicables a los convenios, deben radicarse hasta el octavo (08) día hábil de cada mes con todos los documentos soporte debidamente rotulados con su respectiva portada y organizados de acuerdo a la lista de chequeo para convenios y/o interadministrativos FT-GF-002 se solicita rotular con su respectiva portada los documentos que hacen parte del primer desembolso del convenio.

Se realizó la rotulación de acuerdo con lo estipulado en la circular 31 del 2024.

Se subsana las observaciones solicitadas, con el fin de, continuar con trámite de obligación y pago del primer desembolso del convenio de la referencia, así mismo solicitamos se nos indique una vez estén aprobadas las observaciones para poder indicar al cooperante el cargue de la cuenta a Secop II, para aprobación del supervisor encargado.

Cordialmente,
Karen Elena Mejia Piñerez
Firmado digitalmente por Karen Elena Mejia Piñerez
Fecha: 2024.07.10 15:04:36 -05'00'

KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ
Director Técnico de Administración y Fomento (E)

nexos: (430 Folios incluido este)
Copia: (Nury Sánchez Trujillo - Contratista Apoyo Financiera)

Proyectó: Alexander Tobío - Contratista D.T.A.F
Camilo Valverde - Contratista D.T.A.F
VoBo: (N/A)

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-002
		Versión: 4
	A DE CHEQUEO PARA CONVENIOS Y/O INTERADMINISTRATIVOS	Vigencia desde: 20/01/2022

)TAF CONVENIO 410 DE 2024

No	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	Memorando de envio de cuenta de cobro según radicado N°			Pagina 2 a 3
2	Formato Certificación Estandar Convenios y/o contratos interadministrativos			pagina 7
3	Factura (En caso de que aplique previa aprobación en la plataforma Olimpia) o documento equivalente emitido por el Cooperante.			pagina 10
4	Planilla de seguridad social Pagado y Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y Revisor Fiscal (Copia de la Cédula).			pagina 12 a 15
5	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal.			pagina 16
6	Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.			pagina 19
7	Plan operativo, plan de inversion y cronograma de actividades, por parte del cooperante (que sean legible).			pagina 21 a 26
8	Informe del supervisor (s) y/o comité técnico del convenio, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, avalando los informes técnicos y financieros del contratista o cooperante.			N/A
9	Acta de aprobacion de los informes de la ejecuccion tecnica y financiera del cooperante por parte del comité supervisor, con visto bueno del director de proyecto de inversion, y demas actas de la ejecución del proyecto. (Si aplica.)			pagina 27 a 62
10	Informe financiero del cooperante firmado por el Contador o Revisor Fiscal, con los soportes de la contrapartida.gastos administrativos (si aplica).			N/A
11	Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin.			N/A
12	Entradas de almacen por adquisiciones de bienes o elementos si es el caso			N/A
13	Copia acto administrativo (delegacion de supervisores) en cada desembolso del proyecto.			paginas 64 a 66
14	Copia del Rut (Para la primera cuenta o cuando se actualice)			paginas 68 a 74
15	Copia del contrato y modificactorios o documento que haga sus veces para la primera cuenta			paginas 76 a 430
16	Verificacion SECOP II (Si aplica)			N/A
17	SECOP I adicional debe diligenciar formato FT-GF-004			N/A
18	Demás requerimientos exigidos en cada convenio - (Radicado del cooperante)			N/A
	CAUSAL DE DEVOLUCION (Si aplica):			

Folios: 430 _____

VoBo

Responsable de Recepción de Documentos Coordinación Financiera

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO DTAF 599 de 2024

PARA: **TANIA MARCELA PEÑAFIEL ROCHA**
Secretaria General

DE: **KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ**
Director Técnico de Administración y Fomento (E)

ASUNTO: **PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 410-2024 AUNAP - COREMBRION**

Cordial saludo,

De la manera más atenta estamos remitiendo los documentos para el pago del primer desembolso del convenio 410-2024, suscrito entre AUNAP- CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION.

Cordialmente,

Karen Mejia P.
KAREN ELENA MEJIA PIÑERE
Director Técnico de Administración y Fomento (E)

Anexos:(391)
Copia: (N/A)
Proyectó: Alexander Tobío Cárdenas – Contratista DTAF
VoBo: (N/A)

2. FORMATO CERTIFICACIÓN ESTÁNDAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

AUNAP	PROCESO DE GESTIÓN FINANICERA	Código: FT-GF- 009
	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR CONVENIOS, SUMINISTROS, ARRIENDO Y PROVEEDORES	Versión: 4
		Fecha: 09/06/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA:
Convenio Asociación No.410-2024 DE FECHA 14-JUN-2024	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION		830.504.939-5
No. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO	VALOR	PERÍODO
FE- 08	27-06-24	$ 2.513.758.036,34	PRIMER PAGO

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociación

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE	
876-00019-66	BANCOLOMBIA	AHORROS	
CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		CDP	RP
		15324	160624
		CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES		$8.379.193.454,48	$0
+ ADICIONES		$0,00	$0
= VALORES TOTALES		$8.379.193.454,48	$0
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		$0,00	$0
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA		$2.513.758.036,34	$0
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA		$2.513.758.036,34	$0
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA).		$5.865.435.418,14	$0

USO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: A-02-02-02-008-006-01

RUBRO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: C-1707-1100-7-30101B-1707073-02

OBSERVACIONES:

Vo Bo Jefe de Área (si requiere)

Firma del (los) Supervisor (es)

CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ
Director Regional Bogotá
Supervisor

ARTURO ALONSO DUQUE JMÉNEZ
Director Regional Medellín
Supervisor

HUBERT ALBERTO TARRIBA PEREZ
Directora Reginal Magangué
Supervisor

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja
Supervisor

ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO
Director Regional Baranquilla
Supervisor

CON LA PRESENTE FIRMA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AVALA EL PRESENTE PAGO. Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista de acuerdo a:

a. Cumplimiento del objeto del contrato.

b. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

c. Copia de todos los documentos soportes fueron enviados a la Secretaria General, Grupo de Contratos, para archivo en la carpeta original.

COREMBRIEN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
Fecha: 2024-07-02 10:19:51
Radicado: E2024NC002920
No Folios: 14
Remitente: CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
Destinatario: ALEXANDER RAFAEL TOBIO CARDENAS
Asunto: remito la respectiva documenta

Monteria, Julio 2 de 2024

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVO
AUNAP

Cordial Saludo,

Mediante la presente le remito la respectiva documentación a la factura # 8 para el primer desembolso del CONVENIO 410-2024 asi:

1. Factura electrónica de venta # 8
2. Pago de seguridad social
3. Certificado de Aportes parafiscales y laborales
4. Copia de Tarjeta contador Público
5. Certificado de antecedentes disciplinario
6. Rut

Gracias por la atención prestada

Atentamente,

CRISTIAN BARRETO GOMEZ
Representante Legal

3. FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FE-8 DE FECHA 27-JUN-2024

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
NIT 830.504.939-5
Carrera 11 A 55-21
Tel: (604) 3114064918
Montería - Colombia
corembrion@hotmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764053450473 aprobado en 20230810 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FE 8

Fecha y hora Factura
Generación: 27/06/2024, 15:09
Expedición: 27/06/2024, 15:45

Nombre del Cliente UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**Nit ó C.C.** 900.479.669-8	**Fecha de Vencimiento** 2024-08-26
Razón Social UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**Dirección** CLL 40 A 13 A 09 P 6 14 Y 15 ED UGI	**Teléfono** (57) 3104456576 - Ext. 000
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Vendedor** DESARROLLO INT	**Centro de Costo** 07

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Unidad de medida	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	17-15-000CONVENIO 410	17-15-000CONVENIO410	PRIMER PAGO CONVENIO 410 2024 ANUAR ESFUERZO TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL ,IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO EN CIENEGAS,QUEBRADAS Y COMPEJOS HIDRICOS DE LAS CUENCAS Y DISTRIBUTARIOS DE LOS RIOS MAGDALENA Y SINU CON DIFERENTES ESOECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACION	1.00	2,513,758,036.34

Total items: 1

Total Bruto	2,513,758,036.34
Total a Pagar	2,513,758,036.34

OBSERVACIONES:
#$17-15-000;CONVENIO410;carlos.borda@aunap.gov.co#$
PRIMER PAGO CONVENIO 410 2024 ANUAR ESFUERZO TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL ,IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO EN CIENEGAS,QUEBRADAS Y COMPEJOS HIDRICOS DE LAS CUENCAS Y DISTRIBUTARIOS DE LOS RIOS MAGDALENA Y SINU CON DIFERENTES ESOECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACION

Valor en Letras:
Dos mil quinientos trece millones setecientos cincuenta y ocho mil treinta y seis pesos m/cte con treinta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-26 por $ 2,513,758,036.34

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE: 9bb171f1ca4a58095837aed72cb08edcdd4b26e7d5b43dfca21a099955aa5f3d89baf852d5be8476e67dcde49a608260

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

4. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADO Y CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL (COPIA DE LA CÉDULA).

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504939	5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 11 6 80	AYAPEL-CORDOBA	3007155159	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	745237514	9469475301	E	2024/07/10	2024/07/02	BANCOLOMBIA	0	$494,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$1,300,000	$65,000
Centro de Trabajo: ADMON (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$1,300,000	$65,000
Ciudad: AYAPEL Depto: CORDOBA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$1,300,000	$65,000
1	CC	78113709	BARRETO GOMEZ CRISTIAN DE JESUS	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500	CCF16	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	$6,800	30	$1,300,000	$65,000
Total			**Afiliados(1)**			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$6,800		$1,300,000	$65,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830504939	5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 11 6 80	AYAPEL-CORDOBA	3007155159	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	745237514	9469475301	E	2024/07/10	2024/07/02	BANCOLOMBIA	0	$494,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$39,000	$0	$0	$39,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$0	$26,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$26,000	$0	$0	$26,000
TOTAL				**1**	**$494,300**	**$0**	**$0**	**$494,300**

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO LEY 1150 DE 2007
PERSONA JURIDICA

Los suscritos **CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.78113709 y **ERIK DARIO MARTINEZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10781452, en calidad de representante legal y revisor fiscal respectivamente, de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL** identificado con **NIT. 830504939-5**, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos 6 meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de esta documentación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la entidad durante dicho meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Montería a los (28) veinte ocho de Junio de 2024.

CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
C.C 78113709
Representante Legal

ERIK DARIO MARTINEZ PEREZ
C.C 10781452
TP 181224-7
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.781.452**

MARTINEZ PEREZ

APELLIDOS

ERIK DARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1983**

APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-AGO-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00578112-M-0010781452-20140528 00388290334 2 7432886998

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

5. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181224-T

ERIK DARIO
MARTINEZ PEREZ
C.C. 10781452
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192427

'ITE BANCO



109942

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 69A - 21 Bogota D.C.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE A LA FECHA, PARA EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2270013087EE106

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIK DARIO MARTINEZ PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10781452 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 181224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

7. PLAN OPERATIVO, PLAN DE INVERSIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, POR PARTE DEL COOPERANTE.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento	Código: FT-GA-024
		Versión: 02
	Formato Plan Operativo	Vigente desde: 31/07/2019

FECHA:	**Junio 20 de 2024**	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.
APORTE AUNAP	$ 8.379.193.454	
APORTE COOPERANTE	$ 3.943.149.898	
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 12.322.343.352	

Objetivo General: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	PONDERACIÓN / ENTREGABLE	CANTIDAD ENTREGABLES	% DE AVANCE / ENTREGABLE	AVANCE	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE	
Contratar el personal idoneo para el correcto desarrollo del proyecto considenrando lo establecido en los estudios previos	4,00%	0,00%	Selección de hoja de vida y entrevista	Hojas de vida con respectivos soportes y copia documentos del contratatacion del personal	25	0,50%					$ 1.107.050.000	1
			Realización y firma de contrato	Contratos	25	0,50%						
			Desarrollo de las actividades contratadas por cada profesional	Cuentas de Cobro	175	3,00%						
Subtotal Objetivo 1					**225**	**4,00%**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**$ 0**	**$ 1.107.050.000**	

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE	
Capacitar y socializar 152 asociaciones en Socialización y Sensibilización, Sostenibilidad de los recursos pesqueros, Repoblamiento pesquero, Normatividad Pesquera y buenas prácticas de manipulación pesquera, Formalización y Organizacional, se realizarán 3 sesiones con cada organización, para un total de 456 sesiones, con un mínimo 10 asistentes y con un numero total de pescadores capacitados de por lo menos 1.520 pescadores, coordinados con la Direcciones Regionales de Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Magangué y Medellín.	30,00%	0,00%	Capacitaciones: Alquiler de espacios idoneos para capacitaciones , compra refrigerios y almuerzos, alquiler de video beam ó televisor, computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio.	Fichas metodologicas para las capacitaciones	3	17,173%					$ 1.331.520.000	2
				Oficios de invitación radicados, recibidos, enviados a las asociaciones, entidades locales y regionales y comunidad en general (asociaciones, Regionales AUNAP, Alcaldías y demas entidades),	152							
				Listados de asistencia, registro fotográfico de las diferentes sesiones de talleres de capacitación.	456							
			Capacitaciones: Viáticos y gastos de viajes de profesionales.	Cuenta de cobro o documento equivalente	1540	7,618%					$ 590.642.220	3
			Suministro de materiales para capacitaciones	Cartillas Institucionales	2280	1,242%					$ 96.336.425	4
				Pendones	15							
				Videos	5							
				Dotación Equipo Mínimo de Trabajo	125							
			Brindar auxilio transporte pescadores capacitaciones	Cuenta de cobro o documento equivalente	456	3,529%					$ 273.600.000	5
			Gastos Financieros (4*1000 transacciones recurso aunap)	Extracto bancario	1	0,44%					$ 34.009.668	6
Subtotal Objetivo 2					**5033**	**30,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**$0**	**$ 2.326.108.313**	

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	PONDERACIÓN OBJETIVO 3	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 3	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE	
Actividades de recuperación y conservación de una hectárea en las areas de producción pesquera de cada una de las cienagas definidas en este estudio previo.	31,0%	0	Suministro de materiales visitas técnicas	Formato de análisis de agua.	304	0,31%					$36.480.000	4
				Actas de visitas técnicas, Registro fotográficos y videos	304							
			Entrega de kits de limpieza a las 152 asociaciones priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos	Actas de entrega, registro fotograficos	152	17,18%				$ 1.565.192.566	$ 473.511.585	8-4-4
			Transporte en motor canoa del material vegetal o sólido (Incluye: ayudante, combustible, mantenimiento). 6 días por Asociación.	Cuenta de cobro o documento equivalente	152	2,69%				$ 319.200.000		8
			Selección y contratación de personal como jornales presentados por cada uno de las asociaciones debidamente formalizados ante la AUNAP	Documentación personal (Cedula ciudadanía y Carné) por Asociación	152	9,68%				$1.149.120.000		8
				Contratos, planillas de pagos y certificado de afiliación ARL por Asociación	152							8

			Auxiliar y entrega de kits de primeros auxilios	Contratos, planillas de pagos y certificado de afiliación ARL y Acta de entrega por Asociación	152	1,15%				$136.080.888		8
Subtotal Objetivo 3					**760**	**31,00%**	0,00%	0,00%	**0,00%**	**$3.369.593.454**	**$ 509.991.585**	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4	**PONDERACIÓN OBJETIVO 4**	**AVANCE PARCIAL OBJETIVO 4**	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTO POR ACTIVIDAD**	**CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR**	**PONDERACIÓN / PRODUCTO**	**CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS**	**AVANCE PARCIAL**	**% DE AVANCE / PRODUCTO**	**APORTE AUNAP**	**APORTES COOPERANTE**	
Adquirir y entregar las cantidades y especies de alevinos identificadas en la descripción técnica.	35,00%	0,00%	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega	17.400.000,00	26,71%				$3.480.000.000		7
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega	480.000,00	0,74%				$192.000.000		7
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega	120.000,00	0,18%				$240.000.000		7
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega	4.640.000,00	7,12%				$1.160.000.000		7
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega	128.000,00	0,20%				$57.600.000		7
			Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega	Acta de repoblamiento Ictiológico; Acta de entrega	32.000,00	0,05%				$80.000.000		7
Subtotal Objetivo 4					**22.800.000**	**35,00%**	0,00%	0,00%	**0,00%**	**$5.209.600.000**		
SUBTOTAL / ACTIVIDADES A DESARROLLAR										**$8.379.193.454**	**$3.943.149.898**	
TOTAL VALOR DEL CONVENIO											**$12.322.343.352**	
OBSERVACIONES:												

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	**POR PARTE DE LA AUNAP**		**POR PARTE DEL COOPERANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION**	
	VoBo. Director Tecnico de Administracion y Fomento	Karen Elena Mejia Piñerez — Firmado digitalmente por Karen Elena Mejia Piñerez Fecha: 2024.07.25 11:45:40 -05'00'	**Representante Legal**	**CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ**
	CARLOS AUGUSTO BORDA RODRÍGUEZ **Supervisor Director Regional Bogotá**			
	ARTURO ALONSO DUQUE JMÉNEZ **Supervisor Director Regional Medellin**			
	HUBERT ALBERTO TARRIBA PEREZ **Supervisor Directora Regional Magangué**			
	FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA **Supervisor Director Regional Barrancabermeja**			
	ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO **Supervisor Director Regional Barranquilla**			

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Gestión de la Administración y Fomento	Código:FT-AF-026
		Versión: 2
	Formato Plan de Inversión Global	Vigente desde: 31/07/2019

Fecha:	Junio 20 de 2024	
Convenio No:	410 de 2024	
Entidad	Tipo de Aporte	
	Especie	Efectivo
APORTE AUNAP	$ -	$ 8.379.193.454,48
APORTE COOPERANTE	$ 3.943.149.897,52	$ -
VALOR TOTAL CONVENIO	$	12.322.343.352

DESEMBOLSOS APORTE AUNAP	
No.1 30%	$ 2.513.758.036,34
No.2 40%	$ 3.351.677.381,79
No.3 20%	$ 1.675.838.690,90
No.4 10%	$ 837.919.345,45
Total Desembolso	$ 8.379.193.454,48

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.

1 - PERSONAL PROFESIONAL

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Gerente de Proyecto: $9.000.00 Profesional Administrador de empresas, Administrador de negocios, economista, Ingeniero industrial, Ingeniero pesquero, Zootecnista o carreras afines con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, administración, contaduría, Gerencia, biología, administración ambiental, zootecnia, ecología o afines.			$ 63.000.000		$ 63.000.000	
Apoyo Administrativo: 5.250.000 Profesional contador publico, en administrador de empresas, o carreras afines			$ 36.750.000		$ 36.750.000	
Auxiliar Contable: $3.900.00 Técnico o tecnológica en auxiliar contable.			$ 27.300.000		27.300.000	
Abogado: $6.000.000 Profesional en derecho, relaciones juridico negociables, jurisprudencia.			$ 42.000.000		42.000.000	
Coordinadores Regionales: $7.600.000 X 5 Personas. Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería Agronómica o Ingeniería Pecuaria y Afines, o Ingeniería Ambiental, o Sanitaria y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Biología, o Microbiología o Afines, con especialización en área de interés			$ 266.000.000		$ 266.000.000	
Profesional Social: $6.000.000 X 5 Personas. Profesional en Psicología, o Sociólogo, o Trabajador Social o núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales y humanas, o afines.			$ 210.000.000		$ 210.000.000	
Profesionales Técnicos: $6.000.000 X 5 Personas. Profesional Biología, ingeniería pesquera, ecología, ingeniería ambiental, medico veterinario y/o zootecnista, o afines			$ 210.000.000		$ 210.000.000	
Capacitadores: $6.000.000 X 5 Personas. Profesional en administración de empresas, economista, contador publico, ingeniero industrial			$ 210.000.000		$ 210.000.000	
Diseñador Gráfico: $6.000.000 Profesional en diseño gráfico, Artes Plásticas Visuales o afines			$ 42.000.000		$ 42.000.000	
Subtotal Personal Operativo	**$** -	**$** -	**$ 1.107.050.000**	**$** -	**$ 1.107.050.000**	**$** -

2- ALQUILER SALONES - TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Capacitaciones: Alquiler de espacios idoneos para capacitaciones , Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R-Barranquilla) ***Son 3 talleres a 49 asociaciones a un costo de $2.920.000***			$ 429.240.000		$ 429.240.000	
Capacitaciones: Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R- Medellin) ***Son 3 talleres a 16 asociaciones a un costo de $2.920.000***			$ 140.160.000		$ 140.160.000	
Capacitaciones: Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Bogotá). **Son 3 talleres a 15 asociaciones a un costo de $2.920.000**			$ 131.400.000		$ 131.400.000	
Capacitaciones: Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Magangué) **Son 3 talleres a 47 asociaciones a un costo de $2.920.000**			$ 411.720.000		$ 411.720.000	
Capacitaciones: Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Barranca) ***Son 3 talleres a 25 asociaciones a un costo de $2.920.000***			$ 219.000.000		$ 219.000.000	
					0	
Subtotal de Capacitación	**$** -	**$** -	**$ 1.331.520.000**	**$** -	**$ 1.331.520.000**	

3- VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Viáticos y gastos de viajes de Gerente de proyectos. **Son 70 viajes a un costo de $461.358**			$ 32.295.060		$ 32.295.060	
Viáticos y gastos de viajes de 5 Coordinadores Regionales. **Son 70 viajes a un costo de $379.828 x 5 profesionales**			$ 132.939.800		$ 132.939.800	

Viáticos y gastos de viajes de 16 Capacitadores. **Son 70 viajes a un costo de $379.828 x 16 profesionales**			$ 425.407.360		$ 425.407.360	
Subtotal de Capacitación	**$ -**	**$ -**	**$ 590.642.220**	**$ -**	**$ 590.642.220**	

4 - MATERIALES Y SUMINISTROS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Camisetas. Equipo minímo de trabajo (De acuerdo a Estudio de Mercado). **50 Unidades**			$ 2.450.000		$ 2.450.000	
Gorras. Equipo minímo de trabajo. **50 Unidades**			$ 1.250.000		$ 1.250.000	
Chalecos. Equipo minímo de trabajo. **25 Unidades**			$ 2.177.675		$ 2.177.675	
Cartillas Institucional de Adecuado Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento. **2.280 Unidades**			$ 79.800.000		$ 79.800.000	
Pendones. **15 Unidades**			$ 2.775.000		$ 2.775.000	
Videos. **5 videos de 3 a 5 minutos**			$ 7.883.750		$ 7.883.750	
Botas de Caucho pescadores. **2.280 Uniadades**			$ 98.870.920		$ 98.870.920	
Kit de Análisis de Agua. **6 unidades.**			$ 36.480.000		$ 36.480.000	
Kit de Camisetas y Gorras Tipo Pescador. **2.295 Unidades**			$ 251.417.231		$ 251.417.231	
Subtotal Material de Apoyo	**$ -**	**$ -**	**$ 483.104.576**	**$ -**	**$ 483.104.576**	**$ -**

5. AUXILIO TRANSPORTE PESCADORES CAPACITACIONES

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Auxilio de transporte pescadores. **15 Pescadores por Asociación.**			273.600.000		$ 273.600.000	
Subtotal Comunicaciones y Transporte	**$ -**	**$ -**	**$ 273.600.000**	**$ -**	**$ 273.600.000**	

6- GASTOS ADMINISTRATIVOS (GASTOS BANCARIOS 4*1000 RECURSO AUNAP)

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Gastos administrativos (Gastos Bancarios 4*1000 Recurso Aunap)			34.009.668		$ 34.009.668	
					0	
Subtotal Comunicaciones y Transporte	**$ -**	**$ -**	**$ 34.009.668**	**$ -**	**$ 34.009.668**	

7 - KITS DE REPOBLAMIENTO

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Alevino Bocachico - Magdalena. **17.400.000 Unidades**		3.480.000.000			**3.480.000.000**	
Alevino Dorada - Magdalena. **480.000 Unidades**		192.000.000			**192.000.000**	
Alevino Blanquillo - Magdalena. **120.000 Unidades**		240.000.000			**240.000.000**	
Alevino Bocachico - Sinú. **4.640.000 Unidades**		1.160.000.000			**1.160.000.000**	
Alevino Dorada - Sinú. **128.000 Unidades**		57.600.000			**57.600.000**	
Alevino Blanquillo - Sinú. **32.000 Unidades**		80.000.000			**80.000.000**	
					0	
Subtotal Compra de Equipos	**$ -**	**$ 5.209.600.000**	**$ -**		**$ 5.209.600.000**	

8 - KITS DE LIMPIEZAS

DESCRIPCION	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
	ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Kit de herramientas agrícola de mano (Machete 10, limas 4, Piedras de afilar 4, palin 4). **1 Kit por Asociación.**		95.456.000,00			**95.456.000,00**	
Alquiler Tractor para remoción material (Incluye Cobustible y operador). **3 días por Asociación.**		423.976.566,48	123.223.433,52		**547.200.000,00**	
SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R.. **1 Rollo por Asociación.**		76.000.000,00			**76.000.000,00**	
Lona Plástico Negro Cal 6, 4 metros de alto x 20 metros de largo. **4 Rollos por Asociación.**		133.760.000,00			**133.760.000,00**	
Motosierra de espada pequeña por cuadrilla. **2 Unidades por Asociación.**		304.000.000,00			**304.000.000,00**	
Guadañadora (Por Cuadrilla). **2 Unidades por Asociación.**		532.000.000,00			**532.000.000,00**	
TRANSPORTE EN MOTOR CANOA DEL MATERIAL VEGETAL O SÓLIDO (Incluye: ayudante, combustible, mantenimiento). **6 días por Asociación.**		319.200.000,00			**319.200.000,00**	
Jornal Capataz. **2 jornales por 10 días.**		212.800.000,00			**212.800.000,00**	
Jornal Ayudantes. **11 jornales por 10 días.**		936.320.000,00			**936.320.000,00**	
Auxiliar HCE primeros auxilios. **1 Unidad por Asociación.**		83.600.000,00			**83.600.000,00**	
Suero Antiofídico 10ml. **1 Unidad por Asociación.**		52.480.888,00			**52.480.888,00**	
Subtotal Materiales y Suministros	**$ -**	**3.169.593.454,48**	**123.223.433,52**	**0,00**	**3.292.816.888,00**	

RESUMEN DE GASTOS

RUBRO		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
1 - PERSONAL PROFESIONAL	$ 1.107.050.000			$ 1.107.050.000,00		$ 1.107.050.000,00	
2- ALQUILER SALONES - TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	$ 1.331.520.000			$ 1.331.520.000,00		$ 1.331.520.000,00	
3- VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	$ 590.642.220			$ 590.642.220,00		$ 590.642.220,00	
4 - MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 483.104.576			$ 483.104.576,12		$ 483.104.576,12	
5. AUXILIO TRANSPORTE PESCADORES CAPACITACIONES	$ 273.600.000			$ 273.600.000,00		$ 273.600.000,00	

6- GASTOS ADMINISTRATIVOS (GASTOS BANCARIOS 4*1000 RECURSO AUNAP)	$ 34.009.668			$ 34.009.667,88		$ 34.009.667,88	
7 - KITS DE REPOBLAMIENTO	$ 5.209.600.000		$ 5.209.600.000,00			$ 5.209.600.000,00	
8 - KITS DE LIMPIEZAS	$ 3.292.816.888		$ 3.169.593.454,48	$ 123.223.433,52		$ 3.292.816.888,00	
TOTAL	**$ 12.322.343.352**		**$ 8.379.193.454,48**	**$ 3.943.149.897,52**		**$ 12.322.343.352,00**	

	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	**CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ** **Supervisor Director Regional Bogotá**	
	ARTURO ALONSO DUQUE JIMÉNEZ **Supervisor Director Regional Medellin**	
	HUBERT ALBERTO TARRIBA PÉREZ **Supervisor Director Regional Magangué**	**CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ** **Representante Legal**
		POR PARTE DEL COOPERANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION
	FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA **Supervisor Director Regional Barrancabermeja**	
	ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO **Supervisor Director Regional Barranquilla**	

AUNAP	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento	Código:FT-AF-025
	Formato Cronograma de Actividades	Versión: 2
		Vigente desde: 31/07/2019

OBJETIVO GENERAL	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	JUNIO		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DIC	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Contratar el personal idoneo para el correcto desarrollo del proyecto considenrando lo establecido en los estudios previos	Selección de hoja de vida y entrevista																								
	Realización y firma de contrato																								
	Desarrollo de las actividades contratadas por cada profesional																								
Capacitar y socializar 152 asociaciones en Socialización y Sensibilización, Sostenibilidad de los recursos pesqueros, Repoblamiento pesquero, Normatividad Pesquera y buenas prácticas de manipulación pesquera, Formalización y Organizacional, se realizarán 3 seciones con cada organización, para un total de 456 sesiones, con un mínimo 10 asistentes y con un numero total de pescadores capacitados de por lo menos 1.520 pescadores, coordinados con la Direcciones Regionales de Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Magangué y Medellín.	Suministro de materiales para capacitaciones																								
	Capacitaciones: Alquiler de espacios idoneos para capacitaciones , compra refrigerios y almuerzos, alquiler de video beam ó televisor, computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio.																								
	Capacitaciones: Viáticos y gastos de viajes de profesionales.																								
	Brindar auxilio transporte pescadores capacitaciones																								
	Gastos Financieros (4*1000 transacciones recurso aunap)																								
	Presentación de informes financieros																								
	Presentación de informes técnicos																								
Actividades de recuperación y conservación de una hectárea en las áreas de producción pesquera de cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.	Selección y contratación de personal como jornaleros presentados por cada uno de las asociaciones debidamente formalizados ante la AUNAP																								
	Suministro de materiales visitas técnicas																								
	Entrega de kits de limpieza y desarrollo de la misma a las 152 asociaciones priorizadas por las Direcciones regionales correspondientes, considerando lo establecido en los estudios previos																								
	Transporte en motor canoa del material vegetal o sólido (Incluye: ayudante, combustible, mantenimiento). 6 días por Asociación.																								
	Auxiliar y entrega de kits de primeros auxilios																								
Adquirir y entregar las cantidades y especies de alevinos identificadas en la descripción técnica.	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.																								
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.																								
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Magdalena definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.																								
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Bocachico - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.																								
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Dorada - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.																								
	Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos Blanquillo - Cuenca Sinú definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.																								

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP		POR PARTE DEL COOPERANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION	
	VoBo. Director Técnico de Administración y Fomento	Karen Mejia P.	Representante Legal	CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
	CARLOS AUGUSTO BORDA RODRÍGUEZ Supervisor Director Regional Bogotá			
	ARTURO ALONSO DUQUE JIMÉNEZ Supervisor Director Regional Medellín			
	HUBERT ALBERTO TARRIBA PÉREZ Supervisor Director Regional Magangué			
	FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA Supervisor Director Regional Barrancabermeja			
	ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO Supervisor Director Regional Barranquilla			

9. ACTA DE APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL COOPERANTE POR PARTE DEL COMITÉ SUPERVISOR.

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	ACTA COMITÉ SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 410 DE 2024, SUSCRITO ENTRE AUNAP Y COREMBRIÓN
TEMA CENTRAL DE LA REUNIÓN	APERTURA DEL CONVENIO N° 410 DE 2024
FECHA	JUNIO 21 DE 2024
LUGAR	REUNIÓN VIRTUAL EN LA PLATAFORA MEET

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(TEMAS DESARROLLADOS DE MANERA SECUENCIAL Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN)

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Reunión
2. Presentación de los Participantes y Roles a Desarrollar
3. Revisión del Contrato
4. Presentación Plan Operativo, Plan de Inversión, Cronograma de Actividades y Presentación y Aprobación de los Perfiles del Equipo Mínimo.
5. Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Instalación de la Reunión**
 El día de hoy, 21 de junio de 2024, siendo las 14:00, se reunieron los supervisores y miembros de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION con el objetivo de dar apertura del Convenio No. 410 de 2024 suscrito entre la AUNAP y la CORPORCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRIÓN. Se da inicio a la reunión con siete (7) participantes de los cuales cinco (5) hacen parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP y dos (2) hacen parte de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRIÓN.

2. **Presentación de los Participantes y Roles a Desarrollar**
 Por parte de COREMBRIÓN participaron en la reunión
 - Cristian Barreto – Representante Legal de COREMBRIÓN.
 - Carlos Castro – Gerente del Convenio por parte de COREMBRIÓN.

 Por parte de la AUNAP participaron en la reunión
 - Felipe Guerra – Director Regional Barrancabermeja – Supervisor del Convenio.
 - Alfredo Bula – Director Regional Barranquilla – Supervisor del Convenio.
 - Carlos Borda – Director Regional Bogotá – Supervisor del Convenio.
 - Hubert Tarriba – Director Regional Magangué – Supervisor del Convenio.
 - Arturo Duque – Director Regional Medellín – Supervisor del Convenio.

3. **Revisión del Contrato**

 Se presentaron los aspectos más importantes del Proyecto.

Objeto del Convenio

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de estas regiones.

Impacto: 152 Asociaciones de Pescadores de las Cuencas del Magdalena y Sinú, distribuidas de la siguiente forma:

Dirección Regional	Departamentos Vinculados	Municipios Vinculados	Ciénagas Impactadas	Asociaciones Beneficiadas
Barrancabermeja	4	11	23	25
Barranquilla	2	23	32	49
Bogotá	3	8	11	15
Magangué	3	23	46	47
Medellín	1	5	13	16

ETAPAS DEL CONVENIO.

1. **Socialización y Talleres de Capacitación:** Con cada una de las 152 asociaciones que fueron identificadas a través de las Direcciones Regionales, se realizará un ejercicio de capacitación en forma presencial en las que participarán grupos de mínimo 10 pescadores vinculados a la asociación de esta forma se podrán capacitar como mínimo a 1.520 pescadores que participarán activamente en el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio. Estos talleres de capacitación serán desarrollados en seis aspectos: i) Socialización y sensibilización, ii) Sostenibilidad de los recursos pesqueros, iii) Repoblamiento pesquero, iv) Normatividad pesquera y buenas prácticas de manipulación pesquera, v) Formalización y vi) Organizacional, para lo cual se realizarán tres sesiones en las que se abordarán estos seis componentes definidos, de esta forma se obtiene un total de 456 sesiones. Los talleres de capacitación serán impartidos por profesionales del área de Biología, ingeniería pesquera, ecología, ingeniería ambiental con título de posgrado o maestría del núcleo básico del conocimiento en biología, ingeniería pesquera, ecología de recursos naturales y afines. Las temáticas a abordar serán las siguientes:

Componente 1. Socialización y Sensibilización	* Socialización de proyecto. * Funciones e importancia de los humedales y sus servicios ecosistémicos. * Problemáticas de los humedales. * Mecanismos de conservación de recursos hidrobiológicos. * Uso sostenible y restauración del recurso pesquero.
Componente 2. Sostenibilidad de los recursos pesqueros	* Importancia de la pesca para la seguridad alimentaria y conservación. * Efectos de sobrepesca y el agotamiento de poblaciones * Cambio climático y pesca; efectos, adaptaciones, mitigaciones e impactos etc. * Modernización pesquera, tecnologías para la pesca sostenible * Medidas de conservación para especies en peligro * Protección de áreas de reproducción y desove. * Prácticas y técnicas tradicionales de pesca.

Componente 3. Repoblamiento Pesquero	* ¿Por qué Repoblar? * Tipos de repoblamiento. * Proceso de repoblamiento. * Condiciones técnicas para el repoblamiento. * Monitoreo y seguimiento, con énfasis en el monitoreo participativo.
Componente 4. Normatividad Pesquera y buenas prácticas de manipulación pesquera	* Buenas Prácticas de Pesca. * Procesamiento y Conservación de Pescado. * Reglamentación Pesquera, Control y Vigilancia. * Artes y métodos de pesca sostenibles. * Tallas mínimas y vedas. * Seguridad en el trabajo y prevención de accidentes. * Derechos y deberes de los pescadores.

Componente 5. Formalización	* Política Pública. * Importancia de la formalización de pescadores artesanales y asociaciones. * Requisitos y procedimiento para la formalización.
Componente 6. Organizacional	* Fortalecimiento de la capacidad organizacional desde la perspectiva social y solidaria. * Inducción en implementación de acciones que promuevan los procesos productivos.

2. **Visita Técnica y Proceso de Recuperación y Conservación de Zonas Productivas Pesqueras: <u>Visita:</u>** Los puntos identificados como óptimos para la liberación, son los ubicados en los rincones o remansos de las ciénagas, esto debido a que generalmente presentan profundidades superiores a 1,5 metros, buena cobertura vegetal y bajo flujo o velocidad de la corriente del agua. En cada sitio de siembra, se toman los parámetros básicos de calidad de agua como son **temperatura, oxígeno disuelto y pH,** a cuatro profundidades 0,3 m, 1,0 m, 1,5 m y 3.0m, con el fin de garantizar que el sitio seleccionado tenga una

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

columna de agua adecuada para la siembra. **Recuperación Zonas Productivas:** Para garantizar sitios con las mejores condiciones posibles, cada una de las 152 asociaciones realizará un proceso de limpieza y adecuación del área correspondiente a una (1) Ha de la ciénaga donde se realizará el proceso de repoblamiento. Por esta labor los miembros de la asociación recibirán una compensación económica equivalente a un jornal de trabajo por cada día que laboren en el proceso de limpieza. Cabe destacar que estos pescadores se deben encontrar formalizados, es decir, deben contar con carné de pesca artesanal expedido por la AUNAP. Algunos de los rubros que se reconocerán para el proceso de recuperación son

RUBRO	DESCRIPCIÓN
EQUIPO	- Kit de herramientas agrícola de mano (Machete 10, limas 4, Piedras de afilar 4, palin 4) - Alquiler Tractor para remoción material (Incluye Cobustible y operador)
MATERIALES	- SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R - Lona Plástico Negro Cal 6, 4 metros de alto x 20 metros de largo - Motosierra de espada pequeña por cuadrilla - Guadañadora (Por Cuadrilla)
TRANSPORTE	- TRANSPORTE EN MOTOR CANOA DEL MATERIAL VEGETAL O SÓLIDO (Incluye: ayudante, combustible, mantenimiento)
MANO DE OBRA	- Jornal Capataz - Jornal Ayudantes - Auxiliar HCE primeros auxilios - Suero Antiofídico 10ml

3. **Repoblamientos:** El proceso de repoblamiento que se desarrollará este año a través de este convenio, seguirá siendo el de siembra, liberando al medio natural ejemplares de alevinos de las especies de peces definidas y los cuales son producidos en cautiverio, y provienen de parentales de poblaciones naturales, originarios de la cuenca donde se van a sembrar. Es importante destacar que lo que se busca con estos repoblamientos en aguas continentales es en esencia mantener o recuperar la producción pesquera y de esta forma garantizar la composición y abundancia de las especies que conforman el recurso pesquero. Para este año se tiene programado realizar 152 repoblamientos. Cada asociación beneficiaria recibirá un kit de repoblamiento el cual se encuentra conformada por 145.000 alevinos de bocachico, 4.000 alevinos de dorada y 1.000 alevinos de blanquillo. Teniendo en cuenta que se desarrollaran repoblamientos en dos cuencas se estableció que los mismos deben ser con parentales y material genético producido en cada una de las cuencas. Para la cuenca del Magdalena se tienen definidos 120 kits, mientras que para la cuenca del Sinú son 32. De acuerdo con lo definido en los Estudios Previos, para la cuenca del Magdalena y Bajo Cauca Antioqueño, cuya jurisdicción se encuentra compartida por las Direcciones Regionales Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Magangué y Medellín se implementarán en los repoblamientos las siguientes especies y cantidades:

Cuenca del río Magdalena, Cauca y San Jorge	
Tipo de Alevinos	**Cantidad**
Alevinos de Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) de parentales y material genético producido en la cuenca del río Magdalena, Cauca y San Jorge.	17.400.000
Alevinos de dorada del San Jorge (*Brycon moorei*) parentales y material genético producido en la cuenca del río San Jorge, Cauca y Magdalena.	480.000
Alevinos de Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*) de parentales y material genético producido en la cuenca del río Sinú	120.000

Para el caso de la cuenca del Sinú cuya jurisdicción se encuentra en la Dirección Regional Barranquilla las especies y cantidades a implementar serán las siguientes:

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Cuenca del río Sinú	
Alevinos de Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) de parentales y material genético producido en la cuenca del río Sinú	4.640.000
Alevinos de dorada del Sinú (*Brycon sinnensis*), parentales y cultivos localizados en la cuenca del río Sinú	128.000
Alevinos de Blanquillo (*Sornbim cuspicaudus*) de parentales y material genético producido en la cuenca del río Sinú	32.000

Para un Total de 22.800.000 Alevinos, de los cuales son 22.040. 000 alevinos de Bocachico, 608.000 alevinos de Dorada y 152.000 alevinos de Blanquillo. Los alevinos de estas especies definidas deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

• Ejemplares sin presencia de saco vitelino (reabsorción completa), acción de nado autónomo y formación completa de órganos y tejidos (escamas, branquias, ojos, boca, aletas y sistema digestivo, principalmente).
• No deben presentar defectos físicos y presentar evidentes condiciones de buena salud.
• Deben presentar ausencia total de exo y ecto parásitos y de enfermedades fácilmente determinables.
• Longitud total mínima de 2.5 cm. y/o peso corporal mínimo de 3 g., por unidad de alevino, la talla de los alevinos para repoblar, deben ser lo más homogénea posible
• Conformación y características físicas homogéneas del lote de alevinos.
• Sobrevivencia mínima: 95%. En caso de presentarse una mortalidad postsiembra (15 días calendario posteriores a la siembra) mayor al 5%, el proveedor deberá suministrar o reponer la cantidad (unidades) de alevinos correspondiente.
• Para el empaque: Se deben implementar cajas de cartón dispuestas en bolsas de polietileno (plástica), que debe contener además un 25% de agua tratada (sal al 0.2% y mínimo 5 g. de zeolita), 50% de oxígeno y 25% para amarre con banda de hule, que garantice la sobrevivencia de la totalidad de los peces enviados en cada caja, por un tiempo mínimo de 24 horas, contado a partir de la hora de empaque.
• Si se presenta escasez de producción de las especies a repoblar o por temas climáticos y de fuerza mayor estas no se puedan adquirir, se permite que se modifiquen las cantidades y las especies, siempre y cuando las especies nuevas cumplan con las condiciones favorables para realizar el repoblamiento en las respectivas cuencas.

Frente a este componente la supervisión, aclaró que por un error involuntario en los estudios previos definitivos se indicó en el cuadro resumen que el proceso de capacitación estaba conformado por 4 componentes, pero se aclaró con base en la presentación realizada que está conformado por 6 componentes, situación de la que ya tiene conocimiento COREMBRION como cooperante.

El doctor Borda en su calidad de supervisor del convenio indicó la importancia de contar y asegurar el recurso correspondiente a las comisiones de los funcionarios y/o contratistas que acompañarán los procesos de repoblamiento, toda vez que en los estudios previos se establece que este proceso debe contar con acompañamiento de un representante de la entidad.

Por su parte el doctor Tarriba también en su calidad de supervisor del convenio solicitó que cada actividad que se realice quede documentada fotográficamente, especialmente los avances alcanzados en el proceso de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras, ya que un componente fundamental de este proceso es el retiro de macrófitas que se encuentran en la superficie. No obstante y a pesar de los trabajos que se realicen, pueden presentarse factores asociados como el viento que ocasionen desplazamiento de este material lo que podría aparentar que no se realizó ninguna intervención, motivo por el cual es indispensable contar con ese registro fotográfico.

Con base en lo anterior, se propuso el desarrollo de una bitácora que incluya las firmas del pago de los jornales a cada pescador acompañada del registro fotográfico propio de cada día.

VALOR DEL CONVENIO.
El valor total del convenio corresponde a la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 12.322.343.352,00), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

El valor de aporte de la AUNAP será de hasta OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 8.379.193.454,48), incluido impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El valor del aporte de la Corporación para el Desarrollo Integral - COREMBRIÓN será de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 3.943.149.897,52) representados en bienes y servicios.

FORMA DE PAGO.
La AUNAP pagará el valor del convenio que le corresponde de la siguiente manera:

1) Un primer desembolso por valor equivalente al 30% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) Plan de Inversión, (III) Cronograma de Actividades, (IV) Presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.

2) Un segundo desembolso por la suma equivalente al 40% del valor de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe de ejecución financiera y técnica del 50% del valor total del primer desembolso y del 30% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio. Así mismo, deberá evidenciar la realización de al menos 228 eventos de capacitación a las organizaciones a beneficiar.

 Entregables para el segundo desembolso:
 - Informe técnico y financiero donde se evidencien los resultados alcanzados en los procesos de capacitación y el componente de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras. Este informe debe incluir los listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres con respecto al proceso de capacitación y el acta, planillas de pago de los jornales y registro fotográfico y fílmico.
 - Diseño de capacitaciones y talleres.
 - Actas de visita para medidas de calidad de agua en campo.
 - Cronograma de entregas y siembra de los alevinos para culminar la etapa de repoblamiento de cada una de las zonas productivas pesqueras para su recuperación y conservación.

3) Un tercer desembolso por la suma equivalente **al 20% del valor de los aportes de la AUNAP,** previa presentación del informe de ejecución financiera y técnica del 60% del total de los desembolsos realizados por la AUNAP y del 60% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio, para lo cual deberá haber adelantado por lo menos el 85% de las actividades de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras identificadas por la AUNAP en este estudio previo, así como la entrega de al menos del 60% de los alevinos para la etapa de repoblamiento los cuales deberán haber sido sembrados.

 Entregables para el tercer desembolso:
 - Informe técnico y financiero donde se evidencien los avances de los procesos de recuperación y conservación de las zonas productivas pesqueras.
 - Actas de entrega de los alevinos con los que se realiza el repoblamiento.
 - Actas de repoblamiento.
 - Registro fotográfico y fílmico de los pescadores que acompañaron este proceso.

4) Un cuarto y último desembolso por la suma equivalente al **10% del valor total de los aportes de la AUNAP**, previa presentación del informe de ejecución técnica y financiera del 100% del valor total de la AUNAP y el 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio. Así mismo, se deberá acreditar los resultados obtenidos de la implementación íntegra de todas las capacitaciones de intervención aplicados a las asociaciones y el total de los beneficiarios de dichas organizaciones (para un total mínimo de 1.520 pescadores).

 Entregables para el cuarto desembolso:

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

- Informe técnico, financiero y de resultados por etapas y consolidado, por el 100% de avance de ejecución del convenio. Este informe debe incluir los listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres.
- Evidencia consolidada fílmica y fotográfica por asociación (152 asociaciones).
- Un video por cada Dirección regional, donde se relacione cada una de las asociaciones seleccionada, donde se evidencie el estado inicial, el proceso de recuperación y siembra.
- Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional.
- Actas de entrega de los alevinos para la etapa de repoblamiento los cuales deberán haber sido sembrados, ejecución del 100%

Bajo este panorama los valores de cada uno de los desembolsos descritos se resumen de la siguiente forma:

DESEMBOLSOS APORTE AUNAP	
No.1 30%	$ 2.513.758.036,34
No.2 40%	$ 3.351.677.381,79
No.3 20%	$ 1.675.838.690,90
No.4 10%	$ 837.919.345,45
Total Desembolso	**$ 8.379.193.454,48**

INFORMES TÉCNICOS

1. Informes de avance: Dos informes de avance con corte 31 de Julio y 30 de septiembre, que deberán ser entregados en los siguientes 5 días hábiles al corte, el cual debe venir acompañado de la respectiva evidencia fotográfica de los avances alcanzados en las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y repoblamientos realizados).

2. Informe técnico final: Con la descripción de la totalidad de las actividades realizadas en el desarrollo del convenio, documento que debe estar acompañado de listados de asistencia, actas y evidencias fotográficas en orden cronológico de la realización de las visitas técnicas de verificación, las 456 sesiones de capacitación, 152 procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y de cada uno de los 152 repoblamientos programados según corresponda.

3. Actas de entrega: Documento con firma de recibido de un funcionario de la AUNAP, donde constate el número de alevinos entregados en cada proceso de repoblamiento, lo que permita verificar la entrega de la totalidad de los alevinos estipulados.

INFORMES FINANCIEROS

1. Informes de avance: Informes de avance de ejecución financiera con corte al último día de cada mes, que deberán ser presentados dentro de los siguientes 5 días hábiles al finalizar cada mes, el cual debe venir acompañado de los respectivos soportes (ordenes de suministro y servicios) que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y alevinos entregados). Adicionalmente se debe allegar certificación del representante legal de la entidad relacionando los rendimientos financieros de la cuenta anexando el extracto bancario y copia de la consignación realizada al tesoro nacional, cuando aplique.

2. Informe financiero final: el cual debe presentar un consolidado y un detallado de la ejecución del convenio mes a mes, acompañado con la documentación y soportes pertinentes que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio, junto con la demás documentación que sea requerida por los Supervisores.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir el objeto del convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la propuesta.
2. Se debe acreditar para aprobación los profesionales idóneos previo a la aceptación por parte de los supervisorees del plan operativo y plan de inversión, que se requiere para el desarrollo del proyecto el cual se estipula en la descripción o especificaciones técnicas del objeto en el momento en que la supervisión del convenio lo solicite.
3. Presentar, durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, un Plan Operativo que comprenda las actividades a llevar a cabo y su tiempo de ejecución, y un plan de inversiones, todo lo cual deberá ser aprobado por la supervisión.
4. Contratar los miembros del Equipo mínimo de trabajo, de acuerdo con los términos y condiciones definidos para cada profesional por el acápite pertinente y en lo presentado en su propuesta.
5. Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, un cronograma detallado de los eventos de la etapa de recuperación y conservación de zonas pesqueras productivas. Y su respectivo repoblamiento.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

6. Poner a disposición del convenio su experiencia, conocimiento y metodologías disponibles necesarias para el cumplimiento del objeto.
7. Realizar 456 talleres de capacitación, con las 152 organizaciones priorizadas, es decir 3 talleres con cada organización. Para corroborar este proceso deberá registrar y allegar listados de asistencia, fichas metodológicas de los talleres y registro fotográfico de las diferentes sesiones de talleres de capacitación, conforme al plan operativo y cronograma de actividades.
8. Garantizar el correcto y óptimo desarrollo de las 456 sesiones de capacitación propuestas para la comunidad de pescadores artesanales. Teniendo en cuenta el listado de socios beneficiarios presentado por cada asociación, los cuales podrán estar conformados entre 10 o 15 personas máximo. Dado lo anterior el número total de pescadores capacitados será de por lo menos 1.520 pescadores. Para este proceso se deberá registrar y allegar listados de asistencia y registro fotográfico y fílmico de las diferentes sesiones de capacitación.
9. Contratar al personal para ejercer como capataces de cuadrilla en las actividades de recuperación y conservación de zonas pesqueras productivas en cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.
10. Contratar a los beneficiarios presentados por cada uno de las asociaciones debidamente formalizados ante la AUNAP, para las actividades de recuperación y conservación de una hectárea en las áreas de producción pesquera de cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.
11. Entregar las cantidades y especies identificadas en la descripción técnica.
12. Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.
13. Garantizar que todos los alevinos al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones de salud y debidamente empacados y rotulados, de acuerdo a lo señalado en la descripción técnica. Se deben preferir empaques biodegradables y/o que puedan ser reutilizables.
14. Realizar en compañía de los pescadores artesanales beneficiados presentados por cada asociación la actividad de repoblamiento con los alevinos establecidos en cada memorando interno remitido a cada Dirección Regional, una vez se haya realizado el proceso de recuperación y conservación de la ciénaga.
15. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el plan de inversión y el plan operativo.
16. Se debe garantizar que todos los alevinos al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones de salud y debidamente empacados y rotulados.
17. Reponer las cantidades de alevinos identificados por los funcionarios de la AUNAP que realicen el acompañamiento a las actividades de entrega, en caso de que se presente mortalidad en el traslado a los sitios de entrega, en el momento que la supervisión del convenio lo requiera, de acuerdo con el plan operativo, plan de inversión y cronograma presentado.
18. Reponer las cantidades de alevinos en caso de que se presente mortalidad post-siembra, esto es, durante los siguientes 15 días a la siembra, que supere el 5% del total del total de los alevinos objeto de la entrega, en el tiempo de ejecución del convenio.
19. Informar con al menos 3 días calendario de anticipación a la fecha definida de entrega en el cronograma y el plan operativo; en caso de que se presentare alguna circunstancia que afecte el cumplimiento de cualquier actividad, con el fin de reprogramar la fecha y la organización en sitio para su recibo proceso.
20. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
21. Para garantizar la participación de las comunidades y entidades competentes, la ESAL deberá establecer con antelación mínima de cinco (5) días calendario, una invitación a las comunidades y entidades competentes como AUNAP y alcaldías, que contenga un plan de actividades.
22. Las demás que se relacionen con el objeto del convenio y que le solicite el supervisor.
23. Aportar el pago de la ARL de los pescadores que acompañen el proceso de conservación a través de los jornales.
24. Entregar de manera definitiva a la asociación los equipos que se usen para el proceso de limpieza de los cuerpos de agua productivos para la pesca.

FORMA DE PLAZO DE EJECUCIÓN.
El plazo de ejecución del convenio será desde la suscripción de la orden de inicio hasta el **10 de diciembre** del año en curso, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

El doctor Borda en su calidad de supervisor del convenio indicó que le parecía corto el periodo de ejecución hasta el 10 de diciembre, indicando que habría sido pertinente aprovechar todo el mes de diciembre en la ejecución, esto teniendo en cuenta que los contratistas que apoyan la ejecución del convenio tanto en región como en nivel central, tienen contrato hasta el mes de octubre y no hay claridad

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

si existirá continuidad de los mismos, lo que podría generar retrasos en la ejecución. Debido a esto expresó la importancia de contar y asegurar la continuidad de dichos profesionales contratistas ya que tienen la experiencia requerida para acompañar y asegurar la correcta y adecuada ejecución de un convenio de estas características, con una inversión como la que está realizando la entidad.

4. **Presentación Plan Operativo, Plan de Inversión, Cronograma de Actividades, Presentación y Aprobación de los Perfiles del Equipo Mínimo.**

El Doctor Carlos Castro Gerente del Convenio por parte de COREMBRIÓN, realizó la presentación del Plan Operativo, Plan de Inversión y Cronograma de Actividades, documentos establecidos en los Estudios Previos como requisitos para el primer desembolso. Luego de la presentación realizado por el cooperante, el Comité Supervisor no manifestó observaciones ni ajustes a los documentos presentados.

Posteriormente, los Directores Regionales en ejercicio de sus funciones como supervisores, procedieron con la presentación del ejercicio desarrollado de verificación del equipo mínimo de trabajo que permitió aprobar la propuesta presentada por COREMBRION, de acuerdo a los perfiles solicitados por la AUNAP mediante estudios previos, el cuales se estableció lo siguiente:

1.2 Personal Mínimo Requerido

Durante la ejecución del proceso se debe garantizar el personal idóneo para el desarrollo de este y contar con equipos y herramientas necesarios para la efectiva ejecución del objeto.

De acuerdo con lo anterior, el personal que se requiere para el desarrollo de objeto del convenio a celebrar es:

PERFIL PROFESIONAL	***CANTIDAD***	***ROL***	***EXPERIENCIA mínima REQUERIDA***	***DISPONIBILIDAD-DEDICACION***
Profesional Administrador de empresas, Administrador de negocios, economista, Ingeniero industrial, Ingeniero pesquero, Zootecnista o carreras afines con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, administración, contaduría, Gerencia, biología, administración ambiental, zootecnia, ecología o afines	*1*	*Gerente de Proyecto*	*24 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.*	*100%*

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Profesional contador publico, en administrador de empresas, o carreras afines	*1*	*Apoyo administrativo*	*12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola*	*100%*
técnico o tecnológica en auxiliar contable.	*1*	*Auxiliar contable*	*12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola*	*100%*
Profesional en derecho, relaciones juridico negociables, jurisprudencia.	*1*	*Profesional en derecho*	*12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, o fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola*	*100%*
Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería Agronómica o Ingeniería Pecuaria y Afines, o Ingeniería Ambiental, o Sanitaria y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Biología, o Microbiología o Afines, con	*5*	*Coordinadores regionales*	*24 meses de experiencia profesional relacionadas con actividades de repoblamiento y capacitaciones o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola*	*100%*

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

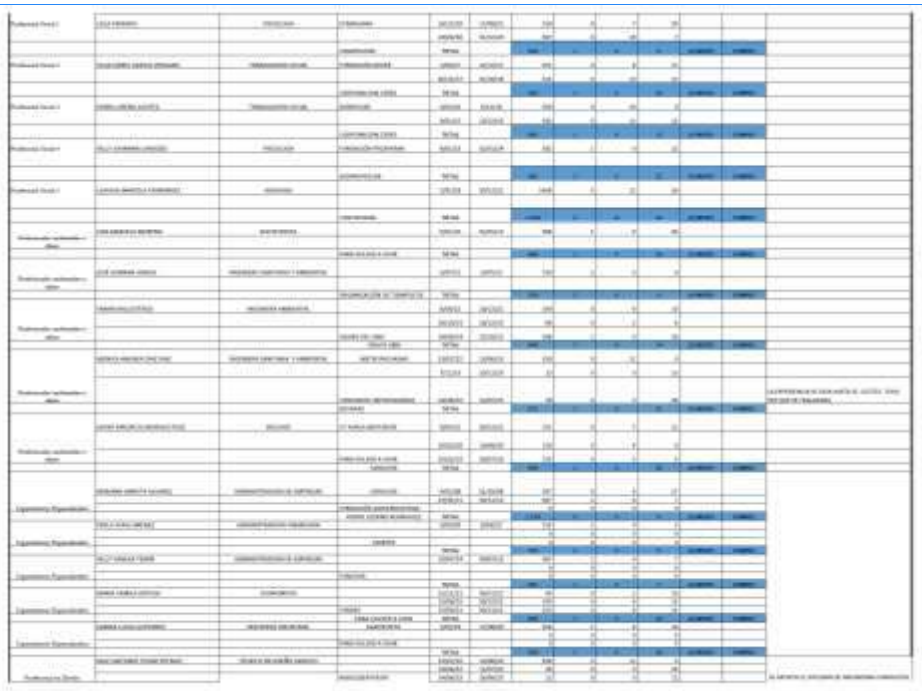
especialización en área de interés				
Profesional en Psicología, o Sociólogo, o Trabajador Social o núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales y humanas, o afines.	*5*	*Profesional social*	*12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola*	*100%*
Profesional Biología, ingeniería pesquera, ecología, ingeniería ambiental, medico veterinario y/o zootecnista, o afines	*5*	*Profesional ambiental, o biología, o ecología, o ingeniería ambiental*	*12 meses de experiencia con el sector fortalecimiento comunitario o capacitaciones en sector pesquero o productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.*	*100%*
Profesional en administración de empresas, economista, contador publico, ingeniero industrial	*5*	*Capacitadores especializados*	*12 meses de experiencia con el sector fortalecimiento comunitario o capacitaciones en sector pesquero o productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola*	*100%*
Profesional en diseño gráfico, Artes Plásticas Visuales o afines	*1*	*Profesional en diseño gráfico Artes Plásticas Visuales o afines*	*12 meses de experiencia profesional en diseño o diagramación*	*100%*

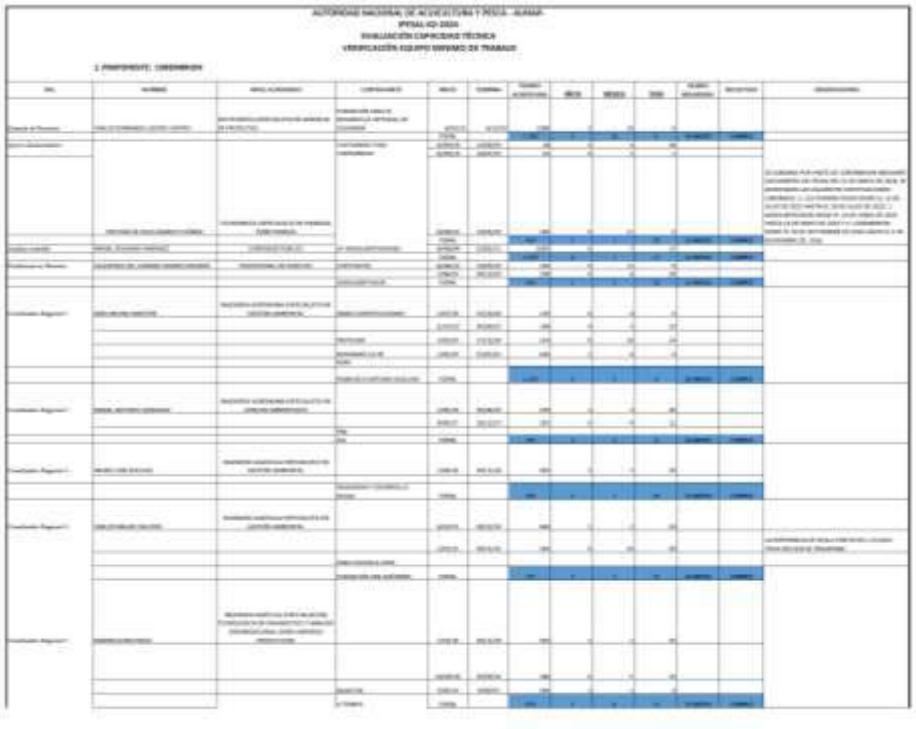
La ESAL deberá contar con un personal mínimo profesional calificado, el cual se encuentra establecido en el acápite de personal mínimo requerido. Para la presentación de su oferta, el futuro asociado deberá acreditar la idoneidad y experiencia del personal que fungirán como Profesional aportando los siguientes documentos:

- *Hojas de vida con los soportes (entiéndase como soportes, los títulos académicos obtenidos, las certificaciones laborales, Tarjeta Profesional).*
- *Documentos legales de identificación.*
- *Certificación de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales.*

Debido a lo anterior, la propuesta de personal mínimo requerido fue evaluada el día 4 de junio de 2024, tal y como se evidencia mediante memorando interno No. 508 de 2024, con No. de Radicado I2024NC002231, y el cual se anexa a esta acta.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.





NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



Posteriormente y de acuerdo a las observaciones realizadas por el Comité Evaluador, el cooperante procedió a subsanar las hojas de vida que fueron observadas, cumpliendo con la totalidad de los requisitos tal y como se evidenció mediante memorando interno 508 de 2024, con No. de radicado I2024NC002231, el cual hace parte de esta acta.

En conclusión los siguientes documentos: plan operativo, plan de inversión, cronograma de actividades y presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo de trabajo remitidos por COREMBRIÓN, fueron verificados por el Comité Supervisor quien realiza la aprobación de los documentos mencionados anteriormente y procede a informar al conveniente COREMBRIÓN, la aprobación de los mismos con el fin de adelantar el proceso para realizar el primer desembolso de acuerdo a los requisitos establecidos en los estudios previos del convenio, tal y como costa:

> *1. Un primer desembolso por valor equivalente al 30% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.*

5. Conclusiones

El Comité supervisor de la AUNAP, aprueba los documentos soportes, plan operativo, plan de inversión, cronograma de actividades y presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo allegados por el conveniente en el marco del Convenio 410 de 2024 y por consiguiente **aprueba el primer desembolso** del Convenio 410 de 2024, toda vez que el cooperante COREMBRION cumplió con lo establecido para poder acceder a este en los estudios previos. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución 1218 del 2019 versión 4 – Manual de Supervisión de la AUNAP, la Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos y el artículo 17 del Decreto 4181 de 2011.

3. **ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Felipe Guerra	Director Regional Barrancabermeja AUNAP	felipe.guerra@aunap.gov.co	315-472-1116	
Alfredo Bula	Director Regional Barranquilla AUNAP	alfredo.bula@aunap.gov.co	315-722-3313	
Carlos Borda	Director Regional Bogotá AUNAP	carlos.borda@aunap.gov.co	310-248-3952	
Hubert Tarriba	Director Regional Magangué AUNAP	hubert.tarriba@aunap.gov.co	310-636-6700	
Arturo Duque	Director Regional Medellín AUNAP	arturo.duque@aunap.gov.co	311-706-6270	
Cristian Barreto	Representante Legal de COREMBRIÓN	cristianbarreto2808@hotmail.com	300-282-4880	
Carlos Castro	Gerente del Convenio por parte de COREMBRIÓN.	carlocastro24612@gmail.com	320-587-3266	

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

4. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN		
COMPROMISO/ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

Elaborada por: Camilo Valverde	Contratista Dirección Técnica de Administración y Fomento

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Bogotá,

AUNAP
Fecha: 2024-05-30 15:55:48
Radicado: I2024NC002196
No Folios: 8
Remitente: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Destinatario: DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA
Asunto: EVALUACIÓN TECNICA PROCESO IPE

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F 488 de 2024

PARA: **Dra. DINA ZABALETA**
LIDER GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA PROCESO IPESAL 02-2024

Cordial Saludo,

Por medio del presente Memorando Interno, desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento DTAF, nos permitimos remitir la evaluación técnica del proceso en mención , de acuerdo al cronograma estipulado mediante plataforma SECOP II.

Cordialmente,

JOHN JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento

Proyectó: DIANA CERON – Contratista DTAF
VoBo: (N/A)

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-

IPESAL-02-2024

EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

No.	PROPONENTE	RECONOCIDA IDONEIDAD	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL MINIMO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	COREMBRION	CUMPLE	CUMPLE	SE SOLICITA SUBSANAR	CUMPLE	**NO HABILITADO/SUBSANAR**

Bogotá, 30 de mayo de 2024

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

CAMILO HUMBERTO VALVERDE BARBOSA
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

ALEXANDER TOBIO CARDENAS
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

DIANA CATALINA CERÓN GÓMEZ
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
V.B. Director Técnico de Administración y Fomento

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
IPESAL-02-2024
EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA
RECONOCIDA IDONEIDAD

1. PROPONENTE: COREMBRION

A. OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL DE LA ESAL	OBJETO DEL CONVENIO	RESULTADO
El objeto principal de la corporación es el de integrar a los productores, empresarios, comercializadores, inversionistas y a la sociedad civil, entorno al mejoramiento de la calidad vida de las comunidades del municipio ayapel , departamento del cordoba y del país en general, a través de la formulación de planes programas y proyectos que involucren actividades que permitan procesos de desarrollo viable y sostenible, obtenidas mediante la investigación, la planificación estratégica y la buena gestión administrativa permitiendo la aplicación de estrategias, alternativas encaminadas a una benéfica transformación y reconstrucción del tejido social, coadyuvando con a la satisfacción de las necesidades humanas y a la convivencia racional y pacifica del hombre con el medio ambiente. de igual forma desarrollar actividades de comercialización con criterios de mercados justos, fomento de la acuicultura, frutas, hortalizas y otras actividades agrícolas con criterios de sostenibilidad y competitividad, el suministro de insumos, material vegetal de propagación y reproducción, y demás productos lícitos, la prestación de servicios técnicos a los productores, capacitación; en desarrollo de objeto social busca apoyar la ejecución de la política nacional en materia de generación de oportunidades de desarrollo alternativo para el campo. para este efecto, desarrollara las actividades científicas y tecnológicas previstas en la ley, que sean necesarias para la cabal ejecución de su objeto social. en desarrollo de este objeto, la corporación podrá ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social negocio o actividades propuestas y que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento. en particular, corembrión podrá: 1. gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional ya sean del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de corembrión. 2 realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sean del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios y/o contratos de cualquier orden investigativo, estudio técnico científico y cultural, como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes, programas, proyectos, y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social corembrión. 3. planificar, desarrollar y ejecutar diversos programas de desarrollo comunitario que tenga por objeto la protección, recuperación y preservación de los recursos naturales con la ayuda de entidades nacionales e internacionales. 4. prestar servicios especiales de estudios y asesorías profesionales a entidades comunitarias estatales y privadas, como también establecer relaciones con entidades afines, sin límites para la optimización de las propuestas la ejecución de los proyectos y análisis de los resultados. 5.programar y ejecutar actividades de formación y capacitación integral a organizaciones comunitarias, agremiaciones e instituciones estatales y privadas. 6. celebrar contratos, convenios y/o acuerdos con el fin de desarrollar actividades acordes con los objetivos del desarrollo tecnológico y cultural de las regiones con riquezas hidrobiolícas. 7. patrocinar el intercambio técnico, académico, deportivo y cultural a nivel regional y nacional. 8. desarrollar actividades económicas acordes con los objetivos fijados que estén encaminados en beneficio social, cultural y material de las comunidades. 9. diseñar y ejecutar programas y proyectos ambientales, culturales, deportivos con relación al manejo del recurso agua con un impacto positivo. 10. desarrollar y ejecutar todas las labores que demanda la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales enmarcados dentro de los criterios de sostenibilidad ambiental y justicia social, así como su venta, promoción y comercialización en el país y en el exterior. 11. prestar servicios de asistencia técnica, comercial e industrial, control de calidad, almacenamiento, acopio, procesamiento y aprovisionamiento de bienes, productos, materias primas e insumos, relativos a la producción, agroindustrial y comercialización. 12. adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, constituir y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, establecimientos de comercio e instalaciones y gravarlos o tomarlos a cualquier titulo y constituir otros derechos, reales o personales, respecto de los mismos. 13. distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier titulo, los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con un plan, programa o proyecto que haya formulado la corporación y que para su ejecución sean necesarios. 14. enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integran su patrimonio social. 15. dar o recibir dineros a titulo de mutuo, con o sin interés, mas no de la forma habitual o masiva de que trata el decreto 3227 de 1982, con el fin de financiar proyectos que correspondan a la órbita de su objeto social. 16. constituir, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles y de garantías reales, personales o cambiarías. 17. Constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacional es, o extranjeros. 18. contratar a cualquier titulo, los servicios de personas naturales o jurídicas, y de profesionales a su servicio. 19. participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacional es o extranjeras o mixtas. 20. promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones, civiles o comerciales, tales como contratos de consignación, join t - venture, franquicias, concesión, distribución, cuentas en participación, contratos de compra a futuro etc. 21. celebrar y ejecutar contratos de apertura de créditos, descuentos, cuentas en participación y toda clase de operaciones en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras y demás personas naturales o jurídicas. 22. acudir a las formas de solución privada de conflictos, tales como la amigable composición, conciliación y arbitraje, a su titular y a terceros. 23. ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y disponer a cualquier titulo de ellos. 24. diseñar, construir organizar y administrar toda clase de centros de acopio, procesadoras, bodegas, agroindustrias y establecer cultivos agrícolas e hidrobiológicos bajo cualquier modalidad de asocio con los productores. 25. tramitar y obtener los permisos para la explotación y comercialización de las actividades propias de su objeto social. 26. construir, organizar, administrar y adquirir cualquier titulo, las tierras, espacios y terrenos necesarios para él depósito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen por su conducto, así como las áreas comerciales, anexas o complementarias de estas. 27. contribuir y apoyar al gobierno nacional en la concepción y ejecución de una política de reforma agraria con gran sentido social y con criterios de competitividad y sostenibilidad. así mismo trabajar en una política de mercados justos y de comercialización agropecuaria. 28. apoyar la ejecución de la política nacional en materia de generación de oportunidades de desarrollo alternativo, para cuyo efecto realizara las actividades y operaciones que sean necesarias. paragrafo: la capacidad social de corembrión, se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contratado o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social.	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociación es de pescadores de esta región	Que dentro del el objeto social y principal de la ESAL " COREMBRION", se evidencia que cumplen con la reconocida idoneidad exigida por la AUNAP, toda vez que dentro de su objeto principal se establecen diversas actividades que guardan relación directa con el objeto del convenio que se espera desarrollar entre esas las siguientes: 3. planificar, desarrollar y ejecutar diversos programas de desarrollo comunitario que tenga por objeto la protección, recuperación y preservación de los recursos naturales con la ayuda de entidades nacionales e internacionales. 4. prestar servicios especiales de estudios y asesorías profesionales a entidades comunitarias estatales y privadas, como también establecer relaciones con entidades afines, sin límites para la optimización de las propuestas la ejecución de los proyectos y análisis de los resultados. 5.programar y ejecutar actividades de formación y capacitación integral a organizaciones comunitarias, agremiaciones e instituciones estatales y privadas. 6. celebrar contratos, convenios y/o acuerdos con el fin de desarrollar actividades acordes con los objetivos del desarrollo tecnológico y cultural de las regiones con riquezas hidrobiolícas. 7. patrocinar el intercambio técnico, académico, deportivo y cultural a nivel regional y nacional. 8. desarrollar actividades económicas acordes con los objetivos fijados que estén encaminados en beneficio social..

B. EXPERIENCIA

CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO	RESULTADO
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS	implementación de patios productivos para la producción de alimentos agropecuarios de alto poder nutricional, calidad, para consumo y reactivación económica, con enfoque agro ecológico, de género y étnico, en familias rurales de puerto libertador.	001-2022	CUMPLE
AREMCA	fortalecimiento de la cadena productiva de platano harto con el fin de garantizar la reactivacion economica, reparacion deltejido social y seguridad alimentaria de familia campesinas y vulnerables de valencia, cordoba".	004-2022	CUMPLE
AUNAP	aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento del sector acuícola en los departamentos de córdoba, sucr bolívar y magdalena, en el marco de las capacitaciones y fomento al actividades de piscicultura. autoridad nacional de acuicultura y pesca	547-2023	CUMPLE

IDONEIDAD: la entidad es idónea y cuenta con la experiencia, el objeto guarda relación con el proyecto a ejecutar

IDONEIDAD: CUMPLE, HABILITADA

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
IPESAL-02-2024
EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. PROPONENTE: FUNDACIÓN HUMEDALES

CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	SUMINISTRO DE ALEVINOS O KIT DE ACUICULTURA (por lo menos 1 contrato)	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO O ACT. CON POR LO MENOS 1 DE LAS 4 ACTIVIDADES	VR EJECUTADO	SMLMV para la fecha de ejecución	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	RESULTADO
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS	001-2022	implementación de patios productivos para la producción de alimentos agropecuarios de alto poder nutricional, calidad, para consumo y reactivación económica, con enfoque agro ecológico, de género y étnico, en familias rurales de puerto libertador.	NO	Acredita las 4 actividades	$ 2.872.632.398,00	2.476	12/05/23	De la totalidad del contrato al tratarse de una UT COREMBRIÓN tuvo una participación del 20 % ene l contrato que se suscribió por valor de $14.363.161.990	CUMPLE
AREMCA	004-2022	fortalecimiento de la cadena productiva de platano harto con el fin de garantizar la reactivacion economica, reparacion deltejido social y seguridad alimentaria de familia campesinas y vulnerables de valencia, cordoba".	NO	Acredita 1 de las 4 actividades	$ 3.207.260.911,80	2.765	26/07/23	De la totalidad del contrato al tratarse de una UT COREMBRIÓN tuvo una participación del 20 % ene l contrato que se suscribió por valor de $16.036.304.559	CUMPLE
AUNAP	547-2023	aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento del sector acuícola en los departamentos de córdoba, sucr bolívar y magdalena, en el marco de las capacitaciones y fomento al actividades de piscicultura. autoridad nacional de acuicultura y pesca	SI	Acredita las 4 actividades	$ 3.000.000,00	2,586	29/12/23	Se suscribió directamente	CUMPLE
		total			**6.082.893.310**	**5.244**			**CUMPLE**
		valor CONTRATO AUNAP			**8.625.640.402**	**6.635**	79,03222588		

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CON POR LO MENOS 1 DE LAS 4 ACTIVIDADES:
Actividades específicas de experiencia:
Suministro de Insumos agropecuarios.
Fortalecimiento de capacidades productivas del sector pesquero y/o agropecuario.
Asistencia técnica agropecuaria y/o piscícola y/o agrícola y/o acuícola a población vulnerable
Procesos de capacitación y/ formalización en competencias en los productores del sector pesquero y acuícola y/o agropecuario.

OBSERVACIONES: LA ESAL ACREDITÓ LA EJECUCIÓN DE 3 CONTRATOS EN LOS QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS, EL PORCENTAJE DE APORTE TRANSFORMADO EN SALARIOS MÍNIMOS ES SUPERIOR AL 70% en CONSECUENCIA CUMPLE
RESULTADO: CUMPLE

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
IPESAL-02-2024
EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA
VERIFICACIÓN EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

1. PROPONENTE: COREMBRION

ROL	NOMBRE	NIVEL ACADEMICO	CONTRATANTE	INICIO	TERMINA	TIEMPO ACREDITADO	AÑOS	MESES	DIAS	TIEMPO REQUERIDO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Gerente de Proyecto	CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO	ZOOTECNISTA,ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	6/02/12	6/12/15	1380	3	10	0			
				TOTAL		1.380	3	10	0	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Apoyo administrativo			CULTIVANDO VIDA	15/05/23	13/06/23	28	0	0	28			
	CRISTIAN DE JESUS BARRETO GÓMEZ	ECONOMISTA ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	UT AGROLIBERTADORES	14/06/22	14/05/23	330	0	11	0			Se traslapa la experiencia por lo cual no se incluyeron los periodos completos y en consecuencia no cumple el mínimo establecido
				TOTAL		358	0	11	28	**12 MESES**	**SUBSANAR**	
Auxiliar contable	RAFAEL EDUARDO NARVAEZ	CONTADOR PÚBLICO	COPETRATOL	14/06/04	31/01/11	2387	6	7	17			
				TOTAL		2.387	6	7	17	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional en Derecho	VALENTINA DEL CARMEN JIMENEZ MADERA	PROFESIONAL EN DERECHO	AGROLIBERTADOR	14/06/22	14/05/23	330	0	11	0			
			AMASI CONSTRUCCIONES	1/06/23	30/12/23	209	0	6	29			
				TOTAL		539	1	5	29	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 1	SARA MILENA MAESTRE	INGENIERA AGRÓNOMA ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL	PROTEGER	1/07/18	31/10/18	120	0	4	0			
			SERVIAGRO LA 38	11/01/22	30/06/22	169	0	5	19			
			SENA	3/02/20	17/12/20	314	0	10	14			
			FRANCISCO ANTONIO BUELVAS	1/05/20	31/01/22	630	1	9	0			
				TOTAL		1.233	3	5	3	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 2	MISAEL ANTONIO GONZALEZ	INGENIERO AGRÓNOMA ESPECIALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES	PBA	2/05/18	30/08/19	478	1	3	28			
			ICA	9/03/17	20/12/17	281	0	9	11			
				TOTAL		759	2	1	9	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 3	BRUNO JOSÉ BUELVAS	INGENIERO AGRICOLA ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL	INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIAL	1/04/16	30/11/18	959	2	7	29			
				TOTAL		959	2	7	29	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 4	CARLOS MAURO SALCEDO	INGENIERO AGRÍCOLA ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL	PARA VOLVER A VIVIR	6/10/13	30/12/14	444	1	2	24			
			FUNDACIÓN SAN JERÓNIMO	1/01/15	30/11/15	329	0	10	29			LA EXPERIENCIA SE DEJA A PARTIR DEL 1/1/2015 TOVA VEZ QUE SE TRALAPABA
				TOTAL		773	2	1	23	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 5	MARIBELA MACHADO	INGENIERA AGRÍCOLA ESPECIALIACION TECNOLOGICA EN DIAGNOSTICO Y ANALISIS ORGANIZACIONAL OARA UNIDADES PRODUCTIVAS	QUALITAS	1/10/18	30/11/19	419	1	1	29			
			A TIEMPO	20/04/18	30/09/18	160	0	5	10			
			ETAMOJANA	5/05/14	9/06/15	394	1	1	4			
				TOTAL		973	2	8	13	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional Social 1	LEILA PEINADO	PSICOLOGA	COMFASUCRE	18/12/20	17/08/21	239	0	7	29			
			FUNDACIÓN MUJER	24/02/20	31/12/20	307	0	10	7			
				TOTAL		546	1	6	6	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional Social 2	OLGA ISABEL GARCIA VERGARA	TRABAJADORA SOCIAL	CORPORACION CERES	1/04/17	12/12/17	251	0	8	11			
			DIGNIFICAR	20/12/17	31/10/18	311	0	10	11			
				TOTAL		562	1	6	22	**12 MESES**	**CUMPLE**	

Profesional Social 3	KARIN LORENA ACOSTA	TRABAJADORA SOCIAL	CORPORACION CERES	4/02/16	4/12/16	300	0	10	0			
			FUNDACIÓN PROSPERAR	3/01/15	15/12/15	342	0	11	12			
				TOTAL		642	1	9	12	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional Social 4	KELLY JOHANNA CARDOZO	PSICOLOGA	ASOPROPESCAR	9/01/23	31/01/24	382	1	0	22			
				TOTAL		382	1	0	22	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional Social 5	CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ	ABOGADA	CONTROLRISK	2/01/18	30/12/21	1438	3	11	28			
				TOTAL		1.438	3	11	28	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	LINA MARCELA MORENO	ZOOTECNISTA	PARA VOLVER A VIVIR	5/01/16	31/01/17	386	1	0	26			
				TOTAL		386	1	0	26	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	JOSÉ GERMAN GARCIA	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL	ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS DE PAZ	3/07/21	3/07/23	720	2	0	0			
				TOTAL		720	2	0	0	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	YANINI BALLESTEROS	INGENIERA AMBIENTAL	SOLING DEL SINU	6/06/22	16/12/22	190	0	6	10			
			GRUPO G&H	10/10/13	16/12/13	66	0	2	6			
			METROFACHADAS	24/09/14	22/10/15	388	1	0	28			
				TOTAL		644	1	9	14	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	MONICA ANDREA DIAZ DIAZ	INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL	CONSORCIO INTERVALENCIA	13/07/22	13/06/23	330	0	11	0			
			BOYAPAZ	7/11/23	20/11/23	13	0	0	13			
			UT AGROLIBERTADOR	14/06/22	12/07/22	28	0	0	28			LA EXPERIENCIA SE DEJA HASTA EL 12/7/22 TOVA VEZ QUE SE TRALAPABA
				TOTAL		371	1	0	11	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ	BIOLOGO	PARA VOLVER A VIVIR	9/05/22	30/12/22	231	0	7	21			
			CARSUCRE	10/02/20	10/06/20	120	0	4	0			
			CARSUCRE	25/02/19	30/07/19	155	0	5	5			
				TOTAL		506	1	4	26	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	MARIANA ARRIETA ALVAREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	FUNDACIÓN AGROINDUSTRIAL DE SABANA	4/02/08	31/10/08	267	0	8	27			
			PEDRO LOZANO RODRIGUEZ	23/05/11	30/11/13	907	2	6	7			
						0	0	0	0			
				TOTAL		1.174	3	3	4	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	PERLA SOFIA JIMENEZ	ADMINISTRADORA FINANCIERA	CASEPEZ	3/03/20	8/03/22	725	2	0	5			
						0	0	0	0			
						0	0	0	0			
				TOTAL		725	2	0	5	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	KELLY VANESA TERÁN	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	FUNCOVA	23/07/14	30/07/15	367	1	0	7			
						0	0	0	0			
						0	0	0	0			
				TOTAL		367	1	0	7	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	MARIA CAMILA ORTEGA	ECONOMISTA	FUNDES	15/11/21	30/12/21	45	0	1	15			
			PARA VOLVER A VIVIR	15/06/22	30/12/22	195	0	6	15			
			AGROPUNTO	15/03/21	30/11/21	255	0	8	15			
				TOTAL		495	1	4	15	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	KARINA LUCIA GUTIERREZ	INGENIERA INDUSTRIAL	PARA VOLVER A VIVIR	1/02/19	17/08/20	556	1	6	16			
						0	0	0	0			
						0	0	0	0			
				TOTAL		556	1	6	16	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional en Diseño	RALFI ANTONIO TOVAR PETANO	TECNICO EN DISEÑO GRAFICO	AGROLIBERTADOR	13/07/22	13/06/23	330	0	11	0			
			AGROLIBERTADOR	14/06/22	12/07/22	28	0	0	28			El perfil requerido es Profesional en diseño gráfico, Artes Plásticas Visuales o afines y el perfil acreditado es Técnico en Diseño Gráfico
						0	0	0	0			
				TOTAL		358	0	11	28	**12 MESES**	**SUBSANAR**	Se traslapa la experiencia por lo cual se ajusta y sin embargo, no cumple el mínimo

Observación: TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO HUBO UNA PROPUESTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN SE RELACINÓ LA EXPERIENCIA MÍNIMA CON LA QUE SE CUMPLIERA EL REQUISITO

RESULTADO SE SOLICITA SUBSANAR

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-

IPESAL-02-2024

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

PROPUESTA ECONÓMICA

No.	PROPONENTE	PRESENTÓ PROPUESTA	PORCENTAJE DEL APORTE EN	VALOR DEL APORTE	ACREDITACION DEL VALOR APROBADO	VALOR ACREIDTADO	RESULTADO	OBSERVACION
1	COREMBRION	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	Allegan propuesta, el aporte es en especie (Bienes y servicios) de acuerdo al Acta 010 de 27 de mayo de 2024 de la Junta Directiva y anexo

APORTE OFRECIDO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	PORCENTAJE
$ 3.943.149.897,52	$ 12.322.343.352,00	32,0%

Bogotá, 04 de junio de 2024

AUNAP
Fecha: 2024-06-04 12:51:04
Radicado: I2024NC002231
No Folios: 14
Remitente: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Destinatario: DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA
Asunto: EVALUACIÓN TECNICA SUBSANACIÒN

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F 508 de 2024

PARA: **Dra. DINA ZABALETA**
LIDER GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA SUBSANACIÒN Y PONDERACION DE PUNTAJE PROCESO IPESAL 02-2024

Cordial Saludo,

Por medio del presente Memorando Interno, desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento DTAF, nos permitimos remitir la evaluación técnica del proceso en mención , teniendo en cuenta la subsanación aportada por COREMBRION el día 31 de mayo de 2024, de acuerdo al cronograma estipulado mediante plataforma SECOP II.

Cordialmente,

JOHN JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento

Proyectó: DIANA CERON – Contratista DTAF
VoBo: (N/A)

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-

IPESAL-02-2024

EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

No.	PROPONENTE	RECONOCIDA IDONEIDAD	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PERSONAL MINIMO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	COREMBRION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Bogotá, 04 DE JUNIO de 2024

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

CAMILO HUMBERTO VALVERDE BARBOSA
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

ALEXANDER TOBIO CARDENAS
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

DIANA CATALINA CERÓN GÓMEZ
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
V.B. Director Técnico de Administración y Fomento

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
IPESAL-02-2024
EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA
RECONOCIDA IDONEIDAD

1. PROPONENTE: COREMBRION

A. OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL DE LA ESAL	OBJETO DEL CONVENIO	RESULTADO
El objeto principal de la corporación es el de integrar a los productores, empresarios, comercializadores, inversionistas y a la sociedad civil, entorno al mejoramiento de la calidad vida de las comunidades del municipio ayapel , departamento del cordoba y del país en general, a través de la formulación de planes programas y proyectos que involucren actividades que permitan procesos de desarrollo viable y sostenible, obtenidas mediante la investigación, la planificación estratégica y la buena gestión administrativa permitiendo la aplicación de estrategias, alternativas encaminadas a una benéfica transformación y reconstrucción del tejido social, coadyuvando con a la satisfacción de las necesidades humanas y a la convivencia racional y pacifica del hombre con el medio ambiente. de igual forma desarrollar actividades de comercialización con criterios de mercados justos, fomento de la acuicultura, frutas, hortalizas y otras actividades agrícolas con criterios de sostenibilidad y competitividad, el suministro de insumos, material vegetal de propagación y reproducción, y demás productos lícitos, la prestación de servicios técnicos a los productores, capacitación; en desarrollo de objeto social busca apoyar la ejecución de la política nacional en materia de generación de oportunidades de desarrollo alternativo para el campo. para este efecto, desarrollara las actividades científicas y tecnológicas previstas en la ley, que sean necesarias para la cabal ejecución de su objeto social. en desarrollo de este objeto, la corporación podrá ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social negocio o actividades propuestas y que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento. en particular, corembrión podrá: 1. gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional ya sean del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de corembrión. 2 realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sean del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios y/o contratos de cualquier orden investigativo, estudio técnico científico y cultural, como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes, programas, proyectos, y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social corembrión. 3. planificar, desarrollar y ejecutar diversos programas de desarrollo comunitario que tenga por objeto la protección, recuperación y preservación de los recursos naturales con la ayuda de entidades nacionales e internacionales. 4. prestar servicios especiales de estudios y asesorías profesionales a entidades comunitarias estatales y privadas, como también establecer relaciones con entidades afines, sin límites para la optimización de las propuestas la ejecución de los proyectos y análisis de los resultados. 5.programar y ejecutar actividades de formación y capacitación integral a organizaciones comunitarias, agremiaciones e instituciones estatales y privadas. 6. celebrar contratos, convenios y/o acuerdos con el fin de desarrollar actividades acordes con los objetivos del desarrollo tecnológico y cultural de las regiones con riquezas hidrobiolícas. 7. patrocinar el intercambio técnico, académico, deportivo y cultural a nivel regional y nacional. 8. desarrollar actividades económicas acordes con los objetivos fijados que estén encaminados en beneficio social, cultural y material de las comunidades. 9. diseñar y ejecutar programas y proyectos ambientales, culturales, deportivos con relación al manejo del recurso agua con un impacto positivo. 10. desarrollar y ejecutar todas las labores que demanda la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales enmarcados dentro de los criterios de sostenibilidad ambiental y justicia social, así como su venta, promoción y comercialización en el país y en el exterior. 11. prestar servicios de asistencia técnica, comercial e industrial, control de calidad, almacenamiento, acopio, procesamiento y aprovisionamiento de bienes, productos, materias primas e insumos, relativos a la producción, agroindustrial y comercialización. 12. adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, constituir y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, establecimientos de comercio e instalaciones y gravarlos o tomarlos a cualquier titulo y constituir otros derechos, reales o personales, respecto de los mismos. 13. distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier titulo, los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con un plan, programa o proyecto que haya formulado la corporación y que para su ejecución sean necesarios. 14. enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integran su patrimonio social. 15. dar o recibir dineros a titulo de mutuo, con o sin interés, mas no de la forma habitual o masiva de que trata el decreto 3227 de 1982, con el fin de financiar proyectos que correspondan a la órbita de su objeto social. 16. constituir, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles y de garantías reales, personales o cambiarías. 17. Constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacional es, o extranjeros. 18. contratar a cualquier titulo, los servicios de personas naturales o jurídicas, y de profesionales a su servicio. 19. participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacional es o extranjeras o mixtas. 20. promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones, civiles o comerciales, tales como contratos de consignación, join t - venture, franquicias, concesión, distribución, cuentas en participación, contratos de compra a futuro etc. 21. celebrar y ejecutar contratos de apertura de créditos, descuentos, cuentas en participación y toda clase de operaciones en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras y demás personas naturales o jurídicas. 22. acudir a las formas de solución privada de conflictos, tales como la amigable composición, conciliación y arbitraje, a su titular y a terceros. 23. ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y disponer a cualquier titulo de ellos. 24. diseñar, construir organizar y administrar toda clase de centros de acopio, procesadoras, bodegas, agroindustrias y establecer cultivos agrícolas e hidrobiológicos bajo cualquier modalidad de asocio con los productores. 25. tramitar y obtener los permisos para la explotación y comercialización de las actividades propias de su objeto social. 26. construir, organizar, administrar y adquirir cualquier titulo, las tierras, espacios y terrenos necesarios para él depósito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen por su conducto, así como las áreas comerciales, anexas o complementarias de estas. 27. contribuir y apoyar al gobierno nacional en la concepción y ejecución de una política de reforma agraria con gran sentido social y con criterios de competitividad y sostenibilidad. así mismo trabajar en una política de mercados justos y de comercialización agropecuaria. 28. apoyar la ejecución de la política nacional en materia de generación de oportunidades de desarrollo alternativo, para cuyo efecto realizara las actividades y operaciones que sean necesarias. paragrafo: la capacidad social de corembrión, se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contratado o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social.	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociación es de pescadores de esta región	Que dentro del el objeto social y principal de la ESAL " COREMBRION", se evidencia que cumplen con la reconocida idoneidad exigida por la AUNAP, toda vez que dentro de su objeto principal se establecen diversas actividades que guardan relación directa con el objeto del convenio que se espera desarrollar entre esas las siguientes: 3. planificar, desarrollar y ejecutar diversos programas de desarrollo comunitario que tenga por objeto la protección, recuperación y preservación de los recursos naturales con la ayuda de entidades nacionales e internacionales. 4. prestar servicios especiales de estudios y asesorías profesionales a entidades comunitarias estatales y privadas, como también establecer relaciones con entidades afines, sin límites para la optimización de las propuestas la ejecución de los proyectos y análisis de los resultados. 5.programar y ejecutar actividades de formación y capacitación integral a organizaciones comunitarias, agremiaciones e instituciones estatales y privadas. 6. celebrar contratos, convenios y/o acuerdos con el fin de desarrollar actividades acordes con los objetivos del desarrollo tecnológico y cultural de las regiones con riquezas hidrobiolícas. 7. patrocinar el intercambio técnico, académico, deportivo y cultural a nivel regional y nacional. 8. desarrollar actividades económicas acordes con los objetivos fijados que estén encaminados en beneficio social..

B. EXPERIENCIA

CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO	RESULTADO
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS	implementación de patios productivos para la producción de alimentos agropecuarios de alto poder nutricional, calidad, para consumo y reactivación económica, con enfoque agro ecológico, de género y étnico, en familias rurales de puerto libertador.	001-2022	CUMPLE
AREMCA	fortalecimiento de la cadena productiva de platano harto con el fin de garantizar la reactivacion economica, reparacion deltejido social y seguridad alimentaria de familia campesinas y vulnerables de valencia, cordoba".	004-2022	CUMPLE
AUNAP	aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento del sector acuícola en los departamentos de córdoba, sucr bolívar y magdalena, en el marco de las capacitaciones y fomento al actividades de piscicultura. autoridad nacional de acuicultura y pesca	547-2023	CUMPLE

IDONEIDAD: la entidad es idónea y cuenta con la experiencia, el objeto guarda relación con el proyecto a ejecutar

IDONEIDAD: CUMPLE, HABILITADA

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
IPESAL-02-2024
EVALUACION CAPACIDAD TÉCNICA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. PROPONENTE: FUNDACIÓN HUMEDALES

CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	SUMINISTRO DE ALEVINOS O KIT DE ACUICULTURA (por lo menos 1 contrato)	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO O ACT. CON POR LO MENOS 1 DE LAS 4 ACTIVIDADES	VR EJECUTADO	SMLMV para la fecha de ejecución	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	RESULTADO
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS	001-2022	implementación de patios productivos para la producción de alimentos agropecuarios de alto poder nutricional, calidad, para consumo y reactivación económica, con enfoque agro ecológico, de género y étnico, en familias rurales de puerto libertador.	NO	Acredita las 4 actividades	$ 2.872.632.398,00	2.476	12/05/23	De la totalidad del contrato al tratarse de una UT COREMBRIÓN tuvo una participación del 20 % ene l contrato que se suscribió por valor de $14.363.161.990	CUMPLE
AREMCA	004-2022	fortalecimiento de la cadena productiva de platano harto con el fin de garantizar la reactivacion economica, reparacion deltejido social y seguridad alimentaria de familia campesinas y vulnerables de valencia, cordoba".	NO	Acredita 1 de las 4 actividades	$ 3.207.260.911,80	2.765	26/07/23	De la totalidad del contrato al tratarse de una UT COREMBRIÓN tuvo una participación del 20 % ene l contrato que se suscribió por valor de $16.036.304.559	CUMPLE
AUNAP	547-2023	aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento del sector acuícola en los departamentos de córdoba, sucr bolívar y magdalena, en el marco de las capacitaciones y fomento al actividades de piscicultura. autoridad nacional de acuicultura y pesca	SI	Acredita las 4 actividades	$ 3.000.000,00	2,586	29/12/23	Se suscribió directamente	CUMPLE
		total			**6.082.893.310**	**5.244**			**CUMPLE**
		valor CONTRATO AUNAP			**8.625.640.402**	**6.635**	79,03222588		

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CON POR LO MENOS 1 DE LAS 4 ACTIVIDADES:
Actividades específicas de experiencia:
Suministro de Insumos agropecuarios.
Fortalecimiento de capacidades productivas del sector pesquero y/o agropecuario.
Asistencia técnica agropecuaria y/o piscícola y/o agrícola y/o acuícola a población vulnerable
Procesos de capacitación y/ formalización en competencias en los productores del sector pesquero y acuícola y/o agropecuario.

OBSERVACIONES: LA ESAL ACREDITÓ LA EJECUCIÓN DE 3 CONTRATOS EN LOS QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS, EL PORCENTAJE DE APORTE TRANSFORMADO EN SALARIOS MÍNIMOS ES SUPERIOR AL 70% en CONSECUENCIA CUMPLE
RESULTADO: CUMPLE

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
IPESAL-02-2024
EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA
VERIFICACIÓN EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

1. PROPONENTE: COREMBRION

ROL	NOMBRE	NIVEL ACADEMICO	CONTRATANTE	INICIO	TERMINA	TIEMPO ACREDITADO	AÑOS	MESES	DIAS	TIEMPO REQUERIDO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Gerente de Proyecto	CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO	ZOOTECNISTA,ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	6/02/12	6/12/15	1380	3	10	0			
				TOTAL		1.380	3	10	0	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Apoyo administrativo			CULTIVANDO VIDA	15/05/23	13/06/23	28	0	0	28			
			COREMBRION	15/05/15	16/07/15	61	0	2	1			
	CRISTIAN DE JESUS BARRETO GÓMEZ	ECONOMISTA ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES		14/06/22	14/05/23	330	0	11	0			SE SUBSANO POR PARTE DE COREMBRION MEDIANTE DOCUMENTO DE FECHA DEL 31 DE MAYO DE 2024, SE APORTARON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES LABORALES :1. CULTIVANDO VIDAS DESDE EL 13 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 26 DE JULIO DE 2023. 2. AGROLIBERTADOR DESDE EL 14 DE JUNIO DE 2022 HASTA 14 DE MAYO DE 2023 Y 3. COREMBRION DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2016
				TOTAL		419	1	1	29	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Auxiliar contable	RAFAEL EDUARDO NARVAEZ	CONTADOR PÚBLICO	UT AGROLIBERTADORES	14/06/04	31/01/11	2387	6	7	17			
				TOTAL		2.387	6	7	17	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional en Derecho	VALENTINA DEL CARMEN JIMENEZ MADERA	PROFESIONAL EN DERECHO	COPETRATOL	14/06/22	14/05/23	330	0	11	0			
				1/06/23	30/12/23	209	0	6	29			
			AGROLIBERTADOR	**TOTAL**		539	1	5	29	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 1	SARA MILENA MAESTRE	INGENIERA AGRÓNOMA ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL	AMASI CONSTRUCCIONES	1/07/18	31/10/18	120	0	4	0			
				11/01/22	30/06/22	169	0	5	19			
			PROTEGER	3/02/20	17/12/20	314	0	10	14			
			SERVIAGRO LA 38	1/05/20	31/01/22	630	1	9	0			
			SENA									
			FRANCISCO ANTONIO BUELVAS	**TOTAL**		1.233	3	5	3	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 2	MISAEL ANTONIO GONZALEZ	INGENIERO AGRÓNOMA ESPECIALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES		2/05/18	30/08/19	478	1	3	28			
				9/03/17	20/12/17	281	0	9	11			
			PBA									
			ICA	**TOTAL**		759	2	1	9	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 3	BRUNO JOSÉ BUELVAS	INGENIERO AGRICOLA ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL		1/04/16	30/11/18	959	2	7	29			
			INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIAL	**TOTAL**		959	2	7	29	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 4	CARLOS MAURO SALCEDO	INGENIERO AGRÍCOLA ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL		6/10/13	30/12/14	444	1	2	24			
				1/01/15	30/11/15	329	0	10	29			LA EXPERIENCIA SE DEJA A PARTIR DEL 1/1/2015 TOVA VEZ QUE SE TRALAPABA
			PARA VOLVER A VIVIR									
			FUNDACIÓN SAN JERÓNIMO	**TOTAL**		773	2	1	23	**24 MESES**	**CUMPLE**	
Coordinador Regional 5	MARIBELA MACHADO	INGENIERA AGRÍCOLA ESPECIALIACION TECNOLOGICA EN DIAGNOSTICO Y ANALISIS ORGANIZACIONAL OARA UNIDADES PRODUCTIVAS		1/10/18	30/11/19	419	1	1	29			
				20/04/18	30/09/18	160	0	5	10			
			QUALITAS	5/05/14	9/06/15	394	1	1	4			
			A TIEMPO	**TOTAL**		973	2	8	13	**24 MESES**	**CUMPLE**	

Profesional Social 1	LEILA PEINADO	PSICOLOGA	ETAMOJANA	18/12/20	17/08/21	239	0	7	29			
				24/02/20	31/12/20	307	0	10	7			
			COMFASUCRE	**TOTAL**		546	1	6	6	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional Social 2	OLGA ISABEL GARCIA VERGARA	TRABAJADORA SOCIAL	FUNDACIÓN MUJER	1/04/17	12/12/17	251	0	8	11			
				20/12/17	31/10/18	311	0	10	11			
			CORPORACION CERES	**TOTAL**		562	1	6	22	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional Social 3	KARIN LORENA ACOSTA	TRABAJADORA SOCIAL	DIGNIFICAR	4/02/16	4/12/16	300	0	10	0			
				3/01/15	15/12/15	342	0	11	12			
			CORPORACION CERES	**TOTAL**		642	1	9	12	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional Social 4	KELLY JOHANNA CARDOZO	PSICOLOGA	FUNDACIÓN PROSPERAR	9/01/23	31/01/24	382	1	0	22			
			ASOPROPESCAR	**TOTAL**		382	1	0	22	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional Social 5	CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ	ABOGADA		2/01/18	30/12/21	1438	3	11	28			
			CONTROLRISK	**TOTAL**		1.438	3	11	28	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	LINA MARCELA MORENO	ZOOTECNISTA		5/01/16	31/01/17	386	1	0	26			
			PARA VOLVER A VIVIR	**TOTAL**		386	1	0	26	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	JOSÉ GERMAN GARCIA	INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL		3/07/21	3/07/23	720	2	0	0			
			ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS DE	**TOTAL**		720	2	0	0	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	YANINI BALLESTEROS	INGENIERA AMBIENTAL		6/06/22	16/12/22	190	0	6	10			
				10/10/13	16/12/13	66	0	2	6			
			SOLING DEL SINU	24/09/14	22/10/15	388	1	0	28			
			GRUPO G&H	**TOTAL**		644	1	9	14	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	MONICA ANDREA DIAZ DIAZ	INGENIERA SANITARIA Y AMBIENTAL	METROFACHADAS	13/07/22	13/06/23	330	0	11	0			
				7/11/23	20/11/23	13	0	0	13			
			CONSORCIO INTERVALENCIA	14/06/22	12/07/22	28	0	0	28			LA EXPERIENCIA SE DEJA HASTA EL 12/7/22 TOVA VEZ QUE SE TRALAPABA
			BOYAPAZ	**TOTAL**		371	1	0	11	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesionales ambientales o afines	JAVIER MAURICIO MORALES RUIZ	BIOLOGO	UT AGROLIBERTADOR	9/05/22	30/12/22	231	0	7	21			
				10/02/20	10/06/20	120	0	4	0			
			PARA VOLVER A VIVIR	25/02/19	30/07/19	155	0	5	5			
			CARSUCRE	**TOTAL**		506	1	4	26	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	MARIANA ARRIETA ALVAREZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	CARSUCRE	4/02/08	31/10/08	267	0	8	27			
				23/05/11	30/11/13	907	2	6	7			
			FUNDACIÓN AGROINDUSTRIAL			0	0	0	0			
			PEDRO LOZANO RODRIGUEZ	**TOTAL**		1.174	3	3	4	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	PERLA SOFIA JIMENEZ	ADMINISTRADORA FINANCIERA		3/03/20	8/03/22	725	2	0	5			
						0	0	0	0			
			CASEPEZ			0	0	0	0			
				TOTAL		725	2	0	5	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	KELLY VANESA TERÁN	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS		23/07/14	30/07/15	367	1	0	7			
						0	0	0	0			
			FUNCOVA			0	0	0	0			
				TOTAL		367	1	0	7	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	MARIA CAMILA ORTEGA	ECONOMISTA		15/11/21	30/12/21	45	0	1	15			
				15/06/22	30/12/22	195	0	6	15			
			FUNDES	15/03/21	30/11/21	255	0	8	15			
			PARA VOLVER A VIVIR	**TOTAL**		495	1	4	15	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Capacitadores Especializados	KARINA LUCIA GUTIERREZ	INGENIERA INDUSTRIAL	AGROPUNTO	1/02/19	17/08/20	556	1	6	16			
						0	0	0	0			
			PARA VOLVER A VIVIR			0	0	0	0			
				TOTAL		556	1	6	16	**12 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional en Diseño	RALFI ANTONIO TOVAR PETANO	TECNICO EN DISEÑO GRAFICO		13/07/22	13/06/23	330	0	11	0			
				14/06/22	12/07/22	28	0	0	28			
			AGROLIBERTADOR	14/06/23	26/06/23	12	0	0	12			SE APORTA EL DIPLOMA DE AREANDINA FUNDACION

			AGROLIBERTADOR	**TOTAL**		370	1	0	10	**12 MESES**	**CUMPLE**	UNIVERSITARIO DEL AREA ANDINA DONDE SE OTORGA EL TITULO DE PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO, SE APORTA LA CERTIFICACION LABORAL DE AGROLIBERTADOR DESDE EL 14 DE JUNIO DE 2022 HASTA EL 14 DE MAYO DE 2023 Y EL CERTIFICADO DE CULTIVANDO VIDAS DESDE 13 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2023
			CULTIVANDO VIDAS									
CUENTA QUE SOLO HUBO UNA PROPUESTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN SE RELACINÓ LA												
CUMPLE												

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-

IPESAL-02-2024

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

PROPUESTA ECONÓMICA

No.	PROPONENTE	PRESENTÓ PROPUESTA	PORCENTAJE DEL APORTE EN	VALOR DEL APORTE	ACREDITACION DEL VALOR APROBADO	VALOR ACREIDTADO	RESULTADO	OBSERVACION
1	COREMBRION	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE	Allegan propuesta, el aporte es en especie (Bienes y servicios) de acuerdo al Acta 010 de 27 de mayo de 2024 de la Junta Directiva y anexo

APORTE OFRECIDO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	PORCENTAJE
$ 3.943.149.897,52	$ 12.322.343.352,00	32,0%

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP -

IPESAL 02 2024

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

PUNTUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE	PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	APOYO MANO DE OBRA LOCAL	TOTAL PUNTAJE
1	COREMBRION	40	25	25	10	**100**

Bogotá, 4 de junio de 2024

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

CAMILO HUMBERTO VALVERDE
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

ALEXANDER TOBIO
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

DIANA CATALINA CERÓN
Dirección Tecnica de Administración y Fomento

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
V.B. Director Técnico de Administración y Fomento

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP -

IPESAL 02 2024

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE	APORTE OFRECIDO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
COREMBRION	$ 3.943.149.897,52	$ 12.322.343.352,00	32,0%	la propuesta económica para quedar habilitado no podía ser inferior a 31%	40

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP -
IPESAL 02 2024
EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

1. PROPONENTE: COREMBRION

CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	VR EJECUTADO	SMLMV para la fecha de ejecución	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE	RESULTADO
MUNICIPIO DE AYAPEL-CORDOBA.	CORPORACION PARA El. DESARROLLO INTEGRAL. "COREMBRION	FOMENTO A LA ACTIVIDAD PISICOLA CON PARTICIPACION DE ACTORES PRIVADOS EN DIFERENTES SECTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, CORDOBA	$ 160.000.000,00	248,31	16 de octubre de 2015	El proponente que acredite 2 contratos o convenio adicional de experiencia, cuyo objeto esté relacionado al fortalecimiento y/o fomento de capacidades o actividades del sector piscícola.	25	CUMPLE
MUNICIPIO DE AYAPEL	CORPORACION PARA El. DESARROLLO INTEGRAL. "COREMBRION	OBJETO GENERACIÓN DE INGRESOS ATRAVEZ DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PISCICOLA CON PARTICIPACIÓN DE ACTORES PRIVADOS EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 590.000.000,00	855,75	30 de diciembre de 2016			
	TOTAL		**750.000.000**					

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP-
IPESAL-02-2024
EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA
PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

1. PROPONENTE: COREMBRION

ROL	NOMBRE	NIVEL ACADEMICO	CONTRATANTE	INICIO	TERMINA	TIEMPO ACREDITADO	AÑOS	MESES	DIAS	TIEMPO REQUERIDO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Apoyo a la Coordinación	MARCOS CARLOS CALAO CADAVID	PROFESIONAL EN ACUICULTURA	FONADE	26/12/2005	13/01/2007	377	1	0	17			
			FONADE	14/04/2005	25/12/2005	251	0	8	11			EXPERIENCIA TRSLAPADA SE AJUSTA
			MUNICIPIO DE COLON	30/04/2009	1/02/2010	271	0	9	1			
			DEPTO DE CÓDOBA	19/02/2013	19/09/2013	210	0	7	0			
				TOTAL		1.109	3	0	29	**36 MESES**	**CUMPLE**	
Profesional de Apoyo	JOSE FERNANDO MONTOYA CORONADO	ACUICULTOR	SENA	19/07/2004	20/12/2004	151	0	5	1			
			SENA	18/07/2005	28/11/2005	130	0	4	10			
			SENA	1/02/2006	31/08/2006	210	0	7	0			
			SENA	27/07/2007	30/11/2007	123	0	4	3			
			SENA	26/09/2008	23/12/2008	87	0	2	27			
			SENA	18/03/2009	19/12/2009	271	0	9	1			
			SENA	5/04/2010	30/10/2010	205	0	6	25			
				TOTAL		1.177	3	3	7	**36 MESES**	**CUMPLE**	

Observación: Se otorgarán los 25 puntos a la ESAL que ofrezca los 2 perfiles profesionales adicionales solicitados, si solo ofrece uno tendrá 12.5 puntos.

RESULTADO: CUMPLE PUNTOS: 25

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP -

IPESAL 02 2024

EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

APOYO MANO DE OBRA LOCAL

No.	PROPONENTE	PRESENTA CERTIFICADO	ENTIDAD	RESULTADO	PUNTOS
1	COREMBRION	SI	ALCALDIA M/PAL DE AYAPEL	CUMPLE	10

OBSERVACIONES: Se otorgarán 10 puntos a la ESAL que ofrezca el profesional de Cargo de Coordinador que resida en alguno de los siguientes Departamentos: Córdoba o Bolívar.

CUMPLE: 10 PUNTOS

13. COPIA ACTO ADMINISTRATIVO (DELEGACIÓN DE SUPERVISORES) EN CADA DESEMBOLSO DEL PROYECTO.

Bogotá D.C, 17 de junio de 2024

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 153 DE 2024



PARA:

HUBERT ALBERTO TARRIBA PEREZ
Director Regional Magangué

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja,

ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO
Dirección Regional Barranquilla,

CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ
Dirección Regional Bogotá,

ARTURO ALONSO DUQUE
Dirección Regional de Medellín

DE: **KAREN ELENA MEJÍA PIÑEREZ**
Directora General

ASUNTO: Designación de supervisión- Convenio N° 410 de 2024

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato/convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP-.

N° CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
410	2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, Implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas -Resolución N°3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP - y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011) así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

Se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del termino de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP (Resolución N°3119 de 2022).

Es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le solicita que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, por lo que se le exhorta realizar la consulta del contrato y demás documentos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, a la que puede ingresar a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31880184&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Karen Mejía P.

KAREN ELENA MEJÍA PIÑEREZ
Directora General

Proyectó: Jenny Liliana Sáenz Pardo/Abog Gestión Contractual
Revisó: Dina Margarita Zabaleta Molina / Líder del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Rosalia del Carmen Mendoza Fandiño/ Abogada Dirección General

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-035
AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		Versión: 02
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 12/04/2024

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO 410 DE 2024

ORDENAN:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al convenio celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION que a continuación se describe:

CONVENIO 410 DE 2024			
Número:	No. 410 DE 2024	Fecha:	14 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE DEL CONVENIDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION		
NIT	830504939		
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociación		
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO	14/06/ 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2024		
VALOR TOTAL	$ 12.322.343.352		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP 160624 12 de junio de 2024		
GARANTIAS			
AMPARO	**No. DE POLIZA**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
Responsabilidad civil extracontractual	22599	Desde 11/06/2024 Hasta 11/06/2025	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
Cumplimiento del contrato	77882	Desde 11/06/2024 Hasta 11/12/2027	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 14 junio 2024			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución establecidos en el convenio, como son: firma de las partes, afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, certificado del compromiso presupuestal y aprobación de las garantías, se procede a dar inicio de su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.			

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024.

CARLOS AUGUSTO BORDA
DIRECTOR REGIONAL BOGOTA

CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL- CONVENIDO
COREMBRION

ARTURO ALONSO DUQUE
DIRECTOR REGIONAL MEDELLIN

FELIPE ENRIQUE GUERRA
DIRECTOR REGIONAL B/MEJA

HUBERT ALBERTO TARRIBA PEREZ
DIRECTOR REGIONAL MAGANGUE

ALFREDO MIGUEL BULA
DIRECCION REGIONAL BARRANQUILLA

Proyectó: Diana cerón

14. COPIA DEL RUT (PARA LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE ACTUALICE)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970929113

(415)7707212489984(8020) 000001497092911 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COREMBRION

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Ayapel 0 6 8

41. Dirección principal
CL 11 6 80

42. Correo electrónico corembrion@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 7 0 5 6 8 0	3 1 1 4 0 6 4 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 4 0 5 1 5	4 2 9 0	2 0 0 4 0 5 1 5		9 4 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 10 : 11: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRETO GOMEZ CRISTIAN DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970929113

(415)7707212489984(8020) **000001497092911 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 0 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	5 3 9 3	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 5 1 5	
81. Hasta	2 0 2 9 0 5 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970929113

(415)7707212489984(8020) **000001497092911 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 1 1 3 7 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRETO	GOMEZ	CRISTIAN	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 2 4 9 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	MERCADO	BETTY	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970929113

(415)7707212489984(8020) **000001497092911 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 1 0 5 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9	BARRETO	BARRETO	HUBERTO	DE JESUS				2 0 0 8 0 9 0 5	2 0 1 6 0 7 2 7
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 1 1 3 7 0 9		COLOMBIA 1 6 9	BARRETO	GOMEZ	CRISTIAN	DE JESUS				2 0 0 9 0 9 1 5	2 0 1 6 0 7 2 7
3	Cédula de Ciudada 1 3	6 6 2 2 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9	BERNAL	DONADO	SAUL	JOSE				2 0 1 6 0 8 1 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 9 5 7 6 5 2 3		COLOMBIA 1 6 9	BARRETO	ARCOS	JORGE	HUMBERTO				2 0 0 9 0 9 1 5	2 0 1 6 0 7 2 7
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 6 5 1 7 1 7 3		COLOMBIA 1 6 9	GARNICA	ARCOS	JUAN	ANDRES				2 0 1 6 0 8 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970929113

(415)7707212489984(8020) **000001497092911 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 7 0 0 6 8 4		COLOMBIA 1 6 9	VERGARA	MORELO	RAFAEL	SEGUNDO				2 0 0 8 0 9 0 5	2 0 1 6 0 7 2 7
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 5 0 3 4 8 0 1		COLOMBIA 1 6 9	CALAO	CADAVID	MARCO	CARLOS				2 0 1 6 0 8 1 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 5 5 2 4 9 9 5		COLOMBIA 1 6 9	PADILLA	MERCADO	BETTY	MARIA				2 0 1 6 0 8 1 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 1 0 8 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9	NORIEGA	GUEVARA	TOMAS	DE JESUS				2 0 1 6 0 8 1 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	9 2 4 9 5 8 7 1		COLOMBIA 1 6 9	MADERA	CORONADO	WILLIAM	FRANCISCO				2 0 1 6 0 8 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970929113

(415)7707212489984(8020) **000001497092911 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 2 2 7 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JALLER	AVILA	SALOMON	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970929113

(415)7707212489984(8020) **000001497092911 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 4 9 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 8 1 4 5 2	2	1 8 1 2 2 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	PEREZ	ERIK	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

15. COPIA DEL CONTRATO Y MODIFICATORIOS O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES PARA LA PRIMERA CUENTA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
"Acuicultura y Pesca con Responsabilidad"

MEMORANDO INTERNO DTAF 4 2 1 de 2024

PARA: DINA MARIA ZABALETA MOLINA
Líder del Grupo de Gestión Contractual - AUNAP

DE: JHON JAIRO RESTREPO ARENA
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: Solicitud apertura proceso de contratación.

Cordial Saludo,

En relación al asunto de la referencia, solicitamos la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de convenio de asociación de acuerdo al Decreto 092 de 2017 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región¨.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento

Proyecto: Diana Cerón- Abogada DTAF

DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO**
FECHA	Mayo 2024
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	De acuerdo con objeto del presente convenio, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(86000000) Servicios Educativos y de Formación	(86100000) Formación Profesional	(86101500) Servicios de Entrenamiento en Agricultura y Silvicultura y Otros Recursos Naturales
(F) Servicios	(77000000) Servicios Medioambientales	(77110000) Protección medioambiental	(77111600) Rehabilitación Ambiental
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	(10000000) Material Vivo Vegetal y Animal , Accesorios y Suministros	(10100000) Animales Vivos	(10101700) Peces

DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO	El sector de la pesca por su contribución esencial a la seguridad alimentaria y la nutrición mundial ha ido en aumento. Para que esta contribución siga aumentando en forma sostenible es necesario acelerar los cambios transformadores en la política, la ordenación, la innovación y la inversión a fin de lograr una pesca mundial sostenible y equitativa (FAO - Estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022). En Colombia, el sector pesquero genera empleo, ingresos y es una fuente de alimentación en

las zonas rurales donde las oportunidades económicas son escasas, también son sectores que actúan como dinamizadoras de la economía, y se constituyen a la vez en actividades de importancia cultural y de fuente de ingresos para las comunidades que se dedican a ella. De acuerdo al informe de la OCDE la gestión de la pesca es una tarea especialmente difícil dada la variedad, riqueza y extensión geográfica de los ecosistemas acuáticos del país y la compleja situación de las comunidades pesqueras.

Dada las características particulares del sector pesquero del país, de las condiciones actuales de los recursos y las necesidades socioeconómicas de nuestra población objetivo, se establecen dos importantes enfoques para las entidades territoriales que velan por el agro , la pesca y la acuicultura, el primero relacionado con "Mejorar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y de la acuicultura", especialmente con las acciones de ordenación y administración del recurso pesquero y acuícola a través de la elaboración de documentos de lineamientos técnicos, de fortalecer el servicios de ordenación pesquera, la expedición de documentos normativos y el fortalecimiento del servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola; en segundo lugar se busca adelantar acciones en pro de "Incrementar la productividad y competitividad del sector pesquero y acuícola", a través del garantizar los servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura, con el desarrollo de importantes actividades como lo son procesos de sensibilización, capacitaciones, para organizaciones pesqueras del sector; el fortalecimiento de la cadena de valor de acuerdo a la particularidad de cada región, bajo un esquema de inclusión social y el desarrollo de acciones para fomentar la producción y el consumo, especialmente la infraestructura productiva del sector pesquero. sumado a las actividades de producción de alevinos con fines de repoblamiento y fomento del sector productivo para los pequeños acuicultores, cuyo fin entre otros es garantizar el derecho humano a la alimentación.

Estas acciones son una herramienta ambiciosa para impulsar en Colombia un sector pesquero más productivo, competitivo, sostenible e inclusivo. De igual manera, la AUNAP busca promover la expansión e intensificación sostenible de la acuicultura, la ordenación de las pesquerías, y la mejora de las cadenas de valor. Buscando asociaciones proactivas entre los sectores público y privado para mejorar la producción, reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y potenciar el acceso equitativo a los mercados lucrativos. Además, se trabajará en estrategias en materia de contribuir al derecho humano a la alimentación, junto con iniciativas para mejorar la sensibilización de los consumidores sobre los beneficios de consumo de pescado.

En la actualidad, las perturbaciones antrópicas han generado transformaciones severas sobre los humedales del planeta, producto del desarrollo de infraestructura como vías, presas, diques, terraplenes, entre otras, cambios en el uso del suelo, a actividades agropecuarios, agroindustriales, hidrocarburos, minería, centros poblados, entre otros, induciendo a la contaminación y alteración de las dinámicas hidrobiológicas naturales de los diferentes cuerpos de agua (Sánchez et al., 2005; World Resources Institute, 2005). Estos impactos afectan las dinámicas naturales de los cuerpos de agua, ya que la gran mayoría de las especies que conforman el recurso pesquero hacen parte de las especies migratorias de estas cuencas. Los individuos de estas especies, han sido definidos como peces reofílicos, es decir, que viven y se desarrollan en un medio que experimenta cambios periódicos de luz, temperatura, salinidad, pH, oxígeno disuelto, lluvias, disponibilidad de alimentos, principalmente, que influyen de manera determinante en la maduración de las gónadas y en el éxito de la reproducción. De igual forma es importante establecer que en el medio natural los peces se desarrollan en los ambientes acuáticos laterales a los grandes ríos (ciénagas, caños, entre otros), y cuando alcanzan

su estado adulto y su madurez sexual, migran al río formando cardúmenes para desovar. La reproducción se produce cuando las aguas comienzan a subir y el ambiente acuático se expande. Para reproducirse, los peces necesariamente deben migrar a lo largo de los grandes ríos, por decenas de kilómetros, de otro modo sus gónadas se reabsorben.

La pérdida de la conectividad y alteración fisicoquímica de los diferentes cuerpos de agua, lenticos y loticos de los complejos cenagosos, alteran la dinámica natural de las especies reofilícas y sus hábitos migratorios como el Bocachico (*Prochilodus magdalenae*), la Dorada (*Brycon moreii*), la Picuda (Salminum affinis), el Bagre rayado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*), el Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*), entre otros. Esta situación afecta directamente el proceso de repoblamiento natural, ya que al encontrarse los caños tapados los peces adultos no pueden salir al lecho del río a desarrollaron el proceso de reproducción y los alevinos no pueden acceder a las ciénagas, que son las zonas naturales de alimentación y engorde estos escenarios en conjunto vienen provocando un descenso en las poblaciones de estas especies de interés comercial.

Se estima que cerca del 20% dela ictiofauna de los ríos depende principalmente de la conservación y protección de estos ecosistemas (CCI, 2011). Dado lo anterior se puede establecer que la situación de los humedales y la pesca artesanal en Colombia, demandan alternativas de restauración y conservación sistémicas y sistemáticas, que se soporten en la sostenibilidad de los complejos cenagosos, buscando equilibrar la diversidad biológica, la seguridad alimentaria y el bienestar de sus usuarios.

El desarrollo e implementación de este convenio de asociación propenderá por apoyar en la solución a la problemática descrita con lo cual se estaría dando cumplimiento a lo definido en la Política Integral para el desarrollo de la pesca sostenible en Colombia, puntualmente en el eje estratégico A Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros, el cual establece el uso responsable de los recursos pesqueros marinos, continentales y de sus ecosistemas de soporte, a partir de una sostenibilidad económica, ambiental y social. Para contribuir a la sostenibilidad del sector pesquero artesanal, se pretende desarrollar un proceso de repoblamiento con alevinos de especies nativas de cada cuenca como bocachico (*Prochilodus magdalenae*), dorada (*Brycon sinuensis*, *Brycon moorei*) y blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*), con la participación y sensibilización a la comunidad para el adecuado aprovechamiento y manejo del recurso.

El repoblamiento es una acción de manejo del recurso pesquero para su conservación como medida de compensación a la disminución de la producción pesquera, generada por la problemática ambiental y sobrexplotación del recurso pesquero.

El desarrollo de este convenio de asociación se realizará en tres etapas, la primera será una etapa de socialización del objeto contractual, y capacitación en ejes fundamentales, como son la *Importancia de los humedales, Normativa pesquera, Repoblamiento pesquero y Reproducción de peces*. En la segunda etapa del proceso se realizará un diagnóstico de los sitios a intervenir que continuará con el desarrollo de un proceso de recuperación y conservación del recurso pesquero de un área de la ciénaga que permita generar las condiciones ideales para desarrollar la tercera etapa en la cual se realizarán los repoblamientos en los cuerpos de agua.

ETAPAS DEL PROCESO

Para el desarrollo del presente proceso, la AUNAP, por medio de las direcciones regionales Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Magangué y Medellín entregaran al cooperante un listado de 152 asociaciones; 25 en la Regional Barrancabermeja, 49 en la Regional Barranquilla, 15 en la Regional Bogotá, 47 en la Regional Magangué y 16 en la Regional Medellín, las cuales deben encontrarse ubicadas en la Cuenca del Magdalena, Cauca, San Jorge y en la Cuenca del Sinú y sus Tributarios, las cuales fueron convocadas y seleccionadas considerando lo establecido en la Resolución 1850 de 2022 proferida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP , *Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional."*

1. SOCIALIZACIÓN Y TALLERES DE CAPACITACIÓN

Con cada una de las 152 asociaciones que fueron identificadas a traves de las Direcciones Regionales, según los memorando internos que dieron las DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CIÉNAGAS Y REPOBLAMIENTO EN LA CUENCA DEL MAGDALENA, CAUCA, SAN JORGE Y TRIBUTARIOS, PARA LA VIGENCIA 2024. Documentos que hacen parte de este estudio previo, se realizará un ejercicio de socialización con el fin de dar a conocer el proyecto y abordar temas de base como: funciones de los humedales y sus servicios ecosistémicos, problemática de los humedales, mecanismos de conservación de recursos hidrobiológicos y uso sostenible y restauración del recurso pesquero, estos talleres se realizarán en forma presencial en las que participarán grupos de mínimo 15 pescadores vinculados a la asociación de esta forma se podrá capacitar como mínimo a 2.280 pescadores que participarán activamente en el desarrollo de la actividad pesquera. Los talleres serán impartidos por profesionales del área de la acuicultura, biología, médicos veterinarios y zootecnistas, ingenieros ambientales y de producción, o profesional con especialización en estas áreas con experiencia en la investigación y producción en especies nativas y con el conocimiento para abordar las temáticas definidas.

1.1 Temáticas de la socialización y los talleres de capacitación

El proceso de capacitación se desarrollará en una sesión de 4 horas, con cada una de las asociaciones priorizadas, abordando los siguientes temas:

SOCIALIZACIÓN E INTRODUCCIÓN	**SUBTEMAS**
Socialización, problemáticas ambientales e importancia de los humedales	**Socialización de proyecto** Funciones de los humedales y sus servicios ecosistémicos Problemática de los humedales Mecanismos de conservación de recursos hidrobiológicos. Uso sostenible y restauración del recurso pesquero
CAPACITACIÓN	**SUBTEMAS**

Componente 1. Sostenibilidad de los recursos pesqueros	Importancia de la pesca para la seguridad alimentaria y conservación. Efectos de sobrepesca y el agotamiento de poblaciones Cambio climático y pesca; efectos, adaptaciones, mitigaciones e impactos etc. Modernización pesquera, tecnologías para la pesca sostenible Medidas de conservación para especies en peligro Protección de áreas de reproducción y desove. Prácticas y técnicas tradicionales de pesca
Componente 2. Repoblamiento Pesquero	¿Por qué Repoblar? Tipos de repoblamiento Proceso de repoblamiento Condiciones técnicas para el repoblamiento Monitoreo y seguimiento, con énfasis en el monitoreo participativo
Componente 3. Normatividad Pesquera y buenas prácticas de manipulación pesquera	Buenas Prácticas de Pesca Procesamiento y Conservación de Pescado Reglamentación Pesquera, Control y Vigilancia Artes y métodos de pesca sostenibles Tallas mínimas y vedas Seguridad en el trabajo y prevención de accidentes Derechos y deberes de los pescadores
Componente 4. Formalización	Política Pública. Importancia de la formalización de pescadores artesanales y asociaciones Requisitos y procedimiento para la formalización

Los talleres de capacitación serán impartidos por profesionales del área de Biología, ingeniería pesquera, ecología, ingeniería ambiental con título de posgrado o maestría del núcleo básico del conocimiento en biología, ingeniería pesquera, ecología de recursos naturales y afines.

Adicionalmente dentro del proceso de capacitación será fundamental el reconocimiento de conocimientos ancestrales y tradicionales, por lo cual será de suma importancia el dialogo y las experiencias de los conocimientos de la comunidad de pescadores presente en la capacitación.

Lo anterior de acuerdo al anexo tecnico que hace parte de este estudio previo.

Para comprobar el cumplimiento de esta actividad, se deberán registrar y allegar los listados de asistencia, acompañados del registro fotográfico y una ficha metodológica de las diferentes sesiones de capacitación. En el marco del proceso de capacitación, se deben elaborar y entregar de manera racionable a las asociaciones y/o pescadores Cartillas Institucional de Adecuado Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento (23 cm de ancho x 17 cm de alto - 60 páginas a dos tintas en propalcote incluyendo portadas). Esto de acuerdo al Decreto 0199 de 2024, articulo 11, literal c, por la cual se dictan las normas de austeridad del gasto para los organos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Así mismo, se requiere la elaboración de un video que muestre el estado inicial y final del proceso, así como las actividades adelantadas.

1.2 Personal Mínimo Requerido

Durante la ejecución del proceso se debe garantizar el personal idóneo para el desarrollo de este y contar con equipos y herramientas necesarios para la efectiva ejecución del objeto.

De acuerdo con lo anterior, el personal que se requiere para el desarrollo de objeto del convenio a celebrar es:

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	ROL	EXPERIENCIA mínima REQUERIDA	DISPONIBILIDAD-DEDICACION
Profesional Administrador de empresas, Administrador de negocios, economista, Ingeniero industrial, Ingeniero pesquero, Zootecnista o carreras afines con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, administración, contaduría, Gerencia, biología, administración ambiental, zootecnia, ecología o afines	1	Gerente de Proyecto	24 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.	100%

Profesional contador publico, en administrador de empresas, o carreras afines	1	Apoyo administrativo	12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	100%
técnico o tecnológica en auxiliar contable.	1	Auxiliar contable	12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	100%
Profesional en derecho, relaciones juridico negociables, jurisprudencia.	1	Profesional en derecho	12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, o fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o	100%

			agropecuario o agrícola	
Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería Agronómica o Ingeniería Pecuaria y Afines, o Ingeniería Ambiental, o Sanitaria y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Biología, o Microbiología o Afines, con especialización en área de interés	5	Coordinadores regionales	24 meses de experiencia profesional relacionadas con actividades de repoblamiento y capacitaciones o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	100%
Profesional en Psicología, o Sociólogo, o Trabajador Social o núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales y humanas, o afines.	5	Profesional social	12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	100%
Profesional Biología, ingeniería pesquera, ecología, ingeniería ambiental, medico veterinario y/o zootecnista, o afines	5	Profesional ambiental, o biología, o ecología, o ingeniería ambiental	12 meses de experiencia con el sector fortalecimiento comunitario o capacitaciones en sector pesquero o productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.	100%
Profesional en administración de empresas, economista, contador publico, ingeniero industrial	5	Capacitadores especializados	12 meses de experiencia con el sector fortalecimiento comunitario o capacitaciones en sector pesquero o	100%

			productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	
Profesional en diseño gráfico, Artes Plásticas Visuales o afines	1	Profesional en diseño gráfico Artes Plásticas Visuales o afines	12 meses de experiencia profesional en diseño o diagramación	100%

La ESAL deberá contar con un personal mínimo profesional calificado, el cual se encuentra establecido en el acápite de personal mínimo requerido. Para la presentación de su oferta, el futuro asociado deberá acreditar la idoneidad y experiencia del personal que fungirán como Profesional aportando los siguientes documentos:

- Hojas de vida con los soportes (entiéndase como soportes, los títulos académicos obtenidos, las certificaciones laborales, Tarjeta Profesional).
- Documentos legales de identificación.
- Certificación de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales.

Nota 1: Cada uno de los cargos o roles del proyecto deberán ser desarrollados por personas diferentes, quienes deberán cumplir con los perfiles señalados para cada uno. No se aceptará una misma persona para más de un rol dentro del proyecto.

Nota 2: el proponente deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del convenio y a las especificaciones esenciales del mismo.

2. VISITA TÉCNICA Y LIMPIEZA DE CIENAGAS

Las ciénagas, son los criaderos naturales o sitios de levante de alevinos de las especies migratorias de interés pesquero en diferentes cuencas hidrográficas. Con el objetivo de identificar los sitios con las mejores condiciones ambientales para la liberación de los alevinos, se requiere caracterizar las condiciones ecológicas de la ciénaga, así como las condiciones físicoquímicas del agua, la oferta alimentaria disponible entre otros.

De acuerdo, con las experiencias recopiladas a lo largo de los repoblamientos realizados, los puntos identificados como óptimos para la liberación, son los ubicados en los rincones o remansos de las ciénagas, esto debido a que generalmente presentan profundidades superiores a 1,5 metros, buena cobertura vegetal y bajo flujo o velocidad de la corriente del agua. En cada sitio de siembra, se toman los parámetros básicos de calidad de agua como son temperatura, oxígeno disuelto y pH, a cuatro profundidades 0,3 m, 1,0 m, 1,5 m y 3.0m, con el fin de garantizar que el sitio seleccionado tenga una columna de agua adecuada para la siembra.

Para garantizar sitios con las mejores condiciones posibles, cada una de las 152 asociaciones realizará un proceso de limpieza y adecuación del área correspondiente a una (1) Ha de la ciénaga donde se realizará el proceso de repoblamiento. Es importante destacar que las

acciones puntuales que se desarrollen en el marco de esta etapa del proceso, beneficiarán tangencialmente a la misma asociación, ya que las personas que desarrollarán la actividad de limpieza de los caños serán los mismos quince (15) pescadores artesanales capacitados en la etapa anterior. Por esta labor estas personas recibirán una compensación económica equivalente a un jornal de trabajo por cada día que laboren en el proceso de limpieza. Cabe destacar que estos pescadores se deben encontrar formalizados, es decir, deben contar con carné de pesca artesanal expedido por la AUNAP.

Es importante aclarar que uno de los objetivos institucionales de la AUNAP, es el de ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, entre otros, de las actividades de pesca y acuicultura.

Por lo cual, la AUNAP dentro de su estructura cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento, la cual tiene entre otras funciones, la de proyectar las normas a ser expedidas por el Director General para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola del país; implementar las medidas para el manejo y regulación para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola; desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos de pesqueros; prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios como mecanismo para transferir tecnología; proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales; implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país; formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola.

Soportado en los lineamientos que suministra la Política de pesca en Colombia, las recomendaciones de la FAO con referencia a la ordenación pesquera y las funciones de la AUNAP, enmarcadas en el Decreto 4181 de 2011, la AUNAP ha venido adelantado diferentes procesos de ordenación pesquera bajo una perspectiva incluyente y participativa con los diferentes actores, con el propósito de hacer uso sostenible y responsable de los recursos pesqueros.

En concordancia con lo anterior, es importante aclarar, que con el desarrollo de este convenio la AUNAP lo que busca es que los mismos pescadores seran quienes realizaran las actividades de conservación y recuperación de los espacios de agua, propendiendo por fortalecer el proceso de extracción de la actividad pesquera que se adelanta en cada zona identificada, esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la Ley 2268 de 2022, especificamente articulo articulo 12, establece que son los pescadores beneficiarios que durante la cualquier veda realizarán actividades de mejoramiento y recuperación de hábitats esenciales de las especies pesqueras vedadas como, por ejemplo: limpieza de caños o áreas de pesca, aseo, reforestación, asistencia procesos de capacitación en normatlvidad pesquera o en las actividades productivas alternas que hayan sido identificadas y enmarcadas en procesos de comanejo.

Por ende se aclara que no sera la AUNAP directamente quien realice los procesos de conservación y recuperación de los cuerpos de agua, sino que de acuerdo a la ley este proceso

se realizara por parte de los pescadores que realizan procesos de extracción del recurso pesquero de cada una de las cienagas identificadas.

Todo lo anterior en concordancia con el Decreto 4181 de 2011 por el cual se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, define como una de las funciones generales de la entidad la de "Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector". De acuerdo a esto la Política Integral de la pesca sostenible en Colombia, establece como uno de sus Objetivos Específicos en su Plan de Acción: Fortalecer procesos de planificación y Ordenamiento pesquero para aumentar la productividad del sector, a través de estrategias como, Adoptar los mecanismos para la ordenación pesquera en el país. A partir de i) Construir la línea de base de referencia de los procesos de ordenación pesquera del país; ii) Implementar los mecanismos de ordenación pesquera de acuerdo con las particularidades regionales; iii) Realizar el seguimiento y evaluación a los mecanismos de ordenación pesquera implementados para realizar los ajustes pertinentes; iv) Coordinar acciones entre la autoridad pesquera y las secretarias de agricultura departamentales y municipales para implementar los mecanismos de ordenación pesquera.

De igual forma la Política Integral de la pesca sostenible en Colombia define la importancia de la Gestión ambiental de la pesca que hace referencia al conjunto de decisiones y actividades orientadas a garantizar el correcto funcionamiento de los diferentes procesos que regulan la producción de peces y, por lo tanto, aseguran la existencia de pesquerías sostenible en el largo plazo manteniendo los ecosistemas fluviales y marinos en un estado saludable. De otra parte y de acuerdo a lo planteado por Lima et al. (2001) La Sostenibilidad ambiental es la capacidad de un sistema productivo agropecuario, pesquero o agroforestal, de mantener un determinado patrón de eficiencia y calidad a lo largo del tiempo; la influencia causada por los seres humanos en el ecosistema, que fracciona su equilibrio original en favor de su explotación económica, puede ser neutralizada por tecnologías limpias que evitan la degeneración del ecosistema en el lugar de la producción. De acuerdo con lo anterior una pesquería sostenible depende de la sostenibilidad ambiental que se logre, lo que destaca la conexidad entre ambos procesos y por ende la importancia de trabajar en forma paralela en los dos componentes.

Es pertinente resaltar que la Ley 2268 de 2022, tiene la finalidad establecer medidas tendientes a proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial y de subsistencia, con el fin de promover la producción y sostenibilidad de los ecosistemas en donde se deberán desarrollar las actividades pesqueras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Aunap y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñarán un mecanismo de pago de servicios ambientales, que contribuya con la protección de los ecosistemas donde se desarrollan las actividades de pesca, promoviendo entre otras el cumplimiento de los periodos de veda por parte de los pescadores artesanales y de subsistencia, por ende la entidad en cumplimiento de su misión y obligaciones de Ley, apoyará las diferentes acciones que se deban desplegar con el fin de que los cuerpos hídricos los cuales se han visto afectados por la deforestación y cambio climático puedan ser recuperados y mejoren la producción pesquera.

La recuperación de la conectividad entre las ciénagas a través de la limpieza manual y retiro de material vegetal, se permitirá mejorar la calidad de vida de los pescadores, mejorar las condiciones ambientales de los ecosistemas y mantener los beneficios sociales y económicos

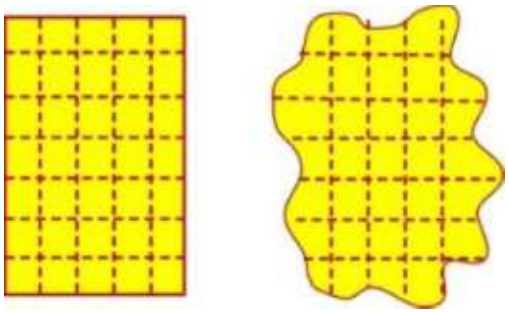
generados por la actividad pesquera, mediante la integración del conocimiento tradicional con el saber científico existente.

2.1 Retiro o remoción de material vegetal flotante (Macrófitas)

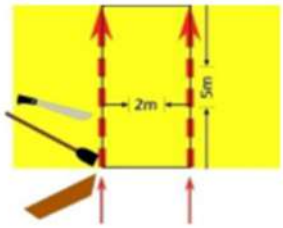
Generalmente son retirados con las manos, si el humedal se encuentra con nivel bajo, las cuadrillas pueden desplazarse dentro del humedal a pie e ir depositando todo el material vegetal dentro de las canoas para posteriormente ser llevado a la orilla y de allí al sitio dispuesto de depósito. Si por el contrario el nivel es alto, la cuadrilla debe transportarse dentro de la canoa y recoger la vegetación desde la canoa. Sin embargo, si el tapón flotante llegara a tener una capa medianamente gruesa de espesor puede ser anclado a ganchos y remolcado con las canoas. (CORMAGDALENA – PDPMM 2010).

2.2 Corte del Tapón

Durante esta actividad se trazan líneas imaginarias que permitan dividir el tapón en secciones más pequeñas (dependiendo del tamaño del tapón), para retirarlo por tramos y facilitar su desplazamiento hacia la orilla o lugar donde se están depositando los residuos.



Las líneas punteadas semejan las líneas imaginarias que se trazan en el tapón para ser cortado en tramos más pequeños.



Es una posible medida del tramo a cortar (2 x 5mts), todo depende del tamaño del mismo.

Una vez anclado el segmento del tapón al gancho de hierro, se procede a halar el lazo que lo sujeta hacia la orilla más próxima por la cuadrilla de trabajadores. Para esta labor también se está utilizando el trapiche, herramienta donde se amarra la cuerda y la cuadrilla organizada por parejas van dando vueltas al timón hasta acercar el segmento del tapón a la orilla. (CORMAGDALENA – PDPMM 2010).

2.3 Rubros y elementos a considerar

RUBRO	DESCRIPCIÓN
RECUPERACION ESPEJO DE AGUA	Recuperación del espejo de agua de la ciénaga correspondiente a una (1) Hectárea. Rubro compuesto por las horas hombre, incluyendo factores prestacionales, necesarias para la remoción y disposición final del material vegetal flotante.
MATERIALES	Camisas manga larga en tela jean. Diferentes tallas. Botas de caucho. Diferentes tallas. Guantes de cuero. Diferentes tallas. Machete Rula: Fabricado en acero inoxidable de cacha colorada, 61 cm de largo, sin funda Lima Triangular de 6" Herramienta elaborada en acero templado y con una superficie finamente dentada, es propicia para desbastar metales y otros materiales duros, dejando un acabado fino. Trocero. Sierra manual para madera, 1.50 mts de largo. Cuerda para arrastre de 3 pulgadas de grosor.
ALQUILERES	Alquiler canoas
TRANSPORTE	Transporte terrestre personal Galones gasolina corriente (se utilizarán durante 30 días para los viajes a la ciénaga La Samaria, es decir, se utilizará 21 Gal. por día para abastecer el motor 2T de las canoas alquiladas). Cuartos aceite de dos tiempos (se utilizarán durante los 30 días para los viajes a la ciénaga La Samaria, es decir, se utilizará aproximadamente 6,9 Cuartos de aceite por día para abastecer el motor 2T de las canoas alquiladas).

Para comprobar el cumplimiento de esta actividad, se deberán registrar y allegar los listados de pago de los jornales de los pescadores que acompañan los procesos de conservación y que se encuentran vincualados a traves de las asociaciones , y el convenido solo se obligara a la afiliación de la ARL de los pescadores que acompañen los procesos, por cada día de trabajo, acompañados del registro fotográfico. Así mismo, se requiere la elaboración de un video que muestre el estado inicial y final del proceso, así como las actividades adelantadas.

Una vez finalizado el proceso de limpieza se desarrollará un recorrido por la ciénaga, con el objetivo de identificar los sitios con las mejores condiciones ambientales descritas previamente para la liberación de los alevinos, sitios en los que como ya se indicó deben predominar buenas características físicas y químicas del agua, oferta alimentaria adecuada, sombra y vegetación protectora, libre de depredadores o con bajo índice de los mismos, entre otros. De acuerdo a las experiencias recopiladas a lo largo de los repoblamientos realizados los puntos identificados como óptimos para la liberación son los ubicados en los rincones de las ciénagas o los caños esto debido a que generalmente presentan profundidad superior a 1,5 metros, una buena cobertura vegetal y bajo flujo o velocidad de la corriente del agua. Como resultado de este proceso se deberá presenta un informe técnico que reflejen los resultados de las visitas realizadas y que permita garantizar que el punto de liberación era realmente el óptimo.

3. REPOBLAMIENTOS

De acuerdo con el Informe del Taller sobre Repoblamiento de cuerpos de agua continentales en América Latina y el Caribe, organizado por la FAO (2011)2 y realizado en Buenos Aires en mayo de 2011, los objetivos de los repoblamientos ícticos pueden ser los siguientes:

a) Recuperar especies cuyas poblaciones han desaparecido o disminuido
b) Cambiar la composición íctica en apoyo al equilibrio ecológico
c) Mejorar la composición genética de las poblaciones
d) Aumentar la producción de los recursos pesqueros orientados hacia establecer una nueva pesquería y aumentar el reclutamiento.

Es importante destacar, que los procesos de repoblamiento deben ser realizarlos en la época de lluvias, para garantizar que los cuerpos de agua cuenten con la cantidad suficiente de agua y las condiciones ambientales adecuadas para la siembra de alevinos, una buena aclimatación, facilita la adaptación de los animales, para afrontar las condiciones climáticas existentes en el cuerpo de agua natural.

No es recomendable desarrollar actividades de repoblamiento en épocas secas, por el bajo nivel del agua, mayor temperatura, alto grado de eutroficación y menores niveles de oxígeno. En este sentido, el repoblamiento es recomendable realizarlo en los meses lluviosos como son tradicionalmente mayo y noviembre, con un pico en el mes de octubre.

De acuerdo con el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia emitido por el IDEAM, para los próximos meses (abril, mayo a diciembre) se plantea:

MES	Región Caribe	Región Andina
Abril	Se predicen incrementos por encima del 20% en gran parte de la región, especialmente en la Península de la Guajira, norte de los departamentos de Magdalena y Cesar, gran parte de Atlántico y Bolívar.	En éste mes que hace parte de su primera temporada lluviosa se espera, en general, precipitaciones propias de la época con incrementos entre un 10% y 30% en gran parte de la región.
Mayo	Se estiman Incrementos por encima del 10% en Península de la Guajira, centro-norte de Cesar y centrosur de Bolívar. Para el resto de la región se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos	En este mes que hace parte de su primera temporada lluviosa se espera, en general, precipitaciones propias de la época, excepto en Tolima, Huila, Risaralda, Caldas, Cundinamarca y Santanderes donde se prevé incremento de las precipitaciones entre un 10% y 20% por encima de los promedios climatológicos
Junio	Se estiman incrementos de las precipitaciones entre un 10% y un 30%, con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.	En éste mes que continúa siendo parte de su primera temporada lluviosa se espera, en general, incremento de las precipitaciones entre un 10% y 30% por encima de los promedios climatológicos.
Julio - Septiembre	Se estiman incrementos de precipitaciones superiores al 10% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina y Pacífica.	

	Es importante tener en cuenta que estas predicciones de largo plazo generalmente presentan baja habilidad predictiva y se deben tomar como una referencia preliminar y no como la predicción per se.

Fuente: Ruiz. & Melo, 2024: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia Marzo 2024. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM.

De acuerdo con esta información, se esperan incrementos en las precipitaciones desde el mes de abril y hasta septiembre frente a los promedios históricos en el área en donde se van a desarrollar los procesos de repoblamiento. Con estas condiciones se tendrán aguas altas en los causes principales de los ríos, induciendo la reproducción natural, la entrada y el reclutamiento de larvas por inundación a las ciénagas, que son los criaderos naturales de los alevinos. Por lo que, se contaría con las condiciones ideales para el repoblamiento se debe desarrollar en estos meses.

3.1 Especies para implementar en los repoblamientos.

Teniendo en cuenta las normas vigentes del Decreto 1608 de 1978, por medio del cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, y la Resolución 2838 de 2017 expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP Por la cual se establecen las directrices técnicas y los requisitos para realizar repoblamientos y rescate, traslado y liberación con recursos pesqueros ícticos en aguas continentales de Colombia y se deroga la Resolución número 531 del 20 de diciembre de 1995 expedida por el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, modificada parcialmente por la Resolución número 417 de 2019.

Lo anterior, y con el fin de evitar afectaciones en la biodiversidad, para los repoblamientos se deben obtener los alevinos de permisionarios autorizados para producción de material genético con destino a repoblamiento, garantizando el uso de parentales originarios de la misma cuenca de destino.

Los proveedores de material genético, con destino a repoblamiento, deben cumplir con los requerimientos exigidos en la Resolución 1485 del 2022, Resolución 2838 de 2017 esta ultima modificada por la Resolución No. 417 de 2019, normas complementarias sujetas a seguimiento por parte de la AUNAP. El convenido deberá certificar el origen de los animales a través de la remisión de la copia de la resolución que les otorga el respectivo permiso emitido por la entidad. No se permite realizar repoblamientos con alevinos de parentales de origen diferente a la cuenca de destino. Por otro lado, teniendo en cuenta que la AUNAP.

Considerando lo expuesto anteriormente, la disponibilidad de alevinos para repoblamiento en la zona, y las condiciones ecológicas de la zona de interés, se han definido las siguientes especies para el proceso de repoblamiento:

El bocachico (*Prochilodus magdalenae*), es una especie reofilia nativa de la cuenca del río Magdalena y Sinú, es la especie de mayor importancia comercial en Colombia, gran parte de su ciclo de vida de *P. magdalenae* lo transcurre en ciénagas al norte del país, Diversas investigaciones han demostrado que el éxito reproductivo de *P. magdalenae* está directamente relacionado con las condiciones ambientales, siendo el régimen hidrológico, química del agua, alimentación y los niveles del caudal en las ciénagas o humedales son los principales factores que promueven el desarrollo gonadal de los individuos (Jaramillo-Villa y Jiménez-Segura, 2008),

Es importante considerar que la especie cuenta con paquete tecnológico, que permite la obtención de semilla certificada, sumado a que es una especie iliofoga de primeros niveles tróficos, por lo tanto, no afectaría el ensamble ictico de las ciénagas determinadas para el repoblamiento.

Su principal hábitat lo constituyen los cuerpos de agua lenticos (ciénagas), siendo su fuente de alimento el detritus (Román, 1993). El Bocachico es una especie migratoria cuyo ciclo de vida está relacionado con los patrones hidrológicos de inundación y estiaje de la cuenca de los ríos. Abandona las ciénagas en aguas bajas y remonta los ríos en busca de los tributarios laterales, en una migración masiva conocida como "subienda". Desova en el canal principal del río con el comienzo de las crecientes (Jiménez-Segura, 2007). Posteriormente, durante las crecientes, retorna a las ciénagas junto con su cría en una nueva migración llamada "bajanza" (Mojica et al., 2002. La postura de las hembras puede variar aproximadamente entre 80.000 y 100.000 huevos, dependiendo de la talla. Presenta desoves totales, con fecundación externa y no tienen cuidado parental (Kamler, 1992).

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Characiformes
Familia	Prochilodontidae
Género	Prochilodus
Especie	*P. magdalenae*

Cabe mencionar, que para evitar alteraciones genéticas para la cuenca del Rio Sinú se deben utilizar especies de Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) parentales y cultivos con permiso de repoblamiento localizados en la cuenca del río Sinú y de igual forma para la cuenca del río Magdalena, Cauca y San Jorge. En este sentido, no se permite cruzar material genético entre cuencas.

La dorada (*Brycon sinuensis*) es un pez nativo de la cuenca del río Sinú, conocida comúnmente como dorada, charúa, mulata y come muerto. Fue clasificada como subespecie *Brycon moorei sinuensis (*Dahl, 1971) por tener un número de escamas mayor en la línea lateral que *Brycon moorei;* pero luego fue reconocida como especie *B. sinuensis* (Lima, 2003). Su ciclo de vida depende del río donde se reproduce y las ciénagas donde se alimenta y crece (Atencio-García, 2005).

Es considera como la especie emblemática del Sinú, endémica de Colombia en la cuenca del Caribe (Maldonado-Ocampo et. al. 2008) y conocida únicamente para la cuenca del río Sinú, excepto en el delta (Mojica 2012). Su cuerpo se encuentra cubierto con escamas ctenoideas; coloración plateada en la parte ventral y tonalidad gris oscura en la parte dorsal; aletas pélvicas ligeramente amarillentas y terminaciones rojizas en los primeros radios; aleta dorsal, pectoral, anal y caudal de color negro con terminaciones rojizas, cabeza amarillenta. La línea lateral presenta entre 63 y 68 escamas (Dahl 1971)(Mojica 2012). Ha adquirido importancia comercial debido a su tamaño, rápido crecimiento, alimentación omnívora, aceptación de alimentos artificiales, tanto vegetales como animales; existe cultura de consumo de su carne, especialmente en las zonas ribereñas; y por ser excelente pez es atractivo para la actividad pesquera.

Al igual que el bocachico, para el repoblamiento en el río Sinú se deben utilizar parentales y productores de material genético con permiso de repoblamiento localizados en la cuenca del río Sinú y de igual forma para la cuenca del río San Jorge parentales de la cuenca del río San Jorge, Cauca y Magdalena.

Clasificación taxonómica**:**

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Characiformes
Familia	Characidae
Género	Brycon
Especie	*B. sinuensis*

La dorada (*Brycon moorei*) es un pez nativo de la cuenca del río magdalena, es considerada como una especie vulnerable (Mojica 2012), es endémica de Colombia, en las cuencas del Magdalena y Caribe (Maldonado-Ocampo et al. 2008), en las sub-cuencas del Magdalena: Cauca, San Jorge, Cesar, La Miel, Manso y Caribe: Ranchería, desde el Cercado hasta Cuestecita. Su cuerpo es de color dorado brillante en el dorso, con visos rojos, amarillos y azules en los flancos; con las aletas usualmente amarillas o rojizas y una banda negra ancha en radios medios de la aleta caudal. Con 27 a 30 radios en la aleta anal y 55 a 68 escamas en la línea lateral (Mojica 2012).

Habita preferentemente los cursos medios de los ríos, en aguas torrentosas, transparentes, con fondos de grandes rocas y cantos rodados, remonta hasta los 400 m S.N.M . Eventualmente se captura en las ciénagas de la cuenca baja del río Magdalena, como en los ríos San Jorge y Ranchería.

En una de las especies más emblemáticas del norte de Colombia. Apreciada para consumo local en el Magdalena se comercializa en las pesquerías artesanales es apetecida por su carne y está sometida a una presión pesquera. Esto, sumado a la fuerte alteración antrópica que experimenta la cuenca, aumenta la vulnerabilidad de la especie.

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Characiformes
Familia	Characidae
Género	Brycon
Especie	*B. moorei* *B. sinuensis*

El blanquillo o bagre blanco *(Sorubim cuspicaudus*) es el pimelódido más importante de la cuenca del Sinú y el segundo en importancia en la cuenca magdalénica con capturas de más de 800 ton/año, después del bagre pintado. Habita principalmente aguas de poca profundidad cerca del fondo, a orillas de las zonas donde hay poca turbulencia (remansos) y con frecuencia en las desembocaduras de los afluentes de los grandes ríos. El régimen alimentario del bagre blanco

fue caracterizado como carnívoro con tendencia piscívora, es un gran bagre migrador vulnerable a la extinción como consecuencia de la sobrepesca y deterioro ambiental de las cuencas donde habita con potencialidad para la piscicultura debido a su elevado valor comercial, excelente calidad de carne, perfil lipídico adecuado, ausencia de espinas intramusculares, ausencia de escamas, buena adaptación al cautiverio, resistencia a la manipulación y responde muy bien a las técnicas de reproducción inducida.

Pertenece al orden Siluriformes, este orden incluye los llamados peces de cuero cuya principal característica externa es la ausencia de escamas sobre el cuerpo y de espinas intramusculares, es conocido con diversos nombres comunes dependiendo de la cuenca: blanquillo, bagre, bagre blanco en la cuenca del rio Sinú; blanco pobre, bagre, paletón, gallega, antioqueño o cúcharo en la cuenca del Magdalena-Cauca. Su coloración es oscura en el dorso y totalmente blanca en el vientre, con una franja negra que recorre la parte media del cuerpo desde los ojos hasta el final de los radios del lóbulo inferior de la aleta caudal. Su cabeza es plana y ancha, con la mandíbula superior bastante más larga que la inferior, ojos en posición lateral, visibles en vista dorsal y ventral, los barbicelos maxilares no sobrepasan la aleta dorsal y la aleta adiposa es más corta que la anal, su cuerpo es alargado siendo la especie más grande del género, la cual puede alcanzar hasta un metro de longitud. Esta especie se utilizará únicamente en los repoblamientos a desarrollar en la Cuenca del Río Magdalena.

Clasificación taxonómica:

Filo	Chordata
Clase	Actinopterygii
Orden	Siluriformes
Familia	Pimelodidae
Género	Sorubim
Especie	*S. cuspicaudus*

Dado lo anterior, el cumplimiento del objeto de la presente contratación se circunscribe a la entrega de las cantidades y especies que se enlistan a continuación:

Cuenca del río Magdalena, Cauca y San Jorge	
Tipo de Alevinos	**Cantidad**
Alevinos de Bocachico *(Prochilodus magdalenae*) de parentales y material genético producido en la cuenca del río Magdalena, Cauca y San Jorge.	16.820.000
Alevinos de dorada del San Jorge (*Brycon moorei*) parentales y material genético producido en la cuenca del río San Jorge, Cauca y Magdalena.	464.000
Alevinos de Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*) de parentales y material genético producido en la cuenca cuenca del río Sinú	116.000
Cuenca del río Sinú	
Alevinos de Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) de parentales y material genético producido en la cuenca cuenca del río Sinú	5.220.000
Alevinos de dorada del Sinú (*Brycon sinuensis*), parentales y cultivos localizados en la cuenca del río Sinú	144.000
Alevinos de Blanquillo (*Sorubim cuspicaudus*) de parentales y material genético producido en la cuenca cuenca del río Sinú	36.000

Los alevinos de las especies definidas deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

- Alevinos que es la fase de desarrollo en cuando los peces son autónomos para comer alimentos externos. Ejemplares sin presencia de saco vitelino (reabsorción completa), acción de nado autónomo, formación completa de órganos y tejidos (escamas, branquias, ojos, boca, aletas y sistema digestivo) o .
- No deben presentar defectos físicos y presentar evidentes condiciones de buena salud.
- Deben presentar ausencia total de exo y ecto parásitos y de enfermedades fácilmente determinables.
- Longitud total mínima de 2.5 cm. y/o peso corporal mínimo de 3 g., por unidad de alevino, la talla de los alevinos para repoblar, deben ser lo más homogénea posible
- Conformación y características físicas homogéneas del lote de alevinos.
- Sobrevivencia mínima: 95%. En caso de presentarse una mortalidad postsiembra (15 días calendario posteriores a la siembra) mayor al 5%, el proveedor deberá suministrar o reponer la cantidad (unidades) de alevinos correspondiente.
- Para el empaque: Se deben implementar cajas de cartón dispuestas en bolsas de polietileno (plástica), que debe contener además un 25% de agua tratada (sal al 0.2% y mínimo 5 g. de zeolita), 50% de oxígeno y 25% para amarre con banda de hule, que garantice la sobrevivencia de la totalidad de los peces enviados en cada caja, por un tiempo mínimo de 24 horas, contado a partir de la hora de empaque.
- Si se presenta escasez de producción de las especies a repoblar o por temas climáticos y de fuerza mayor estas no se puedan adquirir, se permite que se modifiquen las cantidades y las especies, siempre y cuando las especies nuevas cumplan con las condiciones favorables para realizar el repoblamiento en las respectivas cuencas.

La verificación del cumplimiento de estos requerimientos técnicos definidos se dará a través de cada una de las Direcciones Regionales vinculadas en el proceso.

La siembra de alevinos debe seguir parámetros básicos de conservación para asegurar la mayor sobrevivencia a la hora de liberarlos en los sitios seleccionados para repoblar, basado en un protocolo de siembra que debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El repoblamiento se efectúe como máximo a las 10:00 a.m., por lo tanto, se debe garantizar las condiciones logísticas para la recolección y traslado de alevinos desde la estación piscícola.
- Establecer acciones que garanticen la protección del sol, de las bolsas en el transporte por tierra y en lancha hasta el lugar mismo donde se realiza la siembra.
- Se debe hacer la debida marcación de las bolsas (número de alevinos, especie, talla promedio y fecha). Estas deben ser rotuladas.
- Se debe llevar a cabo un proceso de aclimatación de los alevinos en el agua en cada sitio seleccionado, antes de liberarlos al mismo.
- Se debe efectuar una evaluación de la mortalidad de alevinos por bolsa al momento de la siembra, por efectos del proceso de siembra y un adecuado conteo.
- Se deben establecer y demarcar las zonas de repoblación, las cuales deben encontrarse dentro del área en la cual se realizó el proceso de limpieza.

3.2 Cuencas para el proceso de repoblamiento

1. Cuenca del Río Magdalena

Tradicionalmente la caracterización de la cuenca del río Magdalena se ha desarrollado tomando como referencia las sub-cuencas nombradas como Alta, Media y Baja. La denominada cuenca Alta del Magdalena se encuentra delimitada por la región ubicada desde el nacimiento del río Magdalena en el eje central del macizo colombiano, hasta el municipio de Honda. En esta sub-cuenca el agua corre con una mayor velocidad debido a la presencia de una sección de colinas que generan a su vez una mayor pendiente, no obstante, esta misma situación geográfica ha generado poco o ningún desarrollo de planos inundables. En la sub-cuenca Media, limitada entre el municipio de Honda y el inicio de la depresión Momposina, el sistema montañoso por medio del cual se desplaza el río, disminuye su altura progresivamente. Así mismo, a medida que el río avanza, las cordilleras central y oriental se encuentran más separadas, lo que forma dos situaciones especiales, la pendiente disminuye y se generan áreas de valles donde el plano de inundación aumenta. El tramo final denominado sub-cuenca Baja, se encuentra entre la depresión Momposina y la desembocadura del río, en esta sección surge un sistema fluvial más complejo, el cual está conformado, especialmente durante la época de aguas bajas, por varios brazos y meandros de mayor dimensión. En esta sección se encuentra la mayor cantidad de ciénagas, de las cuales en su gran mayoría se encuentran influenciadas directamente por el desbordamiento del río y de sus más importantes tributarios, los ríos Cauca, San Jorge y Cesar. Debido a que estas ciénagas se encuentran muy próximas al canal principal del río, aumentan su tamaño en el mismo sentido en el que corren las aguas del río Magdalena (Carvajal, 2014).

La región donde se desarrollarán los repoblamientos en la cuenca del río Magdalena es la sub-cuenca Media, la cual como se describió previamente comienza en el municipio de Honda, avanza por 1.100 km hasta el municipio de El Banco departamento del Magdalena, en donde se integra al río Magdalena el río Cesar, en este punto la altitud media es de 33 msnm. Esta subregión se encuentra integrada por 23 municipios que hacen parte de siete (7) departamentos Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, y Santander. Dentro de este tramo de la cuenca del río se encuentran algunos de los puertos más importantes de la región como son Honda, Puerto Salgar, La Dorada, Puerto Nare, Puerto Berrío, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra y el Banco. Adicionalmente en esta sub-cuenca se encuentran las primeras ciénagas, cuyo volumen de agua fluctúa, como ya se indicó, de acuerdo con el régimen de lluvias local.

Las ciénagas son humedales que presentan un alto grado de importancia ambiental debido a que cumplen funciones como la de controlar inundaciones ya que ayudan a estancar grandes cantidades de agua, regulan los caudales de los ríos, retienen los sedimentos ayudando a potencializar los procesos de decantación y depósitos de materiales lo cual purifica el agua proveniente de las cuencas y de los asentamientos humanos adyacentes. De igual forma es importante destacar que estos sistemas son el hábitat de diversas especies de flora y fauna con un importante valor económico, ya que generan bienestar e ingresos a las poblaciones asentadas que se benefician directamente de esta rica biodiversidad (Aguilera, 2011).

Las ciénagas están asociadas a los ríos y a su planicie de inundación, se caracterizan por ser ecosistemas lénticos, ubicados entre los 1.000 msnm y el nivel del mar, con una poca profundidad media de 4 metros. El país cuenta con aproximadamente 1.900 ciénagas que ocupan más de 7.800 km^2, las cuales se encuentran distribuidas principalmente en tres regiones: 1. Bajo Magdalena, que alberga el 82% de las ciénagas del país, 2. Bajo Atrato y 3. Las llanuras bajas del río Sinú. El componente biótico en las ciénagas especialmente el de fauna es diverso

ya que se encuentran comunidades bentónicas como bivalvos y caracoles; peces como el bocachico, la dorada, la doncella, la mojarra amarilla, el blanquillo, la pácora, el bagre y el cucho, entre otros, que se desplazan por la columna de agua realizando diversas funciones, ya que actúan como reguladores metabólicos y han desarrollado estrategias para soportar las fluctuaciones hídricas, como las migraciones que tienen una marcada importancia, toda vez que se realiza con fines reproductivos o de generar modificaciones en los hábitos alimenticios, con el objetivo de completar el proceso reproductivo y asegurar la presencia de la especie.

Estas mismas especies, se convierten a través de la pesca en parte importante de la seguridad alimentaria y en una de las principales, fuentes de ingreso para las comunidades ribereñas y cercanas a las ciénagas, lo cual constituye uno de los pilares fundamentales de la necesidad e importancia de garantizar la presencia constante de estas especies, tanto en el componente ambiental, como en el productivo.

De acuerdo con la información recabada por DoNascimiento *et al* 2017, se calcula que en las ciénagas y humedales de la región habitan 220 especies de peces. De estas Mojica *et al* 2012 reportan que 28 presentan algún grado de amenaza. Las especies seleccionadas para los procesos de repoblamiento como el bocachico (*Prochilodus magdalenae*), la dorada (*Brycon moorei*) y blanquillo (*Sorubin cuspicaudus*) se encuentran catalogadas como vulnerables, esta situación se evidencia por una marcada disminución en los volúmenes de captura en el medio natural.

2. Cuenca del Río Magdalena – Cauca – Bajo Cauca Antioqueño

La cuenca Magdalena-Cauca constituye el sistema de drenaje más importante de la región andina y permite el acceso hacia el interior de nuestro territorio desde la costa del Caribe. Esta cuenca tiene una extensión de 257.440 km² aproximadamente, que corresponde al 24% de la superficie total de Colombia, donde habita el 80% de la población, se realiza el 85% de la actividad económica (PIB) y tiene una oferta del 10% del sistema hidrológico colombiano. A la gran cuenca del río Magdalena están vinculados 20 departamentos: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Bolívar, Magdalena, Sucre, de los cuales 8 quedan dentro de la cuenca. En sus orillas están asentados 129 municipios, 46 resguardos indígenas, 2 áreas de reserva campesina. La cuenca del río Magdalena, el principal afluente de Colombia cuenta con una superficie de más de 250.000 km² es hogar de prácticamente el 77% de la población, produce el 86% del Producto Interno Bruto del país y el 50% de la pesca de agua dulce por lo cual se ha considerado como un río muy noble, toda vez que a pesar de que desde los años 50 o 60 se están extrayendo recursos pesqueros, el río sigue resistiendo y produciendo.

De acuerdo con el Instituto Humboldt, se ha presentado una reducción del volumen en el recurso pesquero en la cuenca Magdalena-Cauca del 62,5% en los últimos 40 años. Sin duda, esta cifra alerta sobre la necesidad de fortalecer estas cuencas con repoblamiento de especies como el bocachico, el bagre rayado entre otras especies de interés productivo y conservacional. El proceso de repoblamiento con estos alevinos deberá generar la subienda, proceso con el cual los peces realizan el proceso natural para desovar, esto teniendo en cuenta las interacciones de los ecosistemas acuáticos, (ríos, caños y ciénagas) que se comportan como un súper organismo, y que están interconectadas en esta gran cuenca.

Es importante destacar que la cuenca se relaciona directamente con la producción del 86% del PIB del país, en la cual vale la pena destacar la presencia de pescadores empoderados, que generan económica, sin embargo, las poblaciones de pescadores se están empobreciendo en las riberas de los ríos por la escasez del producto pesquero. La cuenca del Magdalena-Cauca cuenta, según el último censo del Instituto Humboldt, con 233 especies de peces, de las cuales el 76% son endémicas. Esta situación no se presenta en ningún en otro lugar del país, no obstante, actualmente solo hay una décima parte de los peces que se reportaban hace 30 años, las especies que migran, como el bocachico, se mueven entre diferentes ecosistemas. Viajan por las ciénagas propuestas a repoblar, consideradas las zonas de crianza de los peces haciendo las veces de salas cunas para los alevinos, posteriormente y a través de los caños de conexión, utilizan los ríos tributarios para el desove y luego vuelven a los cauces principales.

Específicamente, la subregión del Bajo Cauca Antioqueño, cuenta con una extensión de 8.485 km² está localizada al norte del departamento de Antioquia, en las últimas estribaciones de las cordilleras Central y Occidental de los Andes colombianos, en límites con los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar. Registra alturas entre 30 y 1.000 m.s.n.m., y está conformada por seis municipios ubicados sobre la cuenca baja del sistema fluvial Cauca-Nechí, los cuales son: Caucasia, Cáceres, Tarazá, Zaragoza, El Bagre y Nechí.

La planicie aluvial del territorio de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, y Zaragoza, está bañada por los ríos Man, Cauca, Cacerí y Nechí y cientos de pequeños afluentes. En esta inmensa llanura, flanqueada por montañas, se forman numerosas ciénagas con una extensión de más de 40.000 hectáreas, conectadas con los ríos mediante caños, formando complejos sistemas, pozas, pantanos y playones que retienen el agua de las crecientes y la liberan lentamente en el estiaje. Sin lugar a dudas una de las principales riquezas naturales del Bajo Cauca la constituye este complejo sistema cenagoso en el que se desarrolla una compleja diversidad biológica.

Los municipios de Cáceres, Tarazá y Zaragoza hacen parte de la Reserva Natural Bajo Cauca-Nechí y su zona de amortiguamiento, mientras que los municipios de Cáceres, Caucasia, Nechí, Tarazá y Zaragoza a la Reserva de los Recursos Naturales Zona Ribereña del Río Cauca (Acuerdo No. 17 de 1996) y además, pequeñas porciones de los territorios de El Bagre, Nechí y Zaragoza se encuentran ubicados dentro de la reserva forestal del río Magdalena (CORANTIOQUIA, 2011).

Desde el punto de vista económico, el Bajo Cauca se ha destacado por sus actividades auríferas y ganaderas; también se practican, a menor escala, la agricultura, la pesca y el comercio. La agricultura es una actividad de subsistencia, con un carácter de autoconsumo realizada en pequeñas parcelas con cultivos de maíz, arroz, yuca y plátano; esta actividad se combina con la pesca y la minería. En algunas áreas se ha desarrollado una agricultura comercial, con cultivos de arroz y sorgo. Por último, gracias a la riqueza hídrica, la actividad pesquera es permanente y su producto se destina tanto al autoconsumo como para la comercialización en los mercados locales.

Es importante destacar que todos los ecosistemas tienen diversos conflictos debido a la actividad humana, donde se reducen cada vez más las condiciones apropiadas para que los peces puedan cumplir una función en los ecosistemas, por esto se debe fortalecer estos espejos de aguas con el proceso de repoblamiento de alevinos. Entre las principales afectaciones que se presentan para los peces en esta cuenca están las modificaciones que se le han hecho al cauce del río, como resultado de la implementación de la minería, así como los conflictos de las

ciénagas con la agricultura, la ganadería y hasta los proyectos hidroeléctricos, este último principalmente ha afectado la extracción pesquera, limitando la conectividad para peces migratorios que no pueden cumplir con su ciclo de reproducción. Ya que estos embalses que generan energía también interrumpen los cauces por donde migran las especies disminuyendo la producción natural de alevinos.

Ese cambio en las condiciones de los ecosistemas acuáticos repercute en la poca renovación de las poblaciones de peces, lo que se refleja en los indicadores de los volúmenes de captura de la cuenca. De igual forma es importante reconocer que la cuenca se podría recuperar fácilmente, para lograrlo es necesario fortalecer a estos cuerpos de agua con repoblamientos de especies endémicas. De esta forma se aprovechan estos espejos de aguas de tal forma que podrían llegar a ofrecer mejores servicios ecosistémicos.

3. Cuenca del Río Sinú

La cuenca del río Sinú, históricamente se ha caracterizado por la existencia de una actividad ancestral de uso y aprovechamiento del recurso pesquero, constituyéndose en un valioso sector para la economía y la seguridad alimentaria regional (Salazar, 2008); la pesca en el Sinú ha sido una actividad tradicional y constituye una de las principales actividades económicas de la región. Los actores de esta básicamente han sido los pescadores artesanales concentrados en gran porcentaje en las ciénagas y en los caños. Sin embargo, actividades humanas como la sobrepesca, la contaminación hídrica, la ocupación y el uso inapropiado de tierras, y la construcción de represas impiden el proceso migratorio hasta los tributarios, han sido identificadas como las principales causas que han impactado la biología, ecología y genética de la población de peces de la cuenca (CVS 2006).

Por un lado, la sobrepesca, asociada a la obtención de peces en cantidades tan grandes que supera la capacidad de las poblaciones de reproducción y recuperación, y con individuos por debajo de las tallas mínimas sin que hayan tenido la posibilidad de dejar descendencia para que puedan ser reemplazados por nuevas generaciones a una velocidad sostenible(CVS 2006), tienen graves consecuencias para los ecosistemas acuáticos y las comunidades humanas que dependen de la pesca, algunos de los efectos negativos de la sobrepesca incluyen: La extracción excesiva de peces, conlleva a la disminución drástica de las poblaciones de peces, lo que puede poner en peligro especies enteras y afectar la biodiversidad en los ecosistemas acuáticos, así mismo puede desencadenar desequilibrios en los ecosistemas acuáticos, ya que ciertas especies de peces pueden disminuir en número mientras que otras aumentan debido a la falta de competencia o depredadores, de igual forma, tiene un impacto en toda la cadena alimentaria acuática, afectando a depredadores, presas y otras especies interconectadas. Lo anterior, se traduce en fuertes impactos socioeconómicos, pérdida de empleos y disminución de los ingresos de las comunidades pesqueras, afectando la seguridad alimentaria, ya que muchas de estas comunidades dependen de la pesca como fuente principal de alimento y proteína (Sepulveda, 2015)

Según el POMCA del Río Sinú las subregiones del Medio y Bajo Sinú, son las áreas donde mayor intervención ha existido, por lo tanto, es allí donde se requieren proyectos de recuperación acordes con los impactos generados por el hombre y a las necesidades actuales de los pobladores de estas zonas (pescadores del medio y bajo Sinú), por lo que para el desarrollo del presente proyecto se priorizaron dichas zonas(CVS 2006).

Sumado a lo anterior, la contaminación hídrica por la inadecuada disposición de los residuos sólidos y el vertimiento de las aguas residuales domésticas, el desarrollo de actividades agrícola y ganadera, la entrada de cargas de nutrientes demasiado alta en las ciénagas y como consecuencia un aumento de los procesos de eutrofización; la desecación de los cuerpos de agua naturales, construcción de obras de infraestructura (vías, canales), puede llevar a una disminución en las poblaciones de peces debido a la mortalidad directa, la alteración de la reproducción y el hábitat, falta de alimento adecuado, cambios en el comportamiento, bioacumulación, con repercusiones en los rendimientos de la pesca comercial y de subsistencia, afectando los ingresos de las comunidades que dependen de la pesca para su sustento y su seguridad alimentaria (CVS 2006).

Por otro lado, la entrada en operación de la central hidroeléctrica Urrá en el año 2000 provoca cambios drásticos en la dinámica hídrica, lo que repercute en las diferentes especies bióticas locales, contribuye a la sedimentación y erosión en la cuenca río Sinú y reduce el intercambio del río con los humedales o las ciénagas (Corte Constitucional 1999; Universidad Nacional de Colombia & CVS, 2006).

Es así como, en la cuenca del río Sinú las actividades humanas han impactado el recurso de forma negativa; las presiones ambientales que se presentan por factores derivados de las actividades mencionadas, hacen que el complejo cenagoso del bajo y medio Sinú esté experimentando profundas transformaciones en sus componentes bióticos y abióticos, situación que pone en peligro la sostenibilidad del ecosistema, afectando la sostenibilidad de recurso pesquero, de tal forma que a través del tiempo las poblaciones de peces han disminuido drásticamente y por lo tanto la pesca en el Sinú es significativamente baja (CVS 2006).

Estudios realizados por Dahl (1958), encontraron que para la época las principales especies migratorias de la cuenca del Sinú fueron: Prochilodus reticulatus (bocachico); Sorubim lima (bagre blanco); Brycon sinuensis (dorada); consideradas como las más abundantes (Estudio de las Especies Migratorias del Río Sinú, 1991) (CVS 2006). Además, para los años 80 según la Evaluación de la captura pesquera de la cuenca del río Sinú (1984), ya se presentaba una fuerte disminución del recurso pesquero, particularmente de especies como La dorada (Brycon sinuensis) y el bagre o blanquillo (Sorubim lima). Es así como la pesca es una de las principales actividades económicas de las comunidades de las ciénegas del río Sinú, los peces considerados de mayor importancia comercial son: Prochilodus reticulatus (bocachico); Brycon sinuensis (dorada) entre otros (Atencio, 2000)

Según los primeros informes que sen conocen sobre la evaluación de la captura pesquera de la cuenca del río Sinú (1984), Para la década de los 80´s, el bocachico era la especie predominante en todo el sistema, aportando el 66.81% de la producción total observada en peso y el 57.94% en número. Desde los primeros análisis estadísticos de la actividad pesquera continental en el país hasta las últimas evaluaciones de esfuerzo y captura de esa época, catalogaban a esta especie como la más abundante, de mayor importancia económica (Evaluación de la captura pesquera de la cuenca del Río Sinú, 1984). Según CIUC (1984), la talla promedio de bocachicos capturados en el año 1983, fue de 33.7 cm de longitud total, mientras que en la actualidad se evidencia el 76 % de los individuos de Bocachico (Prochilodus magdalenae) capturados, en la cuenca del Río Sinú, se encuentran por debajo de la talla media de madurez sexual, con una talla media de captura de 22.7 cm de longitud estándar (valor inferior al establecido en la Resolución 0595 de 1978 del INDERENA, la cual establece una longitud estándar mínima de 25 cm de longitud) (Narváez-Barandica J.C, et al 2012).

	El río Sinú ocupa el tercer lugar en importancia pesquera en la vertiente del Caribe, después del Magdalena y el Cauca. La cuenca ocupa una extensión de 13.700 Km², con 12.200 pertenecientes al departamento de Córdoba y 1.500 Km² en Antioquia. El área de la hoya hidrográfica es de 4.600 Km (CCI, 2006) Esta presión pesquera también es evidente en los niveles de pesca. Problemáticas que se hacen más visibles cuando se analiza la situación de su pesquería, ya que los datos de desembarcos pesqueros han mostrado una tendencia decreciente, teniendo en cuenta que en el año de 1992 se capturaron 24.870 toneladas (CCI, 2006) citado por De La Rosa (2018), mientras que para el año 2.016 fue de 2.000 toneladas, en el año 2.017 de 1.776,7 toneladas, en el año 2018 fue de 1.616,5 toneladas, en el 2019 la producción fue de 1.349,9 toneladas, para el año 2021 fue de 1.691,8 toneladas, para el año 2022 la producción de la cuenca fue de 1.271,8 toneladas demostrándose una disminución de las capturas del bocachico Prochilodus magdalenae en el cuenca hidrográfica del rio Sinú
DESCRIPCIÓN DE LA <u>NECESIDAD</u> QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, <u>OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</u> DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990) el cual establece en su artículo primero "La presente Ley tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 de 2011. Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central. Que el Artículo 3º del Decreto – Ley 4181 de 2011 En armonía con las funciones escindidas, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos. (negrilla fuera del texto original) El mismo Decreto en el artículo 5° establece entre otras las siguientes funciones: *1. Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.* *2. Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.* *4. Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.*

5. Articular su gestión con los sistemas y programas relacionados con el sector pesquero y de la acuicultura, a escala nacional e internacional.

6. *Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.*

15. Establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura.

Adicionalmente el Decreto ibídem le asigna funciones específicas a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO, en el artículo 15, dentro de las cuales están:

"(…)

4. Implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país.

5. Formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola.

(…)

11. Desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares.

12. Coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General.

13. Prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo: Tal como dice el PND 2023, "Fortalecimiento de los procesos recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas en las cuencas priorizadas". Y Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional¨, tal y como se evidencia en la pagina 49 del PND que se anexa este estudio previo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la AUNAP, en cumplimiento de sus deberes misionales y en aras de contribuir efectivamente a motivar procesos de transformación productiva, social e institucional con el fin de reducir la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de manera integral del sector pesquero y de la acuicultura, ha formulado el presente proyecto: "APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA

ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL", cuyo objetivo general es: "Contribuir Al Aprovechamiento Productivo Y Sostenible De La Pesca Y La Acuicultura A Nivel Nacional".

El desarrollo de dicho proyecto, desde el punto de vista metodológico contempla procesos de tipo participativo, aplicando técnicas teórico – prácticas, individuales y grupales dirigidas a los pequeños y medianos productores del sector pesquero y de la acuicultura, debidamente registrados ante la AUNAP, asociados en organizaciones y ubicados en las jurisdicciones de las 7 regionales de la Autoridad a nivel nacional.

Las diferentes actividades por desarrollar incluyen procesos técnicos dirigidos a las organizaciones con enfoque en la caracterización de su estado actual y generación de registros actualizados y bases de datos, así como el fortalecimiento de sus capacidades y procesos organizacionales, a través del mejoramiento de sus sistemas productivos, sociales, empresariales y comerciales, con el objetivo de dar a conocer pautas y dinámicas de optimización en la vinculación al mercado de sus productos.

Se proyecta la intervención con 2.600 organizaciones de pequeños y medianos pesqueros y de la acuicultura para el cuatrienio comprendido entre 2024 y 2027, iniciando con 500 para el primer año.

Conforme a lo anterior, este programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores y acuicultores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

La sobreexplotación de las poblaciones de peces, la degradación y pérdida de hábitat acuáticos estratégicos para el sector pesquero artesanal como ciénagas y áreas de inundación, la contaminación, cambio climático, construcción de infraestructura (represas, canales), inadecuado manejo del recurso pesquero, deficiencias en la comercialización y la debilidad organizativa. ha generado una fuerte presión sobre el recurso, amenazando las poblaciones de peces, la productividad pesquera, la seguridad alimentaria, la competitividad, la sostenibilidad y los bienes y servicios ambientales que contribuyen al bienestar humano de los pescadores artesanales de los ríos Sinú y ciénaga de Ayapel en la cuenca alta del río San Jorge en el departamento de Córdoba.

Colombia es un país tropical con una gran cantidad de cuencas hidrográficas que lo posicionan en un lugar destacado en recursos hídricos en el mundo; posee una de las mayores diversidades de peces del planeta y uno de los más altos índices de biodiversidad. Por ser un país rico en recursos hídricos, la pesca se concibe como una alternativa económica importante para miles de pescadores marinos y ribereños continentales, quienes logran con ella garantías para su seguridad alimentaria; sin embargo, la pesca, especialmente la continental, se está viendo comprometida por factores como la sobrepesca, la contaminación ambiental, y la construcción de infraestructura, generando un decrecimiento de sus producciones en las últimas décadas, amenazando la diversidad biológica y la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios con fuertes repercusiones en el bienestar social (Esquivel., et al 2014). La pesca de especies

dulceacuícolas en el país presenta una situación alarmante, según Barreto y Borda (2008) de las 11 especies de peces dulceacuícolas más pescadas, 9 se encuentran sobrexplotadas.

La región Caribe cuenta con una gran riqueza en humedales y contiene el 82% de las ciénagas del país. Las ciénagas son humedales de importancia ambiental por las funciones que cumplen, así como la rica biodiversidad de flora y fauna que tienen importante valor económico, ya que generan bienestar e ingresos a las poblaciones que se benefician directamente, particularmente a través de la pesca, sus economías son dependientes de las actividades extractivas de subsistencia como la pesca artesanal sin embargo se ha llevado a la sobreexplotación y, en otros casos, explotación ineficiente de los recursos naturales (Aguilera Diaz., 2011).

En este sentido, y en el marco de los procesos participativos de los cuales ha formado parte la AUNAP, se ha reconocido la baja productividad y escasez del recurso pesquero en las principales ciénagas del país, después de analizar los datos estadísticos toda vez que en 1978 se alcanzó una producción anual de 86.000 toneladas de pescado, situación que cambió dramáticamente ya que para el año 2016 la producción decayó a niveles de 30.000 toneladas anuales**.** Sumado a lo anterior y acorde con la información levanta con pescadores artesanales en el Censo pesquero, y sistematizada en PNUD- AUNAP 2019, en el que se establece que el 94.4% de los pescadores(as) encuestados(as) de la región caribe, manifiesta que eran mejores las capturas de años anteriores en cuanto a su cantidad, comparadas con las actuales. Mientras que tres de cada cuatro de los pescadores(as) encuestados(as) (74.8%) aseguran que la talla de los peces capturados actualmente es más pequeña en relación con los años anteriores.

Debido a lo descrito previamente la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, atendiendo los requerimientos de las comunidades viene implementando desde el año 2020 en forma anual un proceso enfocado en desarrollar procesos de repoblamiento inicialmente en la cuenca del Río Magdalena y que desde el año pasado se ha venido diversificando a otras cuencas del país, que tienen como objetivo fundamental mejorar la productividad del sector pesquero tratando de garantizar ingresos y seguridad alimentaria a los pescadores en las diferentes regiones del país, toda vez que esta comunidad ha sido identificado como vulnerable. Para las zonas que se ha intervenido, estos procesos de repoblamiento han venido generando resultados positivos los cuales empiezan a ser evidentes en diferentes aspectos. Lo primero es desde el punto de vista estadístico, de acuerdo con la información recopilada en el SEPEC, para cuencas como las del Magdalena, en las que ya se han realizado repoblamientos, la presencia de las especies nativas con las que se ha repoblado ha presentado un marcado incremento en los desembarcos, con un aumento de más del 350%, en la presencia de especies como el bocachico y un incremento superior al 115% lo de especies como la dorada que corrobora el marcado crecimiento en los volúmenes de las especies definidas.

1. Social y Cultural

La estrategia de capacitación, formalización y fortalecimiento pretende generar capacidades en los acuicultores y demás actores, de forma que tiendan a desarrollar sus actividades enfocadas hacia un desarrollo sostenible.

Las acciones planteadas, acompañadas de actividades de sensibilización a la comunidad fomentan el sentido de pertenencia y compromiso de la comunidad en torno a la protección y recuperación de áreas y especímenes de importancia económica y ecológica. Sumado a esto, se promueve en la comunidad en general, el interés por el conocimiento, protección y

	conservación de los recursos hidrobiológicos y pesqueros, su entorno natural, humedales y rondas protectoras. **2. Ambiental** El fortalecimiento a las asociaciones de acuicultores contribuye a disminuir impactos asociados al: Uso Excesivo de Recursos Naturales: Si las asociaciones de acuicultores fomentan prácticas insostenibles, como la sobreexplotación de recursos hídricos o la descarga incontrolada de efluentes, esto puede tener un impacto negativo en los ecosistemas acuáticos. Contaminación Ambiental: La falta de conocimiento y control en las asociaciones puede dar lugar a la contaminación del agua y la acumulación de desechos orgánicos e inorgánicos en el entorno acuático. Introducción de Especies Exóticas: Si no se toman precauciones adecuadas, la acuicultura puede ser responsable de la introducción de especies exóticas invasoras en ecosistemas naturales, lo que puede causar desequilibrios ecológicos. Impactos en Hábitats: En la acuicultura, la construcción de infraestructuras y la alteración de hábitats naturales, consumo de Recursos para la Alimentación de Peces: Si la acuicultura se basa en fuentes de alimentos, como harina de pescado, que requieren la captura de grandes cantidades de peces salvajes, esto puede tener un impacto negativo en las poblaciones de peces en el océano. **3. Económico** Considerando las actividades planteadas, El fortalecimiento de las asociaciones de acuicultores puede tener un impacto económico significativo, algunos de los impactos económicos son: Incremento de la Producción y la Productividad: El fortalecimiento de las asociaciones puede llevar a una mejora en las prácticas de manejo y producción, lo que a su vez puede aumentar la producción y la productividad de las granjas acuícolas. Esto puede resultar en un mayor suministro de productos acuícolas al mercado. Mejora de la Calidad del Producto: Las asociaciones pueden promover estándares de calidad más altos y prácticas de manejo más estrictas, lo que puede aumentar el valor de los productos acuícolas en el mercado y mejorar su competitividad. Acceso a Mercados: A través de la colaboración y la consolidación de la producción, las asociaciones pueden acceder a mercados más grandes y diversificados, lo que puede aumentar los ingresos de los acuicultores. Reducción de Costos: Las asociaciones con la entrega de insumos, equipos y servicios, lo que puede reducir los costos de producción para los miembros. El desarrollo de capacitación y Desarrollo de Habilidades puede aumentar su eficiencia y capacidad para generar ingresos. Lo anterior, con el potencial de inducir una mayor rentabilidad de la acuicultura, ya que los beneficios económicos suelen superar los costos asociados con las actividades de fortalecimiento. **4. Institucional** Con la ejecución de actividades del proyecto por parte de la AUNAP, se incrementa la presencia y reconocimiento institucional de los actores involucrados en el proyecto, en comunidades acuícolas y pesqueras de la región con necesidades insatisfechas a través del cumplimiento misional de aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos.
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL ASOCIADO	**ARTICULO 96 de la Ley 489 de 1998.** ***(…) CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES.*** *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante*

	la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. *(…)* Decreto 092 de 2017. **Convenios de asociación distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y están regidos el artículo 96 de la Ley 489 1998:** ***(…) Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.*** *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. (…)* *En este ítem se debe consignar que tipo de convenio de asociación aplica de acuerdo con el Decreto 092 de 2017, indicando si el objeto corresponde directamente a programas y actividades previstas en el Plan Nacional de Desarrollo (en este caso se debe tener en cuenta el cumplimiento de los literales a, b y c del artículo 2 del citado Decreto) o si su objeto es para el desarrollo conjunto de las actividades relacionadas con las funciones y cometidos que le asigna la Ley.* Teniendo en cuenta las directricez dadas por el Grupo de Gestión Contractual, la Secretaria General, la normativa citada en loa acápites anteriores donde se expresaron las funciones que por ley se le otorgan a la AUNAP y a la Dirección Técnica de Administración y Fomento y demás normativa citada, se puede evidenciar que esta entidad cuenta con la competencia correspondiente para realizar dicho convenio y que las actividades a realizar en el presente convenio están relacionadas con las funciones antes expresadas.
ANÁLISIS DEL SECTOR: PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	**PERSPECTIVA LEGAL** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano en virtud de lo cual es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, así como planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración, o sustitución. Que se crea el Estatuto General de Pesca (Ley 13 de 1990) el cual establece en su artículo primero "La presente Ley tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido." La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto – Ley 4181 de 2011.

Su sede principal y domicilio se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene jurisdicción mediante oficinas a nivel nacional con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que el Artículo 3º del Decreto – Ley 4181 de 2011 En armonía con las funciones escindidas, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos. (negrilla fuera del texto original)

Además, el Plan Nacional de Desarrollo PND 2024, De acuerdo a lo establecido en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2027 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", establece a traves de su articulo artículo 3 denominado "Eje de Transformación", el artículo 4 denominado "Ejes Transversales" y en consistencia con el Capítulo IV "Derecho Humano a la Alimentación" de los artículos 213 al 222 de la ley 2294 de 2023, que las entidades del sector agricola deben velar por estos ejes y en ese orden de ideas:

El presente proyecto debe a aporta al indicador "Derecho Humano a la Alimentación" del PND, en los siguientes términos.

Transformación "Actores diferenciales para el cambio"	Sector	Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta cuatrienio Proyecto Inversión DTAF
Derecho Humano a la Alimentación	Agricultura	Usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria.	480.279 (2022)	589.186	29.000

La Dirección Técnica de Administración y Fomento, Teniendo en cuenta que las la normativa citada en los acápites anteriores donde se expresaron las funciones que por ley se le otorgan a la AUNAP y a la Dirección Técnica de Administración y Fomento y conforme a los diferentes análisis realizados conjuntamente con el área contractual de esta entidad para la elaboración de estos estudios previos se puede evidenciar que esta entidad cuenta con la competencia correspondiente para realizar dicho convenio, se cumple con los requisitos para la modalidad de contratación dispuesta y que las actividades a realizar en el presente convenio están relacionadas con las funciones antes expresadas.

Conforme a lo anterior, este programa generará procesos que permitan dar mayor valor agregado al producto pesquero, fortaleciendo la capacidad comercial de las organizaciones beneficiarias que conlleve a mejorar los ingresos de los productores pesqueros y acuícolas del país. Por medio del acompañamiento de la AUNAP a las asociaciones beneficiarias, se podrá dotar de mejores herramientas a los pescadores y acuicultores, posibilitando una transformación productiva más eficaz, que promuevan prácticas pesqueras y de acuicultura para la conservación y uso sustentable de los recursos.

PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSPECTIVA FINANCIERA

Frente al valor de la presente contratación, el mismo se determinó mediante la realización de un estudio de mercado acucioso que comprendió cada una de las actividades y productos requeridos para la concreción del objeto y los objetivos definidos, con las respectivas cotizaciones, todo lo cual se refleja en el anexo del estudio de mercado.

En este punto, vale la pena precisar que la forma y el número de los desembolsos elegida para la ejecución del convenio obedece, por una parte, a la necesidad de financiar ciertas actividades al comienzo del proyecto y, por otra, a la de hacer un seguimiento periódico de la ejecución de los recursos,

El porcentaje definido para el primer desembolso se sustenta precisamente en la necesidad de inyectar recursos al proyecto, aunque se realizará cuando se constante la realización de ciertas actividades indispensables para poner en marcha el proyecto, como lo son la contratación del equipo mínimo y el cronograma, entre otras.

Los siguientes desembolsos estarán sujetos a la verificación por parte de la supervisión de los avances y progresos del proyecto en los términos y condiciones fijados para tal efecto. El último desembolso supone un apalancamiento por parte del asociado, equivalente al 20% del proyecto.

Para la ejecución del convenio objeto de los presentes estudios previos deberá el asociado observar y dar estricto cumplimiento a la normatividad colombiana que rige todo lo relacionado con el pago de los aportes a parafiscales y al sistema de seguridad social de la personas que trabajaran en el proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012, según sea el caso.

PERSPECTIVA TÉCNICA

La Entidad Sin Ánimo de Lucro que presente la mayor favorabilidad en su propuesta, deberá dar respuesta a los objetivos y metas del presente proyecto, considerando que enfoque conceptual del presente proyecto está orientado a la búsqueda del mejoramiento y fortalecimiento del sector pesquero, especialmente enfocado en los acuicultores de subsistencia y pequeños acuicultores, y sus formas asociativas, bajo la ejecución proyectos dirigidos a atender y dar solución a la gran cantidad de inconvenientes que afectan el desarrollo y sostenibilidad del sector.

Partiendo de lo anterior, el presente proyecto se orienta a la implementación de un proyecto, que tiene por lo objetivo: Aunar esfuerzos técnicos y financieros con el objetivo de generar espacios de divulgación normativa y de la oferta institucional de la AUNAP, contribuyendo a las jornadas de formalización, previo a las acciones de fortalecimiento del sector acuícola a través del suministro de alevinos y kit para producción. El cual implica un proceso de fortalecimiento a los acuicultores de los departamentos de Córdoba y municipio de Magangué, en el departamento de Bolívar a partir de las capacitaciones, fortalecimiento a los procesos de formalización y suministro de alevinos y kit para producción.

La AUNAP, como entidad ejecutora de la Política pesquera y de la acuicultura, entre otras funciones, es responsable de diseñar y ejecutar los programas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores del sector, para la correcta administración de del sector y el uso responsable de los mismos.

Ante la necesidad del implementar dicho proceso, la AUNAP no cuenta con la capacidad suficiente para atender las actividades derivadas del proceso de fortalecimiento del sector acuícola, ya que no posee la infraestructura, el personal y la logística adecuada para cumplir directamente con esta función, por lo tanto, para el desarrollo del objeto del Convenio, y considerando que la ejecución de un proyecto de esta índole requiere conocimientos especializados que permitan el fortalecimiento del sector piscícola y la adecuada transferencia de conocimientos con los acuicultores y sus asociaciones o formas de organización, se hace necesario generar una alianza con una entidad idónea y con amplia experiencia en el conocimiento del sector, con experiencia en proceso de fortalecimiento productivo y/o pecuario en el sector piscícola, capacitación a acuicultores, o desarrollo de actividades para el fomento y mejoramiento de la piscicultura.

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

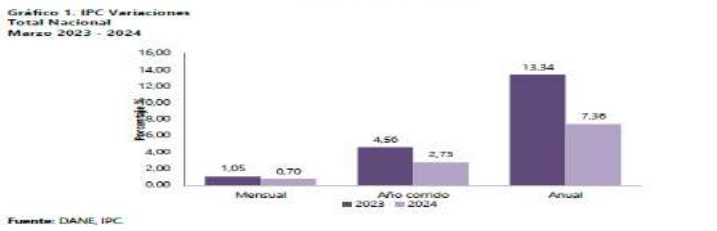
La adquisición de los elementos y servicios objeto de este estudio de mercado para el repoblamiento están ubicados en el Sector Primario (Agrícola), Sector Secundario (Industrial) y Sector Terciario (Servicios).

5.2 PRINCIPALES VARIABLES

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2024

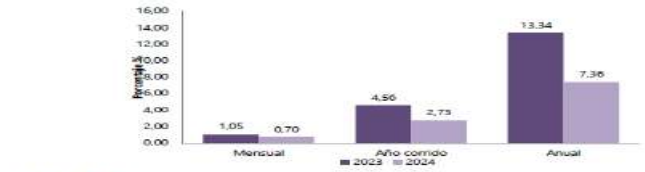


El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Para el mes de marzo se destacaron las alzas de educación y de vivienda y servicios básicos, y la disminución de alimentos y bebidas no alcohólicas. En marzo de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anotó una variación mensual de 0,4%, acumulando 1,6% en el año.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Marzo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

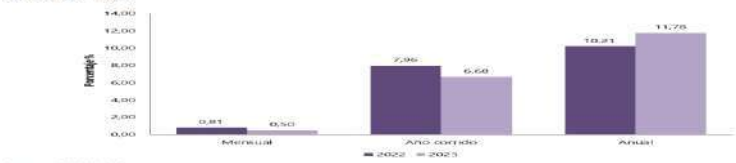
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	0,91	0,13	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,26	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Julio 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

TASA REPRESNTATIVA DEL MERCADO (TMR)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos; se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Fuente; https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Datos históricos USD/COP

Plazo: Daily | Descargar datos | 01.01.2024 - 31.03.2024

Fecha	Último	Apertura	Máximo	Mínimo	Vol.	% var.
29.03.2024	3.857,00	3.858,00	3.858,00	3.858,00		-0.03%
28.03.2024	3.858,00	3.864,59	3.885,48	3.858,68		-0.09%
27.03.2024	3.861,29	3.859,92	3.868,68	3.827,58		+0.41%
26.03.2024	3.845,50	3.896,74	3.902,65	3.846,00		-1.26%
25.03.2024	3.894,41	3.893,78	3.899,94	3.887,00		+0.05%
22.03.2024	3.892,29	3.902,19	3.915,00	3.884,13		-0.34%
21.03.2024	3.905,66	3.893,35	3.910,00	3.866,90		+0.95%
20.03.2024	3.869,05	3.877,45	3.896,04	3.871,47		-0.17%
19.03.2024	3.875,60	3.895,61	3.917,66	3.867,31		-0.44%
18.03.2024	3.892,73	3.882,22	3.896,93	3.870,38		+0.39%
15.03.2024	3.877,50	3.893,00	3.895,00	3.875,54		-0.33%
14.03.2024	3.890,26	3.901,25	3.914,52	3.886,50		-0.28%
13.03.2024	3.901,12	3.919,55	3.923,60	3.900,10		-0.43%
12.03.2024	3.918,08	3.914,44	3.926,89	3.912,78		+0.11%
11.03.2024	3.913,94	3.903,61	3.918,00	3.894,63		+0.36%

Fuente: https://es.investing.com/currencies/usd-cop-historical-data

TRM vigente el Domingo 31 de Marzo del 2024





Fuente: https://www.dolar-colombia.com/2024-03-31

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB



Indicador económico que mide la riqueza de un país y refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en el país en un determinado periodo de tiempo.

Hay tres métodos para medir el Producto Interno Bruto (PIB):

1. Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones.

2. Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios.

3. Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. Fuente: Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR AGRICOLA

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.

- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Fuente; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	7,2	1,2
Cultivo permanente de café	4,7	23,7	17,3
Ganadería	0,2	3,2	1,2
Silvicultura y extracción de madera	-12,0	-21,3	5,0
Pesca y acuicultura	1,0	-16,3	37,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**6,0**	**2,7**

Fuente: DANE, CT

5.3 ANALISIS DEL MERCADO

De acuerdo con el reporte del Dane, en noviembre de 2023 la economía nacional creció un 2,25 %, dato que logró superar las expectativas de los analistas y que se vio jalonado en gran parte por actividades como la agricultura, la ganadería y la pesca.

Para este año factores como las tasas de interés y la tendencia a la baja de la inflación permitirán incentivar la demanda y dinamizar la economía. Un comportamiento que, si bien aleja el fantasma de la recesión, aún requiere de atención.

Respecto a la nueva reforma tributaria para el año 2024, el país está preparado o no para otra reforma tributaria, el director de Fedesarrollo destacó el hecho de que el proyecto que se está planteando haga énfasis en el tema de la competitividad. Respecto a lo señalado por "el presidente Petro haya puesto sobre la mesa uno de los comentarios más importantes que hicimos en su momento a la reforma del 2022. Colombia no puede ser competitivo, no va a incentivar la creación de empresas manteniendo un impuesto de renta el 35 %, que es el más alto de toda América Latina junto con Argentina, que no es propiamente un buen ejemplo en materia de estabilidad",

Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/que-le-espera-a-la-economia-colombiana-en-2024-segun-fedesarrollo-596574.

Fuente: https://www.portafolio.co/revista-portafolio/economia-colombiana-por-que-2023-sera-economicamente-complicado-para-colombia-577008

Así mismo en el entorno a nivel mundial, los diferentes países se verían afectados por las tensiones geopolíticas, especialmente las de Oriente Medio, hecho que podría perturbar a los mercados energéticos, que conllevaría a un alza en los precios del petróleo; los fenómenos

	meteorológicos, como el de El Niño, representan amenazas adicionales en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. Con estas cotizaciones la AUNAP procedió a realizar el análisis de mercado para establecer los precios promedios, para construir el presupuesto de los elementos y servicios a adquirir en este proceso. 5.4 ASPECTO TECNICO Como se menciona previamente en el presente estudio de mercado, para el análisis de los aspectos técnicos la AUNAP tomará como referencia el sector Agropecuario en especial el subsector de la Acuicultura con empresas que puedan suministrar en el territorio nacional los elementos y servicios que están enmarcados para las diferentes líneas que se van a realizar en este proceso. Las condiciones técnicas se encuentran detalladas en el Formato de Especificaciones de las Fichas Técnicas 5.5 ASPECTO LEGAL De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación por la naturaleza jurídica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993), el Régimen de Contratación aplicable es el consagrado en el Estatuto General de la Contratación Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, o en regímenes, como es el caso de los Contratos de Ciencia y Tecnología (Decreto 591 de 1991), los que se celebren de acuerdo al artículo 355 de la Constitución Política, regidos por la Ley 489 de 1998 y reglamentados por Decreto No. 092 de 2017. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP procedió a realizar un proceso de cotización dirigido a lograr la actualización de los precios de los elementos requeridos dentro del marco de las necesidades, este requerimiento se inició en el mes de marzo del año 2024, de acuerdo a las características de los elementos, el nicho de mercado se encuentra muy cerrado, lo cual dificulta la consecución de ofertantes y mayores cotizaciones.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONVENIO	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir el objeto del convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la propuesta. 2. Se debe acreditar para aprobación los profesionales idóneos previo a la aceptación por parte de los supervisorees del plan operativo y plan de inversión, que se requiere para el desarrollo del proyecto el cual se estipula en la descripción o especificaciones técnicas del objeto en el momento en que la supervisión del convenio lo solicite. 3. Presentar, durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, un Plan Operativo que comprenda las actividades a llevar a cabo y su tiempo de ejecución, y un plan de inversiones, todo lo cual deberá ser aprobado por la supervisión.

4. Contratar los miembros del Equipo mínimo de trabajo, de acuerdo con los términos y condiciones definidos para cada profesional por el acápite pertinente y en lo presentado en su propuesta.
5. Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, un cronograma detallado de los eventos de la etapa de recuperación y conservación de zonas pesqueras productivas. Y su respectivo repoblamiento.
6. Poner a disposición del convenio su experiencia, conocimiento y metodologías disponibles necesarias para el cumplimiento del objeto.
7. Realizar 456 talleres de capacitación, con las 152 organizaciones priorizadas, es decir 3 talleres con cada organización. Para corroborar este proceso deberá registrar y allegar listados de asistencia, fichas metodológicas de los talleres y registro fotográfico de las diferentes sesiones de talleres de capacitación, conforme al plan operativo y cronograma de actividades.
8. Garantizar el correcto y óptimo desarrollo de las 456 sesiones de capacitación propuestas para la comunidad de pescadores artesanales. Teniendo en cuenta el listado de socios beneficiarios presentado por cada asociación, los cuales podran estar conformados entre 10 o 15 personas maximo. Dado lo anterior el numero total de pescadores capacitados sera de por lo menos 1.520 pescadores.. Para este poceso se deberá registrar y allegar listados de asistencia y registro fotográfico y filmico de las diferentes sesiones de capacitación.
9. Contrataral personal para ejercer como capataces de cuadrilla en las actividades de recuperación y conservación de zonas pesqueras productivas en cada una de las cienagas definidas en este estudio previo.
10. Contratar a losbeneficiarios presentados por cada uno de las asociaciones debidamente formalizados ante la AUNAP, para las actividades de recuperación y conservación de una hectaria en las areas de producción pesquera de cada una de las cienagas definidas en este estudio previo.
11. Entregar las cantidades y especies identificadas en la descripción técnica.
12. Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.
13. Garantizar que todos los alevinos al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones de salud y debidamente empacados y rotulados, de acuerdo a lo señalado en la descripción técnica. Se deben preferir empaques biodegradables y/o que puedan ser reutilizables.
14. Realizar en compañía de los pescadores artesanales beneficiados presentados por cada asociacion la actividad de repoblamiento con los alevinos establecidos en cada memorando interno remitido a cada Direccion Regional, una vez se haya realizado el proceso de recuperación y conservación de la cienaga.
15. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el plan de inversión y el plan operativo.

16. Se debe garantizar que todos los alevinos al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones de salud y debidamente empacados y rotulados.

17. Reponer las cantidades de alevinos identificados por los funcionarios de la AUNAP que realicen el acompañamiento a las actividades de entrega, en caso de que se presente mortalidad en el traslado a los sitios de entrega, en el momento que la supervisión del convenio lo requiera, de acuerdo con el plan operativo, plan de inversión y cronograma presentado

18. Reponer las cantidades de alevinos en caso de que se presente mortalidad post-siembra, esto es, durante los siguientes 15 días a la siembra, que supere el 5% del total del total de los alevinos objeto de la entrega, en el tiempo de ejecución del convenio.
19. Informar con al menos 3 días calendario de anticipación a la fecha definida de entrega en el cronograma y el plan operativo; en caso de que se presentare alguna circunstancia que afecte el cumplimiento de cualquier actividad, con el fin de reprogramar la fecha y la organización en sitio para su recibo proceso.
20. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
21. Para garantizar la participación de las comunidades y entidades competentes, la ESAL deberá establecer con antelación mínima de cinco (5) días calendario, una invitación a las comunidades y entidades competentes como AUNAP y alcaldías, que contenga un plan de actividades.
22. Las demás que se relacionen con el objeto del convenio y que le solicite el supervisor.
23. Aportar el pago de la ARL de los pescadores que acompañen el proceso de conservación a traves de los jornales.
24. Entregar de manera definitiva a la asociacion los equipos que se usen para el proceso de limpieza de los cuerpos de agua productivos para la pesca.

INFORMES:

DE CARÁCTER TÉCNICO:

Informes de avance: Dos informes de avance con corte 31 de Julio y 30 de septiembre , que deberán ser entregados en los siguientes 5 días hábiles al corte, el cual debe venir acompañado de la respectiva evidencia fotográfica de los avances alcanzados en las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y repoblamientos realizados).

2. Informe técnico final, con la descripción de la totalidad de las actividades realizadas en el desarrollo del convenio, documento que debe estar acompañado de listados de asistencia, actas y evidencias fotográficas en orden cronológico de la realización de las visitas técnicas de verificación, las 456 sesiones de capacitación, 152 procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y de cada uno de los 152 repoblamientos programados según corresponda.

3. Actas de Entrega: Documento con firma de recibido de un funcionario de la AUNAP, donde constate el número de alevinos entregados en cada proceso de repoblamiento, lo que permita verificar la entrega de la totalidad de los alevinos estipulados.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Informes de avance: Informes de avance de ejecución financiera con corte al último día de cada mes, que deberán ser presentados dentro de los siguientes 5 días hábiles al finalizar cada mes, el cual debe venir acompañado de los respectivos soportes (ordenes de suministro y servicios) que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y alevinos entregados). Adicionalmente se debe allegar certificación del representante legal de la entidad relacionando los rendimientos financieros de la cuenta anexando el extracto bancario y copia de la consignación realizada al tesoro nacional, cuando aplique.

2. Informe financiero final, el cual debe presentar un consolidado y un detallado de la ejecución del convenio mes a mes, acompañado con la documentación y soportes pertinentes que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio, junto con la demás documentación que sea requerida por los Supervisores.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el convenio celebrado.
2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y objeto del convenio.
3. Suscribir conjuntamente con la AUNAP el acta de inicio y las actas que se requieran.
4. Presentar el plan de trabajo del contrato, en el cual se detallen los objetivos propuestos, las obligaciones respectivas, las actividades a desarrollar y los roles institucionales.
5. Presentar los informes y/o productos de conformidad con lo establecido en la propuesta, el convenio celebrado y el plan operativo.
6. Disponer del personal calificado técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto convenido, y procesos de contratación y seguimiento del convenio, sin perjuicio de que AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal seleccionado.
7. Realizar las actividades con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el asociado; en consecuencia, se entiende que ni el asociado ni los empleados contraen relación laboral alguna con la AUNAP.
8. Reportar de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del convenio.
9. Revisar periódicamente con el Comité de Supervisión el avance de la ejecución del contrato.
10. Entregar los soportes de la ejecución financiera de manera detallada al supervisor para efectos de cada pago o desembolso a realizar, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes, dando observancia también a los lineamientos del área financiera de la AUNAP, presentando inclusive los de sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.

11. Entregar los soportes de manera detallada de los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes y realizadas dentro del desarrollo y ejecución del objeto y las obligaciones del convenio, aportando inclusive los de todos sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
12. Atender los requerimientos de aclaración o de información que le formule el comité de supervisión, en los plazos que éste establezca en cada caso.
13. Dar los respectivos créditos a la AUNAP en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del convenio.
14. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. Una vez cumplido con el objeto del contrato, el asociado deberá allegar una certificación expedida por su revisor fiscal (en caso de que aplique) o del representante legal, en el que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). La anterior obligación deberá ser verificada por el Comité de Supervisión y se dejará constancia de su cumplimiento en el Acta de Liquidación.
15. Mantener indemne a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del asociado o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este convenio.
16. Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental, permisos y/o autorizaciones que llegaren a requerirse.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones y trabas.
18. El convenido deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, en el sentido de que transfiere los derechos de autor y patrimoniales sobre los productos derivados de la ejecución del presente convenio a LA AUNAP, conservando las prerrogativas de los literales a) y d) del artículo 30 de la referida ley.
19. La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del contrato o convenio, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.
20. El convenido se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del contrato haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.
21. El convenido, persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un

profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo

22. El convenio, deberá dar cumplimiento a la política de cero papel y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del contrato o convenio
23. Aperturar una cuenta de ahorros con destinación específica para el Convenio, con saldo $ en 0, que genere rendimientos financieros con registros contables y administrativos, que permitan el control de los recursos que la AUNAP desembolse para la ejecución del presente Convenio. La certificación de esta cuenta se deberá aportar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio., y deberá ser expedida por una entidad bancaria autorizada para operar en Colombia. (esta disposición solo aplica para convenios)
24. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes de ejecución del convenio, una certificación de los rendimientos financieros, expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según sea el caso), acompañada de los extractos bancarios y sus correspondientes soportes (consignación o transferencia electrónica) de acuerdo al origen de los recursos
25. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

OBLIGACIONES DE LA AUNAP

En desarrollo del objeto del convenio, el contratante a deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desembolsar el aporte en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Dar respuesta a todas las solicitudes realizadas por el asociado.
3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento del objeto del convenio, así como la supervisión del mismo.
4. Requerir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio de acuerdo con el cronograma, para lo cual la AUNAP exigirá la calidad de los servicios prestados, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del convenio, quien estará en permanente contacto con el cooperante, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
6. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
7. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del asociado, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el Cooperante cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de incumplimiento del cooperante, adelantar las gestiones necesarias para su declaración, imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que haya

	lugar, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente de la AUNAP y las normas aplicables en la materia. 10. Entregar al asociado la información necesaria para la ejecución del convenio.
	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo en todo caso no podrá sobrepasar el 10 de diciembre de 2024 **DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C, **LUGAR DE CUMPLIMIENTO:** Jurisdiccion Regional Barranquilla, Jurisdicción Regional Barrancabermeja, Jurisdicción Bogota, Jurisdicción Regional Medellin, y JurisdicciÓN Regional Magangue, según la Resolución No. 1852 de 2021, expedida por la AUNAP, por la cual se define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y se deroga la Resolución No. 02165 del 04 de noviembre de 2020, y se dictan otras disposiciones" (anexo) Es importante indicar que si debido a los cambios que se pueden presentar como consecuencia del cambio climático o por afectaciones antrópicas, alguno de estos cuerpos de agua, en el desarrollo de la visita técnica no llega a presentar las condiciones óptimas para el desarrollo del repoblamiento, deberá ser modificada. Para lo cual la Dirección Regional correspondiente presentará un informe técnico en el que se pueda corroborar que el cuerpo de agua no es idóneo, y debara incluir al presente convenio el nuevo cuerpo de agua donde poder llevar a cabo el repoblamiento. dicho cambio deberá quedar soportado mediante soporte o documento tecnico firmado por el regional de la jurisdiccion en donde se encuentre el nuevo cuerpo de agua. La ubicación exacta de las entregas será informada por la supervisión, al menos, con 10 días calendarios previos a las fechas de entrega señaladas en el cronograma
VALOR DEL CONTRATO	**RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP:** El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de hasta **OCHO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/TE ($8.502.416.968,00).** **RECURSOS DE LA ESAL:** El porcentaje del aporte de la ESAL no podrá ser menor al 31% del valor del convenio. Dicho aporte debe ser en efectivo, y/o en especie representado en bienes y servicios dentro del desarrollo del convenio. En todo caso el aporte de la ESAL deberá ser como mínimo de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/TE ($ 3.819.926.464).**

	Teniendo en cuenta los aportes estimados para la AUNAP y los aportes en dinero, en especie o combinada por parte de la ESAL, se establece un el valor oficial del convenio **DE DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/TE ($12.322.343.432) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. **Nota:** El porcentaje del aporte de la ESAL no podrá ser menor al 31% del valor del convenio. Dicho aporte debe ser en efectivo y/o en especie representado en bienes y servicios dentro del desarrollo del convenio Los precios incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones del Asociado. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios. **NOTA:** En caso de que la ESAL aporte más del porcentaje mínimo habilitante, se ajustará en el convenio el valor total del aporte de la AUNAP y se liberará la diferencia respecto del presupuesto inicialmente proyectado. La AUNAP podrá terminar anticipadamente el convenio o finalizar las transferencias económicas cuando la ESAL destinen los recursos para fines distintos a los establecidos en el convenio o cuando no ejecute de buena fe el programa o actividad de interés público. Por tal razón y debido a que el Gobierno Nacional, con miras a fortalecer las actividades de fomento, investigación, ordenamiento, registro, control y vigilancia, asigna anualmente a la AUNAP recursos económicos a través del proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN bajo el código: **CODIGO BPIN** 202300000000232 Denominado "Aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional", enfocado principalmente a "Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura¨ Proyecto que establece como uno de sus objetivos, el de " Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura¨ a través de actividades que permitan "Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional y el Fortalecimiento de los procesos recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas en las cuencas priorizadas¨ objetivo de la presente contratación, teniendo en cuenta el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023..
IMPUTACIÓN PRESUSPUESTAL	Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15324 de fecha 17 de abril de 2024, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, por la suma de $ 8.502.416.969,00, firmado por el Ordenador del Gasto y Coordinador Grupo de Gestión Financiero de la AUNAP.

No. CDP	CUENTA PRESUPUESTAL-PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL - DEL PROYECTO DE INVERSION	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN PESOS
15324-DTAF	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02	10	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	8.502.416.969,00,

DESEMBOLSOS

DESEMBOLSOS:

La AUNAP pagará el valor de su aporte de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso por valor equivalente al 30% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.

2. Un segundo desembolso por la suma equivalente al **40% del valor de los aportes de la AUNAP**, previa presentación del informe de ejecución financiera y técnica del 50% del valor total del primer desembolso y del 30% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio. Así mismo, deberá evidenciar la realización de al menos 228 eventos de capacitación a las organizaciones a beneficiar.

Entregables para el segundo desembolso:

- Informe técnico y financiero donde se evidencien los resultados alcanzados en los procesos de capacitación y el componente de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras. este informe debe incluir los listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres con respecto al proceso de capacitación y el acta, planillas de pago de los jornales y registro fotográfico y fílmico

de los pescadores que acompañaron este proceso.
- Diseño de capacitaciones y talleres
- Actas de visita para medidas de calidad de agua en campo.
- Cronograma de entregas y siembra de los alevinos para culminar la etapa de repoblamiento de cada una de las zonas productivas pesqueras para su recuperación y conservación.

3. Un tercer desembolso por la suma equivalente **al 20% del valor de los aportes de la AUNAP,** previa presentación del informe de ejecución financiera y técnica del 60% del total de los desembolsos realizados por la AUNAP y del 60% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio, para lo cual deberá haber haber adelantado por lo menos el 85% de las actividades de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras identificadas por la AUNAP en este estudio previo, así como la entrega de al menos del 60% de los alevinos para la etapa de repoblamiento los cuales deberán haber sido sembrados.

Entregables para el tercer desembolso:

- Informe técnico y financiero donde se evidencien los avances de los procesos de recuperación y conservación de las zonas productivas pesqueras.
- Actas de entrega de los alevinos con los que se realiza el repoblamiento.
- Actas de repoblamiento.
- Registro fotográfico y fílmico de los pescadores que acompañaron este proceso.

4. Un cuarto y último desembolso por la suma equivalente al **10% del valor total de los aportes de la AUNAP**, previa presentación del informe de ejecución técnica y financiera del 100% del valor total de la AUNAP y el 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio. Así mismo, se deberá acreditar los resultados obtenidos de la implementación íntegra de todas las capacitaciones de intervención aplicados a las asociaciones y el total de los beneficiarios de dichas organizaciones (para un total mínimo de 1.520 pescadores)

Entregables para el cuarto desembolso:

- Informe técnico, financiero y de resultados por etapas y consolidado, por el 100% de avance de ejecución del convenio. Este informe debe incluir los listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres.
- Evidencia consolidada fílmica y fotográfica por asociación (152 asociaciones).
- Un video por cada Dirección regional, donde se relacione cada una de las asociaciones seleccionada, donde se evidencie el estado inicial, el proceso de recuperación y siembra.
- Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional.
- Actas de entrega de los alevinos para la etapa de repoblamiento los cuales deberán haber sido sembrados , ejecución del 100%.

* Los desembolsos estarán sujetas a la previa validación técnica y financiera de las actas de entrega de las herramientas e insumos a las asociaciones a beneficiar en las tres etapas, (etapa de socialización del objeto contractual, y capacitación en ejes fundamentales, como son la

Importancia de los humedales, Normativa pesquera, Repoblamiento pesquero y Reproducción de peces. En la segunda etapa del proceso que consistia en el diagnóstico de los sitios a intervenir que continuará con el desarrollo de un proceso de recuperación y conservación del recurso pesquero de un área de la ciénaga que permita generar las condiciones ideales para desarrollar finalmente la tercera etapa en la cual se realizarán los repoblamientos en los cuerpos de agua). de fortalecimiento.

A la finalización del convenio se deberá presentar informe consolidado de ejecución técnica y financiera por el 100% del valor total del convenio y del 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio.

Valor final del convenio:

En caso de presentarse un menor valor final del proyecto, los aportes de la AUNAP se ajustarán en proporción a ello para guarda una relación porcentual permanente entre los aportes de la AUNAP y los del Asociado. En tal sentido, si en ejecución del convenio se presentan situaciones que no eran previsibles por la AUNAP en la formulación del proyecto, verbigracia la vinculación de un menor número de asociaciones o beneficiarios en una cantidad inferior a la estimada para el proyecto, o por otras que aun cuando previsibles, no fueron advertidas o evidenciadas en etapa de planeación, o por situaciones que de cualquier forma deriven en la supresión de componentes no esenciales para la correcta ejecución del proyecto o en la modificación de los mismos por conveniencia técnica debidamente justificada y que por consiguiente, representen un menor valor final del convenio, los aportes de la Aunap y del Asociado se reducirán de manera proporcional con el fin de mantener la relación porcentual de los mismos.

Es preciso aclarar que cualquier modificación en este sentido deberá está debidamente justificada, verificando que no se afecte el alcance y objetivos del proyecto en términos relativos, y surtir los procedimientos administrativos pertinentes para perfeccionar la modificación del convenio.

En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y de la ESAL, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.

Teniendo en cuenta que la naturaleza pública de los recursos aportados por la AUNAP no se modifica por efectos del desembolso que de estos se haga a la ESAL, dado el régimen especial en que se ampara el presente instrumento, y con el fin de vigilar la correcta ejecución tanto de estos recursos como de los aportados por la ESAL, el valor final del convenio será el acreditado debidamente como gastos elegibles con los soportes legales que den cuenta del valor final pagado a terceros en la ejecución del proyecto; en tal sentido, y conforme a lo señalado en el artículo 7º del Decreto 092 de 2017, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá

	entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP II, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. Nota: La ESAL deberá garantizar y ejecutar la disponibilidad del aporte económico, al cual se comprometió en su propuesta.. El aporte de la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, el aporte debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, conforme a las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas. 1. Aporte en efectivo: En el evento en el que el proponente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contrapartida en efectivo, mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos, referenciando a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados. Si es un Contador Público el que avala la disponibilidad de recursos adicionales, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, de la junta central de contadores. 2. Aporte en especie: En el evento en que la ESAL desee realizar aportes en especie, aparte de los aportes en dinero, esta deberá a su vez detallar las actividades que asumen, las cuales se verán reflejadas igual en el informe financiero respectivo, que deba rendir la ESAL en cumplimiento de las actividades. Estos aportes deberán ser discriminados y detallados su valor. Los costos asociados con la ejecución del aporte en especie deberán ser asumidos en la totalidad por la ESAL. No se aceptan cuentas de cobro relacionadas con el aporte ni asociadas a imprevistos o gastos de operación. El convenido abrirá una cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados, lo anterior conforme a las obligaciones Generales establecidad para el convenido en este estudio previo.
ESTUDIO ECONÓMICO PRESUPUESTAL	El estudio económico mediante el cual se determinó el presupuesto del presente proyecto se halla reflejado en el Anexo No. 1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR.
RECONOCIDA IDONEIDAD	De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, el cual indica lo siguiente: *(…) Articulo 3. Reconocida idoneidad. La entidad ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.* En este punto deben establecerse los siguientes puntos:

Para el caso de Convenios de Asociación que les aplica las reglas del artículo 2° del Decreto 092 de 2017:

1. Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. 2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro. 3. Experiencia.)

Para el caso de Convenios de Asociación que les aplica las reglas del artículo 5° del Decreto 092 de 2017:

1. Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio. 2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro. 3. Experiencia.)

Si hay aporte de dinero:

PROPUESTA ECONOMICA:

La Entidad sin ánimo de lucro, ***deberá presentar propuesta económica especificando el porcentaje del aporte a realizar en efectivo o en especie o combinado*****,** y en la cual detalle las acciones que va a asumir con los recursos en dinero que se compromete a aportar.

El aporte de la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, el aporte debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, conforme a las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas.

1. Aporte en efectivo: En el evento en el que el proponente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contrapartida en efectivo, mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos, referenciando a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados. Si es un Contador Público el que avala la disponibilidad de recursos adicionales, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, de la junta central de contadores.

2. Aporte en especie: En el evento en que la ESAL desee realizar aportes en especie, aparte de los aportes en dinero, esta deberá a su vez detallar las actividades que asumen, las cuales se verán reflejadas igual en el informe financiero respectivo, que deba rendir la ESAL en cumplimiento de las actividades. Estos aportes deberán ser discriminados y detallados su valor. Los costos asociados con la ejecución del aporte en especie deberán ser asumidos en la totalidad por la ESAL. No se aceptan cuentas de cobro relacionadas con el aporte ni asociadas a imprevistos o gastos de operación.

En este punto, se establecen los siguientes requisitos para dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017:

1. Correspondencia del objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del convenio.

	2. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro. *IDONEIDAD:* Considera conveniente establecer mecanismos de cooperación técnica que permitan la consecución de los objetivos y planes a cargo de la AUNAP y que permitan apoyar a la entidad en su posicionamiento como la autoridad que administra los recursos de la pesca a nivel nacional, propendiendo así por el beneficio social de la población. En general, es necesario coordinar y racionalizar los esfuerzos que realizan la AUNAP y otras entidades en materia de ordenación pesquera para el Departamento de Córdoba y el municipio de Magangué. El marco de intervención es el fortalecimiento de la gobernanza de la pesca y sus resultados esperados contribuirán además a aunar la colaboración y participación de los actores vinculados con el sector, que van desde los pescadores hasta las comunidades de la zona. Se espera que todos ellos se vinculen decididamente con la misión de AUNAP.
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	Esto solo aplica para el caso de Convenios de Asociación que les aplica las reglas del artículo 5° del Decreto 092 de 2017: La selección del contratista estará sometida, entre otros, a los principios de trasparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de lo que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. En atención a las actividades que pretende desarrollar la AUNAP, es necesario contar con una Entidad sin Ánimo de Lucro que tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera necesarias, que le permita cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas, las cuales se encuentran sujetas a las normas legales vigentes. El análisis y verificación de las ofertas se adelantará por el Comité Evaluador de la AUNAP. La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el Comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo con los factores de evaluación y calificación, si se hubiese lugar a proceso competitivo. Así las cosas, la entidad verificará los factores habilitantes y evaluará la oferta más favorable, para lo cual tendrá en cuenta la ponderación de elementos de calidad y de precio soportados en puntajes.

PROCESO COMPETITIVO	Esto solo aplica para el caso de Convenios de Asociación que les aplica las reglas del artículo 5° del Decreto 092 de 2017 Es importante resaltar la contratación que desarrolla el artículo 96 del Ley 489 de 1998 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESAL.
REQUISITOS HABILITANTES (Art. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015)	El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitado / No habilitado
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	Habilitado / No habilitado
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitado / No habilitado
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	Habilitado / No habilitado

1. **REQUISITOS JURIDICOS.**

Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados por la entidad sin ánimo de lucro con su propuesta así:

2. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La ESAL deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta.

Dicha carta de presentación de la propuesta, **deberá ser firmada** por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá suscribirse en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

3. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la

cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.

No obstante, es necesario resaltar que la ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

4. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

 En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Convenio y un (1) año más.

3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del Convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

5. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado el objeto del presente convenio, y con lasv siguientes actividades: el desarrollo de actividades que tengan relación con la capacitación, formacion integral con organizaciones

comunitarias, agremiaciones, y desarrollo de actividades de desarrollo tecnologico y cultural en las regiones con riqueza hidrobiologica.

6. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde A LA AUNAP requerirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando se trate de personas jurídicas no sujetas a la inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, la capacidad jurídica se verificará en el documento expedido por la autoridad competente.
Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, **no se considerará hábil** en los términos señalados en la Convocatoria.

4. PROPUESTAS CONJUNTAS – ESAL´S PLURALES.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal por entidades gremiales o colectividades beneficiarias. En tal caso se tendrá como ESAL para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos, en todo caso con observancia a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso, y deberá contener como mínimo:

1. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas conformadas en consorcios o unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del convenio. LA AUNAP verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso aportado en la oferta o revisado en la página web.
2. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el Convenio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA AUNAP.
3. Acreditar que el objeto social del consorcio o de la unión temporal sea igual al objeto a ejecutar, asi mismo cada uno de los miembros de la figura asociativa tenga relacion con las siguientes actividades: El desarrollo de actividades que tengan relacion con la capacitación, formacion integral con organizaciones comunitarias, agremiaciones, y desarrollo de actividades de desarrollo tecnologico y cultural en las regiones con riqueza hidrobiologica.

4. Que el término mínimo de duración del consorcio o la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del convenio a celebrar y un (1) año más.
5. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.
6. El representante legal de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá contar con autorización de cada una de las personas jurídicas que los integrantes, para presentar ofertar y suscribir el convenio hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria respecto de las obligaciones derivadas de la propuesta y del cumplimiento del convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
8. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la convocatoria.
9. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de Selección para la suscripción del convenio, deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
10. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder sus derechos a terceros. Tampoco podrá haber cesión del convenio entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
11. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta en la misma convocatoria, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir, se aceptará la propuesta presentada primero en el tiempo en la que participe dicho integrante y será causal de rechazo las demás propuestas que éste integre o presente.
12. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Uniones Temporales.
13. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de LA AUNAP, estas se aplicarán a cada uno de los integrantes, que hayan sido conformados antes de la presentación de la propuesta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal.

14. Deberá aportarse el documento de constitución suscrito por cada uno de sus miembros, si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes legal(es).

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitado / No habilitado
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	Habilitado / No habilitado
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitado / No habilitado
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	Habilitado / No habilitado

7. REQUISITOS JURIDICOS.

Los requisitos jurídicos habilitantes deberán ser acreditados por la entidad sin ánimo de lucro con su propuesta así:

8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La ESAL deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta.

Dicha carta de presentación de la propuesta, **deberá ser firmada** por el Representante Legal de la ESAL. La carta de presentación deberá suscribirse en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital para que se entienda válida), en el cual se indicará la información que cada ESAL debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.

No obstante, es necesario resaltar que la ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre el certificado de existencia y representación legal, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

2. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Convenio y un (1) año más.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del Convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
4. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado el objeto del presente convenio, y con actividades como: el desarrollo de actividades que tengan relación con la capacitación, formacion integral con organizaciones comunitarias, agremiaciones, y desarrollo de actividades de desarrollo tecnologico y /o cultural en las regiones con riqueza hidrobiologica
5. Aportar copia de los estatutos sociales, dentro de la cual la entidad pueda evidenciar la información requerida en el contenido del presente pliego de condiciones.

Si la ESAL no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde A LA AUNAP requerirá a la ESAL a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando se trate de personas jurídicas no sujetas a la inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, la capacidad jurídica se verificará en el documento expedido por la autoridad competente.
Cuando la ESAL no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, **no se considerará hábil** en los términos señalados en la Convocatoria.

4. PROPUESTAS CONJUNTAS – ESAL´S PLURALES.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal por entidades gremiales o colectividades beneficiarias. En tal caso se tendrá como ESAL para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales,

para lo cual cumplirán los siguientes requisitos, en todo caso con observancia a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso, y deberá contener como mínimo:

1. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas conformadas en consorcios o unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del convenio. LA AUNAP verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso aportado en la oferta o revisado en la página web.
2. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el Convenio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA AUNAP.
3. Acreditar que el objeto social del consorcio o de la unión temporal sea igual al objeto a ejecutar, asi mismo cada uno de los miembros de la figura asociativa tenga relacion con las siguientes actividades: El desarrollo de actividades que tengan relacion con la capacitación, formacion integral con organizaciones comunitarias, agremiaciones, y desarrollo de actividades de desarrollo tecnologico y /o cultural en las regiones con riqueza hidrobiologica.
4. Que el término mínimo de duración del consorcio o la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del convenio a celebrar y un (1) año más.
5. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.
6. El representante legal de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá contar con autorización de cada una de las personas jurídicas que los integrantes, para presentar ofertar y suscribir el convenio hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria respecto de las obligaciones derivadas de la propuesta y del cumplimiento del convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.
7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
8. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales deberan acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la convocatoria.

9. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de Selección para la suscripción del convenio, deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
10. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder sus derechos a terceros. Tampoco podrá haber cesión del convenio entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
11. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta en la misma convocatoria, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir, se aceptará la propuesta presentada primero en el tiempo en la que participe dicho integrante y será causal de rechazo las demás propuestas que éste integre o presente.
12. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o Uniones Temporales.
13. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y en el evento de aplicación de sanciones por parte de LA AUNAP, estas se aplicarán a cada uno de los integrantes, que hayan sido conformados antes de la presentación de la propuesta y que se acredite la existencia del consorcio o de la unión temporal.
14. Deberá aportarse el documento de constitución suscrito por cada uno de sus miembros, si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes legales(es).

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por LA AUNAP, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal, debe ser anterior al cierre del proceso.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de entidades oficiales, el de AUTORIDAD NACIONAL o AUNAP, y deberán hacer referencia en su denominación a la razón social de cada uno de sus integrantes. Igualmente, los miembros que conforman la propuesta plural no podrán ser modificados, durante la ejecución del Convenio y hasta su terminación en caso de resultar adjudicatarios, salvo acreditación de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado y autorizado por La AUNAP.

En todo caso, cuando la ESAL o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la ESAL no se considerará hábil.
La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por LA AUNAP, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal, debe ser anterior al cierre del proceso.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de entidades oficiales, el de AUTORIDAD NACIONAL o AUNAP, y deberán hacer

referencia en su denominación a la razón social de cada uno de sus integrantes. Igualmente, los miembros que conforman la propuesta plural no podrán ser modificados, durante la ejecución del Convenio y hasta su terminación en caso de resultar adjudicatarios, salvo acreditación de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado y autorizado por La AUNAP.

En todo caso, cuando la ESAL o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la ESAL no se considerará hábil.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el Convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.

Si la ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el Convenio respectivo

6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si LA ESAL es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.

7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La AUNAP verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, La ESAL podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

8. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La AUNAP consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso la ESAL podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, lo anterior con el fin de verificar si la ESAL tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La AUNAP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los

representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, lo anterior con el fin de verificar si la ESAL tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés.

10. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

La AUNAP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, lo anterior, con el fin de verificar si la ESAL tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

11. GOBIERNO CORPORATIVO.

La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta o comité directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.

12. PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS.

El Representante Legal de la ESAL deberá aportar el certificado bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideras políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el Convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas.

13.CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Para el caso del presente Convenio, al encontrarse orientado a PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Colombia, la ESAL deberá presentar el Certificado de Inspección, vigilancia y control, expedida para la presente vigencia la Entidad que ejerza el control y vigilancia (Entidad Territorial o del orden nacional).

14. CERTIFICADO REDAM.

El proponente persona natural o representante legal del proponente y de cada uno de sus integrantes para el caso de ofertas plurales, deberá allegar con su oferta el certificado vigente de no reporte ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de que trata la Ley 2097 de 2021, para lo cual podrá efectuar el trámite en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/.

15. CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

El proponente persona natural o representante legal del proponente y de cada uno de sus integrantes para el caso de oferentes plurales, deberá allegar con su oferta el certificado Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años Ley 1918 de 2018.

16. **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**.

La ESAL deberá aportar con su propuesta, el (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

17. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.

La ESAL deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

18. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Las ESALES, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política y en la Ley. De acuerdo a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso competitivo, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso competitivo y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

4. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AUNAP, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la

propuesta; b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AUNAP durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

5. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso competitivo.

20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El PROPONENTE deberá tomar a su nombre y a favor de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, identificada con Nit: 900.479.669-8 una garantía de seriedad de la propuesta (contrato de seguro contenido en una póliza), expedida por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera o una garantía bancaria conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
La garantía de seriedad debe presentarse en la Plataforma del SECOP II, firmada, y debe haber sido expedida con fecha anterior o concomitante al cierre del proceso.

Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la OFERTA.

Esta garantía debe ser emitida por la cuantía, vigencia y amparo de los perjuicios derivados del incumplimiento, de acuerdo a como se señala a continuación:

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida por valor de:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha fijada para el cierre.
La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de ofertas. 3. La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de presentarse Garantía Bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante

	dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que LA AUNAP le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

Experiencia:

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la entidad requiere que la ESAL acredite experiencia relacionada así:

La experiencia se deberá evidenciar a través de mínimo uno (1) y máximo tres (3) Convenios/Contratos ejecutados, cuyo sumatoria sea igual o superior al setenta (70%) por ciento del presupuesto oficial del presente convenio, expresados en smlmv a la fecha de inicio, suma equivalente a **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($8.625.640.402) M/CTE,** expresado en smlmv (6.635,11). Por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar el suministro de alevinos y/o kit de acuicultura.

1. Las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia requerida deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2. Que el objeto y/o obligaciones y/o actividades principales de los contratos presentados permitan acreditar experiencia en alguna o algunas de las siguientes actividades:
3. Suministro de Insumos agropecuarios.
4. Fortalecimiento de capacidades productivas del sector pesquero y/o agropecuario.
5. Asistencia técnica agropecuaria y/o piscícola y/o agrícola y/o acuícola a población vulnerable
6. Procesos de capacitación y/ formalización en competencias en los productores del sector pesquero y acuícola y/o agropecuario.

Las certificaciones deberán ser de contratos o convenios ejecutados, no se admiten minutas de contratos.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente sean consideradas válidas, deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

Información:

b. Nombre y razón social del Convenido/Contratista, dirección y teléfonos.
c. Fecha de inicio y fecha de terminación del Convenio/Contrato (día, mes, año).
d. Valor final del Convenio/Contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes a que se hubiesen presentado durante la ejecución).

NOTAS:

Las certificaciones sobre experiencia deben ser expedidas únicamente por el convenido/contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en los estudios previos.

Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos, de lo contrario el contrato no será tenido en cuenta.

No se aceptarán certificaciones de Convenios en ejecución.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) Convenio/Contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada Convenio/Contrato

Los proponentes podrán acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: Acta de terminación y/o liquidación y/o certificaciones.

REQUISITOS FINANCIEROS

Cada una de las ESALES presentará el Certificado de Cámara de Comercio renovado a 2023 con una vigencia no superior a 30 días y los estados financieros con corte 31 de diciembre del 2023, dictaminados por el Revisor fiscal (si aplica) y contador público, acompañado con las notas a los estados financieros y el certificado de la DIAN donde la acredite como ESAL.

La AUNAP, verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en los Estados Financieros con corte 31 de diciembre del 2023.

En caso de ser necesario la AUNAP, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes. La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera a diciembre 31 de 2021 de acuerdo al Decreto 579 de mayo 31 del 2021, para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia:

INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente). Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total). Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una entidad puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a corte 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo.

APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO (Solo ESAL con utilidad Operacional Negativa): (Pasivo Corriente / Total Patrimonio). Se determina de dividir el Pasivo Corriente sobre el Total del Patrimonio, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a 31 de diciembre de 2023, y el valor obtenido deberá ser Igual o Mayor a Cero (0).

Nota: El proponente que NO tenga Gastos de Interés queda habilitado respecto al indicador de cobertura de interés, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

La AUNAP tomó para el análisis el promedio que dieron como resultado del presente análisis del sector de las ESALES. Cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente individual, consorcio o unión temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores que miden la eficiencia en el uso de activos de los proponentes, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2023, para los proponentes colombianos o extranjeros con sucursal en Colombia.

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio. Para establecer este indicador,

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. La AUNAP considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador.

CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina tomar el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a 31 de diciembre de 2023, y el valor obtenido deberá ser Positivo.

PATRIMONIO (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a 31 de diciembre de 2023, y el valor obtenido deberá ser Positivo.

INDICADORES EEFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran el grado de madurez y de dedicación a los proyectos misionales.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador mide la eficiencia de la administración.

$$\frac{\text{Gastos de Implantación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

El crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos Por ello la entidad estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada.

$$\frac{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

INDICADOR		AÑO 2021
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ > o =	1,74
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < o =	0,63
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > o =	2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > o =	0,00
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO > o =	0,00
CAPITAL DE TRABAJO (solo ESAL con utilidad operacional negativa)	VALOR POSITIVO	
PATRIMONIO (solo ESAL con utilidad operacional negativa)	VALOR POSITIVO	
APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO		

Los indicadores financieros mencionados por la entidad, se tomaron del año terminado en el año 2021, lo anterior de acuerdo con el Decreto 579 de 2021.

Aunado a lo anterior se solicitarán los siguientes documentos:

Aunado a lo anterior se solicitarán los siguientes documentos:

- DOCUMENTOS PARA VERIFICACION DE INDICADORES

La AUNAP, verificara las cifras e indicadores de la eficiencia con base en los siguientes documentos:

1. Certificado de pago de los aportes a la seguridad social expedido por el contador o revisor fiscal según lo exija la ley o sus estatutos
2. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF del último ejercicio con corte al 31 de diciembre 2023, aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados. En caso de que la ESAL no este obligada a presentar los estados financieros dictaminados, anexara certificación de auditoria externa de un contador independiente
3. Registro Único Tributario actualizado (2024) donde se evidencie la responsabilidad de régimen especial y la actividad comercial correspondiente a la ESAL
4. Cedula de ciudadanía del revisor fiscal y/o contador público según lo exija la ley o sus estatutos
5. Tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público según lo exija la ley o sus estatutos
6. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal y/o contador independiente, según corresponda.
7. La entidad verificara su calificación al régimen tributario especial mediante los mecanismos establecidos por el ente competente (DIAN).

Nota: El objeto de la verificación financiera es validar si las Entidades Sin Ánimo de lucro (ESAL) cuentan con la capacidad financiera exigida para desarrollar el proyecto, de conformidad con el Decreto No. 92 del 23 de enero del 2017, cuyo objeto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades

privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

los indicadores financieros mencionados por la entidad, se tomaron del año terminado en el año 2021, lo anterior de acuerdo con el Decreto 579 de 2021.

Cada una de las ESALES presentará el Certificado de Cámara de Comercio renovado a 2023 con una vigencia no superior a 30 días y los estados financieros del mejor año fiscal que refleje cada proponente, de los últimos tres (3) años (2021 o 2022 o 2023), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021, dictaminados por el Revisor fiscal (si aplica) y contador público, acompañado con las notas a los estados financieros y el certificado de la DIAN donde la acredite como ESAL.

Así, la ESAL deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique el año con el cual se verificaran los Estados financieros.

La AUNAP, verificará las cifras e indicadores financieros con base en los datos consignados en los Estados Financieros del mejor año fiscal que refleje cada proponente.

En caso de ser necesario la AUNAP, solicitará a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional, y podrá hacer cruce de la información con las entidades que ejerzan supervisión y vigilancia sobre los oferentes. La capacidad financiera se compondrá por los siguientes indicadores, los cuales fueron calculados con la información financiera a diciembre 31 de 2022, para los proponentes Nacionales o Extranjeros con Sucursal en Colombia

La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como NO HABIL.

6. REQUISITOS ECONÓMICOS.

7. PROPUESTA ECONOMICA HABILITANTE PARA PROCESO COMPETITIVO:

La Entidad sin ánimo de lucro **deberá presentar propuesta económica especificando el porcentaje del aporte a realizar en dinero o en especie o combinado, el cual no podrá ser inferior al 31% del valor total del convenio,** y en la cual detalle las acciones que va a asumir con los recursos en dinero y/o especie que se compromete a aportar.

Nota: La ESAL deberá adjuntar en la propuesta la certificación de aportes en dinero o en especie o combinado, en una proporción no inferior al **31%** del valor total del convenio, suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal o contador público de la ESAL.

El aporte de la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, el aporte debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, conforme a las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas.

Para acreditar el valor aportado por parte de la ESAL, es necesario que la Junta Directiva realice una certificación autorizando la utilización de los recursos monetarios, según lo establecido en el Decreto 092 del 2017, que se van a aportar para el desarrollo del presente Convenio

Aporte en efectivo: En el evento en el que el proponente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contrapartida en efectivo, mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos, referenciando a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados. Si es un Contador Público el que avala la disponibilidad de recursos adicionales, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, de la junta central de contadores.

Aporte en especie: En el evento en que la ESAL desee realizar aportes en especie, aparte de los aportes en dinero, esta deberá a su vez detallar las actividades que asumen, las cuales se verán reflejadas igual en el informe financiero respectivo, que deba rendir la ESAL en cumplimiento de las actividades. Estos aportes deberán ser discriminados y detallados su valor. Los costos asociados con la ejecución del aporte en especie deberán ser asumidos en la totalidad por la ESAL. No se aceptan cuentas de cobro relacionadas con el aporte ni asociadas a imprevistos o gastos de operación.

ACREDITACIÓN DEL VALOR APORTADO.

Para acreditar el valor aportado por parte de la ESAL y/o figura asociativa es necesario que dicho oferente, realice una certificación autorizando la utilización de los recursos monetarios, según lo establecido en el Decreto 092 del 2017, que se van a aportar para el desarrollo del presente Convenio.

La ESAL y/o las figuras asociativas interesadas deberán disponer de una cuenta de ahorros o corriente a nombre del correspondiente oferente, para el manejo de los recursos del Convenio, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación bancaria.

En el evento en que la ESAL y/o figura asociativa desee realizar aportes en especie, aparte de los aportes en dinero, esta deberá a su vez detallar las actividades que asumen, las cuales se verán reflejadas igual en el informe financiero respectivo, que deba rendir en cumplimiento de las actividades.

En caso de que la ESAL no presente el referido anexo debidamente diligenciado, o aporte un porcentaje inferior al mínimo señalado en el presente acápite, su propuesta será rechazada.

8. CUENTA BANCARIA.

La ESAL adjudicataria deberá abrir una cuenta de Ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del Convenio, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación bancaria. Si LA ESAL es un Consorcio y/o Unión Temporal, la certificación bancaria deberá estar a nombre de dicha figura asociativa.

FACTORES DE CALIFICACIÓN	Los criterios de ponderación se aplicarán en la situación que manifiesten interés más de una (1) Entidad sin Ánimo de Lucro, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, y más de una ESAL quede habilitada en el presente proceso competitivo. Para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que puede lograr mayor alcance y beneficio con el programa o actividad prevista, previa verificación de los requisitos habilitantes antes previstos, se utilizarán los siguientes criterios de ponderación: Una vez La AUNAP haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias técnicas, jurídicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y procederá a su evaluación y comparación. El procedimiento de selección del convenido se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todas las ESAL´S a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. La ESAL que no ofrezca en su propuesta las exigencias establecidas en el presente estudio previo o algo diferente a lo establecido como factor de ponderación técnica no obtendrá puntaje. Únicamente las propuestas que CUMPLAN la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación. El ofrecimiento más favorable se hará teniendo en cuenta los elementos de calidad y precio. La metodología que se utilizará para calificar consiste en asignar a cada propuesta HABILITADA, un puntaje máximo de 100 puntos, con base en los criterios que adelante se exponen: El puntaje máximo que podrá obtener cada propuesta técnica será de CIEN (100) puntos, los cuales se distribuyen entre los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
propuesta económica	40 puntos
Experiencia adicional del proponente.	25 puntos
Personal adicional al Equipo mínimo de trabajo solicitado	25 puntos
Apoyo mano de obra Local	10 puntos
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 puntos

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el informe de evaluación de las Ofertas, la entidad reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso para los proponentes que participen como individual o Estructura Plural, en los casos en que se le haya impuesto una o más multas o se le haya hecho efectiva una o más clausulas penales durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente Proceso de selección.

Esta reducción también afecta a las Estructuras Plurales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación del literal anterior.

Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o clausulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de selección a través del MODELO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial

1 PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta 40 Puntos)

La Entidad sin ánimo de lucro **deberá presentar el formato de propuesta económica especificando el porcentaje del aporte a realizar en dinero o en especie o combinado, el cual no podrá ser inferior al 31% del valor total del convenio,** y en la cual detalle las acciones que va a asumir con los recursos en dinero que se compromete a aportar.

FACTOR ECONÓMICO APORTE	PUNTAJE
31.01 % al 31.05% del valor del Convenio	30 puntos
Superior al 31.06% y hasta el 31.09% del valor del Convenio	35 puntos
Superior al 32% del valor del Convenio	40 puntos

- Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que en su propuesta manifieste aportar entre el 31,01% y el 31.05% del valor del Convenio, de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

- Se otorgarán 35 puntos a la ESAL que en su propuesta manifieste aportar entre el 31.06% y el 31.09% del valor del Convenio, de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

- Se otorgarán 40 puntos a la ESAL que en su propuesta manifieste aportar más del 32% del valor del Convenio, de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio previo.

2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE. (Hasta 25 puntos)

La experiencia adicional del proponente permite garantizar que la ESAL escogida, conozca la particularidad del objeto y población que involucra el proyecto:

FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	**PUNTAJE** (No acumulable)
El proponente que acredite 2 contratos o convenio adicional de experiencia, cuyo objeto esté relacionado al fortalecimiento y/o fomento de capacidades o actividades del sector piscícola.	25
El proponente que acredite 1 contratos o convenio adicional de experiencia, cuyo objeto esté relacionado al fortalecimiento y/o fomento de capacidades o actividades del sector piscícola.	12,5

3. PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MÌNIMO DE TRABAJO SOLICITADO (Hasta 30 Puntos)

La entidad asignará puntaje a la ESAL o proponente plural que dentro de su propuesta se comprometa a vincular personal adicional al equipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto, de acuerdo con los siguientes perfiles profesionales:

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**PERFIL PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**	**Dedicación**	**PUNTAJE MAXIMO**
Apoyo a la coordinación	1	Profesional en Administrador de empresas, o administración de empresas agropecuarias, ó acuicultura, o ingeniera acuícola o carreas afines	36 meses de experiencia profesional relacionada con apoyo en proyectos en acuicultura y/o fortalecimiento al sector acuícola o agrícola	100 %	12,5
Profesional de apoyo	1	Profesional en alguno de los siguientes: Profesional	36 meses de experiencia profesional relacionada con proyectos en		

		acuicultura o ingeniería en producción acuícola o biología o ecología o zootecnista o afines.	acuicultura o fortalecimiento al sector acuícola o trabajo con asociaciones de acuicultores o productivas	100 %	12,5

Se otorgarán los 25 puntos a la ESAL que ofrezca los 2 perfiles profesionales adicionales solicitados, si solo ofrece uno tendrá 12.5 puntos.

No se otorgará puntaje al proponente que no ofrezca ningún perfil profesional adicional.

Las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia requerida deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Para el Apoyo a la Coordinación:

Que el objeto y/o obligaciones y/o actividades principales de los contratos presentados permitan acreditar experiencia en alguna o algunas de las siguientes actividades: Apoyo en proyectos en acuicultura y/o fortalecimiento al sector acuícola o agrícola

Para el Profesional de apoyo:

Que el objeto y/o obligaciones y/o actividades principales de los contratos presentados permitan acreditar experiencia en alguna o algunas de las siguientes actividades: Proyectos en acuicultura o fortalecimiento al sector acuícola o trabajo con asociaciones de acuicultores o productivas. Nombre y razón social del Convenido/Contratista, dirección y teléfonos.

Fecha de inicio y fecha de terminación del Convenio/Contrato (día, mes, año).

Valor final del Convenio/Contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes a que se hubiesen presentado durante la ejecución).

Las certificaciones deberán ser de contratos o convenios ejecutados, no se admiten minutas de contratos.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente sean consideradas válidas, deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

Información:

NOTAS:

Las certificaciones sobre experiencia deben ser expedidas únicamente por el convenido/contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en los estudios previos.

No se aceptarán certificaciones de Convenios en ejecución.
En los casos en que se haya suscrito más de un (1) Convenio/Contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada Convenio/Contrato

Los proponentes podrán acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: Acta de terminación y/o liquidación y/o certificaciones.

No se acepta auto - certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información durante la verificación y hasta antes del término de traslado del informe de evaluación solicitará los soportes que considera convenientes, tales como: copias de contrato y actas de liquidación, entre otros.

No se otorgará puntaje al proponente que no ofrezca ningún perfil profesional adicional.

Nota: El personal adicional ofrecido para efectos de ponderación es sin costo adicional

4. APOYO MANO DE OBRA LOCAL (10 PUNTOS)

Se otorgarán 10 puntos a la ESAL que ofrezca el profesional de Cargo de Coordinador que resida en alguno de los siguientes Departamentos: Córdoba o Bolívar.

Para acreditar el requisito deberá aportar "Certificado de Residencia" la junta de acción comunal del lugar de residencia, o alcaldía del municipio de residencia, o en su lugar se podrá presentar declaración juramentada expedido por notario o en el cual conste que el lugar de residencia corresponde a alguno de los departamentos mencionados.

FACTORES DE DESEMPATE:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2069 de del 31 de diciembre de 2020, Modificada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección tendrá en cuenta los criterios de desempate establecidos en su artículo 35, que para todos los efectos serán los siguientes siempre y cuando le aplique:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones

de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez,

familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que

el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza

de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección Regional de Barrancabermeja Dirección Regional de Barranquilla, Dirección Regional de Bogota , Dirección Regional Magangué, y Dirección Regional Medellín .

EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)

Los riesgos que puedan presentarse durante el contrato para el cumplimiento y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan en el anexo No. 02.

GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)

La AUNAP exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o convencionales de la ESAL, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado en caso de ser determinado, bajo los siguientes términos:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082	**Cumplimiento**	Por el 40% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más, contado a partir de la suscripción.
	Calidad del Servicio	Por el 20% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más a partir de su terminación.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del convenio
	Responsabilidad civil extracontractual	Por el equivalente a quinientos (500) smmlv	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más.

Notas.

1. La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales: 1.Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía

INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	El presente convenio NO esta sujeto a acuerdos comerciales teniendo en cuenta la naturaleza del convenio de asociación y el Decreto 092 de 2017.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	**JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**

Proyectó:
Diana cerón – Contratista AUNAP
Cmilo Humberto Valverde- Contratista AUNAP
Proyecto Estudio de Mercado y del Sector:
Alex Tobio - Contratista AUNAP
Elsa Piedad Luna- Contratista AUNAP

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Stephanie Ramírez Molina Contratista Gestión Contractual Elaboración Formato	**Milton Laureano Cuervo** Líder equipo Gestión Contractual	**Daniel Ariza Heredia** Secretario General Líder del Proceso
Houslersjurs Cárdenas Contreras Contratista Planeación Normalización Documento	**Elsa Malo Lecompte** Profesional Grado 14 con Funciones de Planeación Revisión SIG	

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS	Código: FT-GC-031 Versión: Versión 1 Fecha: 26 de marzo de

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.
VALOR DEL CONVENIO :	12.322.343.432,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:	a nivel nacional

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA	$ 123.223.434,00	##########	##########	$ 3.696.703.030,00	##########
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**Descripción** (Incluir los riesgos que pueden ocurrir a partir del inicio del contrato y hasta su liquidación) (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	**Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo** (incluir la consecuencia que puede traer el riesgo que se tipificó)	**Probabilidad** (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	**Impacto** (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	**Valoración del Riesgo (No.)** (incluya la valoración del riesgo de acuerdo a la categoría que le da el cuadro anterior)	**Categoría** (incluya la categoría del riesgo de acuerdo a la valoración que le dio de acuerdo al cuadro "categoría")	**¿a quien se le asigna?** (Indique quien es el responsable si se presenta ese riesgo supervisor - contratista - entidad)
1	G	E	E	O	El proveedor no entregue a tiempo	a causa del fenomeno del niño y genere que los cuerpos de agiua esten demasiado secos, o a	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA
2	G	E	E	O	No exista un único proveedor que pueda ejecutar	Proceso de contratación desierto o sin participantes	2	5	7	Riesgo alto	AUNAP
3.	G	E	E	O	Demora en la concertación entre las partes para aprobación del Cronograma para realizar los procesos de conservación y recuperación de las	Incumplimiento en las obligaciones contractuales y demoras en iniciar la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	AUNAP - CONTRATISTA
4.	G	E	E	O	Falla en la calidad de los bienes (alevinos) entregados a la Entidad	Incumplimiento en las obligaciones contractuales a causa de circunstancias de bioseguridad que	2	5	7	Riesgo alto	CONTRATISTA
5	G	E	E	O	Incumplimiento en los plazos de entrega de los alevinos objeto del contrato y en el proceso de	Retrasos en el cronograma aprobado y concertado entre las partes.	2	5	7	Riesgo alto	CONTRATISTA

6	G	E	E	O	No contar con personal calificado para realizar la entrega de alevinos	Personal sin correcto conocimiento técnico para soportar infraestructura adquirida objeto del contrato	3	3	6	Riesgo Aalto	CONTRATISTA

Clase: General (G)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Ejecución (E)

Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando (incluya el tratamiento que puede darle a cada uno de los riesgos anteriormente citados en el mismo orden que se incluyeron en el cuadro "descripción"	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento (incluya la persona supervisor - contratista - entidad de dar el tratamiento en caso de que ocurra el riesgo)	Fecha (Inicio del Tratamiento) (incluya si el tratamiento debe ser desde el inicio del contrato)	Fecha (Incluya hasta que etapa debe ir el tratamiento, plazo de ejecución - liquidación)	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿como Se Realiza El Monitoreo? (indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)	Periodicidad (cada cuanto se realizará la revisión y el monitoreo del tratamiento)
1	El contratista en su oferta deberá contemplar, las variaciones de tiempos climaticos	1	2	3	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del contrato	Recibido a satisfacción	Acta de recibido a satisfacción
2	El contratista en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el presupuesto oficial asignado. Es en pesos colombianos	1	2	3	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del contrato	Recibido a satisfacción	Acta de recibido a satisfacción
3	Elaboración de requisitos Habilitantes para pluralidad de oferentes	1	2	3	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del contrato	Verificación de Análisis del Sector	Durante la Elaboración del Estudio de Mercado y Estudio Previo
4.	Cambiar los equipos, que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso, o resulte de mala calidad, por otros que cumplan, sin que ello obligue a la AUNAP asumir costo alguno, en un plazo máximo de 24 horas. *Garantía de los Elementos Adquiridos	1	5	6	Alto	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del contrato	Verificación del correcto funcionamiento de los elementos en cada entrega objeto del contrato.	Durante la instalación, puesta en funcionamiento y tiempo de garantía
5	Amparos de cumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del contrato	Seguimiento al cronograma	Durante la ejecución del contrato
6	Con el plan de iejecución, verificar que el personal asignado al proyecto esté certificado por el acompañamiento en cada una de las etapas	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del contrato	Verificación del personal ofertado	Durante la ejecución del contrato
7	Solicitud de personal calificado y con conocimiento técnico certificado por el productor de los bienes a entregar	1	3	4	Bajo	AUNAP	A partir de la presentación de la oferta	Finalización del contrato	Seguimiento a las obligaciones, especificaciones y condiciones del contrato	Durante la ejecución del contrato

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHygil	YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	17/04/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15324	**Fecha Registro:**	2024-04-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	8.502.416.969,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	8.502.416.969,00	**Saldo x Comprometer:**	8.502.416.969,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15324	**Fecha Registro:**	2024-04-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	8.502.416.969,00	0,00	8.502.416.969,00	8.502.416.969,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS D

Firma Responsable

Certificado de Registro PAA #573

(Grupo de Planeación)

El presente certificado se expide como constancia del registro realizado hoy, **15/04/2024 16:21:55** por **Adriana Hortua Bernal** mediante el correo **adriana.hortua@aunap.gov.co**, con la siguiente información:

Área responsable del registro de la solicitud	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO
Nombre del responsable del presupuesto	Jhon Jairo Restrepo Arenas
Correo del responsable del presupuesto	Jhon.restrepo@aunap.gov.co
Teléfono del responsable del presupuesto	3770500
Presupuesto que financiará la adquisición	C-1707-1100-7 APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL
Fuente de los recursos	Nación
La finalidad de la solicitud se encuentra alineada con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión mencionado. (Inversión)	Si
La actividad del proyecto de inversión para la cual se realiza la solicitud cuenta con los recursos disponibles hasta la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)	Si
El objeto de la solicitud contribuye al logro de las actividades y metas establecidas. (Inversión)	Si
Mes de presentación de ofertas	Abril
Mes de inicio	Abril
Código UNSPSC	86101500;77111600;10101700
Descripción	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con

	diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.
Intervalo de medición para la duración estimada del contrato	Mes(es)
Duración estimada del contrato	7
Valor mensual del contrato - proyectado	$0
Valor total del contrato - proyectado	$8.502.416.969
Valor proyectado durante la vigencia actual	$8.502.416.969
¿Se requieren vigencias futuras?	No
Valor estimado en la vigencia Futura	$0
Estado de solicitud de vigencias futuras	No Aplica
Modalidad de selección	CCE-11\|\|03 - Contratación régimen especial - Régimen especial
¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)	No
¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?	No
Tipo de Solicitud	Nueva
Observación / Justificación	Proyección contrato Acciones de Repoblamiento

Cordialmente,

Elsa Malo Lecompte

Profesional Especializado grado 14 con Funciones de Planeación.

AUNAP
Fecha: 2024-03-21 15:27:55
Radicado: I2024NC001189
No Folios: 5
Remitente: SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Destinatario: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Asunto: Respuesta Memorando DTAF 242 r

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 0102 de 2024

PARA: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

DE: **SHAROL NATALIA MORA BERNAL**
Coordinadora Financiera

ASUNTO: Respuesta Memorando DTAF 242 radicado I2024NC001109

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito remitir respuesta a la revisión de indicadores financieros para el proceso cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones, en pro de la conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos en las principales cuencas y tributarios del país, con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores beneficiarias.*"

1. Conforme a lo indicado en el memorando interno DTAF 242 con radicado I2024NC001109, el área de Fomento remitió el cálculo de los indicadores con información de diez (10) Registros únicos de Proponentes de empresas del sector, que refleja información financiera de los años 2020, 2021 y 2022.

2. Realizada la revisión y análisis de los indicadores financieros relacionados en el formato para la revisión ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN FT-GF-034, el Grupo de Financiera realiza la siguiente observación:

 a. El archivo de Excel relaciona un total de diez (10) empresas analizadas, al realizar la verificación se encuentra que la empresa FUNDACIÓN HUMEDALES, en sus indicadores de Liquidez y Endeudamiento presenta datos atípicos frente a las demás empresas, lo que afecta significativamente el cálculo de estos indicadores. Por lo cual se procedió a retirar del estudio con el fin de mejorar la muestra y de esta manera lograr una mayor pluralidad de oferentes. De acuerdo a lo estipulado en Colombia Compra Eficiente - Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, "(...) *Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos. Sin embargo, al momento de depurar los datos la Entidad Estatal debe tener la precaución de depurar los datos que representen el indicador de proveedores que,*

a pesar de mostrar un comportamiento atípico respecto al resto, estarían en capacidad de ejecutar el contrato (…)

3. En cuanto a los indicadores de Capacidad Organizacional, se acepta la sugerencia de que estos sean mayores o igual a 0,00.

4. De acuerdo con lo anterior, desde el Proceso de Gestión Financiera, se sugiere tomar los indicadores Financieros del año 2021, debido a que la muestra arroja unos indicadores consistentes para esta vigencia, los cuales propenderá por una mayor pluralidad de oferentes en este proceso de selección.

INDICADOR		AÑO 2021
CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ > **o** =	1,74
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < **o** =	0,63
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > **o** =	2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > **o** =	0,00
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO > **o** =	0,00
CAPITAL DE TRABAJO (solo ESAL con utilidad operacional negativa)	VALOR POSITIVO	
PATRIMONIO (solo ESAL con utilidad operacional negativa)	VALOR POSITIVO	
APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO		

5. Así las cosas, de los diez 10 posibles oferentes que presentó el área de Fomento; realizando el análisis, ocho (08) cumplirían con los indicadores financieros tomando datos del año 2021, es decir el 80% cumplirían y el 20% no cumplirían.

6. El Grupo de Gestión Financiera sugiere que en los pliegos se debe incluir para la presentación de la oferta:

 - Certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores
 - Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal vigente o quien haya firmado los Estados Financieros.
 - RUT
 - RUP vigente.

Se informa que este memorando tiene una validez de dos (2) meses a partir de la fecha de radicado.

Cordialmente,

SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Financiera
Proyectó: Viannys Paola Yepes Navarro - Contratista Grupo Financiera

PROCESO GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO PARA LA REVISIÓN ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Código: FT-GF-036
Versión: 1
Vigencia desde: 01/09/2021

VIGENCIA 2021

Cada entidad en el cierre anterior tiene, o financieros cuyo objetivo de medición es conocer, cómo es la posición de tal manera para poder de cumplimiento de las propias de la entidad en términos de liquidez, rentabilidad, eficiencia, entre otros aspectos. Lo cierto es que hay que, con diferentes ej: para de informar, propios de cada sector, y especialmente desde la forma en la cual deben ser leídos de forma sistemática, de una sola manera, dentro de las

					FUNDACION RAINBRAIN			TECNOGAS S.A.S			MULTILEVEL INFRAESTRUCTURA			FUNDACION PARAL O.RIBE COLOMBIANA IPCC			PROCESAR SAN ANTONIO S.A.			QUIMBAYA DIRECCIONALIDAD SUPPORT S.A.S.			FONDO NACIONAL PARA LA NOTARIA EN COLOMBIA - WWW.COLOMBIA.			ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESAS PRODUCTORAS Y PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ASOCOLAUTO			FENALCO NACIONAL NOVIEMBRE			E-GESTIONE INTERNATIONAL S.A.S.						2021	
					RIT:			RIT:			RIT:			RIT:			RIT:			RIT:			RIT:			RIT:			RIT:			RIT:							
					$ 830.858.125			$ 968.399.081			$ 960.400.765			$ 880.241.253			$ 829.280.291			$ 959.155.595			$ 955.295.540			$ 960.772.783			$ 880.857.930			$ 880.289.594							
	1. INDICE DE LIQUIDEZ Activos corrientes divido por el pasivo corriente.				1		CALCULO DE INDICADORES	2		CALCULO DE INDICADORES	3		CALCULO DE INDICADORES	4		CALCULO DE INDICADORES	5		CALCULO DE INDICADORES	6		CALCULO DE INDICADORES	7		CALCULO DE INDICADORES	8		CALCULO DE INDICADORES	9		CALCULO DE INDICADORES	10		CALCULO DE INDICADORES					
	I>AC/PC	Mayor o igual a Menor	Habilita No habilita	1,01	$ 4.215.141.777 $ 18.402.200	AC PC	11,77	$ 1.406.513.440 $ 435.713.102	AC PC	4,45	$ 2.167.777.451 $ 442.800.107	AC PC	5,00	$ 902.826.402 $ 62.260.522	AC PC	6,16	$ 885.214.850 $ 1.247.240	AC PC	2,78	$ 185.113.001 $ 10.000.000	AC PC	9,24	$ 25.456.150.766 $ 10.825.158.798	AC PC	1,18	$ 5.969.620.998 $ 1.693.142.478	AC PC	1,39	$ 5.082.764.151 $ 680.510.000	AC PC	10,48	$ 300.000.000 $ 110.000.000	AC PC	1,59	4,59	3,25	5,79		
CAPACIDAD FINANCIERA	2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total dividido por el activo total.																																						
	NP>PT/ST	Debe ser menor o igual al	Habilita No Habilita	0,61	$ 18.402.200 $ 4.217.971.491	PT AT	0,01	$ 1.145.243.222 $ 1.468.868.600	PT AT	0,53	$ 442.800.107 $ 4.724.847.291	PT AT	0,13	$ 141.890.929 $ 1.900.866.013	PT AT	0,13	$ 8.145.240 $ 2.163.672.130	PT AT	0,04	$ 21.007.002 $ 229.160.000	PT AT	0,06	$ 21.277.870.455 $ 9.569.958.986	PT AT	0,55	$ 8.108.471.707 $ 5.718.557.929	PT AT	0,55	$ 1.540.017.050 $ 5.082.766.151	PT AT	0,38	$ 110.000.000 $ 300.000.000	PT AT	0,10	0,18	0,27	0,61		
	3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses																																						
	EO>GO/GI	Mayor o igual a Menor	Habilita No habilita	2,5	$ 7.418.798.821 $ 45.616.000	UO GI	53,82	$ 349.388.930 $ 28.045.727	UO GI	8,48	$ 23.717.143.000 $ 893.000	UO GI	118,34	$ 1.394.360.707 $ 1.350.000	UO GI	771,23	$ 76.283.760 $ -	UO GI	#DIV/0!#VALOR!	$ 883.858 $ 28.047	UO GI	31,44	$ 7.418.783.372 $ 243.320.000	UO GI	30,49	$ 285.053.378 $ 943.000	UO GI	302,29	$ 1.180.158.490 $ 10.871.421	UO GI	108,57	$ 52.561.792 $ 1.565.000	UO GI	33,58	140,30	245,44	69,19473634		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional dividida por el patrimonio.																																						
	NO>UO/P	Mayor o igual a	Habilita	0,05	$ 7.418.798.821	UO	0,58	$ 349.388.930	UO	0,19	$ 23.717.143.000	UO	0,37	$ 1.394.360.707	UO	1,14	$ 76.283.760	UO	0,01	$ 883.858	UO	0,00	$ 7.418.783.372	UO	0,55	$ 285.053.378	UO	0,33	$ 1.180.158.490	UO	0,32	$ 52.561.792	UO	0,19	0,47	0,58	0,05		
		Menor	No habilita		$ 4.129.979.371	PATRIMONIO		$ 885.625.177	PATRIMONIO		$ 4.373.885.126	PATRIMONIO		$ 1.550.871.435	PATRIMONIO		$ 1.656.115.881	PATRIMONIO		$ 13.495.338	PATRIMONIO		$ 5.285.490.830	PATRIMONIO		$ 2.054.958.222	PATRIMONIO		$ 5.533.267.098	PATRIMONIO		$ 69.599.000	PATRIMONIO						
	2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional dividida por el activo total.																																						
	NO>UO/P	Mayor o igual a	Habilita	0,05	$ 7.418.798.821	UO	0,57	$ 349.388.930	UO	0,13	$ 23.717.143.000	UO	0,32	$ 1.394.360.707	UO	1,04	$ 76.283.760	UO	0,01	$ 883.858	UO	0,00	$ 7.418.783.372	UO	0,54	$ 285.053.378	UO	0,31	$ 1.180.158.490	UO	0,29	$ 52.561.792	UO	0,19	0,46	0,58	[0,05]		
		Menor	No habilita		$ 4.217.971.491	AT		$ 1.468.868.600	AT		$ 4.724.847.291	AT		$ 1.900.866.013	AT		$ 2.163.672.130	AT		$ 229.160.000	AT		$ 9.569.958.986	AT		$ 5.718.557.929	AT		$ 5.082.766.151	AT		$ 300.000.000	AT						

Tabla convenciones	
0	Habilitador
2	No Habilitador

PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO PARA LA REVISIÓN ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

VIGENCIA 2020

Código: FT-GF-004
Versión: 1
Vigente desde:
25/06/2022

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objeto de realizar acciones, en pro de la conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos en las principales cuencas y tributarios del país, con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores beneficiarias.

				FUNDACION HUMEDALES		TECNOAQUAS S.A.S		MULTIAGRO INVERSIONES SAS		FUNDACION SELVA VERDE COLOMBIA PTC		PISCICOLA LAS SILVESTRE S.A.		CARIBBEAN SEAFOOD AND SUPPLIES S.A.S.		FONDO MUJERES PARA LA PAZ FIDUCOLOMBIA - WWF COLOMBIA		ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS VIVELA ACOPI SECCIONAL ATLANTICO		FUNDACION SOCIAL RIOSECO		E. CULTURE INTERNATIONAL S.A.S.								
				NIT :		NIT :		NIT :		NIT :		NIT :		NIT		NIT		NIT		NIT		NIT								
				$ 830.858.375		$ 985.720.855		$ 930.888.765		$ 908.341.253		$ 873.060.231		$ 930.855.395		$ 791.195.866		$ 959.277.781		$ 930.857.373		$ 985.780.534							2020	
	1. INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por el pasivo corriente			1	CALCULO DE INDICADORES	2	CALCULO DE INDICADORES	3	CALCULO DE INDICADORES	4	CALCULO DE INDICADORES	5	CALCULO DE INDICADORES	6	CALCULO DE INDICADORES	7	CALCULO DE INDICADORES	8	CALCULO DE INDICADORES	9	CALCULO DE INDICADORES	10	CALCULO DE INDICADORES		PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR				
CAPACIDAD FINANCIERA	Liq.CTE	Mayor a igual a	Habilita	2,00	$ 1.151.148.000 / $ 480.000 = 2,40	AC	$ 1.588.312.439 / $ 302.000.000 = 5,26	AC	$ 4.758.295.286 / $ 902.000.000 = 5,28	AC	$ 902.924.082 / $ 95.000.000 = 9,51	AC	$ 719.755.731 / $ 80.000.000 = 8,99	AC	$ 26.000.511 / $ 80.000.000 = 0,33	AC	$ 13.547.578.418 / $ 80.000.000 = 169,34	AC	$ 12.168.178.938 / $ 1.000.000 = 12.168,18	AC	$ 5.101.101.501 / $ 1.000.000 = 5.101,10	AC	$ 200.000.000 / $ 80.000.000 = 2,50	AC	7,84	5,74	5,44		7,59	
		Menor a	No Habilita		$ 268.875.219	PC	$ 929.211.787	PC	$ 372.202.500	PC	$ 10.995.769	PC	$ 119.779.298	PC	$ -	PC	$ 10.650.291.193	PC	$ 7.098.981.789	PC	$ 938.913.593	PC	$ 20.450.000	PC						
	2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total.																													
	NIVCAPTOT	Menor a igual a	Habilita	0,70	$ 322.693.040 / $ 1.026.930.693 = 0,31	PT	$ 1.080.605.272 / $ 1.747.829.527 = 0,62	PT	$ 1.472.202.500 / $ 5.349.551.249 = 0,28	PT	$ 55.555.769 / $ 1.503.855.012 = 0,04	PT	$ 119.779.298 / $ 1.072.512.927 = 0,11	PT	$ - / $ 26.000.511 = 0,00	PT	$ 10.650.313.591 / $ 13.547.578.418 = 0,79	PT	$ 11.006.501.953 / $ 11.793.201.964 = 0,93	PT	$ 2.370.067.422 / $ 5.101.101.501 = 0,46	PT	$ 20.450.000 / $ 200.000.000 = 0,10	PT	0,53	0,38	0,03		0,39	
		Mayor a	No Habilita		$ 1.026.930.693	AT	$ 1.747.829.527	AT	$ 5.349.551.249	AT	$ 1.503.855.012	AT	$ 1.072.512.927	AT	$ 26.000.511	AT	$ 13.547.578.418	AT	$ 11.793.201.964	AT	$ 5.101.101.501	AT	$ 200.000.000	AT						
	3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Pasivo total dividido por el activo total.																													
	RAZCOBINT	Mayor a igual a	Habilita	3	$ 230.231.295 / $ 8.781.420 = 26,22	UO	$ 280.408.092 / $ 40.959.037 = 6,79	UO	$ 1.901.935.263 / $ 66.450.000 = 42,28	UO	$ 1.814.740.797 / $ 1.752.092 = 777,23	UO	$ 171.751.461 / $ - = INDETERMINADO	UO	$ - / $ - = INDETERMINADO	UO	$ - / $ 200.571.418 = 0,00	UO	$ 293.331.398 / $ 234.613 = 1.239,89	UO	$ 378.112.281 / $ 16.648.112 = 58,29	UO	$ 52.914.702 / $ 1.396.208 = 37,91	UO	271,99	495,19	154,51			
		Menor a	No Habilita		$ 8.781.420	53	$ 40.959.037	53	$ 66.450.000	53	$ 1.752.092	09	$ -	53	$ -	53	$ 200.571.418	53	$ 234.613	53	$ 16.648.112	53	$ 1.396.208	53						
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividido por el patrimonio.																													
	RPATRIOP	Mayor a igual a	Habilita	0	$ 230.231.295 / $ 1.403.327.500 = 0,16	UO	$ 280.408.092 / $ 350.359.205 = 0,80	UO	$ 1.901.935.263 / $ 1.498.381.775 = 1,27	UO	$ 1.814.740.797 / $ 1.503.855.012 = 1,21	UO	$ 171.751.461 / $ 1.062.353.228 = 0,16	UO	$ 26.000.511 / $ 26.000.511 = 1,00	UO	$ 13.547.578.418 / $ 2.681.864.714 = 5,05	UO	$ 293.331.398 / $ 5.120.160.311 = 0,06	UO	$ 378.112.281 / $ 2.769.914.089 = 0,14	UO	$ 52.914.702 / $ 174.038.808 = 0,30	UO	0,35	0,36	0,09		[0,09]	
		Menor a	No Habilita		$ 1.403.327.500	PATRIMONIO	$ 350.359.205	PATRIMONIO	$ 1.498.381.775	PATRIMONIO	$ 1.503.855.012	PATRIMONIO	$ 1.062.353.228	PATRIMONIO	$ 26.000.511	PATRIMONIO	$ 2.681.864.714	PATRIMONIO	$ 5.120.160.311	PATRIMONIO	$ 2.769.914.089	PATRIMONIO	$ 174.038.808	PATRIMONIO						
	2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.																													
	RACTIVOP	Mayor a igual a	Habilita	0	$ 230.231.295 / $ 1.026.930.693 = 0,22	UO	$ 280.408.092 / $ 1.747.829.527 = 0,16	UO	$ 1.901.935.263 / $ 5.349.551.249 = 0,36	UO	$ 1.814.740.797 / $ 1.503.855.012 = 1,21	UO	$ 171.751.461 / $ 1.072.512.927 = 0,16	UO	$ - / $ 26.000.511 = 0,00	UO	$ - / $ 13.547.578.418 = 0,00	UO	$ 293.331.398 / $ 11.793.201.964 = 0,02	UO	$ 378.112.281 / $ 5.101.101.501 = 0,07	UO	$ 52.914.702 / $ 200.000.000 = 0,26	UO	0,21	0,22	0,09		[0,11]	
	Tabla convenciones																													
	0	Habilitados																												
	1	No Habilitados																												

PROCESO GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO PARA LA REVISIÓN ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

VIGENCIA 2022

Código: FT-GF-014
Versión: 1
Vigente desde: 15/06/2022

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones, en pro de la conservación del recurso pesquero y de continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos en las principales cuencas y tributarios del país, con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las

					FUNDACION HUMEDALES		TECNOAQUA S.A.S		MULTIAGRO INVERSIONES SAS		FUNDACION FAUNA CARIBE COLOMBIANA FFCC		PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.		CARIBBEAN SERVICES AND SUPPLIES S.A.S.		FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA		ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS GREA ACOPI SECCIONAL		FUNDACION SOCIAL NOVAGRO		E-CULTURE INTERNATIONAL S.A.S.						
					NIT:		NIT:		NIT:		NIT:		NIT:		NIT		NIT		NIT		NIT		NIT						2022
					900.068.529		900.769.091		900.488.765		900.049.253		829.000.391				901.285.599		901.385.046		900.772.781		900.067.970		900.230.934				
CAPACIDAD FINANCIERA	1. INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por el pasivo corriente.				1	CALCULO DE INDICADORES	2	CALCULO DE INDICADORES	3	CALCULO DE INDICADORES	4	CALCULO DE INDICADORES	5	CALCULO DE INDICADORES	6	CALCULO DE INDICADORES	7	CALCULO DE INDICADORES	8	CALCULO DE INDICADORES	9	CALCULO DE INDICADORES	10	CALCULO DE INDICADORES	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR			
	IAC=AC/PC	Mayor o igual a	Habilita	1,00	$ 4.178.417.434	AC	$ 1.656.884.446	AC	$ 33.539.123.027	AC	$ 726.890.857	AC	$ 1.190.741.406	AC	$ 31.548.475	AC	$ 33.412.454.573	AC	$ 1.807.541.183	AC	$ 5.982.764.151	AC	$ 201.605.400	AC	5,91	6,84			(0,93)
		Menor a	No Habilita		$ 174.551.488	PC	$ 384.981.824	PC	$ 4.990.477.516	PC	$ 186.341.156	PC	$ 783.070.718	PC	$ 8.707.230	PC	$ 25.905.423.309	PC	$ 1.801.691.849	PC	$ 488.516.933	PC	$ 89.131.360	PC					
	2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total.																												
	NE=PT/AT	Debe ser menor a igual a	Habilita	0,67	$ 174.551.488	PT	$ 1.501.558.288	PT	$ 5.989.780.000	PT	$ 132.590.266	PT	$ 783.070.718	PT	$ 8.707.230	PT	$ 27.325.563.961	PT	$ 5.066.833.171	PT	$ 1.345.517.056	PT	$ 89.131.360	PT	0,44	0,96			0,63
			No Habilita		$ 4.178.417.434	AT	$ 2.208.215.204	AT	$ 33.984.920.253	AT	$ 1.527.091.729	AT	$ 7.193.457.053	AT	$ 73.215.425	AT	$ 27.117.295.003	AT	$ 7.609.965.057	AT	$ 5.982.764.151	AT	$ 201.605.400	AT					
	3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional dividido por los Gastos de Intereses.																												
	RCI= UO/IG	Mayor o igual a	Habilita	-76,169898	$ 786.585.927	UO	$ 374.793.573	UO	$ 3.423.723.230	UO	$ 231.821.026	UO	$ 49.200.956	UO	$ 15.574.225	UO	$ 3.568.203.304	UO	$ 51.409.517	UO	$ 3.180.358.600	UO	$ 63.990.380	UO	10,55	52,88	130,80	187,09	-76,16985825
		Menor a	No Habilita		$ 219.000.000	IG	$ 43.212.853	IG	$ 33.539.285	IG	$ 1.429.644	IG	$ -	IG	$ 3.200.000	IG	$ 553.931.923	IG	$ 752.523	IG	$ 63.929.233	IG	$ 1.210.000	IG					
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.																												
	RPA=UO/P	Mayor o igual a	Habilita	0,10	$ 786.585.927	UO	$ 374.793.573	UO	$ 3.423.723.230	UO	$ 231.821.026	UO	$ 49.200.956	UO	$ 15.574.225	UO	$ 3.568.203.304	UO	$ 51.409.517	UO	$ 3.180.358.600	UO	$ 63.990.380	UO	0,99	0,81			0,10
		Menor a	No Habilita		$ 4.958.983.146	PATRIMONIO	$ 796.876.855	PATRIMONIO	$ 5.165.193.230	PATRIMONIO	$ 815.461.465	PATRIMONIO	$ 6.612.356.553	PATRIMONIO	$ 64.018.225	PATRIMONIO	$ 9.701.732.752	PATRIMONIO	$ 3.361.554.884	PATRIMONIO	$ 3.515.267.095	PATRIMONIO	$ 312.455.040	PATRIMONIO					
	2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total.																												
	RAA=UO/AT	Mayor o igual a	Habilita	0,06	$ 786.585.927	UO	$ 374.793.573	UO	$ 3.423.723.230	UO	$ 231.821.026	UO	$ 49.200.956	UO	$ 15.574.225	UO	$ 3.568.203.304	UO	$ 51.409.517	UO	$ 3.180.358.600	UO	$ 63.990.380	UO	0,09	0,11	0,99	0,11	0,06
		Menor a	No Habilita		$ 4.178.417.434	AT	$ 2.208.215.204	AT	$ 33.984.920.253	AT	$ 1.527.091.729	AT	$ 7.193.457.053	AT	$ 73.215.425	AT	$ 27.117.295.003	AT	$ 7.609.965.057	AT	$ 5.982.764.151	AT	$ 201.605.400	AT					

Tabla convenciones	
10	Habilitado
0	No Habilitado

ANEXO
ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO REPOBLAMIENTO

1. INTRODUCCION

La AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP pretende adelantar el estudio del sector y de mercado para adelantar el proceso del contrato interadministrativo, que relaciona el siguiente objeto *" Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región*." Observando los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector y de mercado, igualmente, en concordancia con el Decreto 4181 de 2011 contribuyendo al cumplimiento de su misión apoyando a pescadores y pequeños productores organizados para el fomento de la actividad piscícola y el repoblamiento de corrientes y cuerpos de agua, realizando actividades de extensión como cursos cortos, talleres y visitas técnicas.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del Sector tiene por objeto contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento en las cuencas de Magdalena, Cauca, San Jorge y Tributarios y la Cuenca del Sinú y tributarios con diferentes especies como alevinos de especies nativas de cada cuenca como bocachico (Prochilodus magdalenae), dorada (Brycon sinuensis, Brycon moorei) y blanquillo (Sorubim cuspicaudus), con la participación y sensibilización a la comunidad para el adecuado aprovechamiento y manejo del recurso.

El repoblamiento es una acción de manejo del recurso pesquero para su conservación como medida de compensación a la disminución de la producción pesquera, generada por la problemática ambiental y sobrexplotación del recurso pesquero.

3. DEFINICIONES

Contrato Interadministrativo: El contrato interadministrativo es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2015)

Demanda: Es la cantidad de bienes o servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercado para satisfacer necesidades, en busca de asignar los recursos de una manera eficiente.

Indicadores financieros: Permiten el análisis de la realidad financiera de una empresa desde el punto de vista individual para que sean comparados con la competencia .

Oferta: Es la cantidad de bienes y servicios que están disponibles en el mercado bajo unas determinadas condiciones

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor de mercado de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado; es un indicador que mide el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios que se encuentran en el mercado del país.

4. CLASIFICACIONES UNSPSC

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Colombiana Compra Eficiente, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca Informa que el objeto del presente proceso de selección se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), de acuerdo con lo señalado en el Clasificador de Bienes y Servicios" y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(A) Material Vivo Animal y Vegetal	(10000000) Material Vivo Vegetal y Animal , Accesorios y Suministros	(10100000) Animales Vivos	(0101700) Peces
(F) Servicios	(77000000) Servicios Medioambientales	(77110000) Protección medioambiental	(77111600) Rehabilitación Ambiental
(F) Servicios	(86000000) Servicios Educativos y de Formación	(86100000) Formación Profesional	(86101500) Servicios de Entrenamiento en Agricultura y Silvicultura y Otros Recursos Naturales

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La adquisición de los elementos y servicios objeto de este estudio de mercado para el repoblamiento están ubicados en el Sector Primario (Agrícola), Sector Secundario (Industrial) y Sector Terciario (Servicios).

5.2 PRINCIPALES VARIABLES

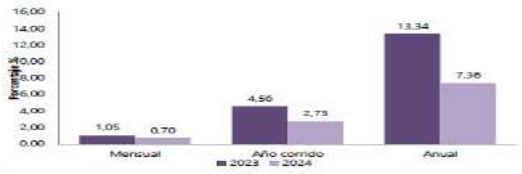
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Para el mes de marzo se destacaron las alzas de educación y de vivienda y servicios básicos, y la disminución de alimentos y bebidas no alcohólicas. En marzo de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anotó una variación mensual de 0,4%, acumulando 1,6% en el año.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Marzo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



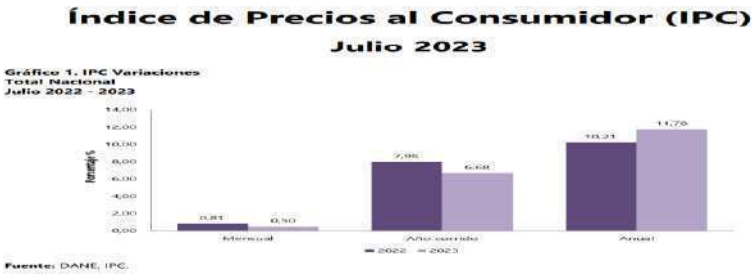
Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	0,91	0,13	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,35	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

TASA REPRESNTATIVA DEL MERCADO (TMR)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos; se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Fuente; https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Datos históricos USD/COP

Plazo: Daily | Descargar datos | 01.01.2024 - 31.03.2024

Fecha	Último	Apertura	Máximo	Mínimo	Vol.	% var.
29.03.2024	3.857,00	3.858,00	3.858,00	3.858,00		-0.03%
28.03.2024	3.858,00	3.864,59	3.865,48	3.858,68		-0.09%
27.03.2024	3.861,29	3.859,92	3.868,68	3.827,58		+0.41%
26.03.2024	3.845,50	3.896,74	3.902,65	3.846,00		-1.26%
25.03.2024	3.894,41	3.893,78	3.899,94	3.887,00		+0.05%
22.03.2024	3.892,29	3.902,19	3.915,00	3.884,13		-0.34%
21.03.2024	3.905,68	3.893,35	3.910,00	3.866,90		+0.95%
20.03.2024	3.869,05	3.877,45	3.896,04	3.871,47		-0.17%
19.03.2024	3.875,60	3.895,61	3.917,66	3.867,31		-0.44%
18.03.2024	3.892,73	3.882,22	3.896,93	3.870,38		+0.39%
15.03.2024	3.877,50	3.893,00	3.895,00	3.875,54		-0.33%
14.03.2024	3.890,26	3.901,25	3.914,52	3.886,50		-0.28%
13.03.2024	3.901,12	3.919,55	3.923,60	3.900,10		-0.43%
12.03.2024	3.918,08	3.914,44	3.926,89	3.912,78		+0.11%
11.03.2024	3.913,94	3.903,61	3.918,00	3.894,63		+0.36%

Fuente: https://es.investing.com/currencies/usd-cop-historical-data



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/2024-03-31

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

Indicador económico que mide la riqueza de un país y refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en el país en un determinado periodo de tiempo.
Hay tres métodos para medir el Producto Interno Bruto (PIB):

1. Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones.

2. Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios.

3. Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos. Fuente: Naciones Unidas, Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 Marco Central.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR AGRICOLA

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Fuente; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	7,2	1,2
Cultivo permanente de café	4,7	23,7	17,3
Ganadería	0,2	3,2	1,2
Silvicultura y extracción de madera	-12,0	-21,3	5,0
Pesca y acuicultura	1,0	-16,3	37,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**6,0**	**2,7**

Fuente: DANE, CT

5.3 ANALISIS DEL MERCADO

De acuerdo con el reporte del Dane, en noviembre de 2023 la economía nacional creció un 2,25 %, dato que logró superar las expectativas de los analistas y que se vio jalonado en gran parte por actividades como la agricultura, la ganadería y la pesca.

Para este año factores como las tasas de interés y la tendencia a la baja de la inflación permitirán incentivar la demanda y dinamizar la economía. Un comportamiento que, si bien aleja el fantasma de la recesión, aún requiere de atención.

Respecto a la nueva reforma tributaria para el año 2024, el país está preparado o no para otra reforma tributaria, el director de Fedesarrollo destacó el hecho de que el proyecto que se está planteando haga énfasis en el tema de la competitividad. Respecto a lo señalado por "*el presidente*

Petro haya puesto sobre la mesa uno de los comentarios más importantes que hicimos en su momento a la reforma del 2022. Colombia no puede ser competitivo, no va a incentivar la creación de empresas manteniendo un impuesto de renta el 35 %, que es el más alto de toda América Latina junto con Argentina, que no es propiamente un buen ejemplo en materia de estabilidad",
Fuente: https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/que-le-espera-a-la-economia-colombiana-en-2024-segun-fedesarrollo-596574.

Fuente: https://www.portafolio.co/revista-portafolio/economia-colombiana-por-que-2023-sera-economicamente-complicado-para-colombia-577008

Así mismo en el entorno a nivel mundial, los diferentes países se verían afectados por las tensiones geopolíticas, especialmente las de Oriente Medio, hecho que podría perturbar a los mercados energéticos, que conllevaría a un alza en los precios del petróleo; los fenómenos meteorológicos, como el de El Niño, representan amenazas adicionales en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca.

Con estas cotizaciones la AUNAP procedió a realizar el análisis de mercado para establecer los precios promedios, para construir el presupuesto de los elementos y servicios a adquirir en este proceso.

5.4 ASPECTO TECNICO

Como se menciona previamente en el presente estudio de mercado, para el análisis de los aspectos técnicos la AUNAP tomará como referencia el sector Agropecuario en especial el subsector de la Acuicultura con empresas que puedan suministrar en el territorio nacional los elementos y servicios que están enmarcados para las diferentes líneas que se van a realizar en este proceso.

Las condiciones técnicas se encuentran detalladas en el Formato de Especificaciones de las Fichas Técnicas

5.5 ASPECTO LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación por la naturaleza jurídica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993), el Régimen de Contratación aplicable es el consagrado en el Estatuto General de la Contratación Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, o en regímenes, como es el caso de los Contratos de Ciencia y Tecnología (Decreto 591 de 1991), los que se celebren de acuerdo al artículo 355 de la Constitución Política, regidos por la Ley 489 de 1998 y reglamentados por Decreto No. 092 de 2017.

6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto Nacional 579 de 2021, por lo tanto, se evaluará los indicadores financieros del mejor año fiscal registrado en el RUP entre los últimos tres años 2020, 2021 y 2022, cuya inscripción, renovación o actualización debe encontrarse en firme.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA:
1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Rentabilidad del Patrimonio
5. Rentabilidad del Activo
6. Capital de Trabajo

Indicadores de capacidad financiera
Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para este proceso de Encadenamiento Comercial, se tomó como base para la aprobación de indicadores financieros el año 2021, los cuales quedaron aprobados por el Área Financiera mediante memorando No. GF-0102 radicado No. I2024NC001189 del 21 de marzo del 2024

Se anexa memorando con indicadores financieros aprobados por el Área Financiera.

INDICADOR		AÑO 2021
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ > o =	1,74
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < o =	0,63
	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES > o =	2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO > o =	0,00
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO > o =	0,00
CAPITAL DE TRABAJO (solo ESAL con utilidad operacional negativa)	VALOR POSITIVO	
PATRIMONIO (solo ESAL con utilidad operacional negativa)	VALOR POSITIVO	
APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO		

7. ANALISIS DE LA OFERTA

Es la cantidad de bienes o servicios que se ponen a la disposición del público consumidor en determinadas cantidades, precio, tiempo y lugar para que, en función de éstos, aquél los adquiera. Así, se habla de una oferta individual, una de mercado o una total.

El estudio busca determinar las empresas que se encuentran en capacidad de ejecutar el objeto del proceso, que se encuentran en el sector Primario (Agrícola), Sector Secundario (Industrial) y el sector Terciario (Servicios) para la adquisición Alevinos, Alimento Concentrado y Equipos y artes de Cosecha.

Las principales fuentes de consulta fueron:

Superintendencia de Sociedades: Base de datos de información empresarial, donde se encuentra clasificada por CIUU y Macro sector.

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP: Es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos.
Los elementos de la oferta corresponden a productores, fabricantes y comercializadores que tienen en su catálogo los bienes que corresponden al objeto ofertado.
El nicho de mercado de estos productos que tiene características específicas se encuentra registrados en los códigos UNPSC

8. CONSTRUCCION DEL PRESUPUESTO

Para efectos de establecer el presupuesto del presente convenio, en primer término, se identificaron los diferentes servicios y/o bienes que se requieren para el desarrollo del proyecto.

1. GASTOS DE PERSONAL - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta la Resolución No. 003 del 11 de enero de 2024 “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión", se calcularon los salarios del equipo mínimo de trabajo que se va a vincular al Convenio.

De acuerdo con lo anterior, el personal que se requiere para el desarrollo de objeto es:

ACTIVIDAD	TIPO	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	ROL	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	ACTIVIDADES PRINCIPALES	TIEMPO	VALOR POR MES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL DE PROFESIONALES
Profesional	4	Profesional Administrador de empresas o Administrador de negocios o Ingeniero industrial o carreras afines con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, administración, contaduría, Gerencia, biología, administración ambiental, ecología o afines	1	Gerente de Proyectos	24 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.	1. Dirigir y coordinar las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. 2. Encargarse de la administración del proyecto. 3. Coordinar la elaboración del plan operativo, plan de inversión y cronograma del proyecto. 4. Ejercer el seguimiento, control y supervisión interna de los profesionales que apoyan la ejecución administrativa del proyecto. 5. Realizar el seguimiento técnico y presupuestal integral del proyecto. 6. Elaborar y aprobar los informes de ejecución técnica y financiera del convenio, así como los demás informes que sean solicitados por parte del equipo supervisor y directores regionales de la AUNAP. 7. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato. 8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto. 9. Aprobar y acompañar en el diseño de los talleres de capacitación 10. Supervisar la realización de las diferentes etapas establecidas para el desarrollo del proyecto. 11. Una vez finalizado el proyecto, entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto.	7	9.000.000	63.000.000	63.000.000
Profesional	2	Profesional en Administrador de empresas o Administrador de negocios o Ingeniero industrial, contaduría pública, o carreas afines	1	Apoyo Administrativo	12 meses de experiencia profesional relaciona da con el sector agropecuario.	1. Apoyar la administración del proyecto. 2. Apoyar la elaboración del plan operativo, plan de inversión y cronograma del proyector. 3. Apoyar el seguimiento presupuestal integral del proyecto. 4. Gestionar la adquisición de los elementos o materiales requeridos para el proceso de la recuperación y conservación de las zonas productivas pesqueras. 5. Gestionar el proceso de adquisición de los alevinos. 6. Elaborar los informes de ejecución financiera del convenio. 7. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato. 8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto. 9. Ayudar en la distribución del equipo de capacitadores especializados. 10. Instruir y direccionar a los capacitadores especializados para realizar los procesos asignados.	7	5.250.000	36.750.000	36.750.000
Técnico o Tecnólogo	1	Técnico o Tecnólogo	1	Axiliar Contable	12 Meses de Experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	1. Realizar los registro contable de la ejecución del Convenio. 2. Revisar la documentación legal y tributaria que permita contar con los soportes necesarios para autorizar los pagos respectivos. 3. Realizar liquidación de impuestos. 4. Organizar la información contable en forma ordenada de acuerdo a la fecha del compromiso. 5. Realizar el control de la ejecución de cada rubro, con el objetivo de garantizar que no se sobrepase la ejecución. 6. Apoyar la elaboración de los informes financieros y sus respectivos soportes.	7	3.900.000	27.300.000	27.300.000

Profesional	3	Profesional en Derecho, Jurisprudencia o Ciencias Políticas	1	Profesional en derecho	24 meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	1. Velar por el cumplimiento de los objetivos específicos del convenio. 2. Asegurar la vinculación del personal con los requisitos exigidos. 3. Dar oportuna respuesta a cualquier requerimiento o petición que surjan dentro del marco del convenio. 4. Informar cualquier cambio o modificación que afecte el marco del convenio. 5. Informar la presencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del convenio.	7	6.000.000	42.000.000	42.000.000
Profesional con Especialización	3	Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería Agronómica o Ingeniería Pecuaria y Afines, o Ingeniería Ambiental, o Sanitaria y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Biología, o Microbiología o Afines	5	Coordinadores regionales.	24 meses de experiencia profesional relacionadas con actividades de repoblamiento y capacitaciones o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	1. Diseñar y verificar el cumplimiento del cronograma en el que se establezca el desarrollo de cada uno de los componentes que conforman el convenio. 2. Coordinar los equipos de trabajo en campo. 3. Organizar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades del convenio 4. Liderar el proceso de elaboración de la cartilla 5. Liderar el proceso de elaboración de las presentaciones y apoyos en el marco de los talleres de capacitación. 6. Elaborar los informes de ejecución técnica del convenio. 7. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato. 8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto. 9. Ayudar en la distribución del equipo de capacitadores especializados. 10. Instruir y direccionar a los capacitadores especializados para realizar los procesos asignados. 11. Acompañar a las asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.	7	7.600.000	53.200.000	266.000.000
Profesional	3	Profesional en Psicología, o Sociólogo, o Trabajador Social o núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales y humanas, o afines.	5	Capacitador Especializados. Profesional Social	12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.2. Participar en el proceso de elaboración de la cartilla 3. Participar desde su conocimiento en el proceso de elaboración de las presentaciones y apoyos en el marco de los talleres de capacitación.4. Organizar y realizar el proceso de capacitación con las asociaciones que le sean asignadas.5. Organizar y realizar el proceso de visita técnica en el cual se realizará el levantamiento de información de las características de los cuerpos de agua.6. Organizar y realizar el acompañamiento de los procesos de repoblamiento.7. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios. Enmarcadas en el convenio. 8. Apoyar la elaboración de los informes de ejecución técnica del convenio. 9. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto en las diferentes etapas del proceso.10. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.11. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.12. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.13. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.	7	6.000.000	42.000.000	210.000.000

Profesional	3	Profesional ambiental, o biología, o ecología, o ingeniería ambiental	5	Capacitador Especializado. Profesional Biología, ingeniería pesquera, ecología, ingeniería ambiental, o afines	12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto. 2. Participar en el proceso de elaboración de la cartilla 3. Participar desde su conocimiento en el proceso de elaboración de las presentaciones y apoyos en el marco de los talleres de capacitación. 4. Organizar y realizar el proceso de capacitación con las asociaciones que le sean asignadas. 5. Organizar y realizar el proceso de visita técnica en el cual se realizará el levantamiento de información de las características de los cuerpos de agua. 6. Organizar y realizar el acompañamiento de los procesos de repoblamiento. 7. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios. Enmarcadas en el convenio. 8. Apoyar la elaboración de los informes de ejecución técnica del convenio. 9. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto en las diferentes etapas del proceso. 10. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios. 11. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo. 12. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas. 13. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.	7	6.000.000	42.000.000	210.000.000
Profesional	3	Profesional en Administrador de empresas o Administrador de negocios o Ingeniero industrial o carreas afines	5	Capacitador Especializado Administrativo	12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto. 2. Participar en el proceso de elaboración de la cartilla 3. Participar desde su conocimiento en el proceso de elaboración de las presentaciones y apoyos en el marco de los talleres de capacitación. 4. Organizar y realizar el proceso de capacitación con las asociaciones que le sean asignadas. 5. Organizar y realizar el proceso de visita técnica en el cual se realizará el levantamiento de información de las características de los cuerpos de agua. 6. Organizar y realizar el acompañamiento de los procesos de repoblamiento. 7. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios. Enmarcadas en el convenio. 8. Apoyar la elaboración de los informes de ejecución técnica del convenio. 9. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto en las diferentes etapas del proceso. 10. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios. 11. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo. 12. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas. 13. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.	7	6.000.000	42.000.000	210.000.000

Profesional	3	Profesional en diseño gráfico Artes Plásticas Visuales o afines	1	Profesional en diseño gráfico, Artes Plásticas Visuales o afines	12 meses de experiencia profesional en diseño o diagramación	1. Diseñar los pendones que apoyarán el proceso de posicionamiento del convenio a desarrollar. 2. Liderar el proceso de construcción de la presentación que se desarrollará en el marco del componente de capacitación establecido en el convenio. 3. Desarrollar el formato para impresión de la cartilla de Adecuado Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento. 4. Coordinar todo el proceso logístico para la impresión de la cartilla de Adecuado Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento. 5. Organizar el banco fotográfico y fílmico que se genere en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso. 6. Coordinar todo el proceso logístico para la construcción y edición de los videos regionales donde se resuma el desarrollo de las actividades. 7. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.	7	6.000.000	42.000.000	42.000.000
		Total Gastos de personal - Equipo Mínimo de Trabajo							**$ 1.107.050.000**	

2. ALQUILER SALONES - TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

			INGENIARCOL			Gerencia & Negocios S.A.S.		Suministros Soluciones Ordoñez		PROMEDIO	
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**N°**	**CANTIDAD**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**PRO UNT**	**PROM TOTAL**
2. ALQUILER SALONES - TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN											
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R- Barranquilla)	ASOCIAC	3	49	2.922.920	429.669.240	2.911.240	427.952.280	2.925.840	430.098.480	2.920.000	429.240.000
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R- Medellín)	ASOCIAC	3	16	2.922.920	140.300.160	2.911.240	139.739.520	2.925.840	140.440.320	2.920.000	140.160.000
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam o televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Bogotá)	ASOCIAC	3	15	2.922.920	131.531.400	2.911.240	131.005.800	2.925.840	131.662.800	2.920.000	131.400.000
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Magangué)	ASOCIAC	3	47	2.922.920	412.131.720	2.911.240	410.484.840	2.925.840	412.543.440	2.920.000	411.720.000
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam o televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Barranca)	ASOCIAC	3	25	2.922.920	219.219.000	2.911.240	218.343.000	2.925.840	219.438.000	2.920.000	219.000.000
			152		**1.332.851.520**		**1.327.525.440**		**1.334.183.040**	**2.920.000**	**1.331.520.000**

3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Teniendo en cuenta el decreto 0303 del 5 de marzo de 2024. Por el cual se fijan las escalas de viáticos. Este rubro cubre los costos de todos los viáticos y gastos de viaje necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto por parte de los profesionales.

DESCRIPCION	No. VIAJES AL MES	CANTIDAD	MES	TARIFA VIATICOS	VR TOTAL
3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE					
Gerente de proyectos	10	1	7	461.358	32.295.060
Coordinadores Regionales.	10	5	7	379.828	132.939.800
Capacitadores	10	16	7	379.828	425.407.360
Subtotal Viáticos y Gastos de Viaje					**590.642.220**

4. MATERIAL DE APOYO

		Gerencia & Negocios S.A.S.				Suministro y Soluciones Ordoñez		INGENIARCOL		PROMEDIO	
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**N°**		**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**PRO UNT**	**PROM TOTAL**
4. MATERIAL DE APOYO											
Camisetas. Equipo mínimo de trabajo : Camisetas tipo polo con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	50		49.049	2.452.450	48.853	2.442.650	49.098	2.454.900	49.000	2.450.000
Gorras. Equipo mínimo de trabajo: Gorras con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	50		25.025	1.251.250	24.925	1.246.250	25.050	1.252.500	25.000	1.250.000
Chalecos. Equipo mínimo de trabajo: Chaleco en material impermeable con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	25		87.194	2.179.853	86.846	2.171.142	87.281	2.182.030	87.107	2.177.675
Cartillas Institucional de Adecuado Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento: (23 cm de ancho x 17 cm de alto - 60 páginas a dos tintas en propalcote incluyendo portadas.)	UND	2280		35.035	79.879.800	34.895	79.560.600	35.070	79.959.600	35.000	79.800.000
Pendones: Medidas 70 x 100 en lona con varillas plásticas	UND	15		185.185	2.777.775	184.445	2.766.675	185.370	2.780.550	185.000	2.775.000
Videos. de 3 a 5 minutos por cada Regional	UND	5		1.578.327	7.891.634	1.572.020	7.860.099	1.579.904	7.899.518	1.576.750	7.883.750
					96.432.761		**96.047.416**		**96.529.098**		**96.336.425**
	MATERIALES E INSUMOS GUACARI					**AGROVETERINARIA LA GRANJA**		**AGROVETERINARIA JUAN PABLO**		**PROMEDIO**	
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**N°**		**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**	**PRO UNT**	**PROM TOTAL**
Botas de Caucho pescadores: Pantaneras de Caucho diferentes Tallas	UND	2280		43.408	98.969.791	43.234	98.574.307	43.451	99.068.662	43.364	98.870.920
Kit de Análisis de Agua: Equipo de acuicultura de agua dulce con material de laboratorio, accesorios, botella de muestreo y reactivos para 50 pruebas de cada factor.	UND	6		6.086.080	36.516.480	6.061.760	36.370.560	6.092.160	36.552.960	6.080.000	36.480.000
Kit de Camisetas y Gorras Tipo Pescador: Camisetas tipo polo con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Gorros tipo Pescador con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	2295		109.660	251.668.648	109.221	250.662.979	109.769	251.920.066	109.550	251.417.231
					387.154.919		**385.607.847**		**387.541.687**		**386.768.151**
TOTAL MATERIAL DE APOYO											**483.104.576**

5. AUXILIO TRANSPORTE PESCADORES CAPACITACIONES

	Gerencia & Negocios S.A.S.					INGENIARCOL		CLAUDIA FERNANDEZ GONZALEZ		PROMEDIO	
DESCRIPCION	UND	CANT. PESCADORES	CANT.ASOCIACIONES	VAR. UNIT.	VR TOTAL	VR. UNT	VR TOTAL	VR. UNT	VR TOTAL	PRO UNT	PROM TOTAL
5. AUXILIO TRANSPORTE PESCADORES CAPACITACIONES											
Transportes de pescadores para desplazamiento a capacitaciones durante las tres temáticas	1	15	152	120.120	$ 273.873.600	119.640	$ 272.779.200	120.240	$ 274.147.200	120.000	273.600.000
					273.873.600		**272.779.200**		**274.147.200**	**120.000**	**273.600.000**

6. GASTOS ADMINISTRATIVOS (Gastos Bancarios 4*1000 Recurso Aunap)

Este rubro se dispone para aquellas actividades administrativas relacionadas directamente y exclusivamente con el proyecto, que representen algún costo para el asociado y no se encuentren descritas en los ítems anteriores. Los conceptos y valores que se pretendan cargar a este rubro por el asociado deberán ser soportados válidamente ante la supervisión designada, como todas las actividades contempladas en el presente documento, y aprobados por ésta; el cual fue calculado para el 4*1000 de los recursos aportados por la AUNAP bajo el CDP 15324 del 17 de abril de 2024.

La suma a emplear en este rubro corresponderá a $34.009.668

7. KITS DE REPOBLAMIENTO

	PISCICOLA SAN JOSE PSJ LTDA					CASEPEZ		AGROVETERINARIA LA GRANJA		PROMEDIO	
DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	CANT.ASOC.	VR. UNT	VR TOTAL	VR. UNT	VR TOTAL	VR. UNT	VR TOTAL	PRO UNT	PROM TOTAL
7. KITS DE REPOBLAMIENTO											
Cuenca del Magdalena, Cauca, San Jorge y Tributarios											
Bocachico	UND	145.000		200,20	29.029.000	199	28.913.000	200	29.058.000	200	29.000.000
Dorada	UND	4.000		400,40	1.601.600	399	1.595.200	401	1.603.200	400	1.600.000
Blanquillo	UND	1.000		2.002,00	2.002.000	1.994	1.994.000	2.004	2.004.000	2.000	2.000.000
Subtotal					**32.632.600**		**32.502.200**		**32.665.200**		**32.600.000**
Subtotal kit Cuenca del Magdalena			**120**		**3.915.912.000**		**3.900.264.000**		**3.919.824.000**		**3.912.000.000**
Cuenca del Sinu y Tributarios.											
Bocachico	UND	145.000		250,25	36.286.250	249	36.141.250	251	36.322.500	250	36.250.000
Dorada	UND	4.000		450,45	1.801.800	449	1.794.600	451	1.803.600	450	1.800.000
Blanquillo	UND	1.000		2.502,50	2.502.500	2.493	2.492.500	2.505	2.505.000	2.500	2.500.000
Subtotal			**32**		**40.590.550**		**40.428.350**		**40.631.100**		**40.550.000**
Subtotal kit Cuenca del Sinú					1.298.897.600		1.293.707.200		1.300.195.200		1.297.600.000
TOTAL KIT DE REPOBLAMIENTO			**152**		**5.214.809.600**		**5.193.971.200**		**5.220.019.200**		**5.209.600.000**

9. KIT LIMPIEZA CIENGAS

	AGROVETERINARIA LA GRANJA					AGROVETERINARIA JUAN PABLO		MATERIALES E INSUMOS GUACARI		PROMEDIO	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTD.	JORNAL	VR. UNT	VR TOTAL	VR. UNT	VR TOTAL	VR. UNT	VR TOTAL	PRO UNT	PROM TOTAL
8. KIT LIMPIEZA CIENGAS											
Kit de herramientas agrícola de mano (Machetes 10, limas 4, Piedras de afilar 4, palin 4)	GLOBAL	1		628.628,00	628.628	626.116	626.116	629.256	629.256	628.000	628.000
Alquiler Tractor para remoción material (Incluye Cobustible y operador)	DIA	3		1.201.200,00	3.603.600	1.196.400	3.589.200	1.202.400	3.607.200	1.200.000	3.600.000
SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R	ROLLO	1		500.500,00	500.500	498.500	498.500	501.000	501.000	500.000	500.000
Lona Plástico Negro Cal 6, 4 metros de alto x 20 metros de largo	ROLLO	4		220.220,00	880.880	219.340	877.360	220.440	881.760	220.000	880.000
Motosierra a Gasolina, Velocidad de la cadena 22,9 m/s, Cilindrada 35 CC, Velocidad de potencia máxima 9000 rpm, Espada de 16"	UND	2		1.001.000,00	2.002.000	997.000	1.994.000	1.002.000	2.004.000	1.000.000	2.000.000
Guadañadora a Gasolina (Por Cuadrilla) Cilindeada de 41,5 cm3, Potencia 1,5 kw, con arnes standard Double Harnes	UND	2		1.751.750,00	3.503.500	1.744.750	3.489.500	1.753.500	3.507.000	1.750.000	3.500.000
					11.119.108		**11.074.676**		**11.130.216**		**11.108.000**
	Suministrosy Soluciones Ordoñez					GERENCIA & NEGOCIOS S.A.S.		INGENIARCOL		PROMEDIO	
Transporte en motor canoa del material vegetal o sólido (incluye: ayudante, combustible, mantenimiento)	DIA	6		350.350,00	2.102.100	348.950	2.093.700	350.700	2.104.200	350.000	2.100.000
					2.102.100		**2.093.700**		**2.104.200**		**2.100.000**
	GERENCIA Y NEGOCIOS S.A.S					INGENIARCOL		Suministrosy Soluciones Ordoñez		PROMEDIO	
Jornal Capataz	DIA	10	2	70.070,00	1.401.400	69.790	1.395.800	70.140	1.402.800	70.000	1.400.000
Jornal Ayudantes	DIA	10	11	56.056,00	6.166.160	55.832	6.141.520	56.112	6.172.320	56.000	6.160.000
Auxiliar HCE primeros auxilios	DIA	10	1	55.055,00	550.550	54.835	548.350	55.110	551.100	55.000	550.000
					8.118.110		**8.085.670**		**8.126.220**		**8.110.000**
	Suministrosy Soluciones Ordoñez					GERENCIA & NEGOCIOS S.A.S.		INGENIARCOL		PROMEDIO	
Suero Antiofídico 10ml	GLOBAL	1		345.614,27	345.614	344.233	344.233	345.960	345.960	345.269	345.269
				-	**345.614**	-	**344.233**	-	**345.960**	-	**345.269**
SUBTOTAL KIT LIMPIEZA					**21.684.932**		**21.598.279**		**21.706.596**		**21.663.269**
TOTAL KIT LIMPIEZA CIENGAS			**152**								**3.292.816.888**

PRESUPUESTO DETALLADO CONSOLIDADO

DESCRIPCION	UNIDAD	N° MESES	CANTIDAD	VR. UNT	VR TOTAL
1. Gastos de personal - Equipo Mínimo de Trabajo					
Gerente de proyectos: Profesional Administrador de empresas, Administrador de negocios, Ingeniero industrial, Ingeniero pesquero, Zootecnista o carreras afines con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, administración, contaduría, Gerencia, biología, administración ambiental, zootecnia, ecología o afines (24 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo)sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola. Conocimiento en economía, administración, contaduría, Gerencia, biología, administración ambiental, ecología o afines.	Mes	7	1	9.000.000	63.000.000
Apoyo Administrativo: Profesional contador público, en administrador de empresas, o carreras afines. (12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola)	Mes	7	1	5.250.000	36.750.000
Auxiliar contable: Técnico o tecnológica en auxiliar contable. (12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola)	Mes	7	1	3.900.000	27.300.000
Profesional en derecho: Profesional en derecho, relaciones jurídico negociables, jurisprudencia. (12 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola)	Mes	7	1	6.000.000	42.000.000
Coordinadores regionales: Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería Agronómica o Ingeniería Pecuaria y Afines, o Ingeniería Ambiental, o Sanitaria y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Biología, o Microbiología o Afines, con especialización en área de interés. (24 meses de experiencia profesional relacionadas con actividades de repoblamiento y capacitaciones o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.)	Mes	7	5	7.600.000	266.000.000
Profesional social: Profesional en Psicología, o Sociólogo, o Trabajador Social o núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales y humanas, o afines. (12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.)	Mes	7	5	6.000.000	210.000.000
Profesional ambiental, o biología, o ecología, o ingeniería ambiental: Profesional Biología, ingeniería pesquera, ecología, ingeniería ambiental, médico veterinario y/o zootecnista, o afines. (12 meses de experiencia con el sector fortalecimiento comunitario o capacitaciones en sector pesquero o productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.)	Mes	7	5	6.000.000	210.000.000

Capacitadores especializados: Profesional en administración de empresas, economista, contador público, ingeniero industrial. (12 meses de experiencia con el sector fortalecimiento comunitario o capacitaciones en sector pesquero o productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.)	Mes	7	5	6.000.000	210.000.000
Profesional en diseño gráfico Artes Plásticas Visuales o afines: 12 meses de experiencia profesional en diseño o diagramación	Mes	7	1	6.000.000	42.000.000
			25		**1.107.050.000**
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**NUMERO DE TALLERES**	**NUMERO DE PARTICIPANTES**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**
2. ALQUILER SALONES - TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN					
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R-Barranquilla)	ASOCIACION	3	49	2.920.000	429.240.000
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R-Medellín)	ASOCIACION	3	16	2.920.000	140.160.000
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Bogotá)	ASOCIACION	3	15	2.920.000	131.400.000
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Magangué)	ASOCIACION	3	47	2.920.000	411.720.000
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio. (R. Barranca)	ASOCIACION	3	25	2.920.000	219.000.000
			152		**1.331.520.000**
DESCRIPCION	**No. VIAJES AL MES**	**CANTIDAD**	**MES**	**TARIFA VIATICOS**	**VR TOTAL**
3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE					
Gerente de proyectos	10	1	7	461.358	32.295.060
Coordinadores Regionales.	10	5	7	379.828	132.939.800
Capacitadores	10	16	7	379.828	425.407.360
Subtotal Viáticos y Gastos de Viaje					**590.642.220**
4. MATERIAL DE APOYO					
Camisetas. Equipo mínimo de trabajo: Camisetas tipo polo con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	50		49.000	2.450.000
Gorras. Equipo mínimo de trabajo: Gorras con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	50		25.000	1.250.000
Chalecos. Equipo mínimo de trabajo: Chaleco en material impermeable con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	25		87.107	2.177.675

Cartillas Institucional de Adecuado Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento: (23 cm de ancho x 17 cm de alto - 60 páginas a dos tintas en propalcote incluyendo portadas.)	UND	2280		35.000	79.800.000
Pendones: Medidas 70 x 100 en lona con varillas plásticas	UND	15		185.000	2.775.000
Videos. de 3 a 5 minutos por cada Regional	UND	5		1.576.750	7.883.750
Botas de Caucho pescadores: Pantaneras de Caucho diferentes Tallas	UND	2280		43.364	98.870.920
Kit de Análisis de Agua: Equipo de acuicultura de agua dulce con material de laboratorio, accesorios, botella de muestreo y reactivos para 50 pruebas de cada factor.	UND	6		6.080.000	36.480.000
Kit de Camisetas y Gorras Tipo Pescador: Camisetas tipo polo con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Gorros tipo Pescador con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	2295		109.550	251.417.231
					483.104.576
DESCRIPCION	**UND**	**CANT. PESCADORES**	**CANT.ASOCIACIONES**	**VAR. UNIT.**	**VR TOTAL**
5. AUXILIO TRANSPORTE PESCADORES CAPACITACIONES					
Transportes de pescadores para desplazamiento a capacitaciones durante las tres temáticas	1	15	152	120.000	$ 273.600.000
					273.600.000
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**N°**		**VR. UNT**	**VR TOTAL**
6. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Gastos Financieros (4*1000 transacciones recurso Aunap)	GLOBAL	1		34.009.668	34.009.668
					34.009.668
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**CANT.ASOCIACIONES**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**
7. KITS DE REPOBLAMIENTO					
Cuenca del Magdalena, Cauca, San Jorge y Tributarios					
Bocachico	UND	145.000		200	29.000.000
Dorada	UND	4.000		400	1.600.000
Blanquillo	UND	1.000		2.000	2.000.000
Subtotal					32.600.000
Subtotal kit Cuenca del Magdalena			**120**		**3.912.000.000**
Cuenca del Sinú y Tributarios.					
Bocachico	UND	145.000		250	36.250.000
Dorada	UND	4.000		450	1.800.000

Blanquillo	UND	1.000		2.500	2.500.000
Subtotal			**32**		40.550.000
Subtotal kit Cuenca del Sinú					**1.297.600.000**
TOTAL KIT DE REPOBLAMIENTO			**152**		**5.209.600.000**
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTD.**	**NO. JORNALES**	**VR. UNT**	**VR TOTAL**
8. KIT LIMPIEZA CIENGAS					
Kit de herramientas agrícola de mano (Machetes 10, limas 4, Piedras de afilar 4, palin 4)	GLOBAL	1		628.000	628.000
Alquiler Tractor para remoción material (Incluye Combustible y operador)	DIA	3		1.200.000	3.600.000
SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R	ROLLO	1		500.000	500.000
Lona Plástico Negro Cal 6, 4 metros de alto x 20 metros de largo	ROLLO	4		220.000	880.000
Motosierra a Gasolina, Velocidad de la cadena 22,9 m/s, Cilindrada 35 CC, Velocidad de potencia máxima 9000 rpm, Espada de 16"	UND	2		1.000.000	2.000.000
Guadañadora a Gasolina (Por Cuadrilla) Cilindrada de 41,5 cm3, Potencia 1,5 kw, con arnés standard Double Harnes	UND	2		1.750.000	3.500.000
Transporte en motor canoa del material vegetal o sólido (incluye: ayudante, combustible, mantenimiento)	DIA	6		350.000	2.100.000
Jornal Capataz	DIA	10	2	70.000	1.400.000
Jornal Ayudantes	DIA	10	11	56.000	6.160.000
Auxiliar HCE primeros auxilios	DIA	10	1	55.000	550.000
Suero Antiofídico 10ml	GLOBAL	1		345.269	345.269
					21.663.269
TOTAL KIT LIMPIEZA CIENGAS			**152**		**3.292.816.888**
TOTAL PRESUPUESTO					**12.322.343.352**

RESUMEN POR RUBROS.

A continuación, se muestra resumen de los valores por rubro del presupuesto:

Rubro	Costo Total
1. Gastos de personal - Equipo Mínimo de Trabajo	1.107.050.000
2. Alquiler Salones - Talleres de Socialización y Capacitación	1.331.520.000
3. Viáticos y gastos de viaje	590.642.220
4. Material de Apoyo	483.104.576
5. Auxilio Transporte pescadores capacitaciones	273.600.000
6. Gastos administrativos (Gastos Bancarios 4*1000 Recurso Aunap)	34.009.668
7. KITS DE REPOBLAMIENTO	5.209.600.000
8. KIT LIMPIEZA	3.292.816.888
TOTAL PRESUPUESTO	**12.322.343.352**

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0033 DE 2024

(DE 11 DE ENERO DE 2024)

"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4181 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 0464 de 2022 y demás normas concordantes, y su cumplimiento o para la vigencia de las normas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece en cuanto a los fines de la contratación estatal, que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"* y que *"Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios como *"(..) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

Que el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procede solamente para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trae. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de los cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Que teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, se hace necesario adoptar la tabla de honorarios para el año 2024, como herramienta para establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la y experiencia, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quienes intervienen en la actividad contractual.

Que el perfil, requisitos mínimos de escolaridad, experiencia del contratista y el valor de los honorarios a cancelar a los contratistas, se definirán en los estudios previos con base en lo establecido en la tabla de honorarios expedida en el presente acto administrativo en concordancia con las competencias inherentes al objeto y obligaciones contractuales requeridas por la entidad.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. ***Adopción tabla de honorarios.*** Adóptese, como instrumento para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre personas naturales y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, de acuerdo con su perfil académico y experiencia, la siguiente tabla de honorarios:

NIVEL	CATEGORIA	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
Apoyo administrativo	AA I	Título de bachiller	N/A	$2.000.000
	AA II	Título de bachiller	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$2.750.000
Conductor	AA III	Título de bachiller con licencia de conducción vigente mínimo B1 y A1 para motocicletas	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$3.600.000

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

NIVEL	CATEGORIA	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
Motorista	AA IV	Título de bachiller con licencia vigente para manejo de embarcaciones	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$3.600.000
Técnica o tecnológica	I	FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLOGICA relacionada con el objeto a contratar	Doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$3.900.000
	II	FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLOGICA relacionada con el objeto a contratar	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$4.200.000
Profesional	I	Título profesional	N/A	$4.900.000
	II		Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$5.250.000
	III		Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$6.000.000
Posgrado	I	Título de Posgrado en modalidad de Especialización	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$6.300.000
	II		Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$6.800.000
	III		Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$7.900.000
	IV		Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con	$9.000.000

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

NIVEL	CATEGORIA	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
			las obligaciones a desarrollar	
	V	Título de Posgrado en modalidad de Especialización o Maestría	Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$10.000.000
	VI		Mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$10.500.000
	VII		Mínimo sesenta (60) meses de experiencia relacionada con las obligaciones de desarrollar	$11.550.000
Profesional Experto	I	Título de Posgrado en modalidad de Maestría o Doctorado	Mínimo setenta y ocho (68) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$13.500.000
	II		Mínimo setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$14.500.000
	III		Mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	$15.500.000

Parágrafo. Los valores señalados son los máximos para reconocer, independientemente de que la persona a contratar tenga un perfil mayor.

Artículo 2. *Excepciones.* Quedan exceptuados para la aplicación de la Tabla de Honorarios los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con:

1. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas para asesoría técnica o jurídica externa especializada, o representación judicial cuando el objeto, la naturaleza del contrato o la cuantía de las pretensiones lo

amerite, para lo cual se deberá justificar en los estudios previos por el área competente, la necesidad del servicio o el alto nivel de complejidad, especialidad y detalle, así como la estimación de los honorarios, para lo cual se deberá realizar un estudio del mercado y dejar constancia del mismo en los estudios previos respectivos, sin perjuicio de los dispuesto en las normas vigentes.

2. Servicios altamente calificados a que se refiera en el artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015. En estos eventos se deberá justificar en los estudios previos, la necesidad del servicio o el alto nivel de especialidad, complejidad y detalle, así como la estimación de los honorarios, conforme los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.
3. Contratistas para trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
4. Por hora de dedicación de expertos.
5. Por producto presentado
6. Por gestión cumplida.
7. Por intermediación en la realización de un negocio.
8. Por concepto jurídico, técnico, financiero, económico, científico, tecnológico, o de cualquier naturaleza.
9. Otros de naturaleza especial que de acuerdo de la ley que no se encuentren tipificados en las denominaciones anteriores.

Parágrafo 1. Para los eventos señalados en los numerales anteriores, las dependencias deberán justificar la necesidad de la prestación del servicio, indicar las características, responsabilidades y calidades de profesional y las características de los productos y/o servicios que se esperan obtener, siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 2. En el evento de requerirse la contratación de servicios personales o de apoyo a la gestión con un perfil diferente y/o honorarios diferentes, la dependencia solicitante deberá indicar las razones objetivas de la compensación, la idoneidad, la experiencia, o condiciones de mercado que amparen tal situación, la cual deberá estar autorizada por la Secretaria General.

Artículo 3. *Equivalencias.* Para los efectos de aplicación de la presente resolución, para la convalidación de los requisitos, se podrán aplicar las siguientes equivalencias:

A. **Contratos de Prestación de servicios profesionales**:

Para título de posgrado en la modalidad de especialización:

- Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de especialización. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)
- El título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia o título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar o terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar, y un (1) año de experiencia adicional.

Para título de posgrado en la modalidad de maestría:

- Tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de maestría. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)
- El título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia o título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar o terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar, y un (1) año de experiencia adicional.

Para título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado:

- Cuatro (4) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de doctorado o posdoctorado. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida relacionada con el objeto del contrato)
- El título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar, o terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con el objeto a contratar y dos (2) años de experiencia profesional adicional, o tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido, relacionado con el objeto a contratar.

B. Contrato de Prestación de Servicios para niveles técnico y asistencial

- Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
- Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.
- Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
- Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y Certificado de Aptitud Profesional -CAP-de Sena.
- Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.

Parágrafo 1. No se aceptarán equivalencias diferentes a las aquí establecidas, ni más de una equivalencia.

Parágrafo 2. Las equivalencias solo aplicaran cuando las mismas sean afines a las obligaciones a ejecutar.

Parágrafo 3. Cuando en un mismo periodo una persona haya ejercido su profesión o actividad en varias empresas y/o entidades, el tiempo de experiencia se contabilizará como una sola, es decir, no se aceptarán traslapes de experiencia, para efectos de contabilizar la experiencia profesional.

Artículo 4. Los valores máximos establecidos en la tabla no incluyen IVA.

Parágrafo. El cambio de régimen de no responsable de IVA a responsable de IVA durante la ejecución del contrato no implica reconocimientos de sumas adicionales o modificaciones al valor del contrato.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 002 del 3 de enero de 2024 y demás disposiciones anteriores expedidas sobre la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Karen Mejia P.

KAREN ELENA MEJÍA PIÑEREZ
Directora General (E)

Proyectó: Victoria Lucia Herrera Zarate –Líder Grupo Gestión Contractual Victoria Herrera
Revisó: Luis Fernando Anichiarico López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Tania Marcela Peñafiel Rocha – Secretaria General

Sincelejo, 25 de abril 2024 COT A-22-2024

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Cordial saludo

DESCRIPCION	UNIDAD	N°	CANTIDAD	VR. UNT	VR TOTAL
ALQUILER SALONES					
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) Regional Barranquilla.	Unidad	3	49	2.922.920	429.669.240
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Medellín.	Unidad	3	16	2.922.920	140.300.160
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Bogotá.	Unidad	3	15	2.922.920	131.531.400
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R, Magangué.	Unidad	3	47	2.922.920	412.131.720
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Barrancas.	Unidad	3	25	2.922.920	219.219.000
TOTAL			**152**		**1.332.851.520**

Atentamente,

AQR. Gibert BELEÑO – 3114024682
GERENTE DE PROYECTOS

Dirección: Calle 54 N° 73 – 92 / INT. 2 Bogotá D.C. / Teléfono: 320 3993439
Email: INGENIARCOL.PROYECTOS@GMAIL.COM

Gerencia & Negocios S.A.S.

Tu Aliado Estratégico

Sincelejo 25 abril de 2024 COT. 10.24

Señores:
JHON JAIRO RESTREPO
Autoridad Nacional de Acuicultura (AUNAP).
Attc.
Ciudad.

Estimado, reciba de nuestra firma **Gerencia y Negocios S.A.S**, un saludo especial, firma que se constituye para brindar servicios de apoyo empresarial y de logística

DETALLE	UNIDAD	NUMERO	CANTIDAD	VALOR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler de Salones para capacitaciones					
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) Regional Barranquilla.	ASOCIACION	3	49	2.911.240	427.952.280
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Medellín.	ASOCIACION	3	16	2.911.240	139.739.520
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Bogotá.	ASOCIACION	3	15	2.911.240	131.005.800
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R, Magangué.	ASOCIACION	3	47	2.911.240	410.484.840
Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Barrancas.	ASOCIACION	3	25	2.911.240	218.343.000
TOTAL			152		1.327.525.440

Atentamente,

Licet Milagro Yepes Navarro
Representante Legal
Gerenciaynegocios.1@outlook.com

S&S
Suministros y Soluciones Ordoñez

COTIZACION

SS- 21

NIT	CLIENTE	FECHA	CIUDAD
	JHON JAIRO RESTREPO. Autoridad Nacional de Acuicultura (AUNAP).	**25 abril 2024**	Sincelejo

TELEFONO	DIRECCION	E-MAIL	FORMA DE PAGO
			Contado

Tenemos el gusto de presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) Regional Barranquilla	49	UNIDAD	$ 2.925.840	$ 430.098.480
2	Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Medellín.	16	GLOBAL	$ 2.925.840	$ 140.440.320
3	Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Bogota.	15	GLOBAL	$ 2.925.840	$ 131.662.800
4	Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) Regional Magangue.	47	UNIDAD	$ 2.925.840	$ 412.543.440
5	Alquiler de espacios idóneos para capacitaciones, (incluye almuerzo, refrigerio y sonido) R. Barranca.	25	GLOBAL	$ 2.925.840	$ 219.438.000
OBSERVACIONES: Tiempo de entrega: 1 día hábil después de la firma de la orden de servicio Tiempos de reposición: 1 día hábil Tiempo de validez de la oferta: 5 días hábiles				**TOTAL**	**$** 1.334.183.040

CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA
C.C. 1.102.824.071 DE SINCELEJO

Sede Principal: Carrera 14 12B – 37.
Barrio San Luis, Ciénaga de Oro – Córdoba.

E mail: sysordonezgerencia@gmail.com

Teléfono: 3000 4537515

REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DECRETO No. 0303 **DE 2024**

(5 MAR 2024

Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en desarrollo de las normas generales señaladas en la ley 4ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2023 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2024 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2023 certificado por el DANE, más uno punto seis por ciento (1.6%), el cual debe regir a partir del 1° de enero del presente año.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve punto veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

CAPÍTULO I

Viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4a. de 1992

Artículo 1. ***Escala de viáticos.*** A partir de la vigencia del presente decreto, fíjese la siguiente escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4a. de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS	
De	0	a	1.674.542	Hasta	151.878
De	1.674.543	a	2.631.382	Hasta	207.569
De	2.631.383	a	3.513.828	Hasta	251.853
De	3.513.829	a	4.456.815	Hasta	293.056
De	4.456.816	a	5.382.527	Hasta	336.520
De	5.382.528	a	8.117.664	Hasta	379.828
De	8.117.665	a	11.345.698	Hasta	461.358
De	11.345.699	a	13.471.440	Hasta	622.374
De	13.471.441	a	16.583.843	Hasta	809.075

Continuación del Decreto "Por el cual se fijan las escalas de viáticos."

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS	
De	16.583.844	a	20.053.045	Hasta	978.656
De	20.053.046	En adelante		Hasta	1.152.515

COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR						
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES		
				CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, CHILE, BRASIL, ÁFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MEXICO Y ARGENTINA
De	0	a	1.674.542	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	1.674.543	a	2.631.382	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	2.631.383	a	3.513.828	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	3.513.829	a	4.456.815	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	4.456.816	a	5.382.527	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	5.382.528	a	8.117.664	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	8.117.665	a	11.345.698	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
De	11.345.699	a	13.471.440	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
De	13.471.441	a	16.583.843	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
De	16.583.844	a	20.053.045	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
De	20.053.046	En adelante		Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

Artículo 2. ***Determinación del valor de viáticos.*** Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Artículo 3. ***Autorización de viáticos.*** El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.

No podrá autorizarse el pago de viáticos sin que medie el acto administrativo que confiera la comisión y ordene el reconocimiento de los viáticos correspondientes.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i) del artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978.

Queda prohibida toda comisión de servicios de carácter permanente.

Parágrafo 1. Los viáticos y gastos de viaje se les reconocen a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, y cubren los gastos de alojamiento, alimentación y transporte cuando previo acto administrativo, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

Por el concepto de viáticos se podrán cubrir los gastos de traslado de los empleados públicos y sus familias cuando estén autorizados para ello y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República podrá pagar con cargo a su presupuesto los viáticos y gastos de viaje causados al Personal Militar, de Policía, del INPEC a su servicio.

Las entidades públicas a las cuales la Unidad Nacional de Protección o la Policía Nacional presten servicios de protección y seguridad personal a sus funcionarios, podrán cubrir con cargo a su presupuesto los viáticos y gastos de viaje causados por los funcionarios que hayan sido designados por aquel para tal fin.

De igual forma la Unidad de Salud del Ministerio de Defensa Nacional, podrá pagar los viáticos y gastos de viaje al personal Militar del área asistencial -médicos, odontólogos, bacteriólogos, enfermeros, auxiliares de enfermería y psicólogos -que están al servicio del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Parágrafo 2. No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.

Artículo 4. *Valor de viáticos.* En la Rama Judicial, el Ministerio Público y la Fiscalía General de la Nación, el valor de los viáticos dentro del territorio nacional será establecido de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, posibilidades hoteleras, costos del sitio de cumplimiento de la comisión y demás factores relacionados con la labor a cumplir por los funcionarios y empleados, el cual se reconocerá desde un mínimo de treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos ($34.737) moneda corriente, hasta por las cantidades señaladas en cada caso.

Artículo 5. *Valor de viáticos.* Los Jueces y sus Secretarios, los Procuradores Departamentales y Provinciales que laboren en los Departamentos creados por el artículo 309 de la Constitución Política, salvo los destacados en el departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, tendrán derecho al reconocimiento mensual de viáticos y gastos de viaje, así:

	JUECES Y PROCURADORES	SECRETARIOS
Viáticos	355.067	209.219
Gastos de Viaje	152.881	91.139

Artículo 6. *Viáticos para el personal docente y directivo docente.* Los viáticos para el personal docente y directivo docente se calcularán sobre la asignación básica mensual que les corresponda según la escala de remuneración sin incluir primas, sobresueldos o bonificaciones adicionales.

Artículo 7. *Viáticos en el Ministerio de Salud y Protección Social.* El Ministro de Salud y Protección Social, con la aprobación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, reglamentará los viáticos y gastos de viaje de los empleados que realicen campañas directas en cumplimiento de comisiones en el territorio nacional.

Artículo 8. *Gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación dirigentes sindicales.* Las entidades a las que les aplica el presente decreto podrán reconocer los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación para los dirigentes sindicales de las organizaciones sindicales de servidores públicos elegidos para que los representen en la mesa de negociación que se adelante con el Gobierno nacional o territorial, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para el efecto.

CAPÍTULO II

Viáticos para el personal de la Policía Nacional que presta sus servicios como Policía de Tránsito y Transporte adscrita al Ministerio de Transporte

Artículo 9. ***Escala de viáticos.*** A partir de la vigencia del presente decreto, fíjese la siguiente escala de viáticos para el personal de la Policía Nacional destinado para prestar sus servicios como Policía de Tránsito y Transporte adscrita al Ministerio de Transporte que deba cumplir comisión en el territorio nacional así:

GRADO	VIÁTICOS DIARIOS EN CIUDADES CAPITALES SEDE DE LAS ASESORÍAS REGIONALES DEL MINTRANSPORTE	VIÁTICOS DIARIOS PARA COMISIONADOS EN OTRAS CIUDADES O POBLACIONES
Mayor General	430.070	340.160
Brigadier General	363.066	284.806
Coronel	296.061	229.448
Teniente Coronel	229.052	174.097
Mayor	175.038	134.440
Capitán	161.036	138.813
Teniente	144.010	126.730
Subteniente	131.297	111.727
Comisario	138.413	115.983
Sargento Mayor	138.413	115.983
Subcomisario	115.664	92.185
Sargento Primero	115.664	92.185
Intendente Jefe	109.789	90.928
Intendente	101.661	89.671
Sargento Viceprimero	101.661	89.671
Subintendente	93.837	87.269
Sargento Segundo	93.837	87.269
Cabo Primero	88.242	84.719
Patrullero	87.432	82.100
Patrullero de Policía	87.432	82.100
Cabo Segundo	87.432	82.100
Cabo Tercero	86.318	82.014
Agente	85.256	81.926

Parágrafo 1. Cuando se comisione a los funcionarios por un término superior a quince (15) días en la misma ciudad, las cuantías señaladas anteriormente se disminuirán así:

Entre 16 y 30 días, en un veinticinco por ciento (25%).
De 31 días en adelante, en un cincuenta por ciento (50%).

Parágrafo 2. Cuando no se pernocte en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado en el presente artículo.

Artículo 10. ***Viáticos al exterior.*** Se podrán pagar viáticos al exterior cuando se trate de invitaciones hechas a los miembros de la Policía Nacional que presten sus servicios como Policía de Tránsito y Transporte, para realizar cursos de capacitación o actualización. Para su reconocimiento se aplicará la escala de viáticos establecida para los empleados públicos en la Rama Ejecutiva del orden nacional, sin que ello implique adicionar el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Transporte asignado para tal fin.

Artículo 11. ***Presupuesto para el reconocimiento de viáticos.*** El valor de los viáticos que se establece por el presente capítulo será cubierto con el presupuesto del Ministerio de Transporte o de la Policía Nacional.

CAPÍTULO III

Disposiciones comunes

Artículo 12. ***Prohibiciones.*** Ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial o prestacional estatuido por las normas del presente decreto, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4ª de 1992.

Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. Exceptúense las asignaciones de que trata el artículo 19 de la Ley 4ª de 1992.

Artículo 13. ***Competencia para conceptuar.*** El Departamento Administrativo de la Función Pública es el órgano competente para conceptuar en materia salarial y prestacional. Ningún otro órgano puede arrogarse esta competencia.

Artículo 14. ***Vigencia y derogatorias.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 908 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 5 MAR 2024

Dado en Bogotá. D. C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Continuación del Decreto "Por el cual se fijan las escalas de viáticos."

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

5 MAR 2024

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA

Gerencia & Negocios S.A.S.

Tu Aliado Estratégico

Sincelejo 24 de abril de 2024 COT. 15.24

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO

Autoridad Nacional de Acuicultura (AUNAP).

Estimado, reciba de nuestra firma **Gerencia y Negocios S.A.S**, un saludo especial, firma que se constituye para brindar servicios de apoyo empresarial y de logística

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO. UNT	PRECIO. TOTAL
50 UND	Camisetas Equipo de trabajo,tipo polo con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	49.049	2.452.450
50 UND	Gorras. Equipo de trabajo, con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	25.025	1.251.250
25UND	Chalecos. Equipo de trabajo: Chaleco en material impermeable con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	87.194	2.179.853
2280 UND	Cartillas Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento: de (23 cm de ancho x 17 cm de alto - 60 páginas a dos tintas en propalcote incluyendo portadas.)	35.035	79.879.800
15 UND	Pendones: Medidas 70 x 100en lona con varillas plásticas	185.185	2.777.775
5 UND	Videos. de 3 a 5 minutos porcada Regional	1.578.327	7.891.634
		TOTAL	**$95.306.637**

Atentamente,

Licet Milagro Yepes Navarro

Calle 63 F N° 76-78 Bogotá D.C 3144679505 gerenciaynegociossas@gmail.com 3144679505

S&S
Suministros Soluciones Ordoñez

COTIZACION

SS- 24

NIT	CLIENTE	FECHA	CIUDAD
	JHON JAIRO RESTREPO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	24 Abril 2024	
TELEFONO	**DIRECCION**	**E-MAIL**	**FORMA DE PAGO**
			Contado

Tenemos el gusto de presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNT	VR TOTAL
1	Camisetas para el Equipo de trabajo, tipo polo con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	50	$48.853	$2.442.650
2	Gorras para el Equipo de trabajo, con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	50	$24.925	$1.246.250
3	Chalecos para el Equipo de trabajo: Chaleco en material impermeable con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UND	25	$86.846	$2.171.142
4	Cartillas para el Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento: con medidas de 23 cm de ancho x 17 cm de alto de 60 páginas a dos tintas en propalcote incluyendo portadas	UND	2280	$34.895	$79.560.600
5	Pendones con Medidas de 70 x 100 en lona con varillas plásticas	UND	15	$184.445	$2.766.675

6	Por cada regional Videos. de 3 a 5 minutos	UND	5	$1.572.020	$7.860.099
TOTAL					**$96.047416**

OBSERVACIONES:
Tiempo de entrega: 1 día hábil después de la firma de la orden de servicio
Tiempos de reposición: 1 día hábil
Tiempo de validez de la oferta: 5 días hábiles

CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA
C.C. 1.102.824.071 DE SINCELEJO

Sede Principal: Carrera 14 12B - 37.
Barrio San Luis, Ciénaga de Oro - Córdoba.

E-mail: sysordonezgerencia@gmail.com

Teléfono: 3000 4537515

Sincelejo, 23 de abril 2024 COT A-27-2024

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Cordial saludo

COTIZACION MATERIAL DE APOYO PROYECTO PISCICOLA AUNAP (C)			
DETALLE	**CANTIDAD/UNIDAD**	**VALOR. UNITARIO**	**VALOR. TOTAL**
Camisetas tipo polo con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Equipo de trabajo	UND 50	$49.098	$2.454.900
Gorras con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Equipo de trabajo	UND 50	$25.050	$1.252.500
Chalecos en material impermeable con logos de la Aunap, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Equipo de trabajo	UND 25	$87.281	$2.182.030
Cartillas con medidas de 23 cm de ancho x 17 cm de alto - 60 páginas a dos tintas en propalcote se incluye portadas, Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento:	UND 2280	$35.070	$79.959.600
Pendones de Medidas 70 x 100 en lona con varillas plásticas	UND 15	$185.370	$2.780.550
Videos. de 3 a 5 minutos por cada regional	UND 5	$1.579.904	$7.899.518
		TOTAL $96.529.098	

Atentamente,

AQR. Gibert BELEÑO – 3114024682 - GERENTE DE PROYECTOS

Dirección: Calle 54 N° 73 – 92 / INT. 2 Bogotá D.C. / Teléfono: 320 3993439
Email: INGENIARCOL.PROYECTOS@GMAIL.COM

Venta de Materiales para Construcción e Insumos Agrícolas

MATERIALES E INSUMOS GUACARI

Huberto Manuel Pérez Cavadia
Nit: 1.102.798.193 - Rég. Simplificado
Kra 23ª # 23B-241 - Barrio La María – Teléfono: 280 91 42
Celular: 3205329596 – 3015296575 - Sincelejo – Sucre

DIA	MES	AÑO
23	04	2024

COTIZACION

Señor(es): JHON JAIRO RESTREPO. **Nit:** 2222222222
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP.

Dirección: **Tel:**
Ciudad: SINCELEJO

CANT	UND	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
2280	Und	BOTAS DE CAUCHO PESCADORES: PANTANERAS DE CAUCHO DIFERENTES TALLAS)	43.408	98.969.791
6	Und	KIT DE ANÁLISIS DE AGUA. Y REACTIVOS PARA 50 PRUEBAS DE CADA FACTOR.	6.086.080	36.516.480
2295	Und	KIT DE CAMISETAS Y GORRAS TIPO PESCADOR	109.660	251.668.648
VENDEDOR:		**OBSERVACIONES:** VIGENCIA HASTA 30 DE JUNIO DE 2024	**SUBTOTAL $**	387.154.919
		IVA INCLUIDO	**TOTAL $**	387.154.919

AGROVETERINARIA
LA GRANJA

Sincelejo, 22 de abril de 2024.

Señor:
JHON JAIRO RESTREPO.
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA. AUNAP.

Tenemos el gusto de presentar la siguiente cotización:
Ref. Cotización. 009523

Detalle del producto	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Botas de Caucho pescadores: Pantaneras de Caucho diferentes Tallas	Unidad	2280	43.234	98.574.307
Kit de Análisis de Agua. y reactivos para 50 pruebas de cada factor.	Unidad	6	6.061.760	36.370.560
Kit de Camisetas y Gorras Tipo Pescador.	Unidad	2295	109.221	250.662.979
Total				385.607.846

Atentamente,

JEISON PEREZ O.

Jeison Jair Pérez Orozco
Nit 1.103.216.394

Calle 8 Nº 11-67, Barrio el Prado. Los Palmitos Sucre
Tel: 3004859085 – 3217690009

Sincelejo, 22 de abril del 2024.

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO.
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA. AUNAP

REF: COTIZACIÓN #19221

Por medio de la presente AGROVETERINARIA JUAN PABLO se complace en presentar una alternativa económica de precios según sus necesidades. Las cuales se describen los ítems con sus respectivas cantidades y descripción.

RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Botas de Caucho pescadores: Pantaneras de Caucho diferentes Tallas	2280	$ 43.451	$ 99.068.662
Kit de Análisis de Agua. y reactivos para 50 pruebas de cada factor	6	$ 6,092,160	$ 36.552.960
Kit de Camisetas y Gorras Tipo Pescador.	2295	$ 109.221	$ 251.920.066
		TOTAL	$ 387.541.687

Nit. 92.509.417-9

JUAN PABLO ANGARITA ARRIETA
C.C 92509417

Gerencia & Negocios S.A.S.

Tu Aliado Estratégico

Sincelejo 23 de abril de 2024 COT. 11.24

Señores:
JHON JAIRO RESTREPO
Autoridad Nacional de Acuicultura (AUNAP).
Attc.
Ciudad.

Estimado, reciba de nuestra firma **Gerencia y Negocios S.A.S**, un saludo especial, firma que se constituye para brindar servicios de apoyo empresarial y de logística

DESCRIPCION	UND	CANT. PESCADORES	CANT.ASOCIACIONES	VAR. UNIT.	VR TOTAL
Transportes de pescadores para desplazamiento a capacitaciones durante las tres temáticas	1	15	152	120.120	$ 273.873.600
TOTAL					**273.873.600**

Atentamente,

Licet Milagro Yepes Navarro
Representante Legal
Gerenciaynegocios.1@outlook.com

Sincelejo, 22 de abril 2024 COT A-23-2024

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Cordial saludo

DESCRIPCION	Nro. PESCADORES	Nro ASOCIACIONES	PRECIO POR ASOCIACION	PRECIO TOTAL
Transportes de pescadores para desplazamiento a capacitaciones	15	152	$119.640	$ 272.779.200
TOTAL				**272.779.200**

Atentamente,

AQR. Gibert BELEÑO – 3114024682
GERENTE DE PROYECTOS

Dirección: Calle 54 N° 73 – 92 / INT. 2 Bogotá D.C. / Teléfono: 320 3993439
Email: INGENIARCOL.PROYECTOS@GMAIL.COM

COTIZACIÓN

CLAUDIA FERNANDEZ

NUM. DE COTIZACIÓN: # 011
FECHA DE COTIZACIÓN: 25/04/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 07/05/2024
CLIENTE: JHON JAIRO RESTREPO
AUTORIDAD DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)

Contacto: CLAUDIA FERNANDEZ GONZALEZ
Correo :marcelafernandezgonzalez@hotmail.com
Teléfono: 3218400327

MARCEÑ

DESCRIPCION	UND	CANT. PESCADORES	No ASOCIACIONES	VAR. UNIT.	VR TOTAL
Servicio de Transportes de pescadores para capacitaciones	1	15	152	120.240	$274.147.200
				TOTAL	$ 274.147.200

Claudia Fernandez

CLAUDIA MARCELA FERNANDEZ GONZALEZ
CC : 1.128.057.654

PISCICOLA SAN JOSE PSJ LTDA

NIT 812006777-7

Lorica, 25 de abril de 2024

PISCICOLA SAN JOSE PSJ LTDA

DOMICILIO: SAN BERNARDO DEL VIENTO A 3 KM DEL PUENTE DE LA DOCTRINA
TELEFONO 3014981496

Asunto: cotización de alevinos a solicitud de interesados.
Atendiendo su solicitud nos permitimos cotizar los siguientes alevinos:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	$ VR- UNITARIO	$ VR-TOTAL (PESOS)
Cuenca del Magdalena, San Jorge y tributarios			
Alevinos de Bocachico	17.400.000	200.20	3,483,480,000
Alevinos de Dorada	480.000	400.40	192,192,000
Alevinos de Blanquillo	120.000	2002.00	240,240,000
Cuenca del Sinú y tributarios Bocachico	-	-	-
Alevinos de Bocachico	4.640.000	250.25	1.161.160.000
Alevinos de Dorada	128.000	450.45	57,657.600
Alevinos de Blanquillo	32.000	2502.50	80,080,000
TOTAL			$ 5,214,809,600

Atentamente,

JOSE DANIEL NEGRETE GENES

JOSE DANIEL NEGRETE GENES
CC 10.937.354
Representante legal

CASEPEZ
NIT. 1.070.817.561-3

Sicará – San Bernardo del Viento, 25 de abril de 2024
Asunto: Cotización de alevinos a quien interese.
Atendiendo a su solicitud nos permitimos cotizar los siguientes alevinos:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO Cuenca del Magdalena, San Jorge y tributarios	**CANTIDAD**	**$VR.UNIT**	**$ VR.TOTAL**
Bocachico	17.400.000	199.40	3,469,560,000
Dorada	480.000	399.80	191,904,000
Blanquillo	120.000	1994.00	239,280,000
SUB-TOTAL			**$ 3,900,744,000**

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	**CANTIDAD**	**$VR-UNIT.**	
Cuenca del Sinú y tributarios Bocachico	**4.640.000**	**249.25**	$1,156,520,000
Cuenca del Sinú y tributarios Dorada	128.000	448.65	$ 57.427.200
Cuenca del Sinú y tributarios Blanquillo	32.000	2,492.50	$ 79,760,000
		Total.	**$ 5,193,971,200**

Atentamente,

Jesús Doria Hernández
Representante legal

Carne y Semilla de Pescado
3106316645
Correo electrónico casepez1@gmail.com
Página wed www.casepez.com
Vereda Sicará, San Bernardo del Viento (Córdoba)

AGROVETERINARIA
LA GRANJA

Ciudad y Fecha	Sincelejo 25 de abril 2024 – VALIDO POR 60 DIAS
Nombre	JHON JAIRO RESTREPO
Nit.	Proyecto de Autoridad Nacional de Cultura y Pesca (Aunap)

CONCEPTO	UND	CANT	VALOR. UNT	VALOR TOTAL
KITS DE REPOBLAMIENTO				
Cuenca del Magdalena, Cauca, San Jorge y Tributarios				
Alevino Bocachico	UND	145.000	200	29.058.000
Alevino Dorada	UND	4.000	401	1.603.200
Alevino Blanquillo	UND	1.000	2.004	2.004.000
Subtotal				**32.665.200**
Subtotal kit Cuenca del Magdalena		**120**		**3.919.824.000**
Cuenca del Sinú y Tributarios.				
Alevino Bocachico	UND	145.000	251	36.322.500
Alevino Dorada	UND	4.000	451	1.803.600
Alevino Blanquillo	UND	1.000	2.505	2.505.000
Subtotal				**40.631.100**
Subtotal kit Cuenca del Sinú		**32**		**1.300.195.200**
TOTAL, KIT DE REPOBLAMIENTO		**152**		**5.220.019.200**

Atentamente,

JEISON PEREZ O.

Jeison Jair Pérez Orozco
Nit 1.103.216.394

Calle 8 Nº 11-67, Barrio el Prado. Los Palmitos Sucre
Tel: 3004859085 – 3217690009

AGROVETERINARIA LA GRANJA

FECHA: 23/04/2024

Señor
JHON JAIRO RESTREPO
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)

REFERENCIA COTIZACION N°1228

UNIDAD	CANTD.	DETALLE	VR. UNT	VR TOTAL
GLOBAL	1	Kit de herramientas agrícola de mano (Machetes 10, limas 4, Piedras de afilar 4, palin 4)	$628.628,00	$628.628
DIA	3	Alquiler Tractor para remoción material (Incluye Combustible y operador)	$1.201.200,00	$3.603.600
ROLLO	1	SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R	$500.500,00	$500.500
ROLLO	4	Lona Plástico Negro Cal 6, 4 metros de alto x 20 metros de largo	$220.220,00	$880.880
UND	2	Motosierra a Gasolina, Velocidad de la cadena 22,9 m/s, Cilindrada 35 CC, Velocidad de potencia máxima 9000 rpm, Espada de 16”	$1.001.000,00	$2.002.000
UND	2	Guadañadora a Gasolina (Por Cuadrilla) Cilindrada de 41,5 cm3, Potencia 1,5 kw, con arnés standard Double Harnes	$1.751.750,00	$3.503.500
TOTAL				11.119.108

Atentamente,

JEISON PEREZ O.
Jeison Jair Pérez Orozco
Nit 1.103.216.394

Calle 8 Nº 11-67, Barrio el Prado. Los Palmitos Sucre
Tel: 3004859085 – 3217690009

23 de abril 2024

Señor
JHON JAIRO RESTREPO
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)

REF: COTIZACIÓN #19209

Por medio de la presente AGROVETERINARIA JUAN PABLO se complace en presentar una alternativa económica de precios según sus necesidades. Las cuales se describen los ítems con sus respectivas cantidades y descripción.

DESCRIPCION	UNIDAD/CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Kit herramientas agrícola de mano (Machetes 10, limas 4, Piedras de afilar 4, palin 4)	GLOBAL 1	$626.116	$626.116
Alquiler Tractor para remoción material Incluyendo Cobustible y operador	DIA 3	$1.196.400	$ 3.589.200
SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R	ROLLO 1	$ 498.500	$ 498.500
Lona Plástico Negro Cal 6,de 4 metros de alto x 20 metros de largo	ROLLO 4	$ 219.340	$ 877.360
Motosierra a Gasolina, Velocidad de la cadena 22,9 m/s, Cilindrada 35 CC, Velocidad de potencia máxima 9000 rpm, Espada de 16"	UND 2	$997.000	$1.994.000

Agroveterinaria JuanPablo NIT. 92509417 Para su campo, todo

Guadañadora a Gasolina (Por Cuadrilla) Cilindeada de 41,5 cm3, Potencia 1,5 kw, con arnes standard Double Harnes	UND 2	$1.744.750	$ 3.489.500
		Valor Total	$11.074.676

Los productos contienen IVA incluido

Agroveterinaria JuanPablo
NIT 92509417 Para su campo, todo

JuanPablo Nit. 92.509.417-9

JUAN PABLO ANGARITA ARRIETA
C.C 92509417

MATERIALES E INSUMOS GUACARI

Kra 23ª # 23B-241 - Barrio La María – Teléfono: 280 91 42 Celular: 3205329596 – 3015296575 - Sincelejo – Sucre Huberto Manuel Pérez Cavadia Nit: 1.102.798.193-Reg.Simplificado

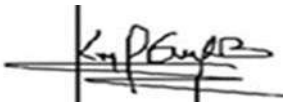
DIA	MES	AÑO
24	04	2024

COTIZACION

Señor
JHON JAIRO RESTREPO
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)

Por medio de la presente me complace en presentar cotización según sus necesidades. Las cuales se describen a continuación.

ITEM	UNIDAD	CANTD.	DETALLE	PREC. UNT	PREC. TOTAL
1	GLOBAL	1	Kit herramientas agrícola de mano (Machetes 10, limas 4, Piedras de afilar 4, palin 4)	629.256	629.256
2	DIA	3	Alquiler Tractor para remoción material Incluyendo Cobustible y operador	1.202.400	3.607.200

3	ROLLO	1	SOGA - Manila Polipropileno De 5/8 * 150mt R	501.000	501.000
4	ROLLO	4	Lona Plástico Negro Cal 6,de 4 metros de alto x 20 metros de largo	220.440	881.760
5	UND	2	Motosierra a Gasolina, Velocidad de la cadena 22,9 m/s, Cilindrada 35 CC, Velocidad de potencia máxima 9000 rpm, Espada de 16”	1.002.000	2.004.000
6	UND	2	Guadañadora a Gasolina (Por Cuadrilla) Cilindeada de 41,5 cm3, Potencia 1,5 kw, con arnes standard Double Harnes	1.753.500	3.507.000
				Sub total	$11.130.216
VENDEDOR: 		OBSERVACIONES: VIGENCIA HASTA 30 MAYO 2024 IVA INCLUIDO		**Total**	**$11.130.216**

S&S
Suministros y Soluciones Ordoñez

COTIZACION

SS- 25

NIT	CLIENTE	FECHA	CIUDAD
	JHON JAIRO RESTREPO AUTORIDAD DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	**24 DE abril de 2024**	
TELEFONO	**DIRECCION**	**E-MAIL**	**FORMA DE PAGO**

Tenemos el gusto de presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Transporte en motor canoa del material vegetal o sólido (incluye: ayudante, combustible, mantenimiento)	1	UNIDAD	$350.350	$2.102.100
OBSERVACIONES: Tiempo de entrega: 1 día hábil después de la firma de la orden de servicio Tiempos de reposición: 1 día hábil Tiempo de validez de la oferta: 5 días hábiles				**TOTAL**	$2.102.100

CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA
C.C. 1.102.824.071 DE SINCELEJO

Sede Principal: Carrera 14 12B – 37.
Barrio San Luis, Ciénaga de Oro – Córdoba.

E mail: sysordonezgerencia@gmail.com

Teléfono: 3000 4537515

Sincelejo 25 de abril de 2024 COT. 13.24

Señores:
JHON JAIRO RESTREPO
Autoridad Nacional de Acuicultura (AUNAP).
Attc.
Ciudad.
Estimado, reciba de nuestra firma **Gerencia y Negocios S.A.S**, un saludo especial, firma que se constituye para brindar servicios de apoyo empresarial y de logística

DESCRIPCION	UNIDAD/CANTIDAD	VR,UNT	VR.TOTAL
Transporte en motor canoa del material vegetal o sólido (incluye: ayudante, combustible, mantenimiento)	UND 6	$348.950	$2.093.700
		TOTAL	$2.093.700

Atentamente,

Licet Milagro Yepes Navarro
Representante Legal
Gerenciaynegocios.1@outlook.com

Sincelejo, 24 de abril 2024 COT A-26-2024

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Cordial saludo

UND	CANT	DETALLE	PRECIO,UNT	PRECIO,TOTAL
DIA	6	Transporte en motor canoa del material vegetal o sólido (incluye: ayudante, combustible, mantenimiento)	$350.700	$2.104.200
				Valor Total $2.104.200

Atentamente,

AQR. Gibert BELEÑO – 3114024682
GERENTE DE PROYECTOS

Dirección: Calle 54 N° 73 – 92 / INT. 2 Bogotá D.C. / Teléfono: 320 3993439
Email: INGENIARCOL.PROYECTOS@GMAIL.COM

Sincelejo 25 de abril de 2024 COT. 16.24

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO

Autoridad Nacional de Acuicultura (AUNAP).

Estimado, reciba de nuestra firma **Gerencia y Negocios S.A.S**, un saludo especial, firma que se constituye para brindar servicios de apoyo empresarial y de logística

Descripcion	Unidad	Numero de Jornales	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Personal Limpieza Ciénagas.					
Jornal Capataz	DIA	10	2	70.070,00	1.401.400
Jornal Ayudantes	DIA	10	11	56.056,00	6.166.160
Auxiliar HCE primeros auxilios	DIA	10	1	55.055,00	550.550
Total				-	8.118.110

Atentamente,

Licet Milagro Yepes Navarro

Sincelejo, 25 de abril 2024 COT A-28-2024

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Cordial saludo

DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**N° JORNAL**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RECURSO HUMANO REQUERIDO.					
JORNAL CAPATAZ	DIA	10	2	69.790	1.395.800
JORNAL AYUDANTES	DIA	10	11	55.832	6.141.520
AUXILIAR HCE PRIMEROS AUXILIOS	DIA	10	1	54.835	548.350
Total				-	8.085.670

Atentamente,

AQR. Gibert BELEÑO – 3114024682 - GERENTE DE PROYECTOS

Dirección: Calle 54 N° 73 – 92 / INT. 2 Bogotá D.C. / Teléfono: 320 3993439
Email: INGENIARCOL.PROYECTOS@GMAIL.COM

S&S

Suministros y Soluciones Ordoñez

COTIZACION

SS- 26

NIT	CLIENTE	FECHA	CIUDAD
	JHON JAIRO RESTREPO AUTORIDAD DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	**25 DE abril de 2024**	
TELEFONO	**DIRECCION**	**E-MAIL**	**FORMA DE PAGO**

Tenemos el gusto de presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	NRO DE JORNALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jornal Capataz	2	10	DIA	$70.140	$1.402.800
2	Jornales ayudantes	11	10	DIA	$56.112	$6.172.320
3	Auxiliar HCE Primeros auxilios	1	10	DIA	$55.110	$551.100

OBSERVACIONES:
Tiempo de entrega: 1 día hábil después de la firma de la orden de servicio
Tiempos de reposición: 1 día hábil
Tiempo de validez de la oferta: 5 días hábiles

TOTAL $8.126.220

CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA
C.C. 1.102.824.071 DE SINCELEJO

Sede Principal: Carrera 14 12B - 37.
Barrio San Luis, Ciénaga de Oro - Córdoba.

E mail: sysordonezgerencia@gmail.com

Teléfono: 3000 4537515

S&S
Suministros y Soluciones Ordoñez

COTIZACION

SS- 23

NIT	CLIENTE	FECHA	CIUDAD
	JHON JAIRO RESTREPO AUTORIDAD DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	**22 DE abril de 2024**	
TELEFONO	**DIRECCION**	**E-MAIL**	**FORMA DE PAGO**

Tenemos el gusto de presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Suero Antiofídico 10 ml	1	UNIDAD	$345.614	$345.614

OBSERVACIONES:
Tiempo de entrega: 1 día hábil después de la firma de la orden de servicio
Tiempos de reposición: 1 día hábil
Tiempo de validez de la oferta: 5 días hábiles

TOTAL **$ 345.614**

CINDY PAOLA ORDOÑEZ TAPIA
C.C. 1.102.824.071 DE SINCELEJO

Sede Principal: Carrera 14 12B - 37.
Barrio San Luis, Ciénaga de Oro - Córdoba.

E mail: sysordonezgerencia@gmail.com

Teléfono: 3000 4537515

Sincelejo 25 de abril de 2024 COT. 13.24

Señores:
JHON JAIRO RESTREPO
Autoridad Nacional de Acuicultura (AUNAP).
Attc.
Ciudad.
Estimado, reciba de nuestra firma **Gerencia y Negocios S.A.S**, un saludo especial, firma que se constituye para brindar servicios de apoyo empresarial y de logística

DETALLE	UND/CANT	V.UNT	V.TOTAL
Suministro de Suero Antiofídico 10ml	GLOBAL 1	344.233	344.233
Valor Total			344.233

Atentamente,

Licet Milagro Yepes Navarro
Representante Legal
Gerenciaynegocios.1@outlook.com

Sincelejo, 21 de abril 2024 COT A-25-2024

Señores:

JHON JAIRO RESTREPO.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Cordial saludo

CANT	UNIDAD	DETALLE	V.UNT	V.TOTAL
1	GLOBAL	Suero Antiofídico 10ml	$345.960	$345.960
			TOTAL	$345.960

Atentamente,

AQR. Gibert BELEÑO – 3114024682
GERENTE DE PROYECTOS

Dirección: Calle 54 N° 73 – 92 / INT. 2 Bogotá D.C. / Teléfono: 320 3993439
Email: INGENIARCOL.PROYECTOS@GMAIL.COM

DOCUMENTO TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL.

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

Bogotá D.C., 31/01/2024

Versión: 04

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO 3
2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO 7
3. JUSTIFICACIÓN 19
4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA 21
5. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA. 26
6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 31
7. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES 32
8. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO 35
10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 40
11. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA 41
12. ESTUDIO DE NECESIDADES 41
13. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN 50
14. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 112
15. INGRESOS Y BENEFICIOS 116
16. FUENTES DE FINANCIACIÓN 118
17. INDICADORES DE SEGUIMIENTO 119
18. REGIONALIZACIÓN 121
19. FOCALIZACIÓN 122
20. CRONOGRAMA 123
21. LÍDER TÉCNICO Y GERENTE DEL PROYECTO 125

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Nombre: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL.
ID: 591438
BPIN: 202300000000232
Costo total: 477.953.989.252
Valor vigencia: 114.244.118.190
Horizonte: 2024 - 2027
Programa: 1707- Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria.
Subprograma: 1100 - Inter – Subsectorial Agropecuario.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de la solicitud:	EJ-AJ-LPC-171500-0001
Tipo de solicitud:	Se realiza la actualización del proyecto de inversión atendiendo las observaciones realizadas por el DNP y MADR para el levantamiento del concepto previo, según el presupuesto asignado en el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023.
¿Asociación a un trámite presupuestal?	Esta solicitud no se encuentra asociada a un trámite presupuestal.

OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, requiere obtener el levantamiento del concepto previo del proyecto de inversión denominado "*Fortalecimiento de la Productividad y Competitividad Sostenible de la Pesca y la Acuicultura a Nivel Nacional"*, lo cual garantizara los recursos para mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional, el fortalecimiento de los procesos de caracterización, mejorar las capacidades productivas de las organizaciones del sector, así como contribuir con a la sostenibilidad del recurso y la seguridad alimentaria de nuestra población objetivo, atendiendo a las observaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación.

CONTROL DE VERSIONES

FECHA	VERSIÓN	NUMERO DE SOLICITUD	TRAMITE DE AJUSTES
30 de mayo de 2023	Versión 01	**PL-VR-171500-0023**	Formulación del proyecto
02 de octubre de 2023	Versión 02	**EJ-AJ-171500-0006**	Ajuste a Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024
04 de enero de 2024	Versión 03	**EJ-AJ-LPC-171500-0001**	Solicitud de levantamiento concepto previo
31 de enero de 2024	Versión 04	**EJ-AJ-LPC-171500-0001**	Solicitud de levantamiento concepto previo, atendiendo observaciones realizadas por el DNP y MADR

OBSERVACIONES PROYECTO DE INVERSIÓN

- **Observaciones DNP:**

Observaciones realizadas por el Departamento de Planeación Nacional el día 18 de enero de 2024 mediante la plataforma PIIP, por tanto, se da respuesta a cada una de ellas de la siguiente manera:

No.	Observación	Respuesta
1	El proyecto presenta una justificación y desglose los costos para el año 2024 pero no lo hace para los demás años del proyecto de inversión.	Se atiendo observación, se incluye el desglose de costos para la vigencia 2025, 2026 y 2027 en la cadena de valor.
2	La actividad 1.1.1 presenta debilidades en la justificación de la cantidad de contratos de prestación de servicios que necesitan para la elaboración de los documentos propuestos. ¿Por qué se necesitan 16 personas para llevar a cabo 13 jornadas regionales? ¿Cuál es el valor agregado diferencial que cada una de ellas proporcionará? ¿Por qué se necesitan 10 personas para realizar la elaboración del documento técnico a nivel nacional y otras 16 para las 13 jornadas regionales? ¿Por qué se necesitan 10 profesionales por cada uno de los 6 documentos regionales? ¿Cuál es el valor agregado diferencial que cada profesional agregará al documento? ¿De qué manera esta cantidad de profesionales son necesarios y suficientes para la consecución de las metas?	Se atiende la observación aclarando la descripción de la información en el documento técnico y cadena de valor, estableciendo las diferentes asesorías acordes con el alcance requerido en cada caso. Se detalla la distribución territorial y las asesorías requeridas para el desarrollo del análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera lineamientos, como un primer momento y las asesorías requeridas para la consolidación y construcción de los lineamientos para estos mismos territorios. Esta información establece la cuantificación de las asesorías requeridas para el logro de la meta establecida. Se detalla el valor agregado diferencial que las asesorías aportan para el logro de las metas planteadas. Documento técnico - Página 53 - 57
3	Los insumos solicitados en la actividad 1.3.1. no se encuentran justificados en su totalidad. Los costos de esta actividad para el año 2 ($3.880 millones), año 3 ($4.631 millones) y año 4 ($4.435 millones) tampoco se encuentran justificados.	Se atiende la observación por tanto se ajusta la descripción de la subactividad en el documento técnico (páginas 60 - 64), detallando la estimación del número de asesorías requeridas y los recursos logísticos y de apoyo que se emplearán en cada asesoría por cada mes. Se detalla el valor agregado diferencial que las asesorías aportan para el logro de las metas planteadas. Se ajusta cadena de valor proyectando los costos desde la estructura y desglose para 2024. Se incluye el desglose para los años 2025, 2026 y 2027. Se aclara que se toma en consideración las actividades planteadas, proyectadas para cada vigencia, sin embargo, este costeo dependerá del estudio de mercado para actualizar costos, del presupuesto asignado en el PGN y las particularidades que en cada caso deban atenderse, por lo que no se incluyen detalles de fondo como en el caso de la vigencia 2024 para los kits, entre otros.
4	El soporte de la actividad 2.1.1 no se encuentra cargado en su totalidad en la PIIP, faltan páginas. Si bien se propone la asignación de $35 mil millones para el 2024 y $22 mil millones para el 2025 el documento técnico no establece en que se gastarán estos recursos, ni si éstos son suficientes para cumplir el mandato del artículo 10 de la Ley 2268 del 2022 en 2 fases. Por las reuniones sostenidas se entiende que el DANE pasó una propuesta para realizar todo el censo en 2024, sin embargo, la AUNAP plantea realizar el ejercicio en 2 vigencias. Se requiere cargar el documento completo y confirmar que gastos cotizó el DANE. Se requiere corroborar que no existe una duplicidad en los gastos y/o funciones del levantamiento de la información para las bases de datos pues la AUNAP propone gastos entre los $8 mil millones y $9 mil millones de pesos anuales para realizar jornadas de levantamiento de información. Dado que a la fecha no existe una coordinación formalizada entre las entidades (DANE propone realizar el censo en un año y AUNAP propone realizar el censo en 2 años) se solicita formalizar la coordinación mediante un oficio o memorando de entendimiento o, en su defecto, redactar los avances de este proceso en el documento justificatorio incluyendo un compromiso por parte de la AUNAP de solicitar un nuevo oficio del DANE que establezca un presupuesto para el censo en 2 fases y el compromiso de actualizar los costos de la actividad conforme la planeación realizada por el DANE.	Se atiende la observación tomando como referencia la propuesta presentada en el comunicado de fecha 26 de enero de 2024, Radicado No. 20242300011351, emitido por la Dirección Técnica de Censos y Demografía del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, considerando lo establecido en la Ley 2268 de 2022, se define el desarrollo de la segunda, dando cumplimento así al mandato de Ley, para adelantar de este modo el censo que permita obtener información de los pescadores artesanales y de subsistencia en Colombia. por lo que se programa para el 2024 $ 26.457.741.819 y para 2025 el valor restante de $ 58.310.164.525, con lo cual se da cumplimiento a lo planeado. Se aclara que esta situación modifica el tope planificado inicialmente para la vigencia 2025 en el horizonte del presente proyecto (Pág. 67 - 69 y anexo oficio DANE). Es pertinente aclara que no se configura duplicidad por cuanto las acciones a adelantar por parte del DANE en cumplimiento de lo definido en artículo 10 de la Ley 2268 de 2022 a través del censo de los pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, toda vez que este último proceso se enfoca en la caracterización de la población que permita la identificación de los Perfiles socioeconómicos de las personas y empresas que participan en todas las etapas de la cadena de valor de la pesca artesanal comercial y de subsistencia y en ningún caso le corresponde el otorgamiento de permisos, licencias u otro relacionado, como se establece será el propósito a adelantar por la AUNAP en desarrollo de esta subactividad 2.2.1. Se incluye en el documento técnico, página 70.

No.	Observación	Respuesta
5	La actividad 3.1.2 presenta costos de algunos de los componentes de los Kits que podrían estar por encima de los precios de mercado: Centro de acopio para almacenamiento de pescado - $386 millones; empacadora al vacío 400DC - $34 millones; congelador horizontal 535 lts - $10 millones; Congelador con panel solar 1 TON - $58 millones. Se solicita ampliar información sobre la cotización de estos equipos y del porque tienen precios elevados.	Respecto a la presente observación se aclara que para la definición de los valores correspondientes a los elementos que integran cada kit se ha adelantado por parte de la Entidad la consulta correspondiente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la cual se analizaron procesos similares desarrollados por otras entidades del gobierno nacional y/o por la AUNAP, estos valores han sido indexados a 2024, tomando como base el IPC 2023 del 9.28%, considerando además que debe integrarse al costo de los elementos los gastos de transporte que corresponda en cada caso para entrega en el punto más cercano posible al sitio de destino final. Documento Técnico, Página 79 - 84.
6	Las actividades 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.2, 3.3.4 presentan debilidades en la justificación de los costos en la medida de que no se entiende para que se utilizaran los gastos de viaje y otros desplazamientos si ya se estarían cubriendo desplazamientos de talleristas y las comunidades, así como refrigerios. Para todos los casos se requiere diferenciar claramente los “Gastos de viaje y otros gastos de desplazamiento” de la “Logística alimentación y transporte de apoyo”.	Se atiende la observación por tanto se ajusta la definición de los "Gastos de viaje y otros gastos de desplazamiento" y se aclarará en documento técnico que los valores definidos como "Logística y transporte de apoyo…" contempla los costos de movilización, en los casos en que aplica, para el equipo técnico; mientras que los valores Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones de elaboración del documento técnico de lineamientos de las diferentes regionales y el análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera a nivel nacional. En el desglose que se incluye en el Documento Técnico, en cada punto en que corresponde, se amplía esta información.
7	La unidad de medida “asesoría técnica” que se utiliza en todas las actividades que requieren contratación de profesionales por prestación de servicios configura debilidades en la justificación de todas las actividades pues en NO se explicita nunca la fórmula de cálculo utilizada para determinar su valor unitario en cada una de las actividades del proyecto. Dado que todas se estiman acorde a el Decreto 0905 de 2023 se recomienda explicitar el nivel del profesional a contratar, así como un promedio estimado o promedio indicativo de horas que necesita dicho profesional para cumplir con las actividades requeridas en el proyecto.	Se ajusta en documento técnico para todas las actividades la descripción de la "Asesoría técnica" aplicable en cada caso, indicando que se trata de profesionales de áreas como ciencias biológicas, ingenierías, administración, ciencias sociales, legales y afines, quienes adelantarán acciones sobre producto, con un tiempo definido para el logro de las metas.Se incluye junto con la descripción de la asesoría técnica aplicable, el detalle del cálculo de los valores correspondientes para dicha asesoría, acorde con el alcance y demanda de acción del profesional.Se establece que el tipo de contratación para el desarrollo de estas actividades de asesoría no configura vínculo laboral ni dependencia, por lo que no se delimitan en términos de tiempo, sino de entregables relacionados con los productos a generar con la actividad a la que se circunscribe. Se detalla esta información en Documento técnico, página 51 y 52.
8	Prestar especial atención al costo unitario de las “asesorías técnicas” solicitadas para la actividad 3.4.1 donde cada una de las 402 asesorías tiene un costo de $7’300.000. Se recomienda explicitar porque se necesitan 402 asesorías para beneficiar a las 500 organizaciones que son el objetivo de esta sub actividad. ¿la subactividad 3.4.1 está dirigida a las mismas 500 organizaciones beneficiarias planteadas o se prevé beneficiar un número mayor de asociaciones mediante este servicio? Se recomienda explicitar el nivel del profesional a contratar, así como un promedio estimado o promedio indicativo de horas que necesita dicho profesional para cumplir con las actividades requeridas en el proyecto.	Se realiza la respectiva validación y se redistribuye el presupuesto asignado a la actividad estableciendo un total de 6 asesorías por cada una de las 7 regionales AUNAP (42 en total) durante 10 meses. Las asesorías están planteadas sobre las áreas de influencia de las regionales AUNAP y aunque las considera, no se circunscriben exclusivamente a las organizaciones beneficiarias en ninguno de los ciclos. Se habla de procesos de fomento y promoción dirigidos a la población que integra el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional. Se desarrollará a nivel nacional. Se detalla la información en documento técnico, Páginas 100 - 103.
9	Prestar especial atención al costo unitario de las “asesorías técnicas” solicitadas para la actividad 4.1.1 cuya unidad de medida es la “jornada” donde se presenta el problema donde no se entiende dónde empieza y termina esta actividad y tiene un costo de $8’285.000 cada una. Se recomienda explicitar el nivel del profesional a contratar, así como un promedio estimado o promedio indicativo de horas que necesita dicho profesional para cumplir con las actividades requeridas en el proyecto.	Se realiza la validación y se atiende la observación, realizando una redistribución en el presupuesto asignado a la actividad estableciendo un total de 2 asesorías por cada una de las 3 estaciones piscícolas AUNAP a intervenir durante 10 meses, 6 asesorías en total. Las asesorías están planteadas sobre las áreas de influencia de las estaciones a intervenir. Se ajusta el documento técnico con la descripción actualizada. Páginas 106 – 108.
10	La subactividad 3.4.1 presenta debilidades en el cálculo de insumos solicitados pues nunca se explicita su fórmula de cálculo. ¿Cuál es la fórmula de cálculo para los 60 eventos propuestos? ¿existe una claridad de la necesidad de los 60 eventos, pero aún no se sabe dónde se van a realizar? ¿Cuál es y donde se ubica la población que se busca beneficiar mediante estos eventos? ¿Cómo estos 60 eventos beneficiaran a las 500 organizaciones objetivo? ¿es posible que esta actividad beneficie más de las 500 organizaciones que son la meta en la cadena de valor?	Se revisa por tanto se procede a realizar una redistribución del presupuesto asignado a la actividad estableciendo un total de 6 asesorías por cada una de las 7 regionales AUNAP (42 en total) durante 10 meses. Los eventos planteados son de carácter nacional y no se circunscriben exclusivamente a las organizaciones beneficiarias en ninguno de los ciclos. Se habla de procesos de fomento y promoción dirigidos a la población que integra el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional. Se desarrollará a nivel nacional y los espacios en que se adelantarán serán definidos durante el proceso de gestión que cada uno requiere. Se detalla la información en documento técnico, Páginas 100 - 103.

No.	Observación	Respuesta
1	Para la actividad 4.1.1 se solicita el alquiler de espacios de reunión. ¿las 3 estaciones de producción no tienen un espacio para poder celebrar la reunión?	Se atiende la observación, revisando la estructura de costos y se suprimen los gastos de alquiler de salones permitiendo de este modo ajustar y ampliar la capacidad de personal en proceso de capacitación pasando de 15 a 20 personas, lo cual mejora la cobertura y alcance de la acción propuesta. Se ajusta el documento técnico con la descripción actualizada. Páginas 106 - 107.
2	Para la actividad 4.1.2 no se entiende porque se plantea realizar capacitaciones y transferencias de conocimiento si la actividad se llama “producción de alevinos”. Se requiere revisar.	Se atiende la observación reestructura la actividad con base en el enfoque requerido, el cual atiende el fortalecimiento técnico para la producción de alevinos, acorde con las disposiciones de la Ley 2268 de 2022 y el Decreto 4181 de 2011, que integran los ejercicios de fomento y transferencia técnica complementaria. Se ajusta para el caso de Buenaventura, estableciendo un mayor alcance y cobertura, con lo que se genera mayor impacto con la actividad Se ajusta en cadena de valor y en documento técnico, páginas 106 – 108.

- **Observaciones MADR**

Observaciones realizadas por Planeación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como entidad cabeza del sector, el día 31 de enero de 2024 mediante la plataforma PIIP, por tanto, se da respuesta a cada una de ellas de la siguiente forma:

No.	Observación	Respuesta
1	Incluir en el documento técnico la justificación de la presente actualización – control de versiones.	Se atiendo observación, ver página No. 3.
2	Regionalización: en el documento técnico no se informa la regionalización del proyecto de inversión, la cual debe ser consistente con la registrada en la PIIP.	Se atiendo observación, ver página No. 121 y 122.
3	Incluir en el documento técnico que, el estudio de mercado, el anexo de Observaciones formuladas por el DNP y respuestas y, demás documentos adjuntos en la PIIP, hacen parte integral del documento técnico que describe el proyecto de inversión, los cuales, deben de igual forma, venir firmados por la persona competente de la AUNAP. Encabezar el anexo de observaciones y respuesta con el nombre del proyecto – Observaciones DNP – fecha.	Respecto a la observación de respuesta formuladas por el DNP, se incluyen en el presente documento, ver página No. 4, 5 y 6. Se anexa memorando firmado por el Director Técnico de Administración y Fomento y se incluye la aclaración referente a que los anexos descritos hacen parte integral del documento técnico, ver página 6.

Documentos Anexos al Trámite:

- Memorando emitido por la Dirección Técnica de Administración y Fomento dirigido al grupo de planeación de la AUNAP, con la información oficial emitida por el Departamento Nacional de Planeación – DANE, respecto al CENSO de pescadores artesanales y de subsistencia y el Estudio de Mercado de la línea Pez Total.

Nota: Los documentos anexos, al presente proyecto de inversión, hacen parte integral del mismo, los culés se adjuntarán al trámite en la plataforma PIIP.

2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

ANTECEDENTES

Colombia es catalogada a nivel mundial como uno de los países megadiversos dentro del grupo de naciones que alberga el mayor índice de biodiversidad en la tierra, ocupa tan solo el 0.22% de la superficie terrestre y cerca del 10% de las especies conocidas en el planeta. Tiene más de 3.000 km de costa y zonas económicas exclusivas en el Océano Pacífico y el Mar Caribe que cubren más de 800.000 km². El país tiene más de 700.000 microcuencas y más de 20 millones de hectáreas de ecosistemas acuáticos, tales como lagos, estanques, embalses y canales. Las principales cuencas hidrográficas interiores usadas para la pesca y la acuicultura incluyen las cuencas de los ríos Magdalena, Amazonas, Orinoco y Sinú. El país tiene múltiples y diversos ecosistemas hidrológicos marinos, de agua dulce y salobre, y una amplia variedad de condiciones climáticas relativamente estables. En cuanto a la riqueza íctica, existen alrededor de 2000 especies marinas y estuarinas donde aproximadamente 449 se consideran especies de peces de importancia comercial. En cuanto a especies dulceacuícolas, Colombia posee alrededor de 1435 especies nativas donde 173 especies son de interés comercial (Pesca en Cifras 2014/FAO).

La pesca en Colombia es una actividad que actúa como dinamizadora de la economía, y constituye a la vez una actividad de importancia cultural para gran parte de las comunidades, así como los beneficios que representa en términos de garantizar el derecho humano a la alimentación de las familias de colonos e indígenas que se dedican a ella. Así mismo, es una fuente de ingresos monetarios para todos los eslabones de la cadena productiva por la venta de peces para consumo y ornamentales a los mercados locales y nacionales.

De acuerdo con las cifras del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano – SEPEC de la AUNAP, la producción de la pesca en Colombia fue estimada en 107,641.6 toneladas para el 2021, de las cuales 62,516.8 toneladas correspondieron a la pesca artesanal y 45,124.7 toneladas fueron reportadas para la pesca industrial. De la pesca artesanal la zona del país con mayor producción durante el periodo del monitoreo fue la macrocuenca del río Magdalena, con el 30,5% del total estimado, seguida, en su orden, por el litoral Pacífico (17,5%), el litoral Caribe (15,2%), la Orinoquía (13,5%), la cuenca del río Amazonas (11,2%), la cuenca del Atrato (9,4%) y del Sinú (2,7%).

En cuanto a importaciones de productos pesqueros y acuícolas, las cifras reportadas por el DANE, DIAN – Análisis Secretaría Técnica Nacional Cadena de la Acuicultura – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, señalan que en el 2022 fueron de 92.306 Ton, la cual registró una reducción en las importaciones totales en relación con el 2021 (114.951 Ton).

La contribución de la pesca y acuicultura al Producto Interno Bruto Nacional es pequeña, el sector representó en el 2022, el 0.1% del PIB Nacional y el 3.4% del PIB agropecuario. Aunque hace sólo una pequeña contribución al PIB, genera empleo, ingresos y alimentos en las zonas rurales donde las oportunidades económicas son escasas. Estas incluyen las regiones de origen de comunidades indígenas y personas con un alto grado de vulnerabilidad y víctimas de la violencia histórica que ha sufrido Colombia.

2.14 Participación PIB 2022.



Fuente: DANE, Cálculos Secretaría Técnica Nacional Cadena de la Acuicultura - MADR- 2023

Según la FAO (2009), señala que la pesca ha sido desde la antigüedad una fuente importante de alimentos para la humanidad, y de empleo y de beneficios económicos para quienes se dedican a esta actividad. Sin embargo, con el aumento de los conocimientos y la evolución dinámica de la pesca, se constató que, aunque eran renovables, los recursos acuáticos no eran infinitos y era necesario explotarlos de manera apropiada para poder mantener su contribución al bienestar nutricional, económico y social de una población mundial en constante crecimiento

Es así que la AUNAP, a través de La Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP, como área encargada de coordinar el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura en el Territorio Nacional, ha venido adelantando diferentes actividades y procesos en pro del desarrollo sostenible del sector, especialmente a través de la ordenación pesquera, interviniendo en diferentes escenarios con criterios de zonificación, pesqueros, sociales, ecológicos y económicos, en torno a las cuales se desarrolla la actividad pesquera del país.
Algunos de estos procesos se gestionan en Áreas Protegidas formalizadas bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, en articulación con la autoridad ambiental, para el orden nacional Parques Nacionales Naturales, y las del orden regional con la Corporación Ambiental competente. De igual manera se armonizan procesos de ordenación pesquera en áreas donde las Estrategias Complementarias de Conservación, como lo son las declaratorias RAMSAR.

La construcción y puesta en marcha de proyectos hidroeléctricos en la cuenca Magdalena Cauca ha resultado en que dinamicen procesos de ordenación pesquera en represas, presas y embalses, en articulación del sector hidroeléctrico y la autoridad en licenciamiento ambiental.

Estos procesos de ordenación pesquera se han adoptado a través de la expedición de actos administrativos, que permiten la formalización y apropiación institucional, desde la AUNAP hacia los usuarios y la institucionalidad.

A cierre de la vigencia 2022 la AUNAP gestiona diferentes procesos de ordenación, producto de concertación y participación de las comunidades, de los cuales destacamos los siguientes:

REGIÓN		DEPT/DR	PROCESO	ACTO ADMINISTRATIVO
Marinos	Región Pacífico	Chocó/DR Medellín	ZEPA - ZEMP	Resolución 2636 de 2022
		Chocó/DR Medellín	DRMI Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes	Resolución AUNAP 2111 de 2017
		Chocó/DR Medellín	DNMI Encanto de Manglares del Bajo Baudó.	Resolución 2734 de 2021 y 2814 del 2021
		Cauca y Nariño/DR Cali	Sub región Sanquianga - Gorgona	Auto de Apertura 006 de 2020
		Nariño/DR Cali	DNMI Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera	Auto de Apertura 004 de 2018
		Valle del Cauca/DR Cali	DNMI Yurupari - Malpelo	Auto de Apertura 003 de 2018
	Región Caribe	Antioquia/DR Medellín	Golfo de Urabá	Auto de Apertura 002 de 2018
		Magdalena/DR Barranquilla	Zona costera Dpto. del Magdalena	Auto de Apertura 001 de 2019.
		La Guajira/DR Barranquilla	Alta Guajira	Resolución 1761 de 2022
		Sucre y Córdoba/ DR Barranquilla	Golfo de Morrosquillo	Auto de Apertura 002 y 003 de 2022
		Bolívar/DR Barranquilla	Bahía de Cartagena	Resolución 2136 de 2022
Continentales	Región Amazonía	Amazonas/DR Bogotá	Lagos Tarapoto	Resolución AUNAP 1225 de 2017
		Amazonas/DR Bogotá	Complejo Lagunar Yahuarcaca	Resolución AUNAP 1784 de 2016
	Región Central	Chocó y Antioquia/DR Medellín	Rio Atrato	Auto de Apertura 001 del 2020
		Antioquia/DR Medellín	Embalses Peñol - Guatapé	Diagnóstico
		Antioquia/DR Medellín	Embalse de San Francisco	Auto de Apertura 001 del 2022
		Santander/DR Barrancabermeja	Embalse Topocoro (Hidrosogamoso)	Diagnóstico
		Santander/DR Barrancabermeja	Cuenca baja río Sogamoso aguas abajo del embalse Topocoro (Hidrosogamoso)	Formulación
		Cuenca río Magdalena-Cauca/DR´s Bogotá, Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja.	Bagre rayado (*Pseudoplatystoma magdaleniatum*)	Resolución 1197 de 2022
		Valle del Cauca/DR Cali	Embalse Calima	Resolución 284 de 2020
		Nariño/DR Cali	Laguna de La Cocha	Formulación
		Valle del Cauca/DR Cali	Laguna de Sonso	Formulación
		Caldas y Antioquia/DR Bogotá	Cuenca baja del río La Miel	Resolución AUNAP 410 de 2013
		Caldas/DR Bogotá	Embalse Amaní	Resolución AUNAP 408 de 2013
		Cundinamarca/DR Bogotá	Embalse Tominé	Resolución AUNAP 681 de 2013
		Antioquia/DR Medellín	Embalse Porce II	Resolución AUNAP 970 de 2015 y 1460 de 2018
		Antioquia/DR Medellín	Embalse Porce III	Resolución AUNAP 971 de 2015
		Bolívar/DR Magangué	Región Noroccidental de la Isla de Mompox	Resoluciones AUNAP 409 y 596 de 2013
		Santander/DR Barrancabermeja	Ciénagas en área de influencia de San Rafael de Chucurí y Bocas del Carare	Resolución AUNAP 2221 de 2017
		Córdoba/DR Barranquilla	Embalse Urra	Resolución AUNAP 720 de 2013
		La Guajira/DR Barranquilla	Embalse El Guajaro	Auto de apertura 003 de 2020.
		Antioquia/DR Medellín	Cuenca Media y Baja del Río Cauca	Auto de Apertura 728 de 2020 Resolución 079 de 2022
	Región Orinoquía	Arauca/DR Villavicencio	Rio Arauca (Tramo Angelito-Puerto Colombia)	Auto de apertura 004 de 2020
		Vichada/DR Villavicencio	Rio Bita	Resolución 2877 de 2022
		Guainía/DR Villavicencio	Estrella fluvial Inírida	Resolución 2577 del 2020
		Guaviare/DR Villavicencio	Guaviare (Tramo)	Auto de Apertura 003 de 2022
Trasversales	Nacional	General	Pesca deportiva	Resolución 549 de 2022
			Comité de Cogestión para las capturas incidentales en Colombia.	Resolución 1970 de 2018 y Resolución 2587 de 2020

REGIÓN		DEPT/DR	PROCESO	ACTO ADMINISTRATIVO
			Plan de gestión de capturas incidentales de la pesca de camarón	
			Pesca Ornamentales	Resolución 1924 de 2015 y Resolución 3094 de 2021

Algunos de estos procesos de ordenación, se encuentran en fase de diagnóstico o formulación, atendiendo lo señalado en el artículo 7 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, en el cual está establecido que los Estados y todos aquellos involucrados en la ordenación pesquera deberán adoptar, en un marco normativo, jurídico e institucional adecuado, medidas para la conservación y el uso sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros. Las medidas de conservación y ordenación, tanto si se aplican a escala local, nacional, subregional o regional, deberían basarse en los datos científicos más fidedignos disponibles y estar concebidas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos pesqueros a niveles que promuevan el objetivo de una utilización óptima de los mismos y mantener su disponibilidad para las generaciones actuales y futuras (…). (FAO, 1995).

De otra parte, es importante destacar las acciones adelantadas en materia de ordenación en torno a la acuicultura en el país, los esfuerzos que ha adelantado la entidad en vigencias anteriores:

- Desde 2018 se viene trabajando con la UPRA y el MADR en la formulación del Plan de Ordenamiento Productivo de la acuicultura - PNOPA, el cual será una herramienta de planificación mediante la cual se focaliza la gestión de la institucionalidad pública y privada en la optimización del proceso productivo de la acuicultura, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible y competitivo de la cadena con enfoque territorial.

- El embalse de Betania cuenta con un Plan de Ordenamiento de la Pesca y la acuicultura desde el año 2005, mediante el cual se analizaron los múltiples factores ambientales, económicos y sociales con el fin de determinar las áreas potenciales para el desarrollo, tanto de la pesca como de la acuicultura en el embalse, que permitan realizar las actividades de manera sostenible y competitiva.

- Desde hace más de 6 años se ha venido trabajando en la formulación del Plan de manejo de la pesca y la acuicultura en la laguna de La Cocha, la cual cuenta con estudio de capacidad de carga que debe ser actualizado; actualmente se cuenta con el apoyo técnico del convenio Colombia - Noruega para ver la posibilidad de actualizar dicho estudio.

Sumado a lo anterior, desde la vigencia 2020, la entidad ha trabajado en la regulación del marco normativo del sector pesquero y acuícola del país, en pro del adecuado ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, producto de las dinámicas del sector y de una serie de actividades de trabajo de campo con las comunidades y las entidades que confluyen en el sector, para la

obtención de insumos técnicos, bases fundamentales para los análisis técnicos que sustentan la expedición de estas normas regulatorias, las cuales requieren constante actualización dado que la pesca y la acuicultura son sectores dinámicos, dentro de las cuales citamos algunas de ellas:

- Resolución No. 236 de 2022 “Por medio de la cual se establece una medida de administración, control y regulación para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el área del Océano Pacifico colombiano”.
- Resolución No. 361 de 2022 “Por la cual se adoptan lineamientos para desarrollar el intercambio de artes de pesca irreglamentarios”.
- Resolución No. 1485 de 2022 “Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, así como de sus prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cancelaciones, archivo de expedientes y expedición de patentes de pesca, se adoptan otras disposiciones y se deroga la resolución No. 2723 de 2021”.
- Resolución No. 1850 de 2022 “Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional”.
- Resolución No. 2700 de 2022 “Por la cual se establecen los parámetros para identificar la pesca de subsistencia y la pesca comercial artesanal, y se deroga la Resolución 649 de 2019”
- Resolución No. 757 de 2021 “Por medio de la cual se excluye de manera expresa la autorización para comercializar y procesar las especies de tiburones, rayas marinas y quimera en Colombia, de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 281 del 18 de marzo de 2021, y se modifica las Resoluciones 2363 de 2020 y 380 de 2021".
- Resolución No. 1134 de 2021 “Por medio de la cual se establece la suspensión temporal de las autorizaciones para la exportación de algunas especies de uso ornamental, como una medida precautoria que contribuya a su administración y manejo”.
- Resolución No. 2988 de 2021 “Por la cual se reglamenta el uso del dispositivo excluidor de peces juveniles y las características técnicas de las redes, para el desarrollo sostenible de la pesquería de arrastre industrial de camarón en Colombia”.
- Resolución No. 3227 de 2021 “Por medio del cual se prohíbe de manera precautoria y por tiempo indefinido la pesca en la Ciénaga Miramar ubicada en el Distrito Especial Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja, Santander”.
- Resolución No. 1335 de 2020 “Por la cual se establecen los mecanismos y requisitos que regulan la asistencia técnica en materia de pesca y acuicultura en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP”.
- Resolución No. 1724 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas de administración, manejo y control de la actividad pesquera para las motonaves de bandera extranjera que capturan atún en aguas nacionales vinculadas a los permisos de pesca comercial industrial y se derogan las disposiciones que le sean contrarias”.

- Resolución No. 1992 de 2020 “Por medio de la cual se distribuye la cuota global de pesca establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante Resolución No. 00230 del 30 de septiembre de 2020, señalando el porcentaje que se destinará de la misma a la pesca artesanal, a la pesca industrial y un porcentaje para nuevos usuarios de algunas pesquerías cuando la magnitud del recurso lo permita, para la vigencia del año 2021”.
- Resolución No. 2575 de 2020 “Por la cual se establece la reglamentación de la actividad pesquera en la Estrella Fluvial Inírida, Departamento de Guainía”.
- Resolución No. 2587 de 2020 “Por la cual se adopta el Plan de Gestión de las Capturas Incidentales y los Descartes en la Pesquería de Arrastre de Camarón en Colombia”.

Dada la extensión de País descrita en acápites anteriores y el volumen de diferentes solicitudes de atención que demanda el sector, la entidad ha venido implementando la puesta en marcha de diferentes plataformas para el registro de la actividad, entre las que se destacan: la herramienta de salvoconductos, la cual permite a los permisionarios el trámite en línea, y poder contar un documento oficial como guía de movilización de productos pesqueros de manera inmediata y beneficiando a la entidad, la que además genera información estadística en tiempo real, sobre la movilización de productos pesqueros; sumado a lo anterior se han desarrollo 4 módulos para procesos de la DTAF, como son las bases de datos para la interoperabilidad de productos pesqueros importados y exportados con la herramienta VUCE, módulo para la gestión de trámites y módulo para la automatización de la generación de documentos pertinentes a la expedición de los permisos. Lo anterior permite que los tiempos de atención a los usuarios finales sean menores y la información de consulta tanto del estado como de la gestión del trámite sea más ágil y confiable.

De otra parte, con el propósito de fomentar de una manera adecuada el desarrollo del sector, la AUNAP, realizó la actualización del programa de fomento para el desarrollo productivo del sector en el territorio nacional, a través del apoyo para la implementación de proyectos o iniciativas productivas sostenibles, bajo la línea de entrega de manera definitiva a las asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares, de pescadores artesanales, acuicultores de pequeña y mediana escala, y de subsistencia, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesqueras y de la acuicultura, de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales, al igual que la adecuación y/o construcción de infraestructura requerida para el ejercicio de las actividades productivas mencionadas, de conformidad con el principio de transparencia de la administración pública, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de ingresos de las poblaciones de pescadores artesanales, acuicultores y pequeños comerciantes, principalmente, los cuales deberán estar debidamente asociados u organizados formalmente, lo cual propenderá por el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura. Planificando y brindando el apoyo requerido para la implementación de proyectos y/o iniciativas productivas de fomento o de desarrollo productivo con enfoque territorial dentro de las áreas focalizadas y priorizadas por el Gobierno Nacional y/o

la AUNAP para realizar intervenciones promoviendo el ordenamiento económico, social y ambiental de la pesca artesanal, la acuicultura y la comercialización de productos pesqueros, principalmente, en el territorio nacional, con el fin de contribuir a la reducción de la pobreza rural, fortaleciendo la capacidad de generación de ingresos, tendientes al mejorando las condiciones de vida de la poblaciones rurales y aumentando la competitividad de la producción local, con intervención directa de la AUNAP o a través de convenios de cooperación o de asociación.

Con el desarrollo de este programa, desde la vigencia 2020, se han beneficiado a más de 925 organizaciones de pescadores artesanales y acuicultores en el territorio nacional, a través de las líneas de fomento a la pesca, la acuicultura y las actividades conexas.

A través de los proyectos de inversión gestionados desde esta dependencia se han adelantado múltiples actividades en pro del desarrollo del sector, entre los que se destacan:

Actividades de caracterización: Se considera importante destacar el proceso de caracterización adelantado en algunas regiones del país, toda vez que ello permitió a la entidad contar con una visión de sector, en las vigencias anteriores se adelantaron las caracterizaciones en la Costa Caribe e Insular, Costa Pacífica de Colombia y de los pescadores artesanales continentales de los municipios ubicados en la zona de influencia de la represa de Hidroituango, las cuencas de los Ríos Cauca, Magdalena, San Jorge y Sinú, Amazonas, Orinoquía, Ranchería, Atrato y pescadores artesanales del canal del Dique, de donde se destacan algunos resultados relevantes:

- A vigencia 2022: Caracterización de aproximadamente 111.708 pescadores artesanales en el territorio nacional.
- Los pescadores están concentrados principalmente en edades entre 25 y 59 años.
- Viven en su mayoría en zonas veredales y corregimientos.
- Se autorreconocen principalmente como negros, mulatos, afrodescendientes e indígenas.
- En promedio 9 de cada 10 sabe leer y escribir. El 86,8% tiene una filiación al régimen subsidiado en salud.
- Casi ninguno cuenta con conexión a internet (2%) o tiene un computador portátil (0,8%); el 49,7% manifestó tener al menos un televisor a color.
- En su mayoría cuentan con acceso a servicio de energía, no obstante, el acceso a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o recolección de basuras es limitado.
- En términos de ingresos, la mayoría de los que respondieron ganaban menos de $500.000 mensuales, siendo la cuenca Ranchería la que más reportó esta respuesta (85,5%), mientras que el resto reportó en promedio el 50,8% como ingreso principal.
- El 83,8% reporta tener la pesca como principal fuente de ingresos de la familia.
- El pescado que pescan lo venden principalmente en el mismo sitio donde lo obtienen o lo comercializan directamente en el mercado.

El apoyo al cumplimiento de los diferentes compromisos de Estado: Como lo son las sentencias T302 de 2017, T-622 de 2016 y T-606, las cuales, si bien están en cabeza del MADR, la AUNAP se encuentra vinculada; estas sentencias establecen compromisos con el sector pesquero y acuícola en las áreas de su jurisdicción, en los Departamentos de la Guajira, del Choco y Magdalena, respectivamente. Las acciones adelantadas se han concentrado en temas de fomento a la pesca, a la acuicultura, actividades conexas y a la orientación de procesos que contribuyen al manejo de los recursos pesqueros nacionales y los compartidos en zonas fronterizas y limítrofes, al mismo tiempo que busca proteger la pesca, para que sea una actividad sostenible.

La producción de alevinos para el sector pesquero y acuícola del país: Se realiza en las tres estaciones piscícolas de la entidad: Estación Piscícola del Alto Magdalena ubicada en el municipio de Gigante (Huila); Estación Piscícola del Bajo Magdalena en el municipio de Repelón (Atlántico) y la Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga en Buenaventura (Valle de Cauca). En estas estaciones se producen alevinos de especies nativas como el bocachico, capaz, cachama, pataló y la mojarra criolla, entre otros y especies domesticadas como la tilapia roja y tilapia o mojarra nilótica, lo que permite que de manera articulada con autoridades civiles y ambientales se realicen diferentes acciones de repoblamiento principalmente en la cuenca alta y baja del Río Magdalena, con énfasis en el complejo cenagoso de la costa Caribe, para beneficio de más de 40.000 pescadores artesanales. Los alevinos de especies domesticadas, se destinan al apoyo de iniciativas de pequeños productores y a la venta a productores en el entorno geográfico de las estaciones.

Desde las estaciones se realizan eventos de transferencia de tecnología en acuicultura, a través de talleres cortos, días de campo, visitas orientadas, en los que participan, pequeños acuicultores, instituciones públicas de todo orden y la academia.

Cabe resaltar la dinámica económica generada por la estación piscícola del alto magdalena en los departamentos del Huila y Tolima, cuya producción de tilapia representa el 48% de la producción nacional, convirtiendo a la región en el primer productor y exportador de productos pesqueros del país. Igualmente, la sostenibilidad de la tradicional subienda del bocachico en el río Magdalena, gracias a los repoblamientos periódicos realizados desde la estación piscícola del bajo Magdalena, en el complejo cenagoso del caribe.

Campaña de Consumo de productos pesqueros y de la acuicultura: Colombia se muestra como el segundo país más biodiverso del mundo, reflejado en la variedad de peces marinos, continentales y de acuicultura que existen a lo largo y ancho del país. Por esta razón, la oferta local de pescado ha ido en aumento para satisfacer la demanda de un amplio grupo de consumidores con preferencia por alimentos fáciles de preparar, bajos en colesterol y con altos índices de omega-3. Los principales productos pesqueros provenientes de la pesca industrial y artesanal para el consumo a nivel nacional son: atún, camarón, langosta, pargo, mero, sierra,

cherna, merluza, piangua y almeja. Mientras que en las aguas continentales los mayores aportes se encuentran representados por el bocachico, valentón, pintadillo o bagre rayado, cachama, nicuro, pirabuton, baboso, capaz, bocón y doncella. Por su parte, los productos de la acuicultura atienden la demanda de los grandes centros urbanos con especies de gran aceptación como son la trucha, tilapia y cachama.

Desde la entidad en los últimos 4 años, se ha venido desarrollando una línea de trabajo enfocada en la promoción para incentivar el consumo de pescado. Durante ese periodo de tiempo se ha logrado un incremento de 7,1 a 9,6 Kg/persona/año, sin embargo, todavía este nivel es muy bajo comparado con la media mundial que oscila alrededor de 22Kg/persona/año. Como se puede apreciar, a pesar de presentar un crecimiento constante en los últimos años, todavía los niveles de consumo nacionales se encuentran lejos del promedio mundial.

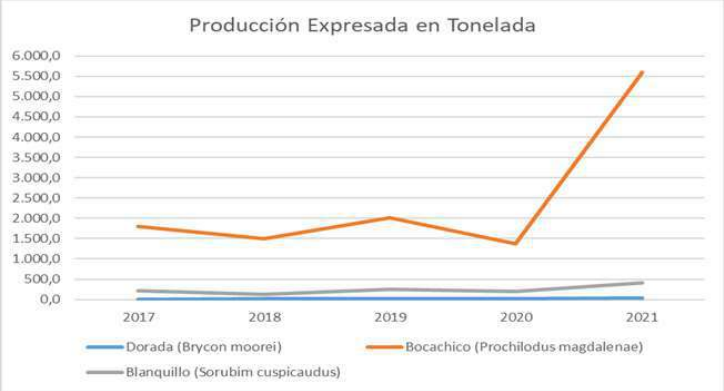
Repoblamiento: De acuerdo con diferentes análisis realizados se ha estimado que el descenso de la pesca artesanal en la cuenca del Río Magdalena se debe a que los ecosistemas cenagosos y su hidrodinámica han sido modificados como consecuencia de la construcción de diques de protección, represas para suministro de agua y generación eléctrica, distritos de riego, vías, desecación y relleno de humedales para agricultura y ganadería. En este sentido, los procesos de contaminación generada por altas cargas de sedimentos y vertimientos domésticos e industriales y el aumento de los asentamientos humanos ubicados en zonas inundables o en las rondas del río, también han ocasionado graves perjuicios a la oferta ictiológica.

Debido a lo descrito previamente la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, atendiendo las necesidades del sector, desde el año 2020 implementa procesos de repoblamiento en la cuenca del Río Magdalena, para dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad, como: (1) Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector, (2) Establecer mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura y (3) Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades, lo que cual se refleja en el incremento de la presencia de estas especies en las pesquerías lo cual ha venido generando beneficios productivos y económicos para los pescadores. Procesos que vienen generando resultados positivos. Según el SEPEC, los volúmenes desembarcados de las especies nativas del Magdalena Medio, se incrementaron en los últimos cinco años, como lo muestra la siguiente tabla:

	AÑO				
Especie	2017	2018	2019	2020	2021
Dorada *(Brycon moorei)*	9.564,7	15.400,9	12.466,4	15.837,1	32.311,7
Bocachico *(Prochilodus magdalenae)*	1.796.616,5	1.505.547,2	2.019.661,6	1.370.580,4	5.594.697,3
Blanquillo *(Sorubim cuspicaudus)*	213.974,3	132.558,5	244.573,0	206.329,5	408.002,7

Fuente: SEPEC – AUNAP 2022

Con lo anterior se puede evidenciar un incremento de más del 300% de un año al otro en la presencia de bocachico en los desembarcos y para el caso de los blanquillos el incremento fue superior al 95%. En el caso de la Dorada se evidencia un incremento superior al 100% lo que corrobora el marcado crecimiento en los volúmenes de las tres especies definidas. Gráficamente estos incrementos se visualizan de la siguiente forma.



Conforme lo expresado por los pescadores artesanales, desde hace más de una década no se presentaba una subienda de bocachico, dorada, blanquillo en el río Magdalena que impactara en Barrancabermeja, Puerto Wilches, Gamarra, San Pablo y El Banco, especies usadas en los procesos de repoblamiento que viene desarrollando la entidad. De esta forma se evidencia que el programa de repoblamiento está cumpliendo con los objetivos propuestos, al presentarse una recuperación del recurso pesquero, que incide en el incremento de ingresos y en la garantía del derecho humano a la alimentación.

Las acciones descritas anteriormente se enmarcan en los diferentes proyectos de inversión, validados y aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, los cuales se presentan a continuación:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO	VIGENCIA	VALOR ASIGNADO
Administración, atención, control y organización	Pesca y Acuicultura	Administración y control de los recursos pesqueros y de la acuicultura, nivel nacional	Administrar los recursos pesqueros y acuícola mediante la ejecución de los procesos de investigación, ordenación, registro y control en el territorio nacional dentro de un contexto de aprovechamiento sostenible, coordinación interinstitucional y sectorial e integralidad ambiental, económica y social.	2011	$ 6.500.340.000
				2012	$ 10.506.444.000
				2023	$ 6.869.707.320
Infraestructura productiva y comercialización	Intersubsectorial agropecuario	Actualización e implementación de medidas de administración y fomento del recurso pesquero y de la acuicultura a nivel nacional	Establecer, actualizar e implementar medidas de administración y fomento que permitan el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.	2014	$ 14.627.000.000
				2015	$ 13.446.100.000
				2016	$ 15.597.742.921
				2017	$ 19.885.864.538
				2018	$ 37.107.809.799
Inclusión productiva de pequeños productores rurales.	Intersubsectorial agropecuario	Fortalecimiento de las medidas de administración y ordenación para el desarrollo sostenible de la	Fortalecer la administración eficiente del sector, acorde con la dinámica de la actividad pesquera y de la acuicultura	2019	$ 4.969.892.735

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO	VIGENCIA	VALOR ASIGNADO
		pesca y la acuicultura nacional.			
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.	Intersubsectorial agropecuario	Fortalecimiento de las acciones de fomento a la pesca y a la acuicultura del país nacional	Fortalecimiento de las acciones de fomento a la pesca y a la acuicultura del país nacional	2019	$ 23.724.152.949
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria.	Intersubsectorial agropecuario	Fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio nacional	Aumentar la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio colombiano	2020	$ 26.910.769.664
				2021	$ 34.776.870.434
				2022	$ 27.200.000.000
				2023	$ 50.399.734.862

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia de 1991, en los Artículos 2, 13 y 65 establece que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran el de promover la prosperidad general y ser garante de impartir la misma protección y trato de las autoridades y propender el gozo de los mismos derechos, así como la prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

Es así que, mediante el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, el Gobierno Nacional creo la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuyo objeto es ejercer la autoridad pesquera y de la acuicultura en Colombia, para lo cual debe adelantar los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, acorde con la Constitución Política, la Ley 13 de 1990, el Decreto No. 1071 de 2015 y las demás normas concordantes con la materia.

Dentro de su estructura y para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto – Ley 4181 de 2011, la AUNAP cuenta con la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, área que de acuerdo con lo señalado en el artículo 15, debe dar cumplimiento a las siguientes funciones:

1. Proyectar las normas a ser expedidas por el Director General para el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país
2. Autorizar la vinculación, desvinculación y reemplazo de motonaves
3. Establecer las zonas con vocación acuícola
4. Implementar las medidas para el manejo y regulación del ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en el país
5. Formular, preparar y desarrollar los planes, programas, proyectos y procedimientos tendientes a regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola

6. Determinar los requisitos y trámites para el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera en las fases de extracción, procesamiento, comercialización y producción, así como los permisos de importación y exportación de los productos y sus patentes
7. Proponer los ajustes a la reglamentación de la actividad pesquera, para compatibilizarla con los marcos legales nacionales y sectoriales
8. Expedir los salvoconductos o Guías de movilización de productos pesqueros dentro del territorio nacional
9. Expedir los certificados de captura e importación indirecta
10. Otorgar los permisos de pesca, de acuerdo con la normativa vigente
11. Desarrollar actividades de capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con autoridades civiles y militares
12. Coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en Colombia y la asignación de los apoyos económicos a los proyectos priorizados, según las directrices del Director General
13. Prestar asistencia técnica pesquera y acuícola a los usuarios, como mecanismo para transferir tecnología
14. Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General
15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Es así como, según lo establecido en el Decreto 1835 de 2021, *"Por medio del cual se modifican, adicionan y derogan algunas disposiciones de la Parte 16 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura"* Con el fin de asegurar el manejo integral de la actividad pesquera y acuícola, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y el desarrollo de una acuicultura competitiva, la entidad debe propender por su reglamentación, para el caso particular de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, debe dar especial atención al cumplimiento de los siguientes ámbitos de aplicación:

- Los recursos pesqueros y la clasificación de la pesca.
- La conformación del Subsector Pesquero.
- La investigación, la extracción, el procesamiento y la comercialización.
- La acuicultura.
- Los modos de adquirir derecho para ejercer la actividad pesquera.
- Las tasas y los derechos.
- Las artes y aparejos de pesca.
- Las vedas y las áreas de reserva.

- El acompañamiento técnico en pesca y acuicultura.
- El régimen de los pescadores.
- Los incentivos a la actividad pesquera.

La Dirección Técnica de Administración y Fomento, a través del programa de fomento a la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, atiende de manera directa o indirecta en su población objetivo actores diferenciales, quienes desde sus distintos roles ejercen actividades relacionadas con el sector, actores que serán priorizados para ser beneficiados en las acciones que adelante la entidad.

Es importante señalar que el Congreso de la República, en pro de garantizar los beneficios sociales a los pescadores artesanales del país, expidió la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022 *"Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciantes y de subsistencia"*, la cual busca establecer medidas tendientes a proteger la integridad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal comercial y de subsistencia; en la citada Ley en su artículo 5, fueron fijadas además de las funciones generales de la AUNAP, las siguientes: planear, definir y ejecutar los programas para la implementación de la política de desarrollo rural, para las comunidades de los pescadores artesanales, comerciales y de subsistencia y acuicultores, con especial atención de la población vulnerable. El consejo técnico asesor de la AUNAP coordinará el diseño e implementación del seguro de desempleo estacional por veda de los pescadores artesanales y de subsistencia, debidamente reconocidos y formalizados ante la AUNAP, con el fin de obtener dicho beneficio. Establecer mercados, plantas de hielo y almacenamiento con frio y otras facilidades de soportes necesarias, para el manejo y la distribución de recurso pesquero y la producción derivados del mismo. Proveer de servicios esenciales pos - extracción pesquera, que mejore la calidad del recurso pesquero, que pueda llegar al mercado externo, (…) promover la formalización de los pescadores artesanales, comerciales y de subsistencia, mediante el registro, verificación de su condición, así como su carnetización. Elaborar programas de capacitación para generar estrategias para la comercialización y venta nacional de productos de los pescadores artesanales y de subsistencia.

Se resalta que en el artículo 7 de la citada Ley, respecto "*de los planes de ordenamiento pesquero*" la AUNAP desplegará una estrategia para que las entidades territoriales del país que desarrollen actividades pesqueras cuenten con su Plan de Ordenamiento Pesquero dentro de los dos años siguientes a la promulgación de la presente Ley.

3. JUSTIFICACIÓN

Los sectores de la pesca y la acuicultura por su contribución esencial a la seguridad alimentaria y la nutrición mundial han ido en aumento. Para que esta contribución siga aumentando es necesario acelerar los cambios transformadores en la política, la ordenación, la innovación y la

inversión a fin de lograr una pesca y una acuicultura mundial sostenible y equitativa (FAO - Estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022).

En Colombia, el sector pesquero y acuícola genera empleo, ingresos y alimentos en las zonas rurales donde las oportunidades económicas son escasas, también son sectores que actúan como dinamizadoras de la economía, y se constituyen a la vez en actividades de importancia cultural y de fuente de ingresos para las comunidades que se dedican a ella. De acuerdo al informe de la OCDE la gestión de la pesca y la acuicultura es una tarea especialmente difícil dada la variedad, riqueza y extensión geográfica de los ecosistemas acuáticos del país y la compleja situación de las comunidades pesqueras.

Dada las características particulares del sector pesquero y acuícola del país, de las condiciones actuales de los recursos y las necesidades socioeconómicas de nuestra población objetivo, se establecen dos importantes enfoques en el presente proyecto inversión, el primero relacionado con “Mejorar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y de la acuicultura”, especialmente con las acciones de ordenación y administración del recurso pesquero y acuícola a través de la elaboración de documentos de lineamientos técnicos, de fortalecer el servicios de ordenación pesquera, la expedición de documentos normativos y el fortalecimiento del servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola; en segundo lugar se busca adelantar acciones en pro de “Incrementar la productividad y competitividad del sector pesquero y acuícola”, a través del garantizar los servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura, con el desarrollo de importantes actividades como lo son el desarrollo de planes de negocios para organizaciones del sector; el fortalecimiento de la cadena de valor de acuerdo a la particularidad de cada región, bajo un esquema de inclusión social y el desarrollo de acciones para fomentar la producción y el consumo, especialmente la infraestructura productiva del sector pesquero y acuícola, sumado a las actividades de producción de alevinos con fines de repoblamiento y fomento del sector productivo para los pequeños acuicultores, cuyo fin entre otros es garantizar el derecho humano a la alimentación.

Estas acciones son una herramienta ambiciosa para impulsar en Colombia un sector pesquero más productivo, competitivo, sostenible e inclusivo. De igual manera, se promoverá la expansión e intensificación sostenible de la acuicultura, la ordenación de las pesquerías, y la mejora de las cadenas de valor. Se precisarán asociaciones proactivas entre los sectores público y privado para mejorar la producción, reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y potenciar el acceso equitativo a los mercados lucrativos. Además, se trabajará en estrategias en materia de contribuir al derecho humano a la alimentación, junto con iniciativas para mejorar la sensibilización de los consumidores sobre los beneficios de consumo de pescado.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

a. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2027 “Colombia Potencial Mundial de la Vida”, en relación con el artículo 3 “Eje de Transformación” y artículo 4 “Ejes Transversales” y en consistencia con el Capítulo IV “Derecho Humano a la Alimentación” de los artículos 213 al 222 de la Ley, la Dirección Técnica de Administración y Fomento, da especial atención de ellos.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se establece ejecutar las siguientes acciones, en pro de aportar al Derecho Humano a la Alimentación desde el sector pesquero y de la acuicultura:

- El proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura, se orienta al conocimiento de las condiciones de la población objeto del proyecto, de sus necesidades, identificando el acceso a servicios esenciales, la focalización para programas sociales y productivos provenientes del gobierno en cualquiera de sus órdenes.
- Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones, la cadena de valor y la gobernanza alimentaria del sector pesquero y de la acuicultura a través de la formulación e implementación de planes de mejora de las organizaciones de pequeños y medianos productores del sector, acordes a sus necesidades.

En este orden de ideas, el proyecto aporta al indicador “Derecho Humano a la Alimentación” del PND, en los siguientes términos.

Transformación “Actores diferenciales para el cambio”	Sector	Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta cuatrienio Proyecto Inversión DTAF
Derecho Humano a la Alimentación	Agricultura	Usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria.	480.279 (2022)	589.186	29.000

b. Plan de Desarrollo Sectorial:

Dada la importancia de los lineamientos del PND, especialmente en lo relacionado con el enfoque territorial, el cual se presenta como una forma de abordar el desarrollo económico y social del territorio, con especial atención en sus particularidades, siendo el territorio elemento clave para focalizar la intervención y garantizar una gestión más eficiente y sostenible de los recursos naturales.

En tal sentido destacamos la importancia de las misiones propuestas en el Plan de Desarrollo Sectorial, las cuales se presentan como políticas públicas ambiciosas y a largo plazo, diseñadas

para resolver problemas complejos y urgentes, siendo una forma de movilizar recursos y conocimientos en torno a objetivos claros, que involucran a diferentes sectores de la sociedad en un esfuerzo colectivo para lograr cambios significativos en el corto, mediano y largo plazo, siendo importante señalar que a través del proyecto de inversión se aportara al cumplimento de los objetivos e indicadores allí propuestos.

Nombre	Misión	Aporte al Indicador
Colombia libre de hambre	Erradicar el hambre del país y crear las condiciones que garanticen el derecho a la alimentación de toda la población colombiana consolidando la autosuficiencia alimentaria.	· Incremento en la conciencia y educación sobre nutrición y alimentación saludable, medido en la evaluación del conocimiento y prácticas alimentarias de la población, a través de las campañas de consumo de productos pesqueros y acuícolas.
Economía rural verde.	Alcanzar la sostenibilidad ambiental, económica y social con una economía rural diversificada y diferenciada basada en el aprovechamiento sostenible de nuestra diversidad ecosistémica.	· Porcentaje de productores rurales que adoptan prácticas agrícolas, pesqueras, ganaderas y forestales sostenibles, a través del fortalecimiento de las cadenas de valor especialmente en lo relacionado con las Buenas Prácticas Pesqueras, Buenas Prácticas Acuícolas y Buenas Prácticas de Manufactura. · Incremento en las ventas y en el acceso a nuevos mercados de los productos rurales sostenibles, a través de la implementación de planes de negocio. · Número de productores y comunidades rurales que han mejorado sus condiciones de vida y trabajo a través de programas de capacitación, asistencia técnica y acceso a servicios básicos, con las actividades de trasferencia de conocimiento técnico desarrollado en las estaciones de acuicultura de la entidad.
Cohesión territorial y social.	Alcanzar la sostenibilidad ambiental, económica y social con una economía rural diversificada y diferenciada basada en el aprovechamiento sostenible de nuestra diversidad ecosistemita.	· Índice de calidad regulatoria: Este indicador mide la calidad de las regulaciones y leyes que promueven el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos, a través la formulación de documentos de lineamientos técnicos y documentos normativos en el marco de las medidas de manejo para la ordenación del recurso pesquero y acuícola.
Cierre de la frontera agrícola y repoblamiento rural.	Revertir el proceso de expulsión de la población rural desde las zonas de mayor potencial de desarrollo, densificando el interior de la frontera agrícola y frenando su crecimiento.	· Porcentaje de restauración de ecosistemas afectados, a través de los diferentes procesos de ordenación de los recursos pesqueros.
Colombia potencia agroalimentaria líder exportador de alimentos.	Ampliar la participación del sector en los mercados internacionales a partir de consolidar una producción agropecuaria de alta productividad, diversificación, diferenciación y alto valor agregado.	· Número de pequeños y medianos productores asociados: Permite conocer el impacto de las políticas y estrategias de asociatividad y cooperativismo en el sector, así como el nivel de participación de los productores en la economía rural, a través de los servicios de fomento a la pesca artesanal, a la acuicultura y las actividades conexas, específicamente en las activadas relacionadas con el fortalecimiento asociativo a través de los planes de negocio.

c. Políticas transversales:

Es competencia de la AUNAP, ejecutar la Política Integral para el Desarrollo de la Pesca Sostenible en Colombia, elaborada por el MADR, tal y como lo establece la Ley 13 de 1990, el

Decreto 2256 de 1991, compilado con el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, por lo cual se han identificado dentro de dicha política los siguientes objetivos específicos y sus respectivas estrategias, orientadas al desarrollo de la pesca en el territorio nacional, a través de diversos programas, marcando así la ruta de acción de proyecto de inversión planteado por la Dirección Técnica de Administración y Fomento.

POLÍTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA SOSTENIBLE EN COLOMBIA	
PROGRAMA	**OBJETIVO ESPECÍFICO**
Sostenibilidad de los recursos pesqueros.	Mejorar la sostenibilidad de la producción mediante la recuperación de las poblaciones de las especies pesqueras para su aprovechamiento responsable.
Planificación y Ordenamiento.	Fortalecer procesos de planificación y ordenamiento pesquero para aumentar la productividad del sector.
Infraestructura y Logística.	Disminuir los costos de producción para aumentar la actividad pesquera.
Calidad e Inocuidad.	Mejorar la calidad e inocuidad de los productos pesqueros para aumentar su consumo
Consumo.	Incrementar el consumo de productos pesqueros nacionales para mejorar la calidad de vida de los pescadores.
Medidas e instrumentos de apoyo a la actividad.	Estructurar (diseñar, adoptar y aplicar) medidas e instrumentos de apoyo para incentivar la productividad del sector pesquero.
Gobernanza participativa.	Establecer mecanismos de gestión y manejo participativo para una administración corresponsable de los recursos pesqueros.
Formación y protección del recurso humano.	Estructurar programas de formación y protección del recurso humano para mejorar las capacidades y las condiciones laborales de los actores de la cadena.
Desarrollo tecnológico e innovación.	Investigar, desarrollar e innovar tecnologías para incrementar la eficiencia y productividad del sector pesquero.
Gestión, cumplimiento y acuerdos interinstitucionales.	Generar mecanismos de gestión y de cumplimiento efectivos de los acuerdos internacionales para mejorar el desempeño integral del sector.
Política y normatividad.	Estructurar las políticas y la normatividad para el desarrollo del sector pesquero.
Mecanismos coordinación y cooperación interinstitucional.	Establecer mecanismos efectivos de coordinación y cooperación interinstitucional y gremial (local, regional, nacional)

Sumado a lo anterior es deber de la Entidad, atender y ejecutar la política de acuicultura, establecida a través del Plan Nacional de Desarrollo de la Acuicultura Sostenible en Colombia PlaNDAS, cuyas estrategias están encaminadas a recuperar y mejorar los niveles de productividad y competitividad de la actividad, a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas con que cuenta el país, además de incorporar a los pequeños acuicultores a los beneficios del desarrollo, de tal manera que la acuicultura se convierta en un motor de crecimiento del sector agropecuario nacional; para lo cual se destacan los ejes de desarrollo, que orientan las estrategias para el desarrollo del sector acuícola y que son de vital importancia para la hoja ruta del presente proyecto de inversión.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA ACUICULTURA SOSTENIBLE EN COLOMBIA PLANDAS	
EJE	**DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA**
Eje de Desarrollo A.	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales asociados a la acuicultura
Eje de Desarrollo B.	Fortalecimiento de la institucionalidad y de la articulación interinstitucional y adecuación del marco legal que rige la actividad, para una acuicultura desarrollada y sostenible
Eje de Desarrollo C:	Investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos y transferencia de tecnología para el desarrollo de la acuicultura nacional.
Eje de Desarrollo D:	Mejoramiento de la sanidad, bioseguridad, bienestar animal, calidad e inocuidad, alimentaria en el subsector acuícola nacional
Eje de Desarrollo E:	Mejoramiento tecnológico y de la competitividad en la acuicultura nacional
Eje de Desarrollo F:	Incremento del consumo interno de productos pesqueros y de la acuicultura y fortalecimiento de los mercados interno y de exportación de productos acuícolas nacionales
Eje de Desarrollo G:	Apoyo al desarrollo de los Acuicultores de Recursos Limitados
Eje de Desarrollo H:	Formalización y organización de los eslabones de la cadena de la acuicultura en el ámbito local, regional y nacional
Eje de Desarrollo I:	Creación de un entorno económico y financiero habilitante para el desarrollo de la acuicultura

d. Política económica y social CONPES

Dados los compromisos indilgados a la entidad a través de en El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, a través del presente proyecto de inversión se debe dar atención a los siguientes:

CONPES ATENDIDOS EN EL PROYECTO							
Documento CONPES	**Nombre del Indicador**	**Código Objetivo**	**Objetivo**	**Código Acción**	**Acción**	**Fecha**	**Meta horizonte del Proyecto**
CONPES 4040 Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	Porcentaje de avance de elaboración de la base de datos de Jóvenes de jóvenes pescadores y acuicultores objeto de la intervención de la oferta institucional en el marco de los pescadores artesanales y acuicultores formalizados y del Programa de fomento.	**1**	Fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del país con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para la culminación de trayectorias educativas, el fortalecimiento de habilidades para la vida y del siglo XXI, la generación de ingresos y la apropiación de espacios culturales, deportiva y turística.	**1.60**	Elaborar base de datos de jóvenes pescadores y acuicultores objeto de la intervención de la oferta institucional en el marco de los pescadores artesanales y acuicultores formalizados y del Programa de fomento.	09/08/2021 31/12/2023	Unidad de medida % 100% de la base de datos elaborada
CONPES 4080 Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	Número de apoyos a iniciativas productivas de asociaciones u organizaciones de mujeres.	**1**	Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas con este propósito.	**1.80**	Implementar el programa de fomento a través del apoyo a iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional con asociaciones u organizaciones de mujeres involucradas en acuicultura, pesca artesanal o actividades conexas.	01/06/2022 31/12/2030	Unidad de medida número. 10 asociaciones u organizaciones de mujeres apoyadas
CONPES 4084 La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo	Número de apoyos a iniciativas productivas de asociaciones u organizaciones de mujeres.	**1**	Promover la gestión territorial con enfoque socio-ecológico para el desarrollo productivo y competitivo.	**1.14**	Implementar estrategias de divulgación de información para apoyar el desarrollo del sector acuícola y pesquero de la Región de la Mojana.	01/06/2022 31/12/2026	Unidad de medida % 100 % de cumplimiento de estrategias de divulgación

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, cuyo fin es erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, si bien el proyecto de

inversión no está asociado a ningún indicar de los allí establecidos, con las actividades que se estiman adelantar se aporta de manera indirecta a su cumplimiento, destacando:

- Fin de la Pobreza: Cuyo objeto es poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo para 2030, para lo cual los gobiernos pueden ayudar a crear un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los pobres y los marginados. Pueden formular estrategias y políticas fiscales que estimulen el crecimiento económico de los pobres y, por tanto, reducir la pobreza.

- Hambre Cero: Cuyo objeto es poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, apoyando a los agricultores o a los mercados locales y tomando decisiones sostenibles sobre la alimentación, apoyando la buena nutrición para todos y luchando contra el desperdicio de alimentos.

- Trabajo decente y crecimiento económico: Cuyo objeto es Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, para lo cual los gobiernos pueden trabajar para construir economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos.

- Reducción de la desigualdad: Cuyo objeto es reducir la desigualdad en los países y entre ellos, por lo cual es importante potenciar y promover el crecimiento económico y social inclusivo.

- Producción y consumo responsable: Cuyo objeto es garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, para lo cual se debe dar especial atención a la identificación en la cadena de valor de los “puntos críticos” donde las intervenciones tienen mayor potencial para mejorar los efectos ambientales y sociales del sistema en su conjunto es un primer paso fundamental.

- Acción por el clima: Cuyo objeto es adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, si no se controla, el cambio climático anulará muchos de los avances logrados en los últimos años en materia de desarrollo. También puede agravar, como ya estamos viendo, amenazas actuales como la escasez de alimentos y de agua, lo que puede provocar conflictos.

- Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. En cuanto a las zonas de mar abierto y alta mar, la sostenibilidad solo puede lograrse con una mayor cooperación internacional para proteger los hábitats vulnerables. Para conservar la diversidad biológica y garantizar un futuro sostenible para la industria pesquera, es preciso establecer sistemas de zonas protegidas por los gobiernos que sean integrales, eficaces y de gestión equitativa.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

Problemática específica:

Bajo las condiciones anteriormente señaladas, y aunque se han realizado esfuerzos para el fortalecimiento del sector, la administración, formalización, ordenación y fomento de los recursos pesqueros y de la acuicultura, se convierten en un desafío, y se requieren acciones integrales desde varios frentes para generar los cambios que el sector necesita. La población de pescadores artesanales formalizados, que cuentan con el respectivo carné, por parte de la Autoridad de Pesca en Colombia se encuentran alrededor de 103.000 (2022), no obstante, se estima que hay entre 250-320 mil pescadores en todo el territorio nacional, incluyendo la pesca artesanal marina, la pesca artesanal, continental de consumo y ornamental.

En cuanto a acuicultores, en el país se estima que existen aproximadamente de 32.000, de los cuales alrededor de 4.639 están formalizados, un poco más del 90% de estos son acuicultores de subsistencia y pequeños acuicultores, los cuales generan el 30% de la producción nacional.

Además de lo anteriormente anotado, en Colombia no se cuenta con una caracterización sectorial nacional de pescadores y aun cuando se han realizado acciones por cuencas hidrográficas, se carece de información consolidada de manera general de indicadores socioeconómicos que sirvan para la toma de decisiones y que brinden mayor conocimiento sobre los pescadores y la dinámica del sector. Calcular la productividad y la competitividad de los diferentes subsectores o su contribución a los ingresos, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza se torna aún más difícil. La naturaleza principalmente informal de la producción de la acuicultura y pesca en Colombia y la dispersión de los pescadores y acuicultores en todo el país explican en parte esta situación. Esto es particularmente cierto para la pesca continental, donde los pescadores actúan en grandes regiones con pocas concentraciones urbanas, no sólo en los principales canales de los ríos sino también en afluentes, arroyos, lagunas y planicies aluviales. Además, la naturaleza estacional de la pesca con períodos de abundancia en los cambios de los niveles de las aguas marinas y continental, lo que genera que el número de pescadores varíe considerablemente en distintas épocas del año.

Toda esta informalidad repercute en los beneficios de los programas gubernamentales que van dirigidos, hacia pescadores y acuicultores formalizados y miembros de organizaciones. De tal manera, será importante continuar con la caracterización y formalización de la totalidad de los pescadores artesanales y acuicultores por cada cuenca del país con el fin de lograr el registro e identificación de estos, acorde con lo establecido en la ley 2268 de 2022.

De otra parte, el sector pesquero artesanal y acuícola del país, presenta enormes debilidades asociativas y organizacionales, lo cual es un obstáculo que impide mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades de pescadores y acuicultores del país; si bien existen grupos o comités de pescadores que persiguen algún objetivo común que trasciende a la actividad diaria de la pesca, el acopio o la comercialización, y buscan hacerse visibles con una serie de necesidades, sus capacidades en materia de capital humano, solución de conflictos, manejo administrativo, financiero y logístico, entre otros, son limitantes muy fuertes a la hora de desarrollar su actividad y generar mayor productividad dentro del sector. En acuicultura, las

organizaciones privadas son fundamentalmente de carácter gremial, existiendo varias regionales y dos de carácter nacional (Fedeacua, que agrupa los piscicultores y Acuanal que agrupa a los camaroneros); también existen unas pocas organizaciones que agrupan a pequeños productores para desarrollar actividades productivas o comerciales de manera conjunta, gran número de estas asociaciones se constituyen generalmente con el fin de acceder a recursos del gobierno, pero estas no perduran en el tiempo, por las razones anteriormente expuestas.

La baja cultura asociativa reflejada en acciones individuales limita el desarrollo de sus integrantes, pues todos los procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios son débiles o ausentes, de tal manera que repercute en la producción, sus ingresos y calidad de vida. Estas agrupaciones de productores con intereses comunes que a través de la acción colectiva buscan alcanzar objetivos relacionados con su actividad productiva, siendo el más común, la comercialización de sus productos. Cuando los productores actúan de manera individual, cada uno asume los costos de transacción y logística, lo que disminuye considerablemente la rentabilidad de la actividad.

De tal manera, que se debe fortalecer la asociatividad y viabilizar la participación de los pescadores y acuicultores independientes, en los programas y proyectos, para lograr su compromiso con la pesca y acuicultura responsable y sostenible, alentando la inclusión de los actores diferenciales descritos en el PND.

Así mismo, es escasa la implementación de acciones que promueven y fomentan la producción, distribución y el fortalecimiento de la infraestructura productiva del sector, la limitada competitividad de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura por la escasa incorporación de buenas prácticas Pesqueras, Acuícolas y de Manufactura, restringen su desarrollo productivo y competitivo. Puntos de desembarco, muelles, centros de acopio, logística de transporte son insuficientes y con baja capacidad de innovación, por lo que el sector sigue siendo en gran medida artesanal e informal.

La adquisición o instalación de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales y similares para el mejoramiento de la cadena comercial desde la captura o cosecha hasta el destino final del producto, como corresponde a la pesca artesanal y a la acuicultura respectivamente, son inversiones que, por su elevado costo, en su mayor parte están fuera de las posibilidades financieras de los pescadores artesanales y acuicultores de subsistencia y pequeños acuicultores.

Es importante señalar que existen una serie de actividades conexas relacionadas con la comercialización de productos pesqueros en distintos contextos comerciales, como el acopio, el procesamiento, las actividades industriales, entre otros, por lo que se deben implementar acciones que permitan mejorar la capacidad de red de frío, de proceso, de accesibilidad en zarpes y desembarcos (muelles de pesca), entre otros, dado a que estos sectores deben ser fortalecidos en su contexto global.

Bajo este contexto, se debe continuar con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, propendiendo por la implementación de buenas prácticas pesqueras, acuícolas y de manufactura, para mejorar la oferta de los productos pesqueros y acuícolas, generando alternativas de competitividad y sostenibilidad del sector.

De acuerdo a lo anterior, es importante tener claro los criterios establecidos en la Resolución 1850 de 2022, *"Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional",* que va enfocado hacia grupos asociativos de pescadores y acuicultores bajo los diferentes esquemas de organización y que se encuentran debidamente formalizados o reconocidos ante la AUNAP.

De tal manera que cobra relevancia la formulación, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación de planes de mejora y fortalecimiento conforme a las necesidades del sector, generando apropiación, mejorando prácticas productivas y asociativas para garantizar la sostenibilidad de los proyectos a fin de fortalecer la gobernanza alimentaria y la cadena de valor.

De otro lado, es importante señalar que existe una escasa oferta de producción de alevinos con fines de repoblamiento y de fomento a los pequeños acuicultores, asunto que es atendido por la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP, a través de las estaciones de acuicultura, siendo necesario garantizar los recursos que permitan el fortalecimiento de las estaciones y desarrollar actividades de transferencia de conocimiento en acuicultura.

La actividad pesquera en muchos casos es estacional y está determinada por el conocimiento tradicional. Su capacidad de producción es limitada y no tiene control sobre el establecimiento de los precios del mercado. En general el pescador artesanal colombiano no tiene equipos adecuados para desarrollar su actividad, sino aparejos (instrumentos de pesca) o métodos muy básicos que se ajustan a las zonas donde trabajan. Ahora bien, en acuicultura existe una baja disponibilidad de paquetes tecnológicos de especies nativas y de tecnología para la producción de especies exóticas, por tal motivo se hace indispensable el fomento orientado a las innovaciones tecnológicas para propender por la disminución de los factores limitantes en el desarrollo competitivo y sostenible de la actividad, específicamente en lo relacionado con los sistemas de captura y de producción, métodos de conservación, etc.

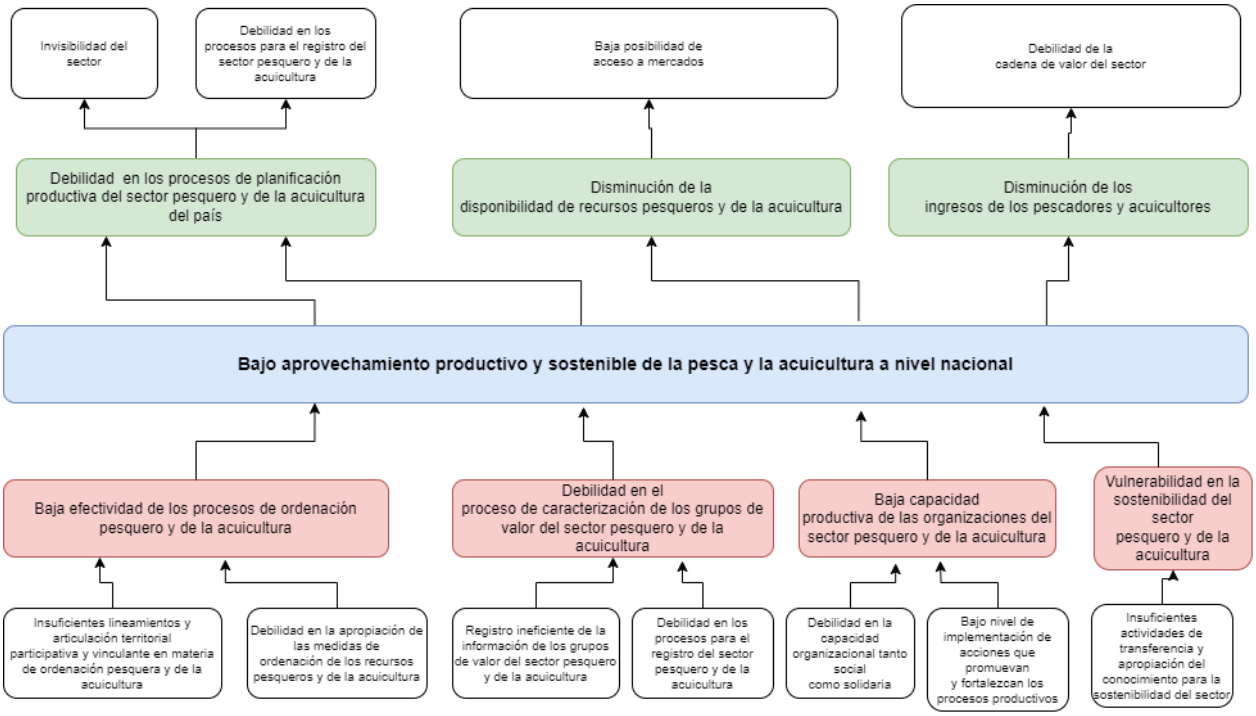
- **Definición del problema central**

Se identificó como problema central:

Bajo aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

Causas Directas	Causas indirectas
Baja efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura	Insuficientes lineamientos y articulación territorial participativa y vinculante en materia de ordenación pesquera y de la acuicultura
	Debilidad en la apropiación de las medidas de ordenación de los recursos pesqueros y de la acuicultura
Debilidad en el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura	Registro ineficiente de la información de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura
	Debilidad en los procesos para el registro del sector pesquero y de la acuicultura
Baja capacidad productiva de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura	Debilidad en la capacidad organizacional tanto social como solidaria
	Bajo nivel de implementación de acciones que promuevan y fortalezcan los procesos productivos
Vulnerabilidad en la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura	Insuficientes actividades de transferencia y apropiación del conocimiento para la sostenibilidad del sector

Árbol de problemas.



Magnitud del problema:

De acuerdo con la información registrada por la AUNAP para 2022, se determina que más del 73,6% de las personas que practican la actividad pesquera en Colombia son hombres. El 65,2% de estos se encuentra en edades entre los 25 y 54 años; De forma generalizada, en todas las cuencas los niveles educativos más reportados son la básica primaria (de primer a quinto grado) y básica secundaria y media (de sexto a decimoprimer/decimotercer grado). En términos proporcionales, el no haber tenido educación es la tercera respuesta más frecuente reportada por los (as) pescadores. Con relación al tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), 87 de cada 100 pescadores están en el régimen subsidiado. Solamente el 3,8% aporta al sistema a través de una afiliación al régimen contributivo. La actividad pesquera en general es iniciada entre los 15 y 19 años. La práctica es desempeñada por más del 75% de pescadores artesanales en embarcaciones. Por otro lado, en todas las cuencas, más de la mitad de los pescadores indicaron vivir cerca del lugar donde pescan. El producto de la pesca artesanal es fundamentalmente para la venta, pero en las cuencas del Amazonas y del Río Ranchería más del 40% del producto también es destinado al consumo, La actividad pesquera se cataloga como la principal fuente de ingresos para más del 80% de pescadores artesanales.

Respecto al nivel organizacional en la pesca artesanal, el 100 % de las organizaciones tienen Número de Identificación Tributaria (NIT), lo cual les permite legalizar sus actividades y que el

Estado tenga registro de sus ingresos. De igual manera, se evidenció que las organizaciones tienen dentro de sus objetivos principales: acceder a recursos monetarios y tangibles para la estructuración de diversos proyectos (13,2%), comercializar un producto de buena calidad (24%), el perfeccionamiento y la tecnificación de las actividades pesqueras por parte de los asociados (0,8%), fortalecer algunas actividades de acuicultura dentro de las organizaciones (6,6%), fortalecer la asociación a través de la integración de pescadores al interior de la organización (el 10,7), mejorar la calidad de vida de los asociados (30,6%), promover la actividad de manera sostenible, articulando otras actividades como el turismo (7,4%) y proteger el ambiente y los ecosistemas relacionados con la actividad pesquera (6,6%).

Es importante que estos objetivos sean transversales a la construcción de otras herramientas como lo son la misión y visión, ya que esto permite priorizar actividades y proyectos e invertir con mayor eficacia los recursos. El proceso de caracterización permitió identificar que 5 de cada 10 organizaciones cuenta con una misión definida, 3 de cada 10 no cuentan con misión y 2 de cada 10 no sabe si tiene o no una misión, esto varía en cada territorio.

Por otro lado, las organizaciones cuentan con unas obligaciones fiscales por asumir. No obstante, el 64,55% no sabe cuáles son las responsabilidades a nivel fiscal que estas tienen. De las que sí saben, el 21,82% reporta que su principal obligación es el pago de impuestos y la actualización ante la Cámara de Comercio y el 9,09% reporta que cumplir las normas y documentos; la proporción restante manifestó otras obligaciones.

El 96,4% de las organizaciones son de primer grado, es decir que son organizaciones que están conformadas por personas naturales únicamente (en su mayoría pescadores artesanales) son en general organizaciones muy nuevas, el promedio general es de 6,6 años de creación.

De otra parte y respecto a la acuicultura, según la Encuesta Nacional Agropecuaria en el 2019 publicada por el DANE, existen 36.268 Unidades Productivas Agropecuarias – UPAs que desarrollan actividades de acuicultura en el ámbito nacional; sin embargo, esta información aun es incompleta dado que, en reunión con el DANE, se aclara que las UPA reportadas en la ENA 2019 corresponden a sistemas de producción en tierra, es decir que no se incluyó a los productores que tienen sistemas de cultivo en jaulas o jaulones flotantes en cuerpos de agua de uso público; la AUNAP estima que existen aproximadamente 192 unidades productivas con jaulas o jaulones flotantes, alcanzando un total de 36.460 granjas dedicadas a la acuicultura, según el SEPEC 2022, el 92,5% de los acuicultores son acuicultores de subsistencia y ellos producen el 16% de la producción nacional.

De acuerdo con la información de la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP en el sector de la pesca y de la acuicultura se estiman cerca de 10.000 organizaciones de pescadores, acuicultores, pequeños comerciantes, acopiadores de productos pesqueros y de la acuicultura, quienes de acuerdo con lo anteriormente mencionado y dadas sus particularidades,

son el principal objetivo de atención por parte de la entidad. Teniendo en cuenta estas organizaciones y su problemática, la entidad ha dado atención directa aproximadamente a 925 organizaciones, por tanto y dada la capacidad técnica, se estima que con el desarrollo de este proyecto se logre el fortalecimiento organizacional de 5.800.

Es así que la estimación presupuestal para el horizonte del proyecto se encuentra por el orden de $ 457.723.220.771 y para la vigencia 2024 la asignación de presupuesto notificada mediante carta I es de $ 114.244.118.190, recursos que serán destinados para la administración y el fomento de la actividad pesquera y acuícola del país: incluye el desarrollo de actividades de transferencia de tecnología, capacitación y divulgación de la reglamentación y normatividad, en cuanto al uso de los recursos, tallas mínimas, vedas, artes y métodos pesqueros en coordinación con las autoridades civiles y militares; así como actividades de producción de alevinos para repoblamiento y fomento a la pesca y la acuicultura, tal y como está señalado en los elementos constitutivos programa **1707 Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria** del Manual de Clasificación Programático del Gasto Publico.

En este orden, aun cuando el proyecto de inversión atiene una necesidad global del sector, se considera de vital importancia el fortalecimiento organizacional en el marco de los lineamientos del Gobierno Nacional, por esta razón el indicador se determina en Organizaciones de pesca y acuicultura fortalecidas y para la vigencia 2024 de manera directa una atención de 500 organizaciones, en lo relacionado con el objetivo específico denominado: Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura.

Debido a la baja productividad y competitividad en el aprovechamiento sostenible de la pesca y la acuicultura a Nivel Nacional, antes anotada, el indicador principal del presente proyecto es:

Nombre del indicador: Organizaciones de pesca y acuicultura fortalecidas
Unidad de medida: Número
Meta: 2.600
Fuente de información: Dirección Técnica de Administración y Fomento – AUNAP

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

ACTOR	INTERÉS - EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Pescadores	Contar con los suficientes recursos pesqueros del medio natural, que les permita estabilidad alimentaria y disminución de la pobreza multidimensional.	Beneficiario	Acoger las políticas de regulación y ordenación de la actividad pesquera, a fin de aprovechar los recursos de manera sostenible y sustentable, en lo referente a métodos de pesca selectiva y cadenas de comercialización justas.
Acuicultores	Mejorar las condiciones técnicas de producción, desarrollo y rentabilidad	Beneficiario	Participar activamente en los procesos de zonificación, ordenación, transferencia de conocimientos técnicos y tecnológicos que les permita hacer parte de procesos de innovación y acceso a oportunidades de negocio.

ACTOR	INTERÉS - EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Acopiadores, procesadores y/o comerciantes	Estar formalizados, cumplir con la regulación normativa e impactar positivamente el mercado y en la generación de empleos del sector pesqueros y de la acuicultura	Beneficiario	Aunar esfuerzo que visibilicen la actividad comercial que se genera de la pesca y de la acuicultura, expansión de a posibilidades de negocios
Ciudadanos consumidores de productos pesqueros y de la acuicultura	Recibir productos de mejor calidad y una adecuada prestación del servicio en la atención a los requerimientos.	Beneficiario	Deben identificarse las necesidades para garantizar una adecuada trazabilidad y calidad de los productos.
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	Interés en desarrollar acciones conjuntas, orientadas a promover una gestión pública moderna, que acerque los servicios de las instituciones a los ciudadanos de la población rural.	Cooperante	Como entidad cabeza del sector, para construir una oferta de servicios para el campo colombiano, y estrategias de posicionamiento sectorial.
Proveedores de servicios especializados	Interesados en desarrollar actividades, que pueden representar una mejor optimización de los recursos, para lograr un mayor impacto en beneficio de la ciudadanía.	Cooperante	Adelantar convenios de cooperación para el apoyo técnico y Financiero.
AUNAP	Contar con las herramientas necesarias para entregar productos de la mayor calidad posible, y brindar una adecuada prestación del servicio en la atención a los requerimientos de la ciudadanía.	Ejecutor	Propender por solución efectiva de los requerimientos de los ciudadanos, bajo criterios de eficiencia y transparencia.

7. ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

- **La AUNAP:** Entidad que lidera el sector pesquero, la acuicultura y sus actividades conexas, encargada de ejecutar la política de pesca y de la acuicultura, debe propender por la sostenibilidad de los recursos pesqueros y de la acuicultura, desde cualquier eslabón de la cadena, bajo parámetros de legalidad y formalización, aporta capital humano, desarrolla programas y proyectos en pro del beneficio del sector.

- **Proveedores de servicios especializados:** Cooperantes se propenderá por la articulación de acciones conjuntas que le aporten valor al desarrollo del proyecto.
- **Grupos de Valor:** Es la base fundamental, componer humano, económico, social y culturar, está compuesta por los pescadores, acuicultores, acopiadores, procesadores y/o comerciantes y ciudadanos (consumidores de productos pesqueros y de la acuicultura).

- **Comunidades de Pescadores Artesanales:** Son las personas que realizan en forma individual u organizados en empresas, cooperativas u otras formas asociativas, con su trabajo personal independiente, con aparejos propios de una actividad productiva de pequeña escala y mediante sistemas, artes y métodos menores de pesca.

 En las áreas costeras y ribereñas de las cuencas hidrográficas existen comunidades de diferentes etnias de pescadores artesanales dedicadas a la extracción de peces de consumo y de uso ornamental, estimadas aproximadamente en 90.000 familias, quienes han sido denominadas históricamente como población vulnerable entendiéndose como: “el riesgo o

probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos (…)". Desde esta perspectiva, el estado de vulnerabilidad está relacionado con circunstancias que le impiden al individuo (i) procurarse su propia subsistencia; y (ii) lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que lo ponen en desventaja en sus activos.

En ese orden la comunidad que vive y ejerce la pesca en el territorio colombiano en su gran mayoría está expuestas a circunstancias de pobreza, violencia y desplazamiento forzoso; asentadas en regiones alejadas y de difícil acceso, causas que influyen directamente en la debilidad de la organización comunitaria y el acceso a los bienes y servicios del Estado.

- **Pescadores Industriales:** En las áreas costeras marinas existen pobladores cuya actividad económica se concentra únicamente en la extracción de los recursos pesqueros, a quienes el Estado les otorga una cuota pesquera susceptible de aprovechamiento. Se clasifican en 5 categorías de acuerdo con el objetivo de la pesquería: pescadores industriales de pequeños pelágicos, pescadores industriales de especies demersales, pescadores industriales de pelágicos medianos, pescadores industriales de camarón y pescadores industriales de atún.

- **Acuicultores:** Son las personas naturales o jurídicas que se dedican al cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y, generalmente, bajo control.

El país posee excelentes condiciones climáticas, topográficas y una gran oferta de ecosistemas acuáticos naturales y artificiales, con la presencia de diferentes pisos térmicos (cálido, medio y frío) y una diversidad de especies nativas y domesticada, condiciones que permiten el desarrollo de la acuicultura a nivel de pequeña, mediana y gran escala.

NIVEL	DESCRIPCIÓN
Acuicultor de Subsistencia	Es el productor cuya base laboral es la mano de obra familiar, que suele contar con producciones agropecuarias adicionales a la acuicultura y en cierta medida suplementan la alimentación de sus peces con productos de la granja. De acuerdo con los ingresos del productor, el destino de los productos va dirigido hacia el autoconsumo o a la comercialización. Se clasifican como acuicultores de subsistencia quienes producen menos de 10 toneladas por año, utilizan un espejo de agua de menos de 0,65 ha y sus activos totales no superan el equivalente a 284 salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV. También se consideran como Acuicultores de subsistencia las personas jurídicas (asociaciones, agremiaciones o cooperativas, incluyendo sus activos comunes como centros de acopio), siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen individualmente como Acuicultores de subsistencia.

NIVEL	DESCRIPCIÓN
Pequeño acuicultor:	Es el acuicultor que realiza la actividad de forma exclusiva o complementaria en diferentes niveles de producción (principalmente extensiva o semi-intensiva, con mono o policultivos), emplea fertilización y suministra productos de la granja o alimento concentrado específico para peces, cuando disponen de recursos para ello. De acuerdo con los ingresos del productor, el destino de los productos va dirigido hacia el autoconsumo o a la comercialización. Se clasifican como pequeños acuicultores quienes producen entre 10 y 22 toneladas por año, utilizan un espejo de agua de menos de 1,5 ha y sus activos totales no superan el equivalente a 284 salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMMLV. También se consideran como pequeños acuicultores las personas jurídicas (asociaciones, agremiaciones o cooperativas, incluyendo sus activos comunes como centros de acopio), siempre y cuando todos sus miembros se clasifiquen individualmente como pequeños acuicultores.
Mediano acuicultor.	Es el acuicultor que produce entre 22,1 y 240 toneladas por año o sus activos totales sean inferiores o iguales a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMMLV.

- **Acopiadores:** Ejercen la actividad de almacenar en determinadas cantidades, el producto pesquero, ofreciéndole las condiciones apropiadas para su conservación. Actividad desarrollada tanto para los productos de consumo, como para los peces ornamentales que son acopiados a nivel local, regional y nacional con fines de venta en el mercado nacional e internacional.

- **Procesadores:** Es aquella persona natural o jurídica que ejerce la actividad encaminada a la transformación de los recursos pesqueros, de su estado natural, en productos de características diferentes, con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo o indirecto. Están localizadas en los principales puertos marítimos (Buenaventura, Tumaco, Bahía Solano, Guapi, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Tolú, Turbo y San Andrés), las conforman personas naturales y jurídicas y se caracterizan por tener altos niveles de inversión representada en recursos propios, acceso a líneas de crédito comercial y estatal, nacional e internacional. Cuentan con personal con diferentes niveles tecnificación. En cuanto a la composición por género se identifica que a nivel empresarial el 70% de los dueños son hombres y el 30% son mujeres; mientras que del personal vinculado al trabajo un 70% son mujeres y un 30% son hombres.

- **Comerciantes:** Es un grupo heterogéneo en todos los aspectos según el nivel que ocupan en la cadena de comercialización, se localizan a lo largo del territorio nacional. Gran parte de ellos tiene facilidad de acceso a líneas de crédito y en su mayoría conforman la cadena de intermediarios que generan en un alto porcentaje de empleos indirectos.

- **Ciudadanos consumidores de productos pesqueros y de la acuicultura:** Es la población colombiana consumidora de productos pesqueros y de la acuicultura; Colombia se muestra como el segundo país más biodiverso del mundo, reflejado en la variedad de peces marinos, continentales y de acuicultura que existen a lo largo y ancho del país, por esta razón se propende por mejorar la oferta local de pescado que permita satisfacer la demanda de un amplio grupo de consumidores con preferencia por alimentos fáciles de preparar, bajos en colesterol y con altos índices de omega-3.

8. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

Población afectada: 250.000
Población objetivo: 52.000

Población objetivo de la intervención	2024	2025	2026	2027
	10.000	14.000	14.000	14.000

Según información de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, en Colombia se estima que existen aproximadamente 250.000 pescadores artesanales, de los cuales están formalizados 103.000; en el mismo sentido la población de acuicultores esta alrededor de 34.000, de los cuales 4.546 se encuentran formalizados ante la AUNAP, sumado a lo anterior existe una población identificada entre comerciantes, acopiadores, procesadores, pescadores ornamentales, exportadores e importadores de productos pesqueros y de la acuicultura, entre otros, actores importantes de la cadena de valor del sector, los cuales se calculan en 45.000 (Fuente: elaboración propia AUNAP base de datos Dirección Técnica de Administración y Fomento, calculo tomado de los permisos vigentes, como de los permisos vencidos y la población objetivo que se encuentra sin formalizar).

Conforme a lo expuesto se establece que la población objetivo del presente proyecto para los 4 años será de 52.000 personas dedicadas a la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas.

En ese sentido, con el presente proyecto de inversión, se dará especial atención a las solicitudes presentadas por los actores diferenciales, señalados en el PND 2024 – 2026, como lo son:

- El cambio es con las mujeres.
- Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación.
- Víctimas.
- Niños, niñas y adolescentes.
- Pueblos y Comunidades étnicas.
- Jóvenes.
- Personas con discapacidad.

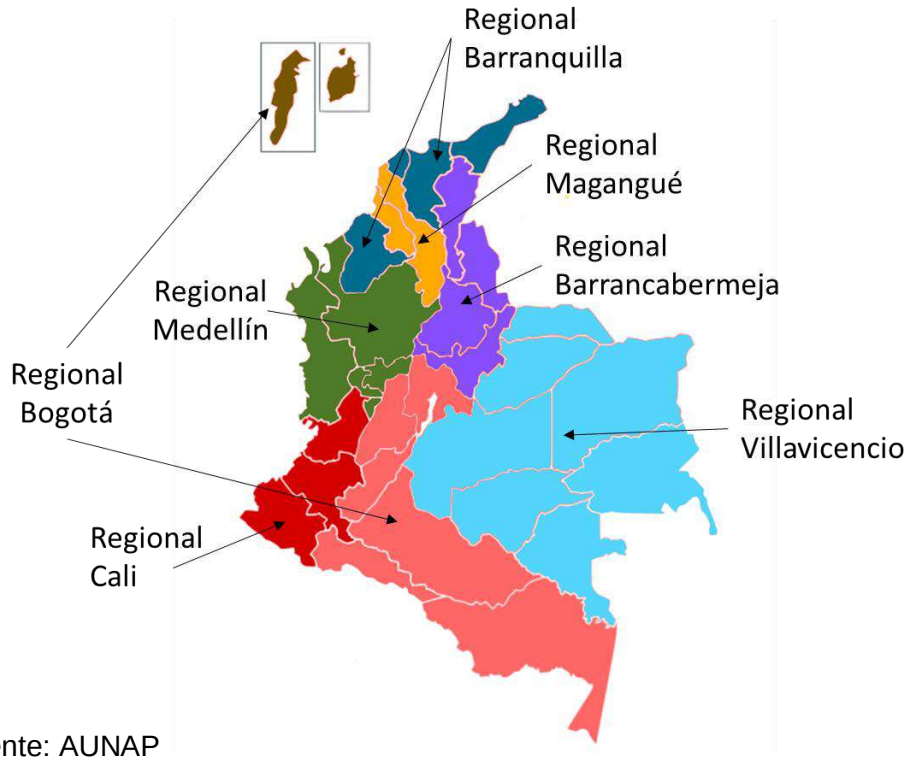
Según lo establecido en la Resolución No. 3037 *"Por la cual se define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y se deroga la Resolución No. 01852 del 03 de agosto de 2021, y se dictan otras disposiciones",* conforme la a jurisdicción a nivel territorial de cada Dirección Regional, la población se distribuye de la siguiente manera:

REGIONAL	JURISDICCIÓN POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIONAL
Magangué	Departamento de Bolívar Mojana, Bolivarense: (Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca y Tiquisio).
	Departamento de Bolívar Depresión Momposina: (Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita).
	Departamento de Bolívar Hatillo de Loba, San Martín de Loba, Barranco de Loba, Altos del Rosario, El Peñón, Río Viejo, Norosí y Regidor).
	Departamento de Bolívar Excluir Córdoba.

	Departamento de Magdalena (Municipio de El Banco, Santa Bárbara del Pinto y San Sebastián de Buenavista)
	Departamento de Sucre Mojana Sucreña (Majagual, Guaranda, Sucre y San Marcos).
	Departamento de Sucre San Pedro, Buenavista, Los Palmitos, San Benito de Abad y Caimito.
Barrancabermeja	Departamento de Santander
	Departamento de Norte de Santander
	Departamento de Antioquia Puerto Berrio, Yondó, Puerto Triunfo y Puerto Nare
	Departamento de Cesar Aguachica, San Martín, San Alberto, Gamarra, Río de Oro y González
	Departamento de Bolívar Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití, Cantagallo y San Pablo
	Departamento de Boyacá Puerto Boyacá
Medellín	Departamento de Antioquia (Excluido Puerto Berrio, Yondó, Puerto Triunfo y Puerto Nare)
	Departamento del Chocó
	Departamento del Quindío
	Departamento de Caldas (Excluido la Dorada, Victoria y Norcasia)
	Departamento de Risaralda
Cali	Departamento de Risaralda
	Departamento del Cauca
	Departamento de Nariño
	Departamento del Valle del Cauca
Barranquilla	Departamento de Bolívar: (Excluido Mojana Bolivarense, la Depresión Momposina, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Arenal Morales, Cantagallo y Regidor).
	Departamento del Cesar (Excluido San Martín, Gamarra, San Alberto, Aguachica, Río de Oro y González).
	Departamento de Sucre (Excluido La Mojana Sucreña: Majagual, Guaranda, Sucre y San Marcos).
	Departamento de Sucre (Excluido San Pedro, Buenavista, Los Palmitos, San Benito de Abad y Caimito).
	Departamento de la Guajira
	Departamento de Córdoba
	Departamento del Atlántico
	Departamento del Magdalena (Excluido El Banco, Santa Bárbara de Pinto y San Sebastián de Buenavista)
Bogotá	Departamento de Cundinamarca
	Departamento del Huila
	Departamento del Caquetá
	Departamento del Tolima
	Departamento del Amazonas
	Departamento de Boyacá (Excluido Puerto Boyacá)
	Departamento de Caldas (La Dorada, Victoria y Norcasia).
	Departamento del Putumayo
	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Villavicencio	Departamento de Vichada
	Departamento del Meta
	Departamento de Arauca
	Departamento de Guaviare
	Departamento de Guainía
	Departamento de Casanare
	Departamento de Vaupés

De manera gráfica, la figura 1 ilustra las regionales y la distribución del territorio conforme las jurisdicciones correspondientes.

Figura 1: Mapa de regionales AUNAP



Fuente: AUNAP

A partir de los postulados emitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de su política pública para el desarrollo de la pesca y la acuicultura en Colombia, en la Resolución 177 de 2015, se ha destacado la importancia de las políticas públicas para la implementación de estrategias de grupos locales de acción, a través de los Nodos de Pesca y Acuicultura, reconocidos como tales en el contexto regional.

Dichos nodos se constituyen en espacios de encuentro para la aplicación y mejor servicio de la política sectorial para el desarrollo sostenible y competitivo del sector a nivel local y regional, mediante un proceso de gestión coordinado y articulado entre los diferentes actores público, privados, comunitarios y académicos de la actividad.

En concordancia con lo definido en la Resolución 177 de 2015, las acciones propuestas en el desarrollo del presente proyecto tendrán como foco de acción la distribución territorial definida acorde con los nodos que establece dicha Resolución, en línea con su vocación de pesca y acuicultura y su relevancia para el país.

Nodo	Región
Costa Atlántica y Caribe	Guajira: Riohacha, Dibulla, Manaure, Uribía Magdalena: Santa Marta, Taganga Bolívar: Cartagena Atlántico: Barranquilla Córdoba: Cuenca del Sinú Sucre: Sincelejo, Golfo de Morrosquillo Antioquia: Golfo de Urabá
Costa Pacífica	Nariño: Tumaco Cauca: Guapi, Popayán Valle: Buenaventura Chocó: Bahía Solano
Cuencas Continentales	Cuenca del río Atrato: Quibdó Cuenca del río Magdalena: Barrancabermeja, Puerto Berrío, Magangué Cuenca del río Inírida: Inírida Cuenca del Río Amazonas: Leticia
Región Insular	San Andrés Providencia

En este contexto y acorde con la Resolución 1850 de 2022, adicionada a través de la Resolución 1853 de 2023, *"el programa de fomento se podrá desarrollar en las zonas o regiones de concentración de la población de pescadores artesanales, de subsistencia, acuicultores, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesquera y de la acuicultura, que efectúan de forma legal su actividad y/o en regiones de intervención priorizadas por el Gobierno nacional o aquellas definidas conforme a los lineamientos que establezca la AUNAP"*.

Para lo anterior, dichas resoluciones establecen los criterios de focalización, priorización y selección de los potenciales beneficiarios los siguientes:

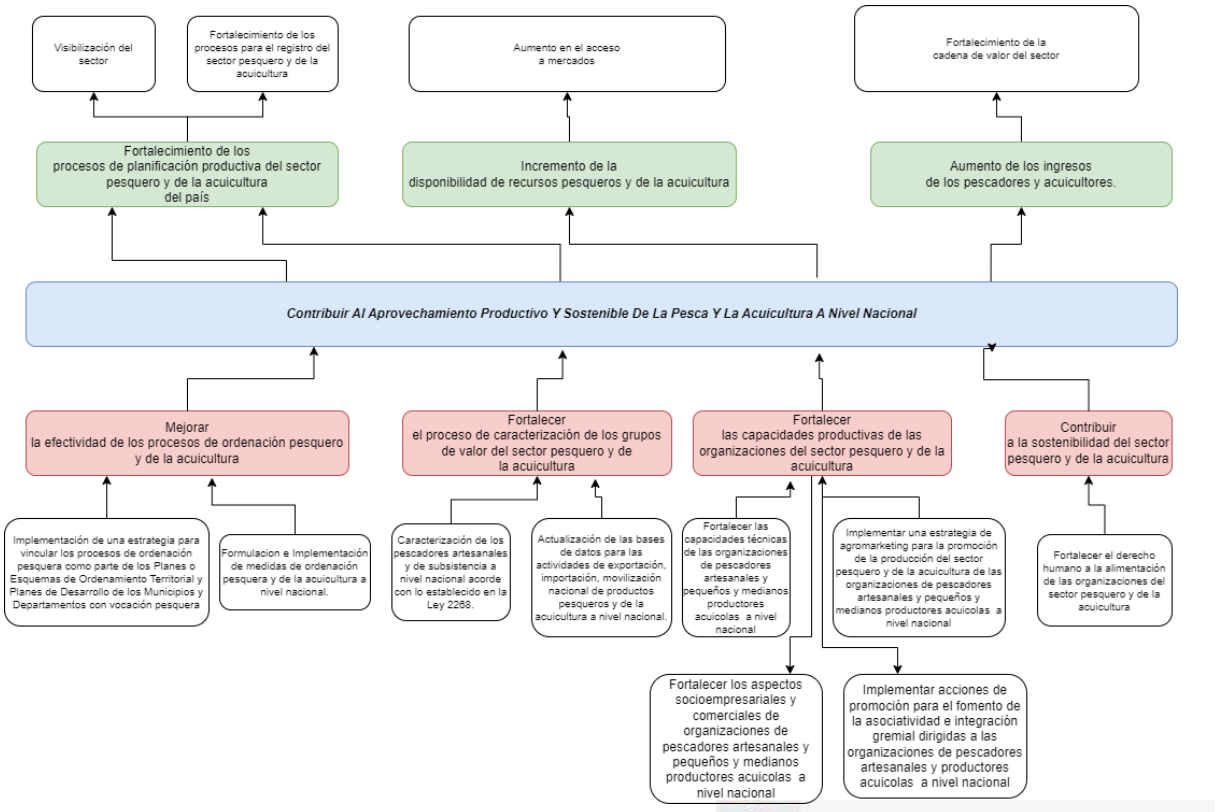
Criterio	Ponderación
Antigüedad legal de la asociación o colectividad, en la actividad productiva desde su conformación. La antigüedad se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, validada con el registro de información pesquera, de la acuicultura o de comercialización, según corresponda, suministradas por la asociación en cada vigencia, que repose en la base de datos del Servicio Estadístico Pesquero de Colombia de la AUNAP.	20 %
Mayor volumen de venta por asociación o colectividad, de los productos pesqueros involucrados en la fase de producción dentro de la línea productiva que se pretenda fomentar. El volumen de venta se acreditará con el registro de información pesquera, de la acuicultura o de comercialización, según corresponda, suministradas por la asociación en cada vigencia, que repose en la base de datos del Servicio Estadístico Pesquero de Colombia la AUNAP, en aquellos sitios donde se disponga de punto de toma de información SEPEC.	40 %

Criterio	Ponderación
Para aquellos sitios que no dispongan de punto de toma de información, se validará mediante información de contratos, órdenes de compra o certificaciones de comercialización.	
Mayor cantidad de beneficiarios directos en condición de población con enfoque diferencial por asociación o colectividad postulada.	20 %
Mayor cantidad de beneficiarios directos por asociación o colectividad postulada.	20 %
Cumplimiento satisfactorio de compromisos asumidos por la colectividad postulada, en desarrollo de programas de fomento adelantados por la AUNAP en vigencias anteriores.	HABILITANTE
No haber sido ni la colectividad, sus representantes legales ni los beneficiarios postulados, sancionados por incumplimiento a las normas referidas a medidas de control sobre vedas, tallas, entre otras, o por infracciones al estatuto general de pesca o régimen jurídico aplicable, durante las últimas cinco (5) vigencias anteriores a la del programa al cual se postula.	HABILITANTE

La priorización y selección de organizaciones beneficiarias en desarrollo del proyecto se adelantará siguiendo los criterios mencionados o aquellos que al momento de la ejecución del presente proyecto se hayan dado como actuales y vigentes.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Árbol de Objetivos:



Indicador del objetivo general: Incrementar la productividad y competitividad sostenible de la Pesca y la Acuicultura a Nivel Nacional.
Nombre del indicador: Organizaciones de pesca y acuicultura fortalecidas
Unidad de medida: Numero
Cantidad: 2.600
Fuente de información: Dirección Técnica de Administración y Fomento – AUNAP

10. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Alternativa 1- Se establece como alternativa de solución al problema planteado, una serie de actividades en torno a la gestión de la actividad pesquera y de la acuicultura, bajo los principios del manejo participativo, la gobernanza y el enfoque eco-sistémico, que incluye al ser humano como parte de la naturaleza, particularmente haciendo uso de la oferta de servicios, como aporte al ordenamiento del territorio alrededor del agua, de conformidad con el Art 7 de la Ley 2268, con el fin de garantizar el derecho humano a la alimentación de las comunidades más vulnerables, asentadas a lo largo de las diferentes cuencas que hacen parte del territorio nacional, a través de la actualización de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura, el generar la base de datos de registro de pescadores, creando un engranaje apropiado para que a través del fortalecimiento organizacional con enfoque productivo territorial sostenible, los pescadores artesanales y pequeños acuicultores participen activamente en la transferencia de tecnología y de conocimiento que permita su empoderamiento, con una adecuada gobernanza, disminuyendo las brechas de desigualdad, con especial atención en los actores diferenciales presentes en la población objetivo y aportando al derecho humano a la alimentación y a la reducción de la pobreza multidimensional, entre muchas otras condiciones.

Por lo anterior; se debe propender porque las diferentes estrategias que se plantean desarrollar dentro de los servicios de fomento sean el complemento ideal a las actividades de ordenación, regulación y registro de la actividad, a través de una adecuada formalización, lo que repercute de manera efectiva en el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y de la acuicultura en el territorio nacional.

Alternativa 2- Se propone desarrollar acciones que propendan por la ampliación en la cobertura de atención en trámites y solicitudes relacionadas con el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, se plantea dar continuidad a la atención en los procesos de ordenación de manera centralizada y adelantar actividades relacionadas con las acciones de suministro de bienes, equipos y/o elementos a diferentes organizaciones del sector, con el propósito de garantizar la atención en trámites y solicitudes de permisos para el ejercicio de la actividad.

Sumado al trabajo institucional que debe desarrollar la Dirección Técnica de Administración y Fomento en toda la extensión del Territorio Nacional, dado a su gran cantidad de fuentes hídricas

(ríos, mares, embalses, lagunas, lagos), en donde se desarrollan actividades de pesca (de subsistencia, comercial artesanal, ornamental, industrial, investigación, deportiva, entre otros), sin dejar de lado la importancia que tienen las actividades comerciales tanto del mercado nacional, como de los mercados internacionales de labores comerciales de exportaciones e importaciones de recursos pesqueros y de la acuicultura, así como el acopio, procesamiento de productos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional, lo que genera una enorme necesidad de adelantar acciones articuladas de acompañamiento técnico, social.

11. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Se establece como alternativa de solución al problema planteado, una serie de actividades con el objeto de mejorar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y de la acuicultura; donde, por un lado, se adelantará la caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura, que propendan por identificar el número real de las personas que integran nuestros grupos de valor asentados en las diferentes regionales que integran la AUNAP, lo que a su vez permite fortalecer las acciones de formalización, mejorando la articulación con los servicios de fomento en pro de incrementar la productividad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura. Por otro lado, se implementarán acciones orientadas al fortalecimiento de las organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura en el orden nacional, impactando para 2024, 500 organizaciones, alrededor de 10.000 personas, con formación técnica en BPM, BPP y producción sostenible; equipamiento productivo y de apoyo a la comercialización; fortalecimiento de las líneas de pesca marina, continental, en ciénagas; “pez total”; actividades conexas; acuicultura y la producción de alevinos con fines de repoblamiento y la transferencia de conocimiento en acuicultura. Así mismo, se enfatiza sobre acciones de fortalecimiento de las capacidades organizacionales y de negociación; desarrollo de mesas de negociación para acercar al productor con los encadenamientos comerciales y la implementación de estrategias de agromarketing para mejorar el nivel de ingresos de las familias asociadas.

12. ESTUDIO DE NECESIDADES

Desde la AUNAP se han beneficiado a organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura a través del programa de fomento, así como el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la cadena de comercialización, disminuir la intermediación, incentivar y aumentar el consumo per-cápita, acciones de repoblamiento, producción de alevinos con fines de fomento a los pequeños acuicultores y las actividades de transferencia de conocimiento, obteniendo los siguientes resultados:

Respecto a las acciones de registro, a la fecha se cuenta con información de aproximadamente 103.000 mil pescadores artesanales y 4.546 acuicultores formalizados, pero se estima que los pescadores artesanales están por el orden de los 250.000 mil y 34.000 mil acuicultores, en tal sentido la entidad ha implementado la plataforma para la expedición y registro de guías de

movilización y viene desarrollando un proceso de Interoperabilidad a través de la plataforma Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE para el visto bueno y registro de las importaciones y exportaciones de recursos pesqueros y de la acuicultura, sin embargo, es necesario garantizar que las demás bases de datos que se generan resultado del ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura en el país cuenten con un instrumento para su registro y expedición.

En el marco del programa de fomento se han beneficiado a más de 925 asociaciones de pescadores y acuicultores, cifra que es mínima teniendo en cuenta que aproximadamente se estima que en el sector pesquero y de la acuicultura existen más de 10.000 organizaciones; de otra parte la producción de aproximadamente 48 millones de alevinos, benefició a más de 40.000 pescadores artesanales principalmente de la cuenca del rio Magdalena, por tanto es necesario continuar con la producción de alevinos para realizar acciones de repoblamiento y fomento piscícola y de la acuicultura; al igual que se considera necesario realizar acciones de transferencia de conocimiento técnico en las estaciones de acuicultura a cargo del AUNAP, en donde se han adelantaron 60 eventos.

- **Documentos de lineamientos técnicos en materia de ordenación del recursos pesquero y acuícola, a nivel nacional y regional:** 7
 Documentos de lineamientos técnicos realizados: 0
 Documentos de lineamientos técnicos por realizar: 7

Bien o servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año	Año	Año	Año
Documentos de lineamientos técnicos	Numero	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad	2024	2025	2026	2027

De acuerdo al análisis técnico realizado por la Dirección Técnica de Administración y Fomento, se estima que para el territorio nacional, y en atención con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 2268 de 2022, se generen documentos de lineamientos técnicos en materia de ordenación pesquera; a saber, 1 a nivel nacional, que servirá de “sombrilla” y parámetro general para el posterior desarrollo de los 6 documentos que ofrecerán la estrategia de ordenación pesquera ajustada a cada una de las 5 cuencas hidrográficas (Caribe, Pacifico, Orinoquia, Amazonia, y Andina) y la región insular (San Andrés, Providencia y Santa Catalina).

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
2024	7	7	0
2025	0	0	0
2026	0	0	0
2027	0	0	0

- **Acuerdos de ordenación:** 119
 Acuerdos de ordenación atendidos: 39
 Acuerdos de ordenación por atender: 68

Bien o servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año	Año	Año	Año
Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	Numero	Un acuerdo de ordenación pesquera es el producto de un trabajo participativo, que involucra aspectos biológicos, pesqueros, sociales y económicos tendientes al uso y manejo sostenible de los recursos pesqueros y se lleva a cabo en tres fases diagnóstico, formulación e implementación.	2024	2025	2026	2027

Se estima que en el país se deben atender 119 procesos de ordenación pesquera, relacionados con los diferentes recursos pesqueros y áreas de las diferentes cuencas hidrográficas, procesos que requieren de inversión en recursos humanos, logísticos, acciones técnicas específicas y articulación con las diferentes entidades que tienen injerencia directa e indirecta con estos recursos y áreas; especialmente la participación de las comunidades de las zonas de influencia, por esta razón la ordenación se viene gestionando en atención con los lineamientos establecidos en la Resolución 586 de 2019; como resultado se han atendido 39 procesos, los cuales se encuentran en cada una de las tres fases propias del proceso de ordenación pesquera (Diagnóstico, Formulación e Implementación).

La gestión de los procesos de ordenación es continua, en ese sentido, las acciones de seguimiento e implementación se ejecutan para dichos procesos. De igual manera, en atención con las necesidades, durante cada vigencia se adelantarán nuevos procesos de ordenación.

Para el presente proyecto de inversión se atenderán 68 procesos que corresponden a la necesidad actual, como se relaciona a continuación.

No.	Acuerdo de Ordenación Por atender	No.	Acuerdo de Ordenación Por atender
1	Zona Exclusiva de Pesca Artesanal – Zona Exclusiva de Manejo Pesquero	35	Cuenca Baja del Río Cauca
2	DRMI Golfo de Tribugá - Cabo Corrientes	36	Ordenación Pesquera en San José del Guaviare
3	DNMI Encanto de Manglares del Bajo Baudó	37	Ordenación Pesquera en Puerto Leguizamón-Paya
4	Sub región Sanquianga - Gorgona	38	Rio Arauca (Tramo Angelito-Puerto Colombia)
5	DNMI Cabo Manglares - Bajo Mira y Frontera	39	Rio Bita
6	DNMI Yuruparí - Malpelo	40	Estrella fluvial Inírida
7	Golfo de Urabá	41	Guaviare (Tramo)
8	Zona costera Dpto del Magdalena	42	Pesca deportiva
9	Alta Guajira	43	Comité de Cogestión para las capturas incidentales en Colombia: Plan de gestión de capturas incidentales de la pesca de camarón
10	Golfo de Morrosquillo	44	Pesca Ornamental
11	Bahía de Cartagena	45	Ordenación Catumba

No.	Acuerdo de Ordenación Por atender	No.	Acuerdo de Ordenación Por atender
12	Lagos Tarapoto	46	Ordenación Atrato
13	Complejo Lagunar Yahuarcaca	47	Ordenación Putumayo
14	Rio Atrato	48	Acuerdo de Pesca Sobre el recurso Piangüa de todo el pacifico
15	Embalses Peñol - Guatapé	49	Ordenación de la Ensenada de Tumaco
16	Embalse de San Francisco	50	Regular las pesquerías de Palangre y Long Line
17	Embalse Topocoro (Hidrosogamoso)	51	Ordenación de la Pesquería de Bocachico Magdalena Cauca
18	Cuenca baja río Sogamoso aguas abajo del embalse Topocoro (Hidrosogamoso)	52	Distrito de Manejo Integrado Colinas y Lomas (Choco Norte)
19	Bagre rayado (Pseudoplatystoma magdaleniatum)	53	Ciénaga Grande de Santa Marta
20	Embalse Calima	54	Cuenca del Rio Caquetá
21	Laguna de La Cocha	55	Ordenación Pesquera en San Andrés
22	Laguna de Sonso	56	Ordenación Pesquera Providencia y Santa Catalina
23	Cuenca baja del río La Miel	57	Ordenación del Recurso Langosta en el Caribe
24	Embalse Amaní	58	Embalse de SARA BRUT en el Valle del Cauca
25	Embalse Betania	59	Ciénaga la Caimanera
26	Embalse Tominé	60	Bahía de Cispatá
27	Embalse Porce II	61	Ciénaga la Garza
28	Embalse Porce III	62	Ciénaga la Muerte
29	Embalse Salvajina	63	Embalse el Quimbo en el Huila
30	Región Noroccidental de la Isla de Mompox	64	Ciénega de Zapatosa (Cesar y Magdalena
31	Ciénagas en área de influencia de San Rafael de Chucurí y Bocas del Carare	65	Ciénaga Grande del Bajo Sinú (Córdoba)
32	Embalse Urra	66	Ciénaga de Anabel (Córdoba)
33	Embalse El Guajaro	67	Ordenación Pesquera en Caño Lobo
34	Cuenca Media Río Cauca	68	Ordenación Pesquera integral por regional AUNAP (7 regionales)

Fuente: AUNAP 2023

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
2024	68	17	-51
2025	60	17	-34
2026	40	17	-17
2027	20	17	0

- **Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola:** 2
 Bases de datos generadas: 0
 Bases de datos por realizar: 2

Bien o servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año	Año	Año	Año
Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	Numero	En atención a la dinámica de la pesca y la acuicultura, se generan registros permanentes de los usuarios autorizados para desarrollar cualquier tipo de actividad relacionada con el sector; dichos registros son sujeto de constante actualización.	2024	2025	2026	2027

Respecto a los servicios de registro de la actividad pesquera y acuícola, en la actualidad no se cuenta con información centralizada ni actualizada de los diversos tipos de datos que para efectos de segmentación y atención de las comunidades que forman parte del sector pesquero y de la acuicultura, teniendo en cuenta el volumen de información que se genera en desarrollo de la actividad en el territorio nacional. Así mismo, se requiere la caracterización e identificación de los pescadores artesanales y de subsistencia, acompañado de un análisis estadístico que permita profundizar en aspectos clave del sector de cara a la proyección de acciones de intervención y mejoramiento. En ese sentido, el global de la necesidad de dichas bases de datos es de 2.

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
2024	2	1	-1
2025	1	0.33	-0.67
2026	0.67	0.33	-0.34
2027	0.34	0.34	0

- **Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura:** 10.000
 Organizaciones atendidas: 925
 Organizaciones a ser atendidas: 2.600

Bien o servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año	Año	Año	Año
Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Numero	El fomento a la pesca y a la acuicultura a través del fortalecimiento organizacional, fundamentado en la transferencia de tecnología, conocimiento, entrega de equipos, insumos y/o herramientas, apropiadas, así como adecuadas estrategias de comercialización y consumo responsable.	2024	2025	2026	2027

Se estima que en el territorio nacional hay alrededor de 10.000 organizaciones en su gran mayoría informales, visibles en grupos o comités de pescadores artesanales, acuicultores, pequeños comerciantes y acopiadores de productos pesqueros, quienes persiguen algún objetivo común que trasciende a la actividad diaria de la pesca, la acuicultura, el acopio o la comercialización, y buscan hacerse visibles con una serie de necesidades, sus capacidades en materia de capital humano, solución de conflictos, manejo administrativo, financiero y logístico, entre otros, son limitantes muy fuertes a la hora de desarrollar su actividad y generar mayor productividad dentro del sector; a la fecha, la AUNAP ha dado atención a 925 organizaciones formalizadas, lo que representan la necesidad de atención de aproximado de 9.075, razón por la cual teniendo en cuenta la capacidad de la entidad con el actual proyecto de inversión se estima atención de 2.600, quedando un déficit de 6.475 organizaciones.

De acuerdo con la información disponible a nivel de las regionales, las organizaciones de actores pesqueros y de la acuicultura se cuantifica de acuerdo con las actividades principales que desarrollan, así:

Regional	Actividad	No. Organizaciones	Totales
Barrancabermeja	Actividades conexas	95	1106
	Acuicultura	190	
	Pesca	547	
	Pez total	274	
Barranquilla	Actividades conexas	199	2310
	Acuicultura	397	
	Pesca	1141	
	Pez total	573	
Bogotá	Actividades conexas	63	729
	Acuicultura	125	
	Pesca	360	
	Pez total	181	
Cali	Actividades conexas	158	1849
	Acuicultura	318	
	Pesca	914	
	Pez total	459	
Magangué	Actividades conexas	95	1106
	Acuicultura	190	
	Pesca	547	
	Pez total	274	
Medellín	Actividades conexas	151	1758
	Acuicultura	302	
	Pesca	869	
	Pez total	436	
Villavicencio	Actividades conexas	98	1142
	Acuicultura	196	
	Pesca	565	
	Pez total	283	
TOTAL		**10000**	**10000**

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
2024	9.075	500	- 8.575
2025	8.575	700	- 7.875
2026	7.875	700	- 7.175
2027	7.175	700	- 6.475

En este orden y de acuerdo con el presupuesto asignado en carta I del borrador del proyecto de ley presupuestal vigente en el PIIP, se ha revisado las prioridades del proceso de intervención y acompañamiento requerido por los pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura, a partir de lo cual se han priorizado acciones y se realiza la redistribución de los recursos asignados para este objetivo para la vigencia 2024.

- **Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura:** 3
 Estaciones de acuicultura apoyadas: 3
 Estaciones de acuicultura por apoyar: 3

Es importante aclarar que respecto a las estaciones de acuicultura: El número de estaciones atendidas está supeditado a las estaciones que se encuentren en operación, razón por la cual la entidad debe velar por recursos y gestiones que permitan desarrollar actividades técnicas y de producción de material destinado al fomento y repoblamiento de especies piscícolas en las zonas de influencia de dichas estaciones, dado al gran aporte para el desarrollo de la acuicultura en el país. En la actualidad se encuentran 3 estaciones de acuicultura operando, lo que se busca es garantizar como mínimo la atención para las 3 estaciones de acuicultura que se encuentran en operación.

Bien o servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año	Año	Año	Año
Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	Numero	Consiste en el desarrollo de diferentes actividades de interés para el sector productivo, educativo y científico (transferencia de tecnología a productores, información técnica, asistencia técnica y procesos de educación no formal), que a través de la experiencia en producción y reproducción de especies nativas y domesticadas permiten la oferta de alevinos y la transferencia de conocimiento y de tecnología aplicada.	2024	2025	2026	2027

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
2024	3	3	-0
2025	3	3	-0
2026	3	3	-0
2027	3	3	-0

Bien o servicio

- Eventos necesarios: 300
 Eventos realizados: 60
 Eventos por realizar: 60

Teniendo en cuenta la importancia de realizar transferencia de tecnología a los actores del sector de la pesca y la acuicultura, suministrar información técnica, asistencia técnica y procesos de educación no formal realizado en las estaciones de acuicultura, se estima que para la transferencia de información técnica en torno a seis (6) temas principales relacionados con la actividad: manejo, reproducción, producción de alimento y semilla, técnicas de repoblamiento, parámetros físico químicos, focalizado sobre las organizaciones de actores pesqueros y de la acuicultura, así como las comunidades que comprenden alrededor de 4000 organizaciones, acorde con la jurisdicción de las regionales ubicadas en las zonas de influencia de las estaciones actualmente activas, se ha determinado una necesidad de 50 jornadas por cada tema, para un total de 300 jornadas o eventos de transferencia. A la fecha, la entidad ha realizado 60 eventos y con el desarrollo del presente proyecto de inversión, estima realizar 60 eventos anuales entre 2024 y 2027.

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año	Año	Año	Año
Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	Numero	Consiste en el desarrollo de diferentes actividades de interés para el sector productivo, educativo y científico (transferencia de tecnología a productores, información técnica, asistencia técnica y procesos de educación no formal), que a través de la experiencia en producción y reproducción de especies nativas y domesticadas permiten la oferta de alevinos y la transferencia de conocimiento y de tecnología aplicada.	2024	2025	2026	2027

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	DEMANDA	OFERTA	DÉFICIT
2024	300	60	-240
2025	240	60	-180
2026	180	60	-120
2027	120	60	-60

A continuación, se presenta la cadena de valor de tallada para el año 1, 2024, donde se ha ajustado las actividades, subactividades y metas proyectadas a partir de la revisión y priorización hecha desde la AUNAP, considerando la pertinencia y relevancia que revisten las acciones propuestas para los procesos de los pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional. Esta información puede ser ampliada en el archivo “cadena de valor”, en formato de Excel, en el que, además, se presenta el desglose de cada subactividad, en la cual queda clara la composición y costeo de cada una de ellas para la construcción del presupuesto estimado a costos de 2024.

CADENA DE VALOR

PROYECTO	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL.
BPIN	2023000000000232
PROGRAMA	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.
CODIGO	1707
OBJETIVO GENERAL	CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL

No.	Objetivos específicos	Producto	Código Producto	Complemento	Entregable Nivel 1	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Meta total horizonte	No.	Actividad	No.	Subactividad	Unidad de medida	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Costo Total
														Cantidad	Valor Unitario	Costo	Meta Indicador	Cantidad	Valor Unitario	Costo	Meta Indicador	Cantidad	Valor Unitario	Costo	Meta Indicador	Cantidad	Valor Unitario	Costo	Meta Indicador	
1	Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquera y de la acuicultura	Documentos de lineamientos técnicos	1707001	Formular e implementar de manera participativa la estrategia de vinculación de la Ordenación Pesquera en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los Municipios y Departamentos con vocación pesquera, en el marco de Art 7 de la Ley 2268.	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	Número	Documentos de lineamientos técnicos	7	1.1.	Elaborar la propuesta de lineamiento técnico	1.1.1.	Formular los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera	Número	7,00	$ 107.304.027	751.128.192	7				3				3			-	1	751.128.192
				Socializar la estrategia de Ordenación, por cada una de las regiones en atención a su dinámica propia, en el marco de los lineamientos generados del Plan Estratégico de Ordenación Pesquera Nacional.	Divulgación				1.2.	Socializar el documento con los actores involucrados	1.2.1.	Socializar los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera	Número	0,00	$ -	-		3	$ 99.917.392,00	299.752.176		3,00	$ 119.238.496,00	357.715.488		1,00	$ 124.118.523,00	124.118.523		781.586.187
		COSTO TOTAL PRODUCTO														751.128.192	-			299.752.176	-			357.715.488	-	0		124.118.523	-	1.532.714.379
		Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	1707076	N/A	N/A	Número	Acuerdos de ordenacion atendidos	68	1.3.	Atención de acuerdos de ordenación pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.	1.3.1.	Plantear las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.	Número	17,00	$ 125.544.917,65	2.134.263.600	17	17	$ 228.276.042,00	3.880.692.714	17	17	$ 272.417.957,00	4.631.105.269	17	17	$ 283.567.099,00	4.820.640.683	17	15.466.702.266
											1.3.2.	Implementar las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional, adoptadas según la normativa vigente	Número	17,00	$ 82.404.000,00	1.400.868.000		17	$ 65.221.726,00	1.108.769.342		17	$ 77.833.702,00	1.323.172.934		17	$ 81.019.171,00	1.377.325.907		5.210.136.183
		COSTO TOTAL PRODUCTO														3.535.131.600	-			4.989.462.056	-	17		5.954.276.203	-	17		6.197.966.590	-	20.676.835.449
2	Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuicola	1707065	N/A	N/A	Número	Bases de datos generadas	2	2.1.	Caracterización de los pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional acorde con lo establecido en la Ley 2268.	2.1.1.	Levantamiento de la caracterización de los pescadores artesanales a nivel nacional	Caracterización	1,00	$ 26.457.741.819,00	26.457.741.819	1	1	58.310.164.525,00	58.310.164.525	0,33	0		-	0,33	0		-	0,34	84.767.906.344
									2.2.	Actualización de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional.	2.2.1.	Desarrollar jornadas intensivas de registro y formalización para el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional	Jornada	49,00	$ 178.150.837	8.729.391.000		49	$ 165.897.237	8.128.474.620		49	$ 197.964.982	9.700.284.132		49	$ 206.067.002	10.097.283.084		36.655.432.836
		COSTO TOTAL PRODUCTO														35.187.132.819	-			66.438.639.145	-	0		9.700.284.132	-	0		10.097.283.084	-	121.423.339.180
3	Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	1707073	N/A	N/A	Número	Organizaciones atendidas	2600	3.1.	Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional	3.1.1.	Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP, dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional. 1 x organización x año	Jornada	500,00	$ 6.302.590,00	$ 3.151.295.000,00	500	700	$ 5.868.730,00	$ 4.108.111.000,00	700	700	$ 7.003.571,00	$ 4.902.499.700,00	700	700	$ 7.290.203,00	$ 5.103.142.100,00	700	17.265.047.800
											3.1.2.	Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva. Kit de insumos por organización. Valor promedio x kit. Ver desglose subactividades 2024	Kit	500,00	$ 72.460.068,00	$ 36.230.033.926,00		700	$ 57.144.577,00	$ 40.001.203.900,00		700	$ 71.681.550,00	$ 50.177.085.000,00		700	$ 74.615.233,00	$ 52.230.663.100,00		178.638.985.926
									3.2.	Fortalecer los aspectos socioempresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional	3.2.1.	Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial. Jornada x organización	Jornada	500,00	$ 5.600.000,00	$ 2.800.000.000,00		700	$ 5.214.505,00	$ 3.650.153.500,00		700	$ 6.222.838,00	$ 4.355.986.600,00		700	$ 6.477.518,00	$ 4.534.262.600,00		15.340.402.700
											3.2.2.	Diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiarias. Jornada x organización	Jornada	500,00	$ 5.600.000,00	$ 2.800.000.000,00		700	$ 5.214.505,00	$ 3.650.153.500,00		700	$ 6.222.838,00	$ 4.355.986.600,00		700	$ 6.477.518,00	$ 4.534.262.600,00		15.340.402.700
											3.2.3.	Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización. 1 jornada x cada organización x año	Jornada	500,00	$ 6.302.590,00	$ 3.151.295.000,00		700	$ 5.868.730,00	$ 4.108.111.000,00		700	$ 7.003.571,00	$ 4.902.499.700,00		700	$ 7.290.203,00	$ 5.103.142.100,00		17.265.047.800
											3.2.4.	Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, proporcionlas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda. 1 x cada organización x año	Jornada	500,00	$ 5.600.000,00	$ 2.800.000.000,00		700	$ 5.214.505,00	$ 3.650.153.500,00		700	$ 6.222.838,00	$ 4.355.986.600,00		700	$ 6.477.518,00	$ 4.534.262.600,00		15.340.402.700
											3.2.5.	Participación en ruedas de negocios con comercializadores y consumidores del sector. 2 x cregional x 7 regionales x año = 14 ruedas	Rueda de negocios	14,00	$ 267.100.000,00	$ 3.739.400.000,00		14	$ 248.713.270,00	$ 3.481.985.780,00		14	$ 296.807.149,00	$ 4.155.300.086,00		14	$ 308.954.457,00	$ 4.325.362.398,00		15.702.048.264
									3.3.	Implementar una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuicultores de pequeña y mediana escala a nivel nacional	3.3.1.	Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regiones AUNAP	Global	1,00	$ 9.366.533.500,00	$ 9.366.533.500,00		1	$ 8.721.756.541,00	$ 8.721.756.541,00		1	$ 10.408.289.753,00	$ 10.408.289.753,00		1	$ 10.834.266.206,00	$ 10.834.266.206,00		39.330.846.000
									3.4.	Implementar acciones de promoción para el fomento de la asociatividad e integración gremial dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y actores acuícolas a nivel nacional	3.4.1.	Desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial	Jornada	60,00	$ 85.919.500,00	$ 5.155.170.000,00		60	$ 11.941.036,00	$ 716.462.160,00		60	$ 14.250.083,00	$ 855.004.980,00		60	$ 14.833.290,00	$ 889.997.400,00		7.616.634.540
									3.5.	Fortalecimiento de los procesos recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas en las cuencas priorizadas	3.5.1.	Desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas (organizaciones atendidas en las zonas de repoblamiento, y línea de pesca en cólnagas)	Asesoría	152,00	$ 22.492.050,00	$ 3.418.791.600,00		-	$ -	$ -		-	$ -	$ -		-	$ -	$ -		3.418.791.600
		COSTO TOTAL PRODUCTO														72.612.519.026	-			72.088.060.893	-			88.468.639.019	-			92.089.361.504	-	325.258.619.093
4	Contribuir a la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura	Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	1707074	N/A	N/A	Número	Estaciones de acuicultura apoyadas	3	4.1.	Fortalecer el derecho humano a la alimentación de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura	4.1.1.	Desarrollo de jornadas para la difusión del conocimiento técnico; dirigidas a los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 20 x 3 estaciones / año	Jornada	60,00	$ 8.285.000,00	$ 497.100.000,00	3	60	7.714.674,00	$ 462.880.440,00	3	60	$ 9.206.466,00	$ 552.387.960,00	3	60	$ 9.583.257,00	$ 574.995.420,00	3	2.087.363.820
											4.1.2.	Fortalecimiento técnico para la producción de alevinos para el sector productivo y con fines de repoblamiento a nivel de las estaciones piscícolas y de acuicultura de la AUNAP	Estación	3,00	$ 553.702.184,33	$ 1.661.106.553,00		3	515.586.256,00	$ 1.546.758.768,00		3	$ 615.285.571,00	$ 1.845.856.713,00		3	$ 640.467.120,00	$ 1.921.401.360,00		6.975.123.394
		COSTO TOTAL PRODUCTO														2.158.206.553	-			2.009.639.208	-			2.398.244.673	-			2.496.396.780	-	9.062.487.213
		COSTO TOTAL PROYECTO														114.244.118.190	-			145.825.583.466	-			106.870.161.527	-			111.005.126.081	-	477.913.989.252

Cadena de valor – proyectada 2024 a 2027

13. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

Desde la AUNAP, en cumplimiento de sus deberes misionales y en aras de contribuir efectivamente a motivar procesos de transformación productiva, social e institucional con el fin de reducir la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de manera integral del sector pesquero y de la acuicultura, ha formulado el presente proyecto: "APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL", cuyo objetivo general es: *"Contribuir Al Aprovechamiento Productivo Y Sostenible De La Pesca Y La Acuicultura A Nivel Nacional".*

El desarrollo de dicho proyecto, desde el punto de vista metodológico contempla procesos de tipo participativo, aplicando técnicas teórico – prácticas, individuales y grupales dirigidas a los pequeños y medianos productores del sector pesquero y de la acuicultura, debidamente registrados ante la AUNAP, asociados en organizaciones y ubicados en las jurisdicciones de las 7 regionales de la Autoridad a nivel nacional.

Las diferentes actividades por desarrollar incluyen procesos técnicos dirigidos a las organizaciones con enfoque en la caracterización de su estado actual y generación de registros actualizados y bases de datos, así como el fortalecimiento de sus capacidades y procesos organizacionales, a través del mejoramiento de sus sistemas productivos, sociales, empresariales y comerciales, con el objetivo de dar a conocer pautas y dinámicas de optimización en la vinculación al mercado de sus productos.

Se proyecta la intervención con 2.600 organizaciones de pequeños y medianos pesqueros y de la acuicultura para el cuatrienio comprendido entre 2024 y 2027, iniciando con 500 para el primer año. Estas organizaciones adelantan actividades relacionadas con las líneas de pesca marina y continental; actividades conexas de comercialización y transformación; acuicultura con especies como tilapia roja, cachama blanca, bocachico, trucha y camarón; actividades de repoblamiento y aquellas que se incluyen en el programa "Pez Total" en sus componentes básico, acuicultura, comercialización especial y acopio.

Dicha intervención se desarrollará valiéndose de elementos de las buenas prácticas piscícolas y de manufactura aplicables en cada caso, para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el sistema productivo correspondiente.

Se adelantará un proceso de acompañamiento encaminado al fortalecimiento social y agroempresarial de las organizaciones participantes, mediante actividades que faciliten el reconocimiento y el empoderamiento de las personas en el contexto colectivo y de participación, impulsando las organizaciones como eje de desarrollo desde lo local.

Como apuesta innovadora para contribuir al desarrollo rural integral, se fortalecerán los procesos de promoción a nivel departamental y nacional de los productos agrícolas desde una perspectiva de agromarketing, incidiendo así, desde el fomento de las actividades comerciales propias del sector en el mejoramiento de las capacidades agroempresariales y de gestión de las organizaciones beneficiarias y el sector pesquero y de la acuicultura.

Así mismo, se impulsará la vinculación directa de los pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura asentados en las 7 regionales de la AUNAP con el mercado, compras públicas y el sector financiero, en busca de fomentar y promover el relacionamiento entre la oferta, demanda y posibles financiadores; para esto se establecerán encuentros entre representantes de cada organización y potenciales compradores, previo análisis de las condiciones tanto propias como del entorno, ajustándose a las necesidades de la demanda tales como requerimientos de calidad, presentación y frecuencia de suministro de los productos, donde los beneficiarios tendrán la oportunidad de ofertar sus productos de manera directa ante la demanda, facilitando así el posicionamiento y visibilización de las organizaciones como vías viables de comercialización y dinamización del territorio.

El fin último de este componente, es el de elevar su capacidad de gestión y adelantar un proceso de mejoramiento continuo hacia la conquista de sus objetivos, de tal suerte que sean sujetos de su propio fortalecimiento y a la vez agentes de desarrollo.

Para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento y acompañamiento técnico se contará con apoyo logístico consistente en alquiler de elementos y equipos audiovisuales, de espacios físicos (salones, auditorios), alimentación (refrigerios y almuerzos – cuando aplique), material de apoyo y transporte de apoyo para el equipo técnico en los eventos específicos en que se requiera. Del mismo modo, se contempla Logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias que participarán en las actividades grupales.

Se aclara que las asesorías dirigidas a las organizaciones beneficiarias serán desarrolladas directamente en el territorio, siguiendo técnicas de tipo teórico práctico, tales como día de campo, el taller y demostración de método.

Cada una de estas asesorías, en el contexto en que se planteen, estarán enfocadas en el producto que en cada caso se define, como por ejemplo, la construcción de documentos de lineamientos técnicos, jornadas de capacitación, entre otros, dichas acciones que requieren este tipo de servicio se programan y costean con base en la necesidad establecida y en el marco de las disposiciones legales y normativas que las rigen, para lo cual, el Departamento Administrativo de la Función Pública y Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, emitieron la Circular Conjunta No. 01 de 2023, la cual incluye los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007, vigencia 2023, donde se establece que las actividades que se contratarán no

pueden ser realizadas por el personal de planta, dado que no se cuenta con la cantidad de personas requerida para la cobertura nacional y que dichas funciones requieren ser ejecutadas por personas con conocimientos especializados. Así mismo, se establece que el tipo de contratación para el desarrollo de estas actividades de asesoría no configura vínculo laboral ni dependencia, por lo que no se delimitan en términos de tiempo, sino de entregables relacionados con los productos a generar con la actividad a la que se circunscribe. En todo caso, el desarrollo de estas asesorías estará bajo la supervisión de la Entidad o de la instancia que ésta designe y solo se podrán adelantar dentro de la vigencia.

Para el cálculo de costos de las asesorías se toma como referencia la información definida en el Decreto 0905 de 2023 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".*

Objetivo específico 1: Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura.

a. Producto 1

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Documentos de lineamientos técnicos	Numero	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad.	7	0	0	0
Costo total			**$ 1.532.714.379**			

Complemento	Entregable Nivel 1
Formular e implementar de manera participativa la estrategia de vinculación de la Ordenación Pesquera en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los Municipios y Departamentos con vocación pesquera, en el marco de Art 7 de la Ley 2268.	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas

Actividad 1.1. Elaborar la propuesta de lineamiento técnico.

En el marco de las acciones de fomento y promoción del sector pesquero y de la acuicultura, y con el ánimo de hacerlo de una manera constructiva, participativa y de impacto desde el punto de vista del desarrollo rural con enfoque territorial, la AUNAP determinó como estrategia la elaboración de la propuesta de lineamiento técnico en materia de ordenación pesquera; una a nivel nacional, que servirá de "sombrilla" para las entidades territoriales y posteriormente la elaboración e implementación de siete documentos con estrategias en materia de ordenación pesquera ajustada en cada una de las 5 regiones geográficas (Caribe, Pacifico, Orinoquia, Amazonia, y Andina), que permitan la aplicabilidad en los entes territoriales del país, una a la

región insular (San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y una de carácter general a nivel nacional.

Para ello, la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022 *"Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales y de subsistencia",* en su artículo primero señala que su finalidad es establecer medidas tendientes a proteger la integralidad, el mínimo vital y la sostenibilidad socioeconómica del pescador artesanal, comercial y de subsistencia y a su vez en el parágrafo del citado artículo, establece que se reconoce como pescador artesanal comercial y de subsistencia, el qué se encuentra debidamente reconocido y formalizado con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

En este orden el artículo 7 de la citada Ley establece: De los Planes de Ordenamiento Pesquero. La AUNAP, desplegará una estrategia para que las entidades territoriales del país que desarrollen actividades pesqueras cuenten con un Plan de Ordenamiento Pesquero dentro de los dos años siguientes a la promulgación de la presente Ley. A partir del término anterior, la AUNAP o quien haga sus veces, identificará los entes territoriales en los que no se haya implementado el Plan de Ordenamiento Pequero, con el objeto de brindar apoyo en su estructuración y hacer mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia y sus comunidades.

Así mismo en el parágrafo primero del citado artículo, se estableció que en la construcción de los planes de ordenamiento pesquero se debe garantizar la participación de representantes de la comunidad pesquera artesanal, de subsistencia y comercial, que dependen económica y socialmente de esta actividad y en el parágrafo segundo, señala que la AUNAP, o quien haga sus veces, instruirá a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia sobre los alcances de un periodo de veda, las restricciones de pesca, según las tallas mínima establecidas de las especies pesqueras y demás reglamentación vigente sobre la materia, con el fin de salvaguardar la fauna marina y permitir el proceso completo de desarrollo y madurez de las especies.

Subactividad 1.1.1. Formular los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera.

Se requiere la elaboración de siete documentos con estrategias en materia de ordenación pesquera: Una por cada una de las 5 regiones geográficas (Caribe, Pacifico, Orinoquia, Amazonia, y Andina); una para la región insular (San Andrés, Providencia y Santa Catalina) y una de carácter general a nivel nacional.

El proceso de formulación de los lineamientos se adelantará en dos frentes: el primero, desde el punto de vista biológico, pesquero y socioeconómico de la actividad pesquera, en donde se llevará a cabo un diagnóstico de la situación actual a través de asesorías técnicas a cargo de

profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines, quienes a través del proceso adelantados en el territorio en que se asientan los productores y organizaciones de estos, se ocuparán de levantar la información pertinente que permitirá establecer las prioridades de intervención por cada una de las regionales y sus áreas de influencia. Se operará adelantando 13 asesorías regionales: 1 para amazonia, 1 Orinoquia, 4 para pacifico, 3 para caribe, 3 para andina y 1 para la insular; a lo que se suman 3 asesorías de consolidación a nivel nacional.

Un segundo frente corresponde al momento en que deberá consolidarse y concertarse la información generada en la fase inicial por cada una de las zonas propuestas, así como la estrategia de Ordenación, por cada una de las regiones en atención a su dinámica propia, en el marco de los lineamientos generados del Plan Estratégico de Ordenación Pesquera Nacional. En este punto, se adelantará el ejercicio de armonización de las particularidades identificadas con respecto a los requerimientos, necesidades y proyecciones del sector de la pesca y acuicultura estableciendo los lineamientos técnicos que permitirán el ordenamiento propiamente dicho.

Para el desarrollo de estas asesorías, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística requerida para cada encuentro.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines a ser empleados en los dos frentes definidos, así:

Primer Frente: para el desarrollo de análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera, donde se desarrollarán 13 asesorías regionales: 1 para amazonia, 1 Orinoquia, 4 para pacifico, 3 para caribe, 3 para andina y 1 para insular. a lo que se suman 3 jornadas de consolidación a Nivel Nacional, para un total de 16 asesorías para la construcción de los lineamientos, como se detalla a continuación:

Región	Sector a atender	No. Asesorías para el desarrollo de análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera
Amazonía	Región amazónica	1
Orinoquía	Región de la Orinoquía	1
Pacífico	Valle	1
	Cauca	1
	Nariño	1

Región	Sector a atender	No. Asesorías para el desarrollo de análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera
	Chocó	1
Caribe	Guajira	1
	Magdalena – Cesar – Atlántico	1
	Bolívar – Sucre – Córdoba	1
Andina	Antioquia – eje cafetero	1
	Santanderes – Boyacá	1
	Cundinamarca – Huila – Tolima	1
Insular	San Andrés y Providencia	1
Nacional	Norte	1
	Centro	1
	Sur	1
Total asesorías		16

Segundo frente: está definido para Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines a emplear en la consolidación y elaboración del documento técnico de lineamientos de cada una de las regiones definidas: Insular, Caribe, Pacífica, Andina, Orinoquía, Amazonía y la consolidación de los lineamientos a nivel nacional.

En este caso, las asesorías se adelantarán desde los diferentes territorios definidos para la elaboración de los lineamientos, siete (7), a través encuentros locales con representantes del sector con quienes se socializará y concertará los avances en la formulación y documento final. Dichas asesorías se adelantarán durante la vigencia 2024.

Región	No. Asesorías para la consolidación y elaboración del documento técnico de lineamientos
Amazonía	1
Orinoquía	1
Pacífico	1
Caribe	1
Andina	1
Insular	1
Nacional	1
Total	7

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la exploración de campo, revisión de información, preparación de encuentros grupales a que haya lugar, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, desarrollo de documentos; estimando un aproximado del 100% de este valor mensualizado.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, en cuanto al Artículo 7 donde establece: el deber de la AUNAP de desplegar una estrategia para que las entidades territoriales del país que desarrollen actividades pesqueras cuenten con un Plan de Ordenamiento Pesquero, el desarrollo de estas asesorías permitirá, para el primer frente mencionado, conocer los aspectos técnicos y socioeconómicos de los diferentes actores del sector pesquero y de la acuicultura; mientras que a través del segundo frente, se consolidará la información desde la perspectiva local por cada sector y/o regional acorde con su vocación y condiciones específicas. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las asesorías se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio 35 personas para la consolidación y elaboración de los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera	$ 230,000.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 150,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de las asesorías para análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera y para la consolidación y elaboración de los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 30 personas incluidos facilitadores. Refrigerios: $8.500 c/u	$ 255,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de las asesorías técnicas para el análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera y para la consolidación y elaboración de los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 349,048.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Asesoría		**$ 984,048.00**

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones de elaboración del documento técnico de lineamientos de las diferentes regionales y el análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera a nivel nacional. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Complemento	Entregable Nivel 1
Socializar la estrategia de Ordenación, por cada una de las regiones en atención a su dinámica propia, en el marco de los lineamientos generados del Plan Estratégico de Ordenación Pesquera Nacional.	Divulgación

Actividad 1.2. Socializar el documento con los actores involucrados

En el marco de lo señalado en la Ley 2268 de 2022, en su artículo 7 *(…) A partir del término anterior, la AUNAP o quien haga sus veces, identificará los entes territoriales en los que no se haya implementado el Plan de Ordenamiento Pequeros, con el objeto de brindar apoyo en su estructuración y hacer mejoramiento de las condiciones de vida de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia y sus comunidades (…).*

Esta actividad está relacionada con la socialización de los lineamientos técnicos en materia de ordenación pesquera, a las comunidades de pescadores artesanales en el territorio nacional, en el marco de lo establecido en la Ley 2268 de 2022.

Subactividad 1.2.1. Socializar los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera

El desarrollo de esta acción estima adelantar la socialización y retroalimentación de la estrategia de Ordenación, por cada una de las regiones en atención a su dinámica propia, en el marco de los lineamientos generados del Plan Estratégico de Ordenación Pesquera Nacional, para esto se realizarán reuniones en lugares estratégicos en cada Dirección Regional, abarcando las cinco cuencas hidrográficas del país (Caribe, Pacifico, Orinoquia, Amazonia, y Andina).

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado de brindar las asesorías que se definan preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también

coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Esta actividad no se programa para ser ejecutada en 2024, por lo que los valores consignados en la cadena de valor para dicha cohorte aparecen en ceros. No obstante, para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Está definido para Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines a emplear en la socialización y retroalimentación de los documentos técnicos de lineamientos de cada una de las regiones definidas: Insular, Caribe, Pacífica, Andina, Orinoquía, Amazonía y los lineamientos a nivel nacional. Se adelanta desde los diferentes territorios de la Regional AUNAP, a través de encuentros locales con representantes del sector. Estas asesorías se proyectan de la siguiente manera:

Región	No. Asesorías para la socialización del documento técnico de lineamientos		
	2025	2026	2027
Pacífico	1	0	0
Caribe	1	0	0
Insular	1	0	0
Amazonía	0	1	0
Orinoquía	0	1	0
Andina	0	1	0
Nacional	0	0	1
Total	3	3	1

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, en cuanto al Artículo 7 donde establece: el deber de la AUNAP de desplegar una estrategia para que las entidades territoriales del país que desarrollen actividades pesqueras cuenten con un Plan de Ordenamiento Pesquero, el desarrollo de estas asesorías permitirá, dar a conocer a las comunidades y grupos de valor que corresponda los lineamientos preconcebidos, en procura de alinearse a la perspectiva local por cada sector y/o regional acorde con su vocación y condiciones específicas. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las asesorías se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio 35 personas para la socialización de los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera como parte de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los Municipios y Departamentos con vocación pesquera
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de las asesorías para la socialización para de los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera como parte de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los Municipios y Departamentos con vocación pesquera: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 30 personas incluidos facilitadores
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de las asesorías técnicas para para la socialización de los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera como parte de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los Municipios y Departamentos con vocación pesquera. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para la vinculación de la ordenación pesquera los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera como parte de los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los Municipios y Departamentos con vocación pesquera de las diferentes regionales. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto, estimados para los años 2025, 2026 y 2027.

Actividad 1.3. Atención de acuerdos de ordenación pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.

Esta actividad consiste en las acciones que permitan atender y/o formular acuerdos de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura, los cuales impactan positivamente en la preservación de los recursos pesqueros y fortalecen el desarrollo de las comunidades de pescadores y/o acuicultores en el territorio nacional.

El desarrollo de esta actividad estima adelantar la socialización y retroalimentación de la estrategia de Ordenación, por cada una de las regiones en atención a su dinámica propia, en el marco de los lineamientos generados del Plan Estratégico de Ordenación Pesquera Nacional.

a. Producto 2

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	Numero	Un acuerdo de ordenación pesquera es el producto de un trabajo participativo, que involucra aspectos biológicos, pesqueros, sociales y económicos tendientes al uso y manejo sostenible de los recursos pesqueros y se lleva a cabo en tres fases diagnóstico, formulación e implementación.	17	17	17	17
Costo total			**$ 20.676.838.449**			

Subactividad 1.3.1. Plantear las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.

El proceso de planteamiento de las medidas de ordenación se llevará a cabo a través de asesorías técnicas a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines, adelantadas en el territorio en que se asientan los productores y organizaciones de estos, se ocuparán de levantar la información pertinente que permitirá establecer las prioridades de ordenamiento por cada una de las zonas priorizadas, planteando acuerdos de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura, los cuales impactan positivamente en la preservación de los recursos pesqueros y fortalecen el desarrollo de las comunidades de pescadores y/o acuicultores en el territorio nacional.

Para el desarrollo de esta acción, se definen dos escenarios:

El primero, en el contexto general del territorio nacional, en respuesta a la necesidad identificada en referencia al planteamiento de medidas de ordenación a nivel nacional, se estima adelantar 1 Asesoría por cada una de las 17 zonas priorizadas, orientadas a la estructuración y definición de las medidas aplicables en cada caso. Para el año 2024 se ha priorizado los siguientes:

1. Medidas de manejo de la Sub región Sanquianga – Gorgona;
2. DNMI Cabo Manglares - Bajo Mira
3. Frontera DNMI Yuruparí – Malpelo;
4. Zona costera Depto. del Magdalena;
5. Alta Guajira;
6. Bahía de Cartagena;
7. Embalses Peñol – Guatapé;
8. Embalse Topocoro *(Hidrosogamoso);*
9. Cuenca baja río Sogamoso aguas abajo del embalse Topocoro *(Hidrosogamoso)*;

10. Bagre rayado *(Pseudoplatystoma magdaleniatum);*
11. Laguna de La Cocha;
12. Cuenca Media y Baja del Río Cauca
13. Rio Bita;
14. Golfo de Morrosquillo;
15. Atrato;
16. Rio Arauca (Tramo Angelito-Puerto Colombia);
17. Guaviare (Tramo).

El segundo escenario, se centra en el cumplimiento de la Sentencia T-622 De 2016, donde se define al **Río Atrato como sujeto de derechos: "**Declara a un río como sujeto de derechos y tiene un componente de participación que es de suma importancia, pues ordena la construcción de diferentes planes de acción en conjunto con las comunidades para resolver la crisis humanitaria, social y ambiental que presenta el río Atrato, sus afluentes y sus comunidades", en ese contexto, se han definido sectores específicos, en el marco de esta sentencia, así:

Sector de la cuenca	Municipios
Cuenca Baja del Atrato	Carmen del Darién, Rio Sucio y Unguía.
Cuenca Media del Atrato	Murindó, Vigía del Fuerte, Bojayá, Medio Atrato y Quibdó
Cuenca Alta del Atrato	Bagadó, Lloró, Atrato, Carmen del Darién y Río Quito

Es de considerar que aun cuando se ha incluido la zona del Atrato en el escenario uno, este atiende los sectores generales que no se contemplen en el segundo, por lo que no se genera duplicidad en la acción.

Para el desarrollo de estas asesorías, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica para el planteamiento de las medidas de ordenación: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines a emplear en el planteamiento de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura de cada una de las 17 zonas priorizadas presentadas anteriormente, con una asesoría por cada una de estas zonas, a través de encuentros locales con representantes del sector con quienes se construirán los planteamientos para la ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura en cada uno de los territorios indicados; en un horizonte de tiempo inicialmente planteado de 6 meses.

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada una de las zonas priorizadas y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la exploración de campo, revisión de información, preparación de encuentros grupales a que haya lugar, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, desarrollo de documentos; estimando un aproximado del 100% de este valor mensualizado.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, atender y/o formular acuerdos de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura, los cuales impactan positivamente en la preservación de los recursos pesqueros y fortalecen el desarrollo de las comunidades de pescadores y/o acuicultores en el territorio nacional. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Asesoría técnica para el diagnóstico integral en cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016 en zonas específicas del río Atrato: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines a emplear en el diagnóstico integral normativo, ambiental y de actores que fundamenta el planteamiento de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura de cada uno de los 13 municipios priorizados, a partir de lo que se establecen subsectores de operación, así:

Sector de la cuenca	Subsectores	Asesorías
Cuenca Baja del Atrato	Carmen del Darién, Rio Sucio	1
	Ungía.	1
Cuenca Media del Atrato	Murindó	1
	Vigía del Fuerte - Bojayá	1
	Medio Atrato	1
	Quibdó	1
Cuenca Alta del Atrato	Bagadó - Lloró	1
	Atrato	1
	Carmen del Darién	1
	Río Quito	1
Total Asesorías		10

De acuerdo con esto, se define una asesoría por cada uno de estos sectores o municipios, donde, a través de encuentros locales con representantes del sector se desarrollarán los ejercicios diagnósticos de los aspectos normativos, ambientales y de actores involucrados que darán paso a la construcción de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura aplicable en cada uno de los territorios indicados, en cumplimiento de la sentencia indicada; en un horizonte de tiempo inicialmente planteado de 6 meses.

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las asesorías a desarrollar por cada subsector y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la exploración de campo, revisión de información, preparación de encuentros grupales a que haya lugar, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, desarrollo de documentos; estimando un aproximado del 100% de este valor mensualizado.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, en cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, adelantar acciones que permitirán la identificación de los aspectos clave a considerar en la formulación de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura aplicables a los sectores priorizados de la cuenca del Río Atrato, los cuales impactan positivamente en la preservación de los recursos pesqueros y fortalecen el desarrollo de las comunidades de pescadores y/o acuicultores en dicho territorio. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Asesoría técnica para el planteamiento de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura en cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines a emplear en el planteamiento de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura de cada uno de los 13 municipios priorizados, que constituyen los subsectores de operación presentadas anteriormente, con una asesoría por cada una de estos, a través de encuentros locales con representantes del sector con quienes se construirán los planteamientos para la ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura en cada uno de los territorios indicados; en un horizonte de tiempo inicialmente planteado de 6 meses.

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las asesorías a desarrollar por cada subsector y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la exploración de campo, revisión de información, preparación de encuentros grupales a que haya lugar, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, desarrollo de documentos; estimando un aproximado del 100% de este valor mensualizado.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, la consolidación y concertación participativa de la información diagnóstica, para la formulación de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura aplicables para los territorios priorizados en cumplimiento de la sentencia T-622 de 2016, los cuales impactan positivamente en la preservación de los recursos pesqueros y fortalecen el desarrollo de las

comunidades de pescadores y/o acuicultores allí asentados. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las asesorías se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio 40 personas para Plantear las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional	$ 364,000.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 150,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de las asesorías para Plantear las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 40 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$ 1,000,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de las asesorías técnicas para Plantear las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 349,800.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Asesoría		$ 1,863,800.00

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones de elaboración del documento técnico de lineamientos de las diferentes regionales y el análisis de aspectos técnicos y socioeconómicos de la actividad pesquera a nivel nacional. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Subactividad 1.3.2. Implementar las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional, adoptadas según la normativa vigente.

En esta actividad se desarrollan acciones de seguimiento a los diferentes procesos de ordenación, planteados en el territorio nacional, los cuales, dada la importancia de estos, requieren contar con el acompañamiento técnico constante y generar acciones que incentiven a las comunidades para dar continuidad a los procesos desarrollados en conjunto con la AUNAP.

El desarrollo de esta actividad estima adelantar asesorías técnicas, una por cada una de las 17 zonas priorizadas, como se indica en la subactividad 1.3.1., en las que se desarrollarán 8 jornadas, una cada mes (8 meses) a través de reuniones y/o talleres para el monitoreo de la implementación de las medidas de ordenación.

Para el desarrollo de estas asesorías, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines a emplear en la implementación de las medidas de ordenación en cada una de las zonas priorizadas presentadas anteriormente, a través de 8 encuentros locales con representantes del sector con quienes se adelantará el seguimiento y acompañamiento técnico correspondiente generando acciones que incentiven la continuidad de los procesos de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura en cada uno de los 17 territorios indicados, con un asesor por cada territorio por 8 meses cada uno, para un total de 136 jornadas a desarrollar.

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la exploración de campo, revisión de información, preparación de encuentros grupales a que haya lugar, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, desarrollo de documentos; estimando un aproximado del 100% de este valor mensualizado.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá,

la implementación de las medidas de ordenación en cada una de las zonas priorizadas presentadas anteriormente. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio 65 personas para la implementación de las medidas de ordenación en cada una de las zonas priorizadas a nivel nacional	$ 425,700.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 150,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de las asesorías para la implementación de las medidas de ordenación en cada una de las zonas priorizadas a nivel nacional: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 65 personas incluidos facilitadores. Refrigerios: $8.500 c/u - Almuerzo: $16.500 c/u	$ 1,625,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de las asesorías técnicas para Plantear las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 349,800.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Asesoría		$ 2,550,500.00

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones de implementación de las medidas de ordenación en cada una de las zonas priorizadas a nivel nacional. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Objetivo específico 2: Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura.

a. Producto 3

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	Numero	En atención a la dinámica de la pesca y la acuicultura, se generan registros permanentes de los usuarios autorizados para desarrollar cualquier tipo de actividad relacionada con el sector; dichos registros son sujeto de constante actualización.	1	0.33	0.33	0.34
Costo total			**$ 121.423.339.180**			

Actividad 2.1. Caracterización de los pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional acorde con lo establecido en la Ley 2268.

Las acciones por desarrollar en esta actividad están enmarcadas en lo establecido en la Ley 2268 del 3 de agosto del año 2022 del Congreso de la República, en sus artículos 10 y 13 respectivamente, en la cual ordenan a la AUNAP realizar la caracterización y registro de los pescadores artesanales, con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios que los harán objeto de ayudas o auxilios económicos contemplados en la mencionada norma.

Con base en lo anterior el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia permite la colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado que tienen funciones separadas, para la realización de sus respectivos fines en el cumplimiento de la misionalidad propia de cada entidad.

En ese sentido, las actividades para dar cumplimiento a este punto se coordinarán vía telefónica, mensajes de texto y/o voz a voz, para la programación de las visitas a los sitios en que se ubican los productores. Para ello se operará de la siguiente manera:

Subactividad 2.1.1 Levantamiento de la caracterización de los pescadores artesanales a nivel nacional.

Conforme el artículo 10 de la Ley 2268 del 3 de agosto del año 2022, establece textualmente que: “El DANE en coordinación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigor de la citada Ley, realizará el censo de los pescadores artesanales y de subsistencia. La definición de las variables o preguntas específicas que permitan la identificación de los Perfiles socioeconómicos de las personas y empresas que participan en todas las etapas de la cadena de valor de la pesca artesanal comercial y de subsistencia, se hará de manera conjunta entre las dos entidades. Dentro de las variables a ser incorporadas en la caracterización se encuentran:

i) la zona en la que desarrolla su actividad;
ii) las artes de pesca que utiliza;
iii) las especies que captura;
iv) el estado de riesgo de éstas;
v) características sociodemográficas del núcleo familiar y su composición;

vi) participación en organizaciones asociativas;
vii) condiciones de acceso al mercado y la comercialización de la pesca artesanal comercial y de subsistencia, entre otras.

Parágrafo. El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para la implementación del censo de los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia, teniendo en cuenta las fases identificadas por el DANE para la realización de la operación censal."

En ese sentido, la entidad ha realizado las respectivas gestiones y tomando como referencia la propuesta presentada en el comunicado de fecha 26 de enero de 2024, Radicado No. 20242300011351, emitido por la Dirección Técnica de Censos y Demografía del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el que se plantean dos alternativas:

- Operación tipo registro para caracterizar a los pescadores artesanales y de subsistencia
- Operación tipo censo por barrido de pescadores artesanales y de subsistencia.

Estas alternativas constituyen opciones que, desde el punto de vista técnico, ofrecen información diversa de gran utilidad para el sector, sin embargo, considerando lo establecido en la Ley 2268 de 2022, se define el desarrollo de la segunda, dando cumplimento así al mandato de Ley, para adelantar de este modo el censo que permita obtener información de los pescadores artesanales y de subsistencia en Colombia.

El citado oficio presentado por el DANE, define las acciones y presupuesto por cada vigencia requerido para el desarrollo del censo, así:

Vigencia	Fase	Costo por vigencia
2023	**Detección y Análisis de requerimientos**	**$ 746.646.986**
	Diseño (actividades iniciales)	
2024	Detección y Análisis de requerimientos (Culminación)	$ 7.828.191.770,06
	Diseño (Continuación)	
	Construcción	
	Recolección (Preparación)	$ 15.078.944.004,61
	Gastos administrativos e imprevistos	$ 3.550.606.045,07
	Total vigencia 2024	**$ 26.457.741.819,75**
2025	Recolección (Desarrollo recolección y cierre del operativo)	$ 45.054.833.763,14
	Procesamiento	$ 1.680.024.365,59
	Análisis	$ 1.425.020.667,24
	Difusión	$ 1.590.023.060,29
	Evaluación	$ 735.089.074,93
	Gastos administrativos e imprevistos	$ 7.825.173.594,33
	Total vigencia 2025	**$ 58.310.164.525,51**
Costo Total Operación Pescadores artesanales y subsistencia tipo Censo		**$ 85.887.893.068,08**

A partir de lo anterior, y considerando la asignación presupuestal por parte del PGN a la AUNAP para 2024, y el monto ejecutado como parte del convenio 474 suscrito en 2023, se ha establecido el horizonte de inversión para el desarrollo de la presente acción, así:

Año	2024	2025
Valor	$26.457.741.819.00	$ 58.310.164.525.00

Actividad 2.2. Actualización de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional.

La Ley 13 de 1990 *"Por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca"*, tiene como objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenible.

En este orden corresponde a la AUNAP aplicar lo establecido en la Ley 13 de 1990, en concordancia con el decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"*, a través del cual se compiló la normatividad reglamentaria del sector agropecuario y pesquero del país, incluyendo el decreto 2256 de 1991, reglamentario de la Ley 13 de 1990.

Es así como la Ley 13 de 1990 y el decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 definen las diferentes fases de la actividad pesquera y de la acuicultura; así como los modos y los requisitos generales para ejercerla, entre otros aspectos, destacándose el contenido del título III, capítulos 1 al 5 de la Ley 13 de 1990 y el del Artículo 2.16.5.2.9. del decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, donde se establecen los tipos de permisos para ejercer la actividad pesquera, los cuales son: Pesca Comercial Artesanal, Pesca Comercial Industrial, Pesca Comercial Exploratoria, Pesca Comercial Ornamental, Pesca de Investigación, Pesca Deportiva, Procesamiento, Comercialización, Integrado de Pesca y Cultivo.

A su vez los artículos 2.16.5.2.1.2., 2.16.5.2.2.3., 2.16.5.2.5.2, 2.16.5.2.7.2, 2.16.5.2.10.2. del decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, establecen el contenido del acto administrativo para el otorgamiento de los permisos de pesca comercial artesanal, pesca comercial industrial, pesca de investigación, procesamiento y cultivo, realizada por cooperativas, empresas y asociaciones de pescadores artesanales y permisionarios, estableciendo que el peticionario tendrá la obligación de presentar informes periódicos sobre su actividad pesquera en la forma y con el contenido que establezca la AUNAP.

Subactividad 2.2.1. Desarrollar jornadas intensivas de registro y formalización para el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional.

Se desarrollará una estrategia que permita a la AUNAP *in situ,* la implementación de jornadas para registrar la movilización de productos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional en el marco de los diferentes permisos que otorga la entidad y trámites relacionados, que, según lo establecido en la resolución No. 1485 de 2022 y el manual de procedimiento de expedición de permisos de la AUNAP, todos los permisos nuevos requieren visita de inspección ocular y ficha de concepto técnico y algunas modificaciones de permisos requieren ficha de concepto técnico.

Estas jornadas estarán centradas a nivel de las regionales AUNAP, estimadas en 14 jornadas x cada regional durante aproximadamente 10 meses, para un total de 980 jornadas, supervisadas desde las mismas regionales.

Para el desarrollo de estas asesorías, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, para cada evento.

NOTA: Dada la naturaleza de las jornadas intensivas de registro y formalización para el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional, donde se da cumplimiento a la normativa en torno a los requerimientos que debe cumplir para el otorgamiento de los permisos de pesca comercial artesanal, pesca comercial industrial, pesca de investigación, procesamiento y cultivo, realizada por cooperativas, empresas y asociaciones de pescadores artesanales y permisionarios, que adelantan actividad pesquera y piscícola en el territorio nacional, se aclara que éstas no representan duplicidad con aquellas definidas en el Artículo 10 de la Ley 2268 de 2022, en lo referente a la coordinación que debe darse entre el DANE y la AUNAP para realizar el censo de los pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, toda vez que este último proceso se enfoca en la caracterización de la población que permita la identificación de los Perfiles socioeconómicos de las personas y empresas que participan en todas las etapas de la cadena de valor de la pesca artesanal comercial y de subsistencia y en ningún caso le corresponde el otorgamiento de permisos, licencias u otro relacionado.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines a emplear en la implementación de las jornadas intensivas de registro y formalización para el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional, a través de 14 jornadas por cada una de las 7 regionales durante aproximadamente 10 meses. Dichas jornadas podrán variar su ubicación dentro de cada regional, considerando la extensión del territorio para mejorar de esta manera la cobertura y vinculación de la población beneficiaria, como mecanismo de fomento de la

participación de los diferentes actores del sector pesquero y de la acuicultura en el orden nacional, para un total de 980 Jornadas a desarrollar.

Se estima 7 asesorías por cada una de las 7 regionales para un total de 49 asesorías a nivel nacional por al menos 10 meses cada uno destinadas al desarrollo de las jornadas.

Asesoría técnica para la coordinación del desarrollo de jornadas intensivas de registro y formalización del sector pesquero y de la acuicultura. Este ítem se ocupará de asegurar la adecuada coordinación y focalización de las jornadas intensivas de registro y formalización en las diferentes regionales y al interior de los territorios que las componen y dentro de las cuales se desarrollarán las jornadas, para lo que se requiere de 3 asesorías por cada una de las 7 regionales para un total de 21 asesorías a nivel nacional por al menos 10 meses cada uno.

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la exploración de campo, revisión de información, preparación de encuentros grupales a que haya lugar, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, desarrollo de documentos; estimando un aproximado del 100% de este valor mensualizado.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, atender y/o formular acuerdos de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura, los cuales impactan positivamente en la preservación de los recursos pesqueros y fortalecen el desarrollo de las comunidades de pescadores y/o acuicultores en el territorio nacional. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística alimentación y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios y alimentación acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio entre 55 y 65 personas para el Desarrollo de jornadas intensivas de registro y formalización del sector pesquero y de la acuicultura.	$525,700.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas intensivas de registro y formalización del sector pesquero y de la acuicultura.	$190,000.00

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el Desarrollo de jornadas intensivas de registro y formalización del sector pesquero y de la acuicultura. Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por jornada = 65 personas incluidos facilitadores Refrigerios:$8.500c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$1,625,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el Desarrollo de jornadas intensivas de registro y formalización del sector pesquero y de la acuicultura. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$362,514.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Jornada		**$2,703,214.00**

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones de jornadas intensivas de registro y formalización del sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional. Este rubro no contempla gastos de transporte.

Actualización e integración del aplicativo tecnológico para la gestión de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional, con lo cual se dinamizará el proceso de registro y generación de bases de datos en el marco del cumplimiento de la normatividad correspondiente. En este punto se consideran los aplicativos existentes, los cuales serán optimizados a través de su integración y actualización, con lo que se genera una mayor capacidad de respuesta y agilidad en el proceso de registro y formalización de los diferentes actores del sector pesquero y de la acuicultura.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Objetivo específico 3: Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura.

El programa de fomento establecido a través de la Resolución No. 1850 del 19 de agosto de 2022 *"Por la cual se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional"*, en la cual se determinaron los lineamientos, parámetros, campos de aplicación, criterios para selección, focalización y priorización, beneficios, deberes, obligaciones, entre otros, delimitando la ruta que la entidad debe seguir en tan importante desarrollo misional.

La Resolución No. 1850 del 19 de agosto de 2022, estableció el objeto del programa de Fomento a proyectos e iniciativas productivas en pequeña y mediana acuicultura, acuicultura de subsistencia, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como mecanismo para el desarrollo productivo en el territorio nacional, a través del apoyo para la implementación de proyectos o iniciativas productivas sostenibles, bajo la línea de entrega de manera definitiva a las asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares, de pescadores artesanales, acuicultores de pequeña y mediana escala, y de subsistencia, pequeños comercializadores de productos pesqueros y demás actores involucrados directamente en las cadenas pesqueras y de la acuicultura, de bienes, equipos, insumos, elementos, materiales, al igual que la adecuación y/o construcción de infraestructura requerida para el ejercicio de las actividades productivas mencionadas, de conformidad con el principio de transparencia de la administración pública, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de ingresos de las poblaciones de pescadores artesanales, acuicultores y pequeños comerciantes, principalmente, los cuales deberán estar debidamente asociados u organizados formalmente, lo cual propenderá por el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura.

Por lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP, con el propósito de fomentar de una manera adecuada la actividad pesquera, la acuicultura y su cadena productiva, determino priorizar dentro de su accionar la formulación e implementación de planes de mejora conforme a las necesidades del sector, propendiendo por un adecuado encadenamiento productivo y comercial de las organizaciones de productores del sector pesquero y de la acuicultura, que les permita la disminución de la intermediación y la informalidad en las relaciones comerciales, fortaleciendo la competitividad de los pescadores artesanales y pequeños acuicultores, lo anterior soportado en lo establecido en ley 2268 de 2022 expedida por el Congreso de la Republica y en la Resolución No. 1850 2022 en la cual la AUNAP deberá propender por el fortalecimiento comercial y encadenamiento productivo de las organizaciones de productores del sector pesquero y de la acuicultura, generando mayor competitividad de los productores nacionales que les permita acceder a nuevos clientes en el mercado nacional como internacional.

b. Producto 4

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	Numero	El fomento a la pesca y a la acuicultura a través del fortalecimiento organizacional, fundamentado en la transferencia de tecnología, conocimiento, entrega de equipos, insumos y/o herramientas, apropiadas, así como adecuadas estrategias de comercialización y consumo responsable.	500	700	700	700
Costo total			**$ 319.374.356.480**			

Se pondrá a disposición de los productores organizados en las diferentes organizaciones de pequeños y medianos actores pesqueros y de la acuicultura, los conocimientos técnicos

aplicables a los procesos productivos objeto de la intervención, mediante profesionales especializados en las áreas técnicas correspondientes, quienes a través de la aplicación de metodologías teórico - prácticas, así como los insumos y herramientas pertinentes, desarrollarán un proceso de acompañamiento integral encaminado a fortalecer los sistemas productivos conforme las líneas a que haya lugar, para facilitar la sostenibilidad de su articulación con los encadenamientos productivos correspondientes.

Así mismo, se fortalecerán las Buenas Prácticas Pesqueras (BPP) y de Manufactura (BPM), en especial aquellas mejores prácticas de cara a la satisfacción de los requerimientos del mercado tendiente a mejorar los procesos productivos considerando la actividad adelantada por las organizaciones en el marco de la vocación propia.

Las jornadas grupales de fortalecimiento encaminadas al mejoramiento del nivel tecnológico de los sistemas productivos deberán ser presenciales, para lo cual, es necesario destinar recursos para la movilización sea fluvial, marítima y/o terrestre de las comunidades a las diferentes jornadas, con el ánimo de asegurar su participación.

Para lograr este objetivo, se establecerá la siguiente ruta de acción, la cual permitirá potencializar comercialmente a las organizaciones pesqueras y acuícolas priorizadas por la AUNAP:

- Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación real de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas que se requiere en el campo comercial.
- Diseño del plan de negocio o plan de mejoramiento a las organizaciones beneficiaras.
- Desarrollo de la asistencia técnica (talleres de capacitaciones a cada organización que promuevan la organización empresarial).
- Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda.
- Dotación de elementos e insumos, que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo.
- Participación en ruedas de negocios con comercializadores de todo el país y del mercado internacional.

Actividad 3.1. Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

Teniendo en cuenta las importantes connotaciones sociales, económicas y ambientales de la pesca artesanal y la acuicultura ya descritas, se reconoce la urgente necesidad de orientar esfuerzos institucionales hacia la implementación de acciones y programas que fomenten de manera idónea estos sectores vulnerables en nuestro país.

Bajo este contexto, la AUNAP debe contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población dedicada a la actividad pesquera y de la acuicultura, de manera competitiva y

sostenible, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, en pro de consolidar y fomentar de una manera adecuada el sector pesquero y acuícola (numeral 6 del artículo 5 del Decreto – Ley 4181 de 2011).

Lo anterior constituye el contexto necesario para que la entidad logre acompañar a las organizaciones del sector pesquero y de acuicultura en la implementación de modelos de negocios, que conlleven a mejorar la competitividad, generar un mayor valor agregado a los productos, y adoptar estrategias comerciales que ayuden a mejorar los ingresos de los pescadores y acuicultores del país.

Adelantada a través de la aplicación de técnicas teórico prácticas para la transferencia técnica (día de campo, talleres, demostraciones de método, visitas técnicas), esta actividad 3.1 y las subactividades asociadas, serán desarrolladas por un profesional de carreras afines al sector, realizando de manera participativa con los pequeños y medianos actores pesqueros y de la piscicultura la revisión del estado presente de los procesos productivos en un momento inicial, a partir de lo cual se planteará un plan de mejoras y de negocios encaminado al fortalecimiento de los modelos productivos aplicables en cada caso, para con ello, desarrollar el seguimiento y verificación de la implementación de dichas recomendaciones y evolución y mejoras del sistema productivo.

Las acciones se coordinarán vía telefónica, mensajes de texto y/o voz a voz, para la programación de las visitas a los predios de los asociados. Para ello se operará de la siguiente manera:

Subactividad 3.1.1. Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional. 1 x organización x año.

Se desarrollarán Jornadas (1 por cada organización) orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas con los productores pesqueros y de la acuicultura, donde se compartirá información técnica sobre aspectos relevantes del proceso productivo, tales como:

- **Tema 1: Buenas Prácticas de Manufactura**
- **Tema 2**: **Buenas Prácticas Pesqueras - BPP**

Las temáticas planteadas se orientarán de manera general sobre los aspectos comunes a las líneas productivas identificadas con las particularidades a que hubiere lugar de acuerdo con la organización y las actividades productivas en desarrollo en cada momento de encuentro cuando corresponda.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta seis (6) horas, dada la importancia de los temas y su integralidad y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Estas jornadas grupales se adelantarán siguiendo técnicas de tipo teórico práctico, tales como el día de campo, taller, demostración de método, donde se contará con representantes de la organización, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cada caso identificados como críticos dentro de las organizaciones priorizadas, tendientes a mejorar los procesos que se estén implementando dentro del sistema productivo. Para ello se aplicarán cartillas didácticas como guías metodologías diseñadas conjuntamente por el equipo de profesionales, garantizando así los mismos lineamientos en todas las organizaciones.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para el desarrollo de los talleres de capacitación técnica en prácticas sostenibles, BPM y BPP, a través de 1 encuentro grupal tipo día de campo por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia de información técnica pertinente a las temáticas definidas en torno de la actividad pesquera y de la acuicultura en cada uno de los territorios en que se ubiquen, para un total de 500 talleres a desarrollar.

El valor de asesoría está dado por cada taller y es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado de 13.01% de este valor.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, fortalecer las capacidades técnicas para el desarrollo de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística alimentación y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio entre 55 y 65 personas para el desarrollo de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP	$ 425,700.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 150,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 65 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$ 1,625,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 349,800.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Asesoría		$ 2,550,500.00

El desarrollo de estas actividades de fortalecimiento técnico requiere del soporte de materiales pedagógicos que faciliten el transferir información técnica, encaminadas a sensibilizar a los beneficiarios participantes frente a los diferentes aspectos clave del proceso productivo.

En ese sentido, se producirá una cartilla de tipo didáctico, adecuada a la población destinataria, diseñada en un lenguaje amigable y comprensible, bajo los lineamientos de la AUNAP y que contemple las temáticas de interés, así:

Temática
Buenas Prácticas de Manufactura
Buenas Prácticas Pesqueras

Los contenidos técnicos teóricos y prácticos correspondientes a cada tema serán elaborados por el equipo operador del proyecto, el cual será posteriormente procesado en diferentes momentos, así:

- Producción técnica y pedagógica de contenidos
- Revisión de estilo de contenidos para las cartillas
- Producción gráfica y litográfica de cartillas didácticas ilustrativas.

Dicha cartilla tendrá como parámetros mínimos para su elaboración los siguientes:

- Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante
- Hojas internas Propalcote de 115gr
- Ilustración de personajes Full color
- Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades gubernamentales, ejecutora y operadora
- Número mínimo de páginas x cartilla: 30

En total se producirán 10037 cartillas, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- 10000 unidades entre cada uno de los beneficiarios (1 X cada beneficiario)
- 5 unidades, por cada regional de la AUNAP (7 regionales x 5 unidades c/u)
- 2 archivo del proyecto

Logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias que participarán en las actividades grupales. Con el ánimo de facilitar la participación de los asociados que integran cada organización en los diferentes eventos grupales, se establece un rubro específico a entregar a cada persona asistente, en promedio por evento. Se estima 20 personas por cada organización para cada evento

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Subactividad 3.1.2. Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva. Kit de insumos por organización. Valor promedio x kit. Ver desglose subactividades 2024.

Considerando en principio los planteamientos del sistema técnico propio de los productores a intervenir, con lo que se asume la experiencia inherente a los pequeños y medianos productores pesqueros y de la piscicultura, con el fin de acompasar los procesos a desarrollar con los modelos productivos diseñados por investigadores y entidades en marco de procesos desarrollados por la AUNAP, se han establecido los lineamientos técnicos y abordajes a tener en cuenta durante la asistencia técnica en los diferentes aspectos de los procesos productivos priorizados, para lo cual, se contará con un kit de insumos, materiales y herramientas diseñado para suplir las necesidades básicas en cada caso.

El proyecto plantea la intervención para el año 2024, considerando los modelos de producción y vocación particulares, para lo que la distribución de kits tipo de insumos y elementos se realiza, atendiendo la distribución observada de las diferentes actividades del sector, como se presenta en el estudio de necesidades del presente documento, en el que se puede establecer la proporcionalidad de organizaciones por cada línea o actividad, con respecto al total de organizaciones, respectivamente, así:

Línea o Actividad	Porcentaje de organizaciones por línea o actividad Vigencia 2024
Pesca	35%
Pez Total	24.8%
Acuicultura	17.2%
Actividades Conexas	8.6%
Repoblamiento	14.4%

A partir de lo anterior, se ha planteado la distribución de organizaciones a atender por cada una de las líneas o actividades dentro del sector pesquero y de la acuicultura, lo que corresponde de manera directa con la distribución de kits de insumos, elementos y equipamiento que hace parte del fortalecimiento proyectado para el cuatrienio definido en el presente proyecto, así:

Línea	No. Organizaciones por vigencia proyectada			
	2024	2025	2026	2027
Pesca Marina	25	35	35	35
Pesca Continental	70	98	98	98
Pesca en Ciénagas	80	112	112	112
“Pez Total” – Básico	70	98	98	98
“Pez Total” – Acuicultura	30	42	42	42
“Pez Total” – Comercialización Especial	20	28	28	28

Línea	No. Organizaciones por vigencia proyectada			
	2024	2025	2026	2027
"Pez Total" – Acopio	4	6	6	6
Actividades Conexas – Comercialización	13	18	18	18
Actividades Conexas – Transformación	30	42	42	42
Acuicultura – Fomento Tilapia Roja	21	29	29	29
Acuicultura – Fomento Cachama Blanca	12	17	17	17
Acuicultura – Fomento Bocachico	17	24	24	24
Acuicultura – Fomento Trucha	18	25	25	25
Acuicultura – Fomento Camarón	18	25	25	25
Repoblamiento – Cuenca del Magdalena, Cauca, San Jorge Y Tributarios	50	70	70	70
Repoblamiento – Cuenca del Sinú Y Tributarios	10	14	14	14
Repoblamiento – Cuenca del Catatumbo Y Tributarios	2	3	3	3
Repoblamiento – Cuenca de la Orinoquía, Amazonía Y Tributarios	10	14	14	14
TOTAL	**500**	**700**	**700**	**700**

Las particularidades de los kits de elementos a entregar por cada organización, destinados a fortalecer la actividad productiva aplicable en cada caso, acorde con cada línea de producción o actividad se ilustra en la cadena de valor adjunta, donde además se presenta los costos estimados de los elementos que los integran, proyectados a 2024.

Para la definición de los valores correspondientes a los elementos que integran cada kit se ha adelantado por parte de la Entidad la consulta correspondiente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la cual se analizaron procesos similares desarrollados por otras entidades del gobierno nacional y/o por la AUNAP, estos valores han sido indexados a 2024, tomando como base el IPC 2023 del 9.28%, considerando además que debe integrarse al costo de los elementos los gastos de transporte que corresponda en cada caso para entrega en el punto más cercano posible al sitio de destino final. A continuación, se relacionan los procesos referentes consultados:

Vigencia	Objeto Contractual	Entidad	Proceso	Presupuesto	Descripción
2019	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos embarcaciones para mar y rio, motores, tráiler, barcazas, terminales pesqueros y elementos) a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación." y cuyo objeto de negociación es: "La adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para la adquisición de los siguientes productos: 1) barcazas y terminales pesqueros. 2) Embarcaciones para mar y rio, motores, tráiler, y elementos	AUNAP	Contrato de Comisión No. 319	$7.723.476.156	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9944121&g-recaptcha-response

Vigencia	Objeto Contractual	Entidad	Proceso	Presupuesto	Descripción
	(kits de seguridad, Cavas Isotérmicas) cuyas características técnicas, cantidades y sitios de entrega se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los productos y ficha técnica de negociación, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas - MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia"				
2020	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la disminución de brechas entre la oferta (organizaciones de productores) y demanda (industria empresas o grandes superficies, entre otros), a través de la intermediación en ruedas de negocios y/o encuentros empresariales del sector pesquero y acuicultor, que permita identificar negocios potenciales y su posterior acompañamiento en el cierre de los mismos, requeridos para vincularse a la Estrategia de Agricultura por Contrato	AUNAP	IPESAL-04-2020	$1.779.965.486	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1335807&isFromPublicArea=True&isModal=False
	Aunar esfuerzos en la implementación de un proyecto para el fortalecimiento productivo pesquero en el departamento del Chocó, a través del suministro de equipos para la fabricación de hielo y la sustitución de artes de pesca a la COOPERATIVA INTEGRAL DE LA CADENA DE PESCA ARTESANAL DEL MEDIO ATRATO CHOCOANO Y ANTIOQUEÑO - COINPEMACH, en cumplimiento a los acuerdos entre el estado Colombiano y el comité cívico Departamental en el marco del paro cívico Chocó 2016.	AUNAP	Convenio Interadministrativo No. 304	$124.780.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1489483&isFromPublicArea=True&isModal=False
	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en alevinos, concentrado e insumos, artes de pesca y elementos, equipos para centros de acopio y triciclos, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.	AUNAP	Contrato de Comisión No. 300	$6.419.957.510	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-22-19446&g-recaptcha-response
	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en embarcaciones, motores, kits de seguridad, cavas y una barcaza, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación. El objeto de la negociación es: La adquisición, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., para la adquisición de los siguientes productos: 1) Embarcaciones 2) motores, 3) kits de seguridad, 4) cavas y 5) barcaza , cuyas características técnicas, cantidades y sitios de entrega se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales (fichas técnicas de productos) y ficha técnica de negociación, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas - MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia.	AUNAP	Contrato de Comisión No. 294	$5.076.982.699	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-22-18885&g-recaptcha-response
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para contribuir con la conservación del recurso pesquero, desarrollando acciones que fortalezcan la pesca artesanal y la seguridad alimentaria de los pescadores del municipio de Puerto Berrio, Antioquia.	AUNAP	Convenio Interadministrativo No. 298	$116.250.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1419647&isFromPublicArea=True&isModal=False
	Adquisición de diferentes especies de alevinos con fines de repoblamiento de algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objeto de incrementar la productividad del sector pesquero.	AUNAP	Convenio Interadministrativo No. 200	$499.999.960	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1131020&isFromPublicArea=True&isModal=False
2021	La presente negociación tiene como objeto la adquisición, por parte de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A de equipos para las Asociaciones de Pescadores del Municipio de Providencia, departamento de San Andrés y Providencia, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas - MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia	AUNAP	Contrato de Comisión No. 235	$1.407.465.732	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-22-23376&g-recaptcha-response

Vigencia	Objeto Contractual	Entidad	Proceso	Presupuesto	Descripción
	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en artes de pesca y equipos de navegación, embarcaciones pesqueras de fibra de vidrio marina, congeladores y cavas isotérmicas, cuartos fríos y motores fuera de borda, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.	AUNAP	Contrato de Comisión No. 338	$989.305.521	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=21-22-27245&g-recaptcha-response
	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en alevinos, concentrado e insumos a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación	AUNAP	Contrato de Comisión No. 362	$1.894.881.097	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=21-22-27435&g-recaptcha-response
	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en chalecos, embarcaciones pesqueras de fibra de vidrio, cavas isotérmicas, kits de seguridad y motores fuera de borda, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC Exchange, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.	AUNAP	Contrato de Comisión No. 366	$4.430.658.257	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=21-22-27660&g-recaptcha-response
	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos en equipos de pesca y acuicultura descritos en la FTN-FTP y demás anexos), a través de los sistemas de negociación administrados por BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación	AUNAP	Contrato de Comisión No. 419	$1.285.003.137	https://www.contratos.gov.co/consultas/detallePreceso.do?numConstancia=21-22-31615&g-recaptcha-response
	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la disminución de brechas entre la oferta (organizaciones de productores) y demanda (industria empresas o grandes superficies, entre otros), a través de la intermediación en ruedas de negocios y/o encuentros empresariales del sector pesquero y acuicultor, que permita identificar negocios potenciales y su posterior acompañamiento en el cierre de los mismos, requeridos para vincularse a la Estrategia de Agricultura por Contratos	AUNAP	IPESAL-01-2021	$2.599.828.246	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1805225&isFromPublicArea=True&isModal=False
	Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del Magdalena medio, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero de la región.	AUNAP	Convenio Interadministrativo No. 313	$990.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1841333&isFromPublicArea=True&isModal=False
2022	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la AUNAP confiera a la SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.	AUNAP	Selección Abreviada Por Bolsa Mercantil - Contrato No. 320	$13.341.072.157	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3136732&isFromPublicArea=True&isModal=False
	Aunar esfuerzos con el objetivo de concientizar a la comunidad y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ríos, ciénagas, quebradas y complejos hídrico del Magdalena Medio y la cuenca de la Orinoquía, con diferentes especies de alevinos, con el propósito de aumentar la productividad del sector pesquero en estas zonas del territorio nacional.	AUNAP	Convenio Interadministrativo No. 313	$1.045.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3025722&isFromPublicArea=True&isModal=False
2023	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será la: "Adquisición a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. - BMC, de equipos de pesca	AUNAP	Publicado en SECOP	$7.062.252.645	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	Objeto Contractual	Entidad	Proceso	Presupuesto	Descripción
	comercial artesanal para las asociaciones de pescadores artesanales a nivel nacional en desarrollo del programa nacional de Fomento vigencia 2023, cuyas características técnicas, cantidades y sitios de entrega se encuentran detalladas en las Fichas Técnicas de Producto (FTP) y Ficha Técnica de Negociación (FTN), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación para el Mercado de Compras Públicas – MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia".				
	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos equipos de pesca, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación. La presente negociación tiene como objeto la adquisición, por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A para la adquisición de los siguientes productos: 1) Larvas de camarón y alevinos, 2) Alimento concentrado para peces y camarones 3) Equipos, insumos y artes para la cosecha, para las asociaciones de la línea de acuicultura que se encuentran organizados a Nivel Nacional en desarrollo del programa nacional de Fomento vigencia 2023, cuyas características técnicas, cantidades y sitios de entrega se encuentran detalladas en las Fichas Técnicas de Producto (FTP) y Ficha Técnica de Negociación (FTN), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas – MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia.	AUNAP	Publicado en SECOP II	$1.945.153.342	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
	Por medio del Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud del encargo que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP confiera a la Sociedad Comisionista de Bolsa – SCB, y cuyos términos generales se describen adelante, para que la SCB, actuando en nombre propio, pero por cuenta de la Entidad, celebre operaciones (contrato de comisión y la negociación de la adquisición de bienes comprendidos equipos de pesca, a través de los sistemas de negociación administrados por BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación. La presente negociación tiene como objeto la adquisición, por parte de la AUTORIDAD NACIONAL DE CUICULTURA Y PESCA – AUNAP, a través de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A para la adquisición de los siguientes productos: 1. Equipos para la conservación de la cadena de frío 2. Equipos para el fomento en la fase del procesamiento del pescado para las asociaciones de la línea de Actividades Conexas que se encuentran organizadas a Nivel Nacional en desarrollo del Programa Nacional de Fomento vigencia 2023, cuyas características técnicas, cantidades y sitios de entrega se encuentran detalladas en las Fichas Técnicas de Producto (FTP) y Ficha Técnica de Negociación (FTN), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas – MCP - de la Bolsa Mercantil de Colombia.	AUNAP	Publicado en SECOP II	$3.669.971.046	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
	Contribuir en forma conjunta para sensibilizar a la comunidad e implementar un proceso de repoblamiento con diferentes especies de alevinos en algunas ciénagas y complejos hídricos del territorio nacional, con el objetivo de mejorar la productividad del sector pesquero en las diferentes regiones del país.	AUNAP	Publicado en SECOP II	$1.650.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Los valores de logística y manipulación para el cargue y descargue de los kits de insumos, herramientas y materiales a entregar, presentados como un promedio, se estiman como un porcentaje del valor total de cada kit, considerando volumen y peso que en cada caso aplique, así:

Tipo de kit - Línea	Porcentaje equivalente del valor total del kit para la logística – cargue y descargue
Pesca Marina	8%
Pesca Continental	8%
Pesca en Ciénagas	8%
"Pez Total" – Básico	8%
"Pez Total" – Acuicultura	8%
"Pez Total" – Comercialización Especial	8%
"Pez Total" – Acopio	13%

Tipo de kit - Línea	Porcentaje equivalente del valor total del kit para la logística – cargue y descargue
Actividades Conexas – Comercialización	11%
Actividades Conexas – Transformación	11%
Acuicultura – Fomento Tilapia Roja	8%
Acuicultura – Fomento Cachama Blanca	8%
Acuicultura – Fomento Bocachico	8%
Acuicultura – Fomento Trucha	8%
Acuicultura – Fomento Camarón	8%
Repoblamiento – Cuenca del Magdalena, Cauca, San Jorge Y Tributarios	8%
Repoblamiento – Cuenca del Sinú Y Tributarios	8%
Repoblamiento – Cuenca del Catatumbo Y Tributarios	8%
Repoblamiento – Cuenca de la Orinoquía, Amazonía Y Tributarios	8%

Actividad 3.2. Fortalecer los aspectos socio empresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional.

Se pondrá a disposición de los pequeños y medianos actores pesqueros y de la acuicultura asociados en las diferentes organizaciones, los conocimientos técnicos y prácticos para el fortalecimiento de sus capacidades socio organizacionales en torno de sus procesos de producción con miras a elevar su capacidad de gestión y adelantar un proceso de mejoramiento continuo hacia la conquista de sus objetivos, de tal suerte que sean sujetos de su propio fortalecimiento y a la vez agentes de desarrollo desde lo local.

Las jornadas grupales por desarrollar en el marco del fortalecimiento de los aspectos socio organizacionales de los pequeños y medianos productores, deberán ser presenciales, donde se brindará la orientación sobre las mejores prácticas y gestiones en cuanto a los aspectos administrativos y organizacionales que faciliten el accionar propio de la organización en términos de relacionamiento institucional y comercial.

Estas actividades se coordinarán vía telefónica, mensajes de texto y/o voz a voz, para la programación de las visitas a las organizaciones beneficiarias del proyecto. Para ello se operará de la siguiente manera:

Subactividad 3.2.1. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial. Jornada x organización.

Se desarrollarán jornadas (1 x cada organización) para la identificación de manera participativa del estado actual de las diferentes dimensiones organizacionales: administrativa y financiera, humana, orientación estratégica, productiva y sociopolítica, a partir de lo cual se determinará los diferentes aspectos a fortalecer al interior con el ánimo de facilitar las dinámicas internas y el relacionamiento externo de la mano con la proyección operativa y funcional.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta cuatro (4) horas y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para la elaboración del diagnóstico detallado de la situación real de las organizaciones, a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la evaluación de la situación actual de la organización elaborando el diagnóstico organizacional enfatizando en las dimensiones: Orientación estratégica (Identidad organizacional, Identidad Jurídica, Planeación, seguimiento y evaluación, Sistematización, Estrategias para la sostenibilidad, Formulación y gestión de proyectos, Cultura de la calidad); Productiva (Articulación al mercado, Procesos de Producción, Recursos Humanos, Físicos, técnicos y financieros); Sociopolítica (Conocimiento de políticas, planes de desarrollo, programas y proyectos, Articulación al tejido social, Comunicación para el Desarrollo, Planeación Participativa, Visibilización de las organizaciones como agentes sociales, Negociación y Concertación); Humana (Sentido de Pertenencia, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Manejo de Conflictos, Comunicación Interna, Desarrollo Personal); Administrativa y Financiera (Estructura Organizativa, Funciones y Tareas, Normas y Procedimientos, Administración y Manejo de la Información, Presupuesto, Fuentes de Financiamiento, Estados e Informes Financieros) en cada uno de los territorios en que se ubiquen, para un total de 500 jornadas o talleres a desarrollar.

El valor de asesoría está dado por cada taller y es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado de 13.01% de este valor.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, reconocer la situación actual de las organizaciones, identificando, principalmente las necesidades técnicas de cada una de ellas en el campo comercial. Esta acción brinda los insumos requeridos para el proceso se construcción de los planes de negocio y/o de mejora de las organizaciones. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística alimentación y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como

el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio entre 55 y 65 personas para el desarrollo de jornadas de diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones.	$ 425,700.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 150,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de jornadas de diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 65 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$ 1,625,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de jornadas de diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 349,800.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Asesoría		$ 2,550,500.00

Logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias que participarán en las actividades grupales. Con el ánimo de facilitar la participación de los asociados que integran cada organización en los diferentes eventos grupales, se establece un rubro específico a entregar a cada persona asistente, en promedio por evento. Se estima 20 personas por cada organización para cada evento

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para la elaboración del diagnóstico detallado de la situación real de las organizaciones, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Subactividad 3.2.2. Diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiaras. Jornada x organización.

A partir del diagnóstico organizacional adelantado y de la priorización de puntos de mejora y fortalecimiento, se adelantará una jornada (1 x cada organización) destinada a la construcción participativa de los planes de mejora y de negocio de cada organización, la cual será la carta de navegación de las organizaciones de cara al logro de sus objetivos en términos de desarrollo y posicionamiento a partir de la autogestión, de cara a dinamizar la articulación de las organizaciones con los diferentes encadenamientos productivos agroalimentarios y agroindustriales.

En el desarrollo de los planes de mejora de cada organización se contempla la inclusión de temas como mercadeo, finanzas, estrategias de negociación, innovación, estructura organizacional, y encadenamiento comercial. Conforme a lo anterior, estas propuestas de mejoramiento se convierten en una ruta empresarial que potencializará el crecimiento económico de las organizaciones pesqueras y acuícolas intervenidas, estimando un aumento de sus ingresos netos de un 30%, inclusive hasta 50% aproximadamente respecto a los ingresos percibidos por la venta de sus productos.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta cuatro (4) horas y estarán a cargo de profesionales del área de las ciencias agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración, sociales o afines.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para la elaboración del plan de negocio, fundamentado en el diagnóstico detallado de la situación real de las organizaciones elaborado en la subactividad 3.2.1., a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la priorización y prospectiva de acciones que desde la evaluación de la situación actual de la organización se han identificado en cada una de las dimensiones diagnosticadas, enfatizando en el componente comercial, en cada uno de los territorios en que se ubiquen, para un total de 500 asesorías técnicas a emplear.

El valor de asesoría está dado por cada taller y es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado de 13.01% de este valor.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, adelantar el diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiaras, con lo cual se establece un derrotero para que cada una de ellas avance en el proceso de autogestión y fortalecimiento comercial generando de este modo autonomía y sostenibilidad. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística alimentación y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio entre 55 y 65 personas para el diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiaras	$ 425,700.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 150,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de jornadas para el Diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiaras: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 65 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$ 1,625,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de jornadas de Diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiaras. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 349,800.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Asesoría		$ 2,550,500.00

Logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias que participarán en las actividades grupales. Con el ánimo de facilitar la participación de los asociados que integran cada organización en los diferentes eventos grupales, se establece un

rubro específico a entregar a cada persona asistente, en promedio por evento. Se estima 20 personas por cada organización para cada evento

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para el Diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiaras, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Subactividad 3.2.3. Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.

A través del desarrollo de una (1) jornada por cada una de las organizaciones beneficiarias, las cuales serán coordinadas por parte del profesional encargado, se buscará fortalecer y orientar a las organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura en las mejores prácticas administrativas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, administrativas y legales, normativos, administrativos y Financieros pertinentes a cada organización beneficiaria, así como los diferentes requerimientos para integrarse a diversos espacios comerciales; con lo cual se complementará el planteamiento de los planes de negocio planteados desde la subactividad 3.2.2.

Estas jornadas de fortalecimiento de las competencias técnicas para la administración de las organizaciones de pequeños y medianos productores, así como su gestión comercial. Estará dirigida a los miembros de cada organización con el ánimo de promover la participación de los beneficiaros del proyecto en las acciones propias de estas.

Las jornadas por desarrollar tendrán como temas centrales los siguientes:

- **Estructura organizativa**: funciones y responsabilidades de las juntas directivas y comités de participación de las organizaciones de pequeños y medianos productores.

- **Gestión administrativa y financiera**: lineamientos legales, normativos, administrativos, tributarios y financieros.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los

temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta cuatro (4) horas.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear la capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional de cada organización a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia técnica específica en los temas de Estructura organizativa, Gestión administrativa y financiera y Fuentes de financiamiento, para un total de 500 talleres a desarrollar.

El valor de asesoría está dado por cada taller y es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado de 13.01% de este valor.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, el fortalecimiento de los aspectos técnicos relacionados con el proceso socio-organizacional desde el punto de vista estructura, normativo, administrativo y financiero, así como la posibilidad de identificar y acceder a fuentes de financiamiento de cada organización. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística alimentación y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio entre 55 y 65 personas para el desarrollo de las jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional	$ 425,700.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 150,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de jornadas para el desarrollo de las jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 65 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$ 1,625,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de las jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a las organizaciones beneficiaras. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 349,800.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Asesoría		$ 2,550,500.00

El desarrollo de estas actividades de fortalecimiento socio-organizacional requiere del soporte de materiales pedagógicos que faciliten el transferir información técnica, encaminadas a sensibilizar a los beneficiarios participantes frente a los diferentes aspectos clave del proceso productivo.

En ese sentido, se producirá una cartilla de tipo didáctico, adecuada a la población destinataria, diseñada en un lenguaje amigable y comprensible, bajo los lineamientos de la AUNAP y que contemple las temáticas de interés, así:

Temática
Estructura organizativa
Gestión administrativa y financiera
Fuentes de financiamiento

Los contenidos técnicos, teóricos y prácticos correspondientes a cada tema serán elaborados por el equipo operador del proyecto, el cual será posteriormente procesado en diferentes momentos, así:

- Producción técnica y pedagógica de contenidos
- Revisión de estilo de contenidos para las cartillas
- Producción gráfica y litográfica de cartillas didácticas ilustrativas.

Dicha cartilla tendrá como parámetros mínimos para su elaboración los siguientes:

- Portada y contraportada Propalcote de 300gr plastificado brillante
- Hojas internas Propalcote de 115gr

- Ilustración de personajes Full color
- Contenido de texto y diagramación: Colores acordes al logo que se diseñe para el proyecto e imagen de las entidades gubernamentales, ejecutora y operadora
- Número mínimo de páginas x cartilla: 30

En total se producirán 10037 cartillas, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- 10000 unidades entre cada uno de los beneficiarios (1 X cada beneficiario)
- 5 unidades, por cada regional de la AUNAP (7 regionales x 5 unidades c/u)
- 2 archivo del proyecto

Logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias que participarán en las actividades grupales. Con el ánimo de facilitar la participación de los asociados que integran cada organización en los diferentes eventos grupales, se establece un rubro específico a entregar a cada persona asistente, en promedio por evento. Se estima 20 personas por cada organización para cada evento

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para el desarrollo de las jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Subactividad 3.2.4. Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda.

A través del desarrollo de una (1) jornada de fortalecimiento por cada organización beneficiaria que será coordinada por parte del profesional encargado, se buscará fortalecer las organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros y de la acuicultura sobre competencias clave a la hora de la negociación para establecer compromisos comerciales sostenibles de proveeduría de productos pesqueros y de la acuicultura.

Estas jornadas se llevarán a cabo con los representantes legales, Juntas directivas y comités de comercialización de las organizaciones.

Para estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo con el cuál se ilustrará los temas tratados en cada caso.

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta cuatro (4).
Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear la capacitación técnica para Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda a través de 1 encuentro grupal tipo taller por cada una de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia técnica específica sobre las estrategias y técnicas de negociación a emplear en los encuentros tipo rueda de negocios, para un total de 500 asesorías técnicas a emplear.

El valor de asesoría está dado por cada taller y es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado de 13.01% de este valor.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, fortalecer las capacidades y habilidades de los asociados de las diferentes organizaciones beneficiarias en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda, mejorando así las posibilidades de establecimiento de acuerdos comerciales que beneficien a su organización y a las comunidades donde se ubican. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística alimentación y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como el alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio entre 55 y 65 personas para el desarrollo de las jornadas de capacitación técnica para Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación	$ 425,700.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 150,000.00

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de jornadas para el desarrollo de las jornadas de capacitación técnica para Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 65 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$ 1,625,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de las jornadas para Capacitar en estrategias de negociación a las organizaciones beneficiaras. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 349,800.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Asesoría		**$ 2,550,500.00**

Logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias que participarán en las actividades grupales. Con el ánimo de facilitar la participación de los asociados que integran cada organización en los diferentes eventos grupales, se establece un rubro específico a entregar a cada persona asistente, en promedio por evento. Se estima 20 personas por cada organización para cada evento

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Subactividad 3.2.5. Participación en ruedas de negocios con comercializadores y consumidores del sector.

Se realizarán dos (2) jornadas grupales o ruedas de negocios por cada una de las siete (7) regionales de la AUNAP (14 eventos en total) entre representantes de las organizaciones de pequeños y medianos actores pesqueros y de la acuicultura y representantes comerciales estratégicos dentro de los encadenamientos, tales como: almacenes, centros de abastecimiento, hoteles, restaurantes y cafeterías y transformadores, con el ánimo de acercar oferta y demanda encaminado al establecimiento de posibles negociaciones. Del mismo modo, se contempla la inclusión e posibles financiadores o aliados financieros, quienes podrían participar en el

desarrollo de negocios tipo “alianzas productivas” o negocios inclusivos, lo que facilitará la implementación de iniciativas que fortalezcan el sector.

Esta actividad denominada “Rueda de negocios”, brindará la oportunidad a las organizaciones de mostrar su producción desde una perspectiva de posicionamiento; para el desarrollo de esta actividad deberá contarse con información previa, así:

- **Inventario productivo**, donde se establezca la oferta tanto en diversidad, como en volúmenes y fechas de entrega esperada.

- **Directorio de posibles compradores o aliados comerciales**, dentro de los que se considerará el componente de compras públicas, acorde con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, la cual en su Artículo 1. Objeto, plantea: *“El objeto de la presente ley consiste en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas”.*

 Así mismo, el literal ***a*** del Artículo 7 de la misma Ley plantea: *“Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos”*.

Esta información permitirá la segmentación de la participación y oferta asertiva de los productos ante un relacionamiento adecuado oferta – demanda.

Este proceso facilitará el acercamiento entre las partes con el ánimo de, eventualmente, establecer acuerdos de proveeduría y venta de productos y será gestionado directamente por las organizaciones, según el modelo del programa “Coseche y Venda a la fija” del MADR, con el acompañamiento de los profesionales del proyecto, sin embargo, no constituye compromiso de compra o venta de los productos por parte del proyecto.

Estas jornadas se desarrollarán en lugares estratégicos dentro de las diferentes regionales de la AUNAP, en donde cada organización tendrá un stand adecuado de acuerdo con cada línea productiva en el que podrá exhibir sus productos e interactuar de manera coordinada y personalizada con los posibles compradores, aplicando su capacidad de gestión, guardando los parámetros de bioseguridad.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (almuerzos y/o refrigerios) requeridos para cada encuentro.

En este caso, también aplica la gestión de los acompañamientos, en caso en que se requiera, por parte de las autoridades locales, Secretarías de Agricultura Municipal y/o Unidades de Apoyo Técnico Agrícola – UMATA o quienes hagan sus veces, así como también apropiará información y elementos pertinentes con el apoyo de los representantes de cada organización, para brindar el acompañamiento adecuado a cada una de ellas durante el desarrollo de la actividad.

Se aclara que la actividad de las ruedas de negocio contempla, además de la logística propia del montaje del escenario: carpas, branding, stands, silletería y mobiliario, sonido, entre otros, la logística para el desplazamiento de los beneficiarios desde sus territorios hasta los sitios de encuentro y de vuelta a sus puntos de origen, juntamente con el transporte de la carga que será exhibida y/o negociada en estas ruedas de negocio planteadas.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear en la planificación y desarrollo de las ruedas de negocios con comercializadores y consumidores del sector a través de 2 encuentros grupales tipo taller por cada una de las 7 regionales con la participación de representantes de las organizaciones priorizadas, con quienes se adelantará la transferencia técnica específica sobre las estrategias y técnicas de aprestamiento para el desarrollo de los encuentros tipo rueda de negocios, para un total de 14 asesorías técnicas a emplear.

El valor de asesoría está dado por cada evento y es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la gestión integral del evento: aprestamiento y preparación, convocatoria de los asistentes, desarrollo, coordinación y evaluación del evento, estimando un aproximado de 53% de este valor.

Asistencia Técnica especializada para el desarrollo de rueda de negocios por cada regional AUNAP, orientada a la vinculación productor - comprador con las organizaciones de pequeños y medianos productores y actores públicos y privados. Se requiere de 6 personas por cada uno de los 24 eventos para soporte técnico y organización del mismo, apoyo en montajes, disposición, ubicación de actores, entre otras acciones a adelantar durante el desarrollo, para un total de 84 asistencias técnicas especializadas a emplear.

El valor de asistencia técnica especializada es definido acorde con el Decreto 0905 de 2023, dentro del rango asistencial al 100% del grado 12, contempla el tiempo destinado al aprestamiento y preparación del evento, convocatoria de los asistentes y seguimiento a esta, y el desarrollo del evento.

Desarrollo de rueda de negocios, una por cada regional. Se agrupan las organizaciones acordes con la correspondencia geográfica por cada regional. orientada a la vinculación productor - comprador con las organizaciones de pequeños y medianos productores y actores públicos y privados. Se considera la participación de los asociados de cada organización por municipio, acompañantes y equipo técnico e invitados especiales total de 400 personas promedio/jornada. Incluye la logística: Disposición de espacio físico, equipos audiovisuales de apoyo, alimentación para jornada de medio día, estands, carpas, mobiliario

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio 400 personas para el desarrollo de ruedas de negocios con comercializadores y consumidores del sector	$ 120,000,000.00
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, pantalla de proyección, requeridos para el adecuado desarrollo de ruedas de negocios con comercializadores y consumidores del sector	$ 1,800,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de las ruedas de negocios con comercializadores y consumidores del sector: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 400 personas incluidos facilitadores. Refrigerios: $8.500 c/u. Almuerzo: $16.500 c/u	$ 10,000,000.00
Montaje de exposición y mobiliario	Disposición de stands para la presentación de los productos de las organizaciones participantes, incluye silletería y mobiliario para el desarrollo de los encuentros entre los diferentes actores. Promedio de 50 Stands por cada Rueda de negocios	$ 97,200,000.00
Total para el desarrollo de cada rueda de negocio		$ 229,000,000.00

Logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias y carga – productos para la exhibición y venta en el escenario de las ruedas de negociación. Con el ánimo de facilitar la participación de los asociados que integran cada organización en los diferentes eventos grupales, se establece un rubro específico a entregar a cada persona asistente, en promedio por evento. Se estima 100 personas de la comunidad beneficiaria por cada rueda de negocios a desarrollar.

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Actividad 3.3. Implementar una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuicultores de pequeña y mediana escala a nivel nacional.

Se desarrollará una estrategia participativa con las organizaciones de pequeños y medianos actores pesqueros y de la acuicultura beneficiarios del proyecto, con el objeto de fortalecer el posicionamiento y la promoción de sus productos, para lo cual se empleará el modelo de agromarketing, facilitando el acceso a espacios de difusión actualmente comunes para ampliar cobertura, alcance e impacto en el mediano plazo a través de la participación de las organizaciones en diversos eventos y actividades.

Estas actividades se coordinarán vía telefónica, mensajes de texto y/o voz a voz, para la programación de las visitas a las organizaciones beneficiarias del proyecto. Para ello se operará de la siguiente manera:

Subactividad 3.3.1. Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regiones AUNAP

El agromarketing como un factor clave para abrir espacios en búsqueda de nuevos mercados permitirá el crecimiento sustancial a largo plazo, por ende, se considera la visibilización de las organizaciones como una posibilidad de apertura a nuevos ámbitos comerciales dentro y fuera de su entorno local, haciendo uso de material de marketing tradicional para reforzar recordación en visitas comerciales.

Como parte de la subactividad, para el año 2024 se adelantarán quinientas (500) estrategias, una por cada organización beneficiaria, las cuales contemplan los siguientes componentes:

1. **Diseño y elaboración de set de piezas gráficas** para la implementación de las estrategias de agromarketing dirigido a las organizaciones de pequeños y medianos productores en las 7 regiones AUNAP. Contempla la creación de logo, su manual de uso, y aplicación en la papelería institucional.

2. **Producción y post producción fotográfica**: se desarrollará un registro fotográfico de los productos principales, productores y entorno paisajístico de cada organización en full HD tomadas y editadas por un fotógrafo profesional que incluya tomas aéreas.

3. **Elaboración de material POP**: elaboración e impresión de volantes con información de contacto, imágenes de referencia de los productos disponibles por la organización e identidad comercial, se entregarán 1000 volantes a cada una, un (1) Pendón con la marca comercial, y 200 lapiceros con imagen institucional de cada organización, los cuales serán empleados como material de respaldo para la promoción de la organización.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear en la elaboración del diseño de la estrategia de agromarketing para la promoción y divulgación de los procesos productivos y comerciales de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional en las 7 regiones AUNAP, se estima una (1) asesoría especializada en agromarketing por cada organización, para establecer el lineamiento acorde con las particularidades de cada caso, para un total de 500 talleres.

El valor de asesoría se estima por cada organización beneficiaria a atender y es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado a la preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado de 7% de este valor.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, el desarrollo e Implementación de la estrategia de agromarketing de cada una de las organizaciones, lo cual contribuye de manera directa en la proyección comercial y posicionamiento de estas, facilitando los medios para el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados participantes. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para la Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regiones AUNAP, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Actividad 3.4. Implementar acciones de promoción para el fomento de la asociatividad e integración gremial dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y actores acuícolas a nivel nacional.

A partir de los lineamientos dispuestos en la Resolución No. 1850 del 19 de agosto de 2022, la cual tiene por objeto el programa de Fomento a proyectos e iniciativas productivas en pequeña y mediana acuicultura, acuicultura de subsistencia, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, y en concordancia con el desarrollo del proceso de fortalecimiento descrito, se requiere adelantar acciones que aseguren la promoción, integración y difusión de las acciones propias del sector.

Estas actividades se coordinarán vía telefónica, mensajes de texto y/o voz a voz, para la programación de las visitas a las organizaciones beneficiarias del proyecto. Para ello se operará de la siguiente manera:

Subactividad 3.4.1. Desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial.

Como complemento a las jornadas de fortalecimiento de las capacidades técnicas, socioempresariales y comerciales de las organizaciones de pequeños y medianos actores pesqueros y de la acuicultura, se desarrollarán de manera participativa para el año 2024, 60 jornadas tipo encuentros grupales regionales o locales, destinados a promover la participación, coordinación, articulación interinstitucional, integración gremial, así como la socialización de avances e información relevante para el sector. Estas acciones se fundamentan en los planteamientos de la Resolución 1850 de 2022, adicionada por la Resolución 1585 de 2023 de la AUNAP, donde "*se establece el programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) en el territorio nacional, en cumplimiento de su función misional" en lo relacionado con el componente de encadenamiento productivo – Pez Total, "la pesca y la acuicultura hecha empresa""*.

Estas jornadas se adelantarán considerando enfoques y propósitos particulares, considerando además el alcance en términos de población a convocar, la cual determina las cantidades de eventos, a lo cual se suma la normatividad descrita que define la necesidad de su desarrollo e importancia para los procesos de fomento del sector pesquero y de la acuicultura, así:

Tipo de evento	Cantidad
Desarrollo de Diálogos sectoriales para identificación de necesidades y requerimientos de las comunidades, concertación grupal regional para promoción y fomento del sector pesquero y acuícola nacional a cargo de la Dirección técnica de Administración y Fomento	20
Desarrollo de mesas sectoriales nacionales con enfoque diferencial (enfoque de género, jóvenes, etnias) de fomento de pesca y acuicultura.	3

Desarrollo de Encuentros a nivel de nodos de pesca y acuicultura para el fomento del desarrollo sostenible y competitividad del sector - Resolución 000177 de 2015 AUNAP	35
Desarrollo de Asamblea nacional de pescadores artesanales y de acuicultores a nivel nacional para la consolidación del sector	2
Total jornadas	60

Las ubicaciones específicas de estos eventos serán determinadas desde la Dirección General de la AUNAP, acorde con la planificación interna y en coordinación con las regionales para efectos del desarrollo y convocatoria de los participantes a nivel nacional.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear en el desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial a través de 60 encuentros grupales a nivel nacional, las cuales serán gestionadas por 6 profesionales por cada una de las 7 regionales a lo largo de 10 meses, para un total de 42 asesorías técnicas a emplear.

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado al aprestamiento, preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado del 100% de este valor equivalente por mes.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, a lo que se suma lo dispuesto en la Resolución 1850 de 2022, adicionada por la Resolución 1585 de 2023 de la AUNAP, el desarrollo de estas asesorías facilitará, el fomento de la asociatividad e integración gremial, estableciendo dinámicas sectoriales que mejorarán las condiciones sociales y posibilidades económicas de las organizaciones, sus asociados y las comunidades donde estas se ubican. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Desarrollo de las actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad y la integración gremial acorde con la tipología definida y los componentes que comprenden cada evento acorde con el aforo estimado.

Ítem	Descripción	Diálogos sectoriales para identificación de necesidades y requerimientos de las comunidades. Evento con 100 asistentes en promedio	mesas sectoriales nacionales con enfoque diferencial (enfoque de género, jóvenes, etnias). Evento estimado para 350 asistentes en promedio cada uno	Encuentros a nivel de nodos de pesca y acuicultura para el fomento del desarrollo sostenible y competitividad del sector. Evento estimado para 70 personas en promedio cada uno	Asamblea nacional de pescadores artesanales y de acuicultores a nivel nacional para la consolidación del sector. Evento estimado para 1050 personas en promedio cada uno
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para el desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento	$ 1,360,500.00	$77,520,250.00	$ 1,134,250.00	$ 272,123,750.00

Ítem	Descripción	Diálogos sectoriales para identificación de necesidades y requerimientos de las comunidades. Evento con 100 asistentes en promedio	mesas sectoriales nacionales con enfoque diferencial (enfoque de género, jóvenes, etnias). Evento estimado para 350 asistentes en promedio cada uno	Encuentros a nivel de nodos de pesca y acuicultura para el fomento del desarrollo sostenible y competitividad del sector. Evento estimado para 70 personas en promedio cada uno	Asamblea nacional de pescadores artesanales y de acuicultores a nivel nacional para la consolidación del sector. Evento estimado para 1050 personas en promedio cada uno
	de la asociatividad e integración gremial				
Alquiler de equipos audiovisuales	Equipos de sonido, video beam, pantalla de proyección, requeridos para el adecuado desarrollo de los encuentros grupales	$ 265,500.00	$ 876,000.00	$355,000.00	$ 6,890,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$ 2,500,000.00	$ 8,750,000.00	$ 1,750,000.00	$ 26,250,000.00
Logística y transporte de apoyo para la movilización de las comunidades beneficiarias	Con el ánimo de facilitar la participación de los asociados que integran cada organización en los diferentes eventos grupales, se establece un rubro específico a entregar a cada persona asistente, en promedio por evento.	$ 7,047,500.00	$19,866,250.00	$ 5,773,250.00	$ 73,423,750.00
Transporte de apoyo	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada regional para el desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$ 987,500.00	$ 987,500.00	$987,500.00	$ 2,962,500.00
Valor unitario por tipo de evento		**$12,160,500.00**	**$ 108,000,000.00**	**$ 10,000,000.00**	**$ 381,650,000.00**

Logística de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales en el marco de las asesorías para el aprestamiento y coordinación de las actividades grupales de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración de los actores del sector, se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes.

Los sitios en que se desarrollará cada evento será definido en coordinación con los requerimientos sectoriales y las directrices de la AUNAP con las direcciones regionales.
El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio de 15 personas para el desarrollo actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial	$ 148,000.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de jornadas para el desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para	$ 375,000.00

Ítem	Descripción	Valor Unitario
	jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 15 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	
Total Logística de apoyo por cada Asesoría		$ 523,000.00

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para el desarrollo de las actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Actividad 3.5. Fortalecimiento de los procesos recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas en las cuencas priorizadas

A partir de los lineamientos dispuestos en la Resolución No. 1850 del 19 de agosto de 2022, la cual tiene por objeto el programa de Fomento a proyectos e iniciativas productivas en pequeña y mediana acuicultura, acuicultura de subsistencia, pesca artesanal y actividades conexas, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, y en concordancia con el desarrollo del proceso de fortalecimiento descrito, se requiere adelantar acciones que faciliten la generación de condiciones biológicas y ambientales para el desarrollo de la actividad en el contexto de los sectores en que se implementa rrepoblamiento de cuerpos de agua afectados y disturbados por actividades antrópicas con especies nativas.

Estas actividades se coordinarán vía telefónica, mensajes de texto y/o voz a voz, para la programación de las visitas a las organizaciones beneficiarias del proyecto. Para ello se operará de la siguiente manera:

Subactividad 3.5.1. Desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas (organizaciones atendidas en las zonas de repoblamiento, y línea de pesca en ciénagas).

Como complemento a las jornadas de fortalecimiento de las capacidades técnicas, y el fortalecimiento con elementos e insumos dirigido a las organizaciones de pequeños y medianos

actores pesqueros y de la acuicultura, se desarrollarán de manera participativa para el año 2024, actividades teórico prácticas a nivel de las zonas en que se ubican las organizaciones de las líneas de Repoblamiento (Cuenca del Magdalena, Cauca, San Jorge; Cuenca Del Sinú; Cuenca del Catatumbo y Cuenca de la Orinoquía, Amazonía y sus correspondientes tributarios) y Pesca en Ciénagas, donde se consolidan 152 organizaciones.

Dichas actividades contemplan acciones de reconocimiento de las zonas de interés biológico para el proceso de repoblamiento y reproducción de especies nativas; ejercicios participativos y comunitarios para adecuación de espacios destinados a este fin y la orientación técnica a la comunidad para su desarrollo.

Estas acciones se adelantarán considerando enfoques y propósitos particulares de cada organización acorde con su vocación y línea a atender, así:

Línea a atender	Cantidad
Pesca En Ciénagas	80
Repoblamiento - Cuenca Del Magdalena, Cauca, San Jorge Y Tributarios	50
Repoblamiento - Cuenca Del Sinú Y Tributarios	10
Repoblamiento - Cuenca Del Catatumbo Y Tributarios	2
Repoblamiento - Cuenca De La Orinoquía, Amazonía Y Tributarios	10
Total jornadas	152

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de técnicos / tecnólogos del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear en el desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas, las cuales serán gestionadas por 1 persona por cada una de las 152 organizaciones a lo largo de 7 meses, para un total de 152 asesorías técnicas a emplear.

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, sobre el valor para un técnico definido en $2.460.000, contempla el tiempo destinado al aprestamiento, preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado del 100% de este valor equivalente por mes.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, a lo que se suma lo dispuesto en la Resolución 1850 de 2022, adicionada por la Resolución 1585 de 2023 de la AUNAP, el desarrollo de estas asesorías permitirá a las organizaciones beneficiarias y las comunidades de las zonas de influencia el reconocimiento, implementación y adopción de prácticas de manejo ambiental y

técnico que redundará en mejores condiciones para la multiplicación y repoblamiento con especies nativas para futura explotación y aprovechamiento. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales en el marco de las asesorías para el Desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas, se requiere de la disposición de espacios adecuados tipo auditorio o salas de reuniones, así como de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes.

Los sitios en que se desarrollará cada evento será definido en coordinación con los requerimientos sectoriales y las directrices de la AUNAP con las direcciones regionales.
El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alquiler de espacios de reunión	Auditorio, sala de juntas o de reuniones con espacio disponible para albergar en promedio de 15 personas para el Desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas	$ 188,150.00
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de jornadas para el Desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 15 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$ 375,000.00
Total Logística de apoyo por cada Asesoría		$ 563,150.00

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para el Desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas, dirigidas a las organizaciones beneficiarias en sus territorios. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Objetivo específico 4: Contribuir a la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura.

c. Producto 5

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	Numero	Consiste en el desarrollo de diferentes actividades de interés para el sector productivo, educativo y científico (transferencia de tecnología a productores, información técnica, asistencia técnica y procesos de educación no formal), que a través de la experiencia en producción y reproducción de especies nativas y domesticadas permiten la oferta de alevinos y la transferencia de conocimiento y de tecnología aplicada.	3	3	3	3
Costo total			**$ 8.863.065.198**			

El número de estaciones atendidas está supeditado a las estaciones que se encuentren en operación en este orden para la AUNAP, las estaciones de acuicultura son de gran relevancia, razón por la cual la entidad debe velar por recursos y gestiones que permitan desarrollar actividades técnicas y de producción en dichas estaciones, dado al gran aporte para el desarrollo de la acuicultura en el país. En la actualidad se encuentran 3 estaciones de acuicultura operando, por lo que se busca asegurar como mínimo su atención con el propósito de la consolidación de recursos que permitan su fortalecimiento, acorde con necesidades del sector productivo.

PRODUCTO	INDICADOR PRIMARIO	UNIDAD DE MEDIDA	META REGIONALIZADA								TOTAL HORIZONTE
			2024	Depto.	2024	Depto.	2026	Depto.	2026	Depto.	
Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	*Estaciones de acuicultura fortalecidas	Número	1	Valle	1	Valle	1	Valle	1	Valle	3
			1	Huila	1	Huila	1	Huila	1	Huila	
			1	Atlántico	1	Atlántico	1	Atlántico	1	Atlántico	
Total			**3**		**3**		**3**		**3**		

Actividad 4.1. Fortalecer el derecho humano a la alimentación de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura

La entidad adelanta procesos de transferencia de conocimiento a los grupos de valor, lo que requiere de un profesional en biología, biología marina, zootecnia y medicina veterinaria, administración agropecuaria y afines, por cada estación, que tenga la capacidad de trasferir conocimientos en manejo, reproducción, producción de alimento y semilla, técnicas de repoblamiento, parámetros fisicoquímicos, para lo cual se estima como mínimo el desarrollo de 20 jornadas de capacitación y divulgación por cada estación por cada año.

Subactividad 4.1.1. Desarrollo de jornadas para la difusión del conocimiento técnico; dirigidas a los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 20 x 3 estaciones / año.

Se desarrollarán Jornadas (20 por cada una de las 3 estaciones distribuidas en 10 meses) orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores pesqueros y de la

acuicultura, donde se compartirá información técnica sobre aspectos relevantes del proceso productivo, tales como:

- **Tema 1: manejo y reproducción piscícola**
- **Tema 2**: **Producción de alimento**
- **Tema 3: Técnicas de repoblamiento**
- **Tema 4: Parámetros fisicoquímicos**

Cada una de estas jornadas tendrá una duración aproximada de hasta cuatro (4) horas, dada la importancia de los temas y su integralidad y estarán a cargo de profesionales del área de la biología, biología marina, zootecnia y medicina veterinaria, administración agropecuaria y afines.

Se desarrollarán a través de jornadas grupales siguiendo técnicas de tipo teórico práctico, tales como el día de campo, taller, demostración de método, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cada caso identificados como críticos, tendientes a mejorar los procesos que se estén implementando dentro del sistema productivo.

Para el desarrollo de estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo, como carteleras, papelógrafos y formatos, con los cuales se ilustrará los temas tratados en cada caso, así como también coordinará la logística relacionada con los espacios, mobiliario, equipos audiovisuales, de ser necesario, así como la alimentación necesaria (refrigerios) requeridos para cada encuentro.
Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para el desarrollo de las jornadas para la difusión del conocimiento técnico; dirigidas a los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura, a través de 20 encuentros grupales tipo día de campo por cada una de las 3 estaciones en operación a intervenir: Estación Piscícola Del Alto Magdalena - Gigante (Huila), Estación Piscícola Del Bajo Magdalena - Repelón (Atlántico) y Estación De Acuicultura Marina De Bahía Málaga - Buenaventura (Valle), para un total de 60 jornadas, con quienes se adelantará la transferencia de información técnica pertinente a las 4 temáticas: manejo y reproducción piscícola, Producción de alimento, Técnicas de repoblamiento y Parámetros fisicoquímicos, de donde se define el desarrollo de 5 jornadas por cada uno de estos temas por cada una de las 3 estaciones, en atención a la cantidad de personas estimada por cada evento, en promedio de 20 personas, para un total de 60 eventos a desarrollar, los cuales serán gestionadas por 2 profesionales por cada una de las 3 estaciones objeto de la acción a lo largo de 10 meses, para un total de 6 asesorías técnicas a emplear.

El valor de asesoría es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, estimando un aproximado del 100% de este valor equivalente por mes y contempla el tiempo destinado al desarrollo del evento, como se detalla a continuación:

Fase	Acción	Tiempo estimado
Aprestamiento y preparación	Identificación de beneficiarios	1 semana
	Convocatoria y seguimiento	1 semanas

	Preparación del evento (logística, materiales)	0.4 semanas (2 días)
Jornada de transferencia técnica	Ejercicio teórico práctico de capacitación	0.2 semanas (1 día)
Sistematización de la experiencia	Evaluación de la jornada	0.2 semanas (1 día)
	Elaboración de memoria del evento	0.4 semanas (2 días)
	Distribución y entrega de memorias del evento a los participantes	1 semanas
Informe Final y Cierre	Elaboración y entrega de informe por jornada	0.2 semanas (1 día)
Tiempo total a invertir por Evento		**4 semanas (1 mes)**

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, adelantar acciones de difusión del conocimiento técnico; dirigidas a los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura, mejorando así aspectos clave para la sostenibilidad de la industria desde lo local. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales en el marco de las asesorías desarrollo de las jornadas para la difusión del conocimiento técnico, se requiere de la disposición de alimentación y refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes.

El detalle de estos rubros se define así:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el desarrollo de jornadas para el desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial: Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por encuentro = 20 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.950 c/u Almuerzo: $17.800 c/u	$ 535,000.00
Total Logística de apoyo por cada Asesoría		**$ 535,000.00**

Gastos de viaje y otros gastos de alojamiento y manutención: Conforme las directrices definidas en el Decreto 0908 de 2023, se establecen los valores destinados para cubrir los requerimientos del personal en cuanto a alojamiento y manutención en los sitios en que corresponda a los cuales en desarrollo de las asesorías descritas deberá desplazarse a nivel nacional para garantizar las reuniones, talleres, actividades con las comunidades relacionadas con las acciones para el desarrollo de las jornadas para la difusión del conocimiento técnico, dirigidas a las comunidades asentadas en las zonas de influencia de las estaciones piscícolas y que hacen uso de ellas. Este rubro no contempla gastos de transporte.

El detalle del costeo y valores totales de la subactividad se presentan en la cadena de valor que hace parte integral del presente proyecto.

Subactividad 4.1.2. Fortalecimiento técnico para la producción de alevinos para el sector productivo y con fines de repoblamiento a nivel de las estaciones piscícolas y de acuicultura de la AUNAP

Corresponde a la AUNAP, establecer los mecanismos de fomento y desarrollo productivo para las actividades pesqueras y de la acuicultura, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 5° del Decreto 4181 de 2011, bajo un esquema de aprovechamiento adecuado, en los términos de la Constitución política, Ley 13 de 1990, Decreto 1071 de 2015, y demás normas concordantes con la materia.

La AUNAP cuenta con tres estaciones de acuicultura capaces de contribuir en forma eficaz y oportuna a las necesidades de fomento del recurso pesquero, preservación de especies nativas y a la seguridad alimentaria, apuntándole al fortalecimiento y desarrollo productivo de la acuicultura en Colombia.

La Dirección Técnica de Administración y Fomento es la dependencia encargada de coordinar la ejecución de las políticas de fomento de la actividad pesquera y acuícola en el país (numeral 12 del artículo 15 del Decreto 4181 de 2011), para lo cual realiza la gestión técnica y administrativa necesaria para mantener en funcionamiento las estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP, las cuales sirven de soportes a diferentes proyectos de investigación y fomento que adelanta la AUNAP de cara al mejoramiento de las técnicas de manejo de cultivos para contribuir en forma eficaz y oportuna a las necesidades de fomento enfocadas a la preservación de especies nativas, producción de especies domesticadas y a la seguridad alimentaria y la nutrición, apuntándole al desarrollo económico a través de la pesca y de la acuicultura y a la mitigación de la pobreza y la creación de oportunidades de empleo en zonas rurales.

De manera complementaria y articulada a la producción de alevinos, en las estaciones se realizan cerca de 60 eventos al año de fortalecimiento técnico en acuicultura, como cursos cortos, días de campo, visitas orientadas y talleres, en los que participan alrededor de 1500 personas, entre campesinos que quieren iniciarse en la actividad, pequeños productores para fortalecer sus conocimientos, técnicos sobre aspectos específicos y estudiantes de secundaria, del SENA y de Universidades como La U Nacional, La U Amazonía, La U Surcolombiana, La U de Nariño, La U del Pacífico, La U del Tolima, La U de Córdoba y La U del Magdalena, entre otras, cuya formación académica involucra aspectos relacionados con la acuicultura.

Estas estaciones de acuicultura son las siguientes: La Estación Piscícola del Alto Magdalena ubicada en el municipio de Gigante (Huila), la Estación Piscícola del Bajo Magdalena en el municipio de Repelón (Atlántico) y la Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga en Buenaventura (Valle de Cauca).

En estas estaciones se producen anualmente 18 millones de alevinos entre especies nativas como el bocachico, capaz, cachama, pataló y la mojarra criolla, entre otros y especies domesticadas como la tilapia roja y tilapia o mojarra nilótica.

Desde las estaciones de Gigante y Repelón y de manera articulada con autoridades civiles y ambientales se realizan en promedio 30 repoblamientos al año en la cuenca del Río Magdalena, con énfasis en el complejo cenagoso de la costa Caribe, en los cuales se sembraron en el último

año 18 millones de alevinos entre bocachico y otras especies nativas, para beneficio de unos 40.000 pescadores artesanales.

Los alevinos de especies domesticadas como las tilapias y la cachama se destinan al apoyo de iniciativas de pequeños productores y a la venta a productores en el entorno geográfico de las estaciones.

La ejecución de esta actividad facilita las acciones enfocadas en incentivar la producción sostenible, con la provisión de insumos necesarios para mejorar los procesos de cultivo de especies nativas y domesticadas en las tres estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP, destinadas a las acciones de repoblamiento y de oferta de alevinos que se brinda a los pequeños acuicultores.

Para la estimación de los costos a incurrir en desarrollo de esta subactividad, se emplearán los siguientes rubros:

Asesoría técnica especializada: Consiste en los Servicios a cargo de profesionales del área de las ciencias biológicas, agropecuarias, ingenierías, ciencias de la administración o afines a emplear para el desarrollo de las acciones para el fortalecimiento técnico en acuicultura, a través de talleres técnicos teórico prácticos en cada estación, en los que se adelantará la transferencia de información técnica pertinente a las temáticas en torno de la actividad pesquera y de la acuicultura tales como: infraestructura, mejoramiento genético, técnicas reproducción, buenas prácticas en acuicultura, manejo de explotaciones, repoblamientos y bioseguridad, entre otros, a desarrollarse en cada uno de los territorios en que se ubiquen, para un total de 146 talleres a desarrollar, así:

Estación	No. Asesorías	No. Talleres	Promedio Talleres / asesor	Tiempo para desarrollar los Talleres (meses)	Proyección de beneficiarios a atender
Estación Piscícola Del Alto Magdalena - Gigante (Huila)	3	40	13.3	10	800
Estación Piscícola Del Bajo Magdalena - Repelón (Atlántico)	6	80	13.3	10	1600
Estación De Acuicultura Marina De Bahía Málaga - Buenaventura (Valle)	2	26	13	8.5	520
TOTAL	**11**	**146**			**2920**

Dichos talleres se estiman en atención al alcance de la intervención planteada por cada estación, a partir de lo que se establece una población a atender de aproximadamente 20 personas por cada jornada y permitirán el desarrollo de una actividad productiva de manera técnica y adecuada a las condiciones de extensión, especies biológicas a cultivar y la demanda del sector en las zonas de influencia de las estaciones definidas.

El valor de asesoría está dado por cada taller y es calculado acorde con el Decreto 0905 de 2023, por cada una de las jornadas a desarrollar por cada organización y sobre el valor para un profesional definido en $7.300.000, contempla el tiempo destinado al aprestamiento, preparación del evento, convocatoria de los asistentes, desarrollo y evaluación del evento, estimando un aproximado del 100% de este valor mensualizado.

Valor agregado diferencial: Considerando el enfoque y alcance de la actividad en el marco del cumplimiento de la Ley 2268 del 3 de agosto de 2022, el desarrollo de estas asesorías permitirá, fortalecer técnicamente a las comunidades de interés en aspectos clave para la producción de alevinos para el sector productivo y con fines de repoblamiento a nivel de las zonas de influencia de las estaciones piscícolas y de acuicultura de la AUNAP, como parte del proceso de fomento del sector. Lo anterior fundamenta la estructura de abordaje de la acción de asesorías descrita.

Logística alimentación y transporte de apoyo: Para el desarrollo de las jornadas grupales se requiere de la disposición de refrigerios acorde con la región y cultura local para la atención de los participantes. Por otro lado, se requiere cubrir los gastos de transporte del personal técnico que estará a cargo del desarrollo de cada asesoría.

El detalle de estos rubros se define de manera diferencial, donde para el caso de las estaciones de Alto Magdalena - Gigante (Huila) y Del Bajo Magdalena - Repelón (Atlántico) (caso 1), dadas las condiciones de accesibilidad el tema de transporte de personal este ítem es más económico comparativamente con el de la estación de Acuicultura Marina De Bahía Málaga - Buenaventura (Valle) (caso 2), así:

Caso 1

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el Desarrollo de Talleres para el fortalecimiento técnico en acuicultura en las estaciones AUNAP. Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por jornada = 20 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$500,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en los diferentes sitios y localidades de cada una de las estaciones de Alto Magdalena - Gigante (Huila) y Del Bajo Magdalena - Repelón (Atlántico) para el Desarrollo de Talleres para el fortalecimiento técnico en acuicultura en las estaciones AUNAP. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$397,600.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Jornada (caso 1)		$897,600.00

Caso 2

Ítem	Descripción	Valor Unitario
Alimentación y refrigerios	Alimentación para el Desarrollo de Talleres para el fortalecimiento técnico en acuicultura en las estaciones AUNAP. Disposición de refrigerios y almuerzo típico para jornada de medio día. Se cuantifica sobre el total de asistentes estimado por jornada = 20 personas incluidos facilitadores Refrigerios: $8.500 c/u Almuerzo: $16.500 c/u	$500,000.00
Transporte de personal	Gastos de transporte para el equipo técnico en la estación de Acuicultura Marina De Bahía Málaga – Buenaventura (Valle) para el Desarrollo de Talleres para el fortalecimiento técnico en acuicultura en las estaciones AUNAP. Valor estimado como promedio a nivel nacional en recorrido ida y vuelta por recorrido, proyectado a 2024	$410,615.00
Total Logística y transporte de apoyo por cada Jornada (Caso 2)		$910,615.00

Producción técnica de alevinos en las estaciones AUNAP: se plantea el suministro de elementos destinados a la producción de alevinos y material de propagación piscícola, por cada estación, como se detalla en la cadena de valor, destinado a las actividades de fomento y promoción del sector de la pesca y la acuicultura a nivel nacional.

14. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La AUNAP como responsable de la ejecución y cumplimiento de la política de pesca y acuicultura, desarrolla su misión a partir de tres enfoques claves como son la investigación, fomento y el control, en la administración de la actividad pesquera y de la acuicultura, la ordenación del recurso pesquero y acuícola, siendo el fundamento y la base para la toma de decisiones frente a las necesidades y acciones que se deben atender teniendo en cuenta el contexto social, económico, político y cultural; sin embargo, como en todo proceso pese a la planificación y formulación de metodologías se presentan externalidades especialmente con la participación y el interés por parte de las comunidades involucradas en cada proceso que pueden afectar tanto la ejecución de las actividades propuestas así como los resultados que se pretende alcanzar y con ello se ve afectado las acciones en la toma de decisiones relacionadas con la actualización normativa.

Un primer riesgo está asociado al tiempo de ejecución financiera, toda vez, que los recursos asignados deben ajustarse a la vigencia de ejecución y en muchos casos los procesos administrativos no permiten la continuidad que requieren los estudios; por otro lado, la asignación de recursos es limitada y de ello deriva la modificación de los alcances de los estudios (sin modificar el objeto real) con el fin de que los procesos de ordenación presenten avances significativo y no se limite por los recursos asignados desde los proyecto de inversión. Por tanto, una manera de mitigar el riesgo es abordar desde la proyección de actividades futuras por fases bien sea de formulación, implementación, seguimiento y generación normativa con la finalidad de que este pueda tener continuidad y se puedan tener resultados espacio/temporales que aporten resultados significativos de la necesidad y justificación de este.

El alto grado de informalidad en el sector pesquero y acuicultor del país, se presenta como un riesgo elevando para el desarrollo del proyecto, toda vez que la formalidad es la puerta de entrada para nuestra población objetivo para participar y beneficiarse de las diferentes actividades propuestas.

Situación similar es planteada para los componentes relacionados con el fomento a la pesca, la acuicultura y las actividades conexas, en materia de recursos y tiempos de ejecución, sumado a ello, existe un mayor riesgo por la debilidad de las organizaciones y por las fluctuaciones en los precios de los mercados.

Un segundo riesgo, está asociado a factores propios de los ejecutores en el que se desarrollan los respectivos lineamientos de los estudios acordes al proyecto de inversión; sin embargo, pese de generar las acciones necesarias y puntuales se identifica posibles incumplimientos por parte de los cooperantes, lo que puede generar un detrimento patrimonial a los recursos asignados en función del respectivo proyecto y por ende se afectan la toma de decisiones y proyección que se pretendían alcanzar en un posible incumplimiento. Es así, que desde la asignación de

supervisores y teniendo en cuenta el manual de supervisión se hace un seguimiento riguroso de la ejecución de la investigación en función del respectivo proyecto de inversión.

Un tercer riesgo, está asociado a factores ambientales que limitan las intervenciones en materia de repoblamiento, conectividad de áreas de pesca, producción de alevinos, entre otros, en cuanto a temporales invernales, sequías, inundaciones o contaminación, que pueden imposibilitar las intervenciones. Por ello, una manera de afrontar este tipo de riesgo es la adecuada planificación frente al desarrollo de proyecto y que se cuantifican los posibles costos adicionales que estos factores pueden generar, es así, que al prever este tipo de afectaciones los resultados se expresen en estos posibles escenarios y se garantiza el alcance del objeto real del proyecto de inversión en beneficio de nuestra población objetivo.

Tabla No. 2. Identificación de riesgos desde proyecto de inversión.

FASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Objetivo General	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La pesca, especialmente la artesanal, es una actividad altamente riesgosa por los múltiples factores que intervienen para su desarrollo, en cuanto a la acuicultura por ser una actividad que depende de factores ambientes, hace que su nivel de riesgo aumento, los dos sectores confluyen en problemáticas similares e históricamente en Colombia se han presentado diferentes situaciones de origen natural como los fenómenos del niño y la niña, huracanes, inundaciones, entre otros, generando la necesidad de intervenciones inmediatas por parte de la entidades que confluyen en el sector.	Probable	Catastrófico	· Disminución de la disponibilidad del recurso pesquero y de la acuicultura. · Detrimento de los ecosistemas. · Reducción en la posibilidad de obtención de proteína · Persistencia de Necesidades básicas insatisfechas · Disminución de los ingresos de los pescadores y acuicultores · Desarraigo cultural y tradicional del sector	Fortalecer las acciones relacionadas con la ordenación y el enfoque ecosistémico del sector, establecer lineamientos técnicos que propendan por el desarrollo sostenible, adicional a las acciones relacionadas con la gestión normativa que terna en cuenta los análisis técnicos en pro de la actualización o generación de medidas acordes a la realidad actual de cada sector, garantizando las actividades de registro de pescadores y acuicultores, lo cual permitirá contar con información actualizada, de vital importancia cuando ocurren fenómenos naturales adversos y garantizando los recursos para las actividades que se estiman llevar a cabo, relacionadas con el fomento al sector, especialmente con la trasferencia de conocimiento en materia organizacional, desarrollan actividades en pro de fortalecer la cadena de valor del sector, garantizando herramientas para el desarrollo del mismo y aportando a la provisión de proteína en pro de la seguridad alimentaria de esta población que se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad y pobreza multidimensional.
Productos	Administrativos	La falta de articulación interinstitucional del orden nacional y territorial, respecto al manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, sumado a las necesidades de gestiones normativas y de actualización, en pro de aumentar la formalización y su respectivo registro, que permita obtener información confiable para la toma de decisiones del sector.	Probable	Mayor	· Disminución de la disponibilidad del recurso pesquero y de la acuicultura. · Bajo acceso a los programas sociales del gobierno · Detrimento de los ecosistemas. · Reducción en la posibilidad de obtención de proteína · Invisibilidad del sector	Formular de manera participativa y vinculante el Plan General Estratégico de Ordenación Pesquera y los Planes Regionales, como aporte al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en el marco de Art 7 de la Ley 2268, desarrollando acciones de divulgación para lograr una participación constante de las comunidades y entidades que confluyen en los acuerdos generados, apoyando el empoderamiento de las comunidades, así como el fortalecimiento de las acciones en pro de la expedición de documentos normativos, en el marco de las medidas de manejo y los referentes a la reglamentación, fortaleciendo el registro y actualización de las bases de datos en pro de la formalización de sector pesquero y acuícola.
Productos	Financieros	Limitantes en la asignación de recursos para dar atención a las organizaciones de pescadores y acuicultores a través de los servicios ofertados por la entidad en materia de fomento al sector, especialmente los relacionados con las falencias en la capacidad organizacional del sector pesquero y acuícola y las implicaciones que ello genera.	Probable	Mayor	· Bajo acceso a los programas sociales del gobierno · Bajo acceso directo a los mercados · Persistencia de Necesidades básicas insatisfechas · Disminución de los ingresos de los pescadores y acuicultores · Desarraigo cultural y tradicional del sector	Realizar proyección en materia de costos de productos y actividades por cada anualidad, realizando estimaciones con base en los comportamientos presupuestales de vigencias anteriores y previendo posible disminución en materia de asignación presupuestal.

FASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Actividad o Entregable	Asociados a fenómenos de origen tecnológico: químicos, eléctricos, mecánicos, térmicos	Factores asociados a variables sociales que se relacionan con la disposición de las comunidades para adelantar los procesos de ordenación participativos y vinculantes, sumado a factores de orden público donde confluyen múltiples grupos al margen de la ley que imposibiliten la intervención de la entidad.	Probable	Mayor	· Bajo acceso a los programas sociales del gobierno. · Invisibilidad del sector. · Bajo acceso directo a los mercados · Disminución de los ingresos de los pescadores y acuicultores · Persistencia de Necesidades básicas insatisfechas · Desarraigo cultural y tradicional del sector · No continuidad generacional en la actividad	Empoderar a las comunidades sobre la importancia de los procesos de ordenación y los beneficios futuros de su implementación, realizar acciones de socialización y divulgación, involucrara las entidades territoriales y garantizar un acompañamiento constante a cada proceso.
Actividad o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Las variables naturales pueden afectar la producción de alevinos con fines de repoblamiento y para el fomento del sector productivo para los pequeños acuicultores.	Probable	Mayor	· Reducción en la posibilidad de obtención de proteína. · Bajo acceso directo a los mercados · Disminución de los ingresos de los pescadores y acuicultores · Persistencia de Necesidades básicas insatisfechas	Implementar medidas de mitigación, tomando como referencias fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con la producción de alevinos, desarrollar actividades que propendan por prevenir factores externos negativos en la producción.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DE IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
RARA VEZ	B	B	M	A	E
IMPROBABLE	B	B	M	A	E
POSIBLE	B	M	A	E	E
PROBABLE	M	A	A	E	E
CASI SEGURO	A	A	E	E	E

(B) Zona de riesgo Baja: Asumir el riesgo, Reducir el riesgo.
(M) Zona de riesgo Moderada: Reducir el riesgo, Eliminar.
(A) Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, Eliminar, Evitar, Compartir o Transferir.
(E) Zona de riesgo Extrema: Reducir el riesgo, Eliminar, Evitar, Compartir o Transferir.

15. INGRESOS Y BENEFICIOS

Ingresos

Según lo señalado en la Ley 13 de 1990 *"Por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca"* y su decreto reglamentario No. 1071 de 2015, se definieron las diferentes las fases de la actividad pesquera y de la acuicultura, los requisitos generales para ejercerla y los tipos de permisos, que generan tasas por concepto del ejercicio de la actividad, como lo son: el de Pesca Comercial Artesanal, Pesca Comercial Industrial, Pesca Comercial Exploratoria, Pesca Comercial Ornamental, Pesca de Investigación, Pesca Deportiva, Procesamiento, Comercialización, Integrado de Pesca y Cultivo, sumado a las patentes de pesca derivadas de la pesca industrial y las asistencias técnicas relacionadas con los permisos de cultivo. Estos recursos son recaudados por la AUNAP y en vigencias anteriores según reportes del área financiera, fueron los siguientes:

CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022
EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA EJERCER ACTIVIDADES PESQUERAS	$ 2.566.827.251	$ 2.755.451.066	$ 3.157.141.019	$ 3.173.287.921
EXPEDICIÓN DE PATENTES DE PESCA	$ 1.034.820.056	$ 1.636.887.851	$ 2.898.961.293	$ 2.780.933.932
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 89.184.764	$ 128.017.923	$ 47.709.473	$ 49.815.012
VALOR RECAUDADO	**$ 3.690.832.071**	**$ 4.520.356.840**	**$ 6.103.811.785**	**$ 6.004.036.865**

Por lo anterior y tomando como referencia el recaudo de las vigencias anteriores y la tendencia en expedición de permisos, patentes y venta de alevinos con fines productivos para el sector acuícola, se realizó la estimación de ingresos para el horizonte del proyecto, tal y como se relaciona en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	2024			2025			2026			2026		
	No.	Unidad	Valor	No.	Unidad	Valor	No.	Unidad	Valor	No.	Unidad	Valor
EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA EJERCER ACTIVIDADES PESQUERAS	3.070	1.433.999	4.402.377.562	3.101	1.505.699	4.668.721.404	3.132	1.580.984	4.951.179.049	3.163	1.660.033	5.250.725.382
EXPEDICIÓN DE PATENTES DE PESCA	192	7.734.560	1.484.262.090	194	8.121.288	1.574.059.946	196	8.527.353	1.669.290.573	198	8.953.720	1.770.282.653
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (ALEVINOS)	630.000	189	119.070.000	630.000	198	125.023.500	630.000	208	131.274.675	630.000	219	137.838.409
TOTAL			**6.005.856.808**			**6.367.781.225**			**6.751.899.147**			**7.158.879.383**

Nota: Estos valores son de referencia, toda vez que son estimaciones que pueden fluctuar de acuerdo a la demanda de permisos y servicios ofertados por la entidad, así como por factores externos (sociales, de orden público, pandemias, etc.).

En conclusión, se estima que con el desarrollo del presente proyecto de inversión se fortalezca el registro y la formalización del sector pesquero y de la acuicultura, lo que repercutiría en un mayor recaudo, que para al horizonte del proyecto se calcula alrededor de $ 26.284.105.242

Beneficios

Con la ejecución del proyecto de inversión, se espera que el sector pesquero y de la acuicultura obtenga una serie de beneficios, que aporten al: aumento en el acceso directo a los mercados, aumento en la disponibilidad del recurso, visibilizar el sector, acceso a los programas sociales del gobierno, fortalecimiento de la cadena de valor del sector y los procesos de planificación productiva, así como al aumento de los ingresos de los pescadores y acuicultores, al adecuado uso y manejo de los ecosistemas, a la obtención de proteína y al relevo generacional del sector, con el propósito de propender por el aprovechamiento sostenible y el incremento de la productividad y competitividad del sector pesquero y de la acuicultura del país.

En este orden, para calcular los beneficios del presente proyecto de inversión, según información registrada en la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP, la cifra de pescadores artesanales y acuicultores formalizados se encuentra alrededor 107.546.

Para calcular los beneficios del proyecto de inversión, se estima que el sector pesquero artesanal y de la acuicultura formalizado está en capacidad de proveer al país alrededor de 198.922 toneladas de productos pesqueros, tomando como referencia los volúmenes estimados por la Cadena Nacional de la Acuicultura – MADR y los volúmenes de captura de pesca artesanal que fueron revisados a la luz de evidencia técnica y con base en información obtenida de los pescadores lo cual dio sustento a la resolución No. 2700 del 11 de noviembre de 2022 *"Por la cual se establecen los parámetros para identificar la pesca de subsistencia y la pesca comercial artesanal, y se deroga la Resolución 649 de 2019"*, en este orden y de acuerdo a la información generada por el SEPEC, se estima que el precio promedio de venta de productos pesqueros por kilogramo es de $10.000 pesos, por lo anterior, a continuación se presenta la siguiente proyección:

Periodo	No. Pescadores Artesanales Formalizados/Año con un incremento anual del 3%	No. Acuicultores Formalizados/Año con un incremento anual del 3%	Total Poblacion Formalizada	Producción Pesca/Anual (Garantizar la sostenibilidad)	Producción Acuicultura/Anual (Incremento en la Producción)	Total Ton/Año	$ Ton (IPC3%/Anual)	$ Beneficio Anual Pesca	$ Beneficio Anual Acuicultura	$ Beneficio Total Anual
1	103000	3894	106894	185400	13522	198922	$ 10.000.000	$ 1.854.000.000.000	$ 135.220.000.000	$ 1.989.220.000.000
2	106090	4011	110101	185400	13792	199192	$ 10.300.000	$ 1.909.620.000.000	$ 142.062.132.000	$ 2.051.682.132.000
3	109273	4131	113404	185400	14068	199468	$ 10.609.000	$ 1.966.908.600.000	$ 149.250.475.879	$ 2.116.159.075.879
4	112551	4255	116806	185400	14350	199750	$ 10.927.270	$ 2.025.915.858.000	$ 156.802.549.959	$ 2.182.718.407.959
5	115927	4383	120310	185400	14637	200037	$ 11.255.088	$ 2.086.693.333.740	$ 164.736.758.987	$ 2.251.430.092.727
6	119405	4514	123919	185400	14929	200329	$ 11.592.741	$ 2.149.294.133.752	$ 173.072.438.991	$ 2.322.366.572.744
7	122987	4650	127637	185400	15228	200628	$ 11.940.523	$ 2.213.772.957.765	$ 181.829.904.404	$ 2.395.602.862.169
8	126677	4789	131466	185400	15533	200933	$ 12.298.739	$ 2.280.186.146.498	$ 191.030.497.567	$ 2.471.216.644.065
9	130477	4933	135410	185400	15843	201243	$ 12.667.701	$ 2.348.591.730.893	$ 200.696.640.744	$ 2.549.288.371.637
10	134392	5081	139472	185400	16160	201560	$ 13.047.732	$ 2.419.049.482.819	$ 210.851.890.766	$ 2.629.901.373.585

Para la pesca artesanal, no se calcula un incremento en las capturas, toda vez que la entidad busca la sostenibilidad del recurso, contrario a los objetivos propuestos para la acuicultura, con la cual se busca el aumento en la producción, por lo tanto, de acuerdo con los cálculos estimados se evidencia que es posible incrementar la productividad y la competitividad de manera sostenible para la pesca y la acuicultura en el país, generando beneficios económicos en la población objetivo.

16. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Según el presupuesto asignado en carta I del borrador del proyecto de ley presupuestal vigente en el PIIP, se realiza la actualización de las fuentes de financiación para el presente proyecto de inversión:

Etapa	Tipo De Entidad	Nombre Entidad	Otra Entidad
Inversión	Nación	AUNAP	N/A
Inversión	Propios	AUNAP	N/A

COSTOS-FUENTES	AÑO 1 - 2024	AÑO 2 -2025	AÑO 3-2026	AÑO 4-2027	Costo total Horizonte
PGN	$106.881.284.869	$ 138.241.865.145	$ 99.067.931.645	$ 102.959.559.319	$ 447.150.640.978
PROPIOS	$ 7.362.833.321	$7.583.718.321	$ 7.811.229.870	$ 8.045.566.766	$ 30.803.348.278
Total	**$114.244.118.190**	**$ 145,825,583,466**	**$106,879,161,515**	**$111,005,126,081**	**$ 477.953.989.252**

17. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivos específicos	Producto	Código Producto	Complemento	Entregable Nivel 1	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Meta total horizonte	No.	Actividad	No.	Subactividad	Unidad de medida	Entregable	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Tipo de soporte
Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura	Documentos de lineamientos técnicos	1707001	Formular e implementar de manera participativa la estrategia de vinculación de la Ordenación Pesquera en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los Municipios y Departamentos con vocación pesquera, en el marco de Art 7 de la Ley 2268.	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	Número	Documentos de lineamientos técnicos	7	1.1.	Elaborar la propuesta de lineamiento técnico	1.1.1.	Formular los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera	Número	Documento con los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera	7.00	0.00	0.00	0.00	Documento oficial - Informe
												Número	Informe Final de asesoría técnica para la elaboración de documentos técnicos de lineamiento	23.00	0.00	0.00	0.00	Documento oficial - Informe
			Socializar la estrategia de Ordenación, por cada una de las regiones en atención a su dinámica propia, en el marco de los lineamientos generados del Plan Estratégico de Ordenación Pesquera Nacional.	Divulgación				1.2.	Socializar el documento con los actores involucrados	1.2.1.	Socializar los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera	Número	Informes de jornadas de socialización - acuerdos de vinculación de la ordenación pesquera	0.00	3.00	3.00	1.00	Documento oficial - Informe
	Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	1707076	N/A	N/A	Número	Acuerdos de ordenacion atendidos	68	1.3.	Atención de acuerdos de ordenación pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.	1.3.1.	Plantear las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.	Número	Documento con las medidas de ordenación	17.00	17.00	17.00	17.00	Documento oficial - Informe
												Número	Informe Final de asesoría técnica para plantear las medidas de ordenación	17.00	17.00	17.00	17.00	Documento oficial - Informe
										1.3.2.	Implementar las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional, adoptadas según la normativa vigente	Número	Informes de implementación de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura	17.00	17.00	17.00	17.00	Documento oficial - Informe
												Número	Informe Final de asesoría técnica para la implementación de las medidas de ordenación	17.00	17.00	17.00	17.00	Documento oficial - Informe
Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	1707065	N/A	N/A	Número	Bases de datos generadas	2	2.1.	Caracterización de los pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional acorde con lo establecido en la Ley 2268.	2.1.1.	Levantamiento de la caracterización de los pescadores artesanales a nivel nacional	Caracterización	Caracterización y base de datos de los productores pesqueros y de la piscicultura	1.00	1.00	0.00	0.00	Documento oficial - Informe
								2.2.	Actualización de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional.	2.2.1	Desarrollar jornadas intensivas de registro y formalización para el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional	Número	Bases de datos de registro y formalización actualizadas para el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional	1.00	0.33	0.33	0.34	Documento oficial - Informe
												Número	Informe final de asesoría técnica para el desarrollo de las jornadas intensivas de registro y formalización	49.00	49.00	49.00	49.00	Documento oficial - Informe

Objetivos específicos	Producto	Código Producto	Complemento	Entregable Nivel 1	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Meta total horizonte	No.	Actividad	No.	Subactividad	Unidad de medida	Entregable	Meta Año 1	Meta Año 2	Meta Año 3	Meta Año 4	Tipo de soporte
Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	1707073	N/A	N/A	Número	Organizaciones atendidas	**2600**	3.1.	Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas a nivel nacional	3.1.1.	Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuicolas a nivel nacional. 1 x organización x año	Jornada	informes de jornadas de fortalecimiento técnico en BPM y BPP.	500.00	700.00	700.00	700.00	Documento oficial - Informe
													cartillas técnicas, didácticas físicas producidas y entregadas	10037.00	14037.00	14037.00	14037.00	Documento oficial - Informe
										3.1.2.	Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuicolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva. Kit de insumos por organización. Valor promedio x kit. Ver desglose subactividades 2024	Kit	kits de Insumos, equipos y suministros acordes a la línea productiva entregados a las organizaciones	500.00	700.00	700.00	700.00	Documento oficial - Informe
								3.2.	Fortalecer los aspectos socioempresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuicolas a nivel nacional	3.2.1.	Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial. Jornada x organización	Número	Informe de diagnóstico organizacional de las organizaciones	500.00	700.00	700.00	700.00	Documento oficial - Informe
										3.2.2.	Diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiaras. Jornada x organización	Número	Planes de negocio de las organizaciones elaborado	500.00	700.00	700.00	700.00	Documento oficial - Informe
										3.2.3.	Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización. 1 jornada x cada organización x año	Número	informes de jornadas de fortalecimiento socio-organizacional.	500.00	700.00	700.00	700.00	Documento oficial - Informe
													cartillas técnicas, didácticas físicas producidas y entregadas	10037.00	14037.00	14037.00	14037.00	Documento oficial - Informe
										3.2.4.	Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda. 1 x cada organización x año	Número	informes de jornadas de fortalecimiento para la negociación.	500.00	700.00	700.00	700.00	Documento oficial - Informe
										3.2.5.	Participación en ruedas de negocios con comercializadores y consumidores del sector. 2 x c/regional x 7 regionales x año = 14 ruedas	Número	ruedas de negocios adelantada	14.00	14.00	14.00	14.00	Documento oficial - Informe
								3.3.	Implementar una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuicultores de pequeña y mediana escala a nivel nacional	3.3.1.	Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regiones AUNAP	Número	Estrategias de agromarketing implementadas	500.00	700.00	700.00	700.00	Documento oficial - Informe
								3.4.	Implementar acciones de promoción para el fomento de la asociatividad e integración gremial dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y actores acuicolas a nivel nacional	3.4.1	Desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial	Número	Actividades de promoción desarrolladas	60.00	20.00	20.00	20.00	Documento oficial - Informe
												Número	Informe final de asesoría técnica para el desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial	42.00	7.00	7.00	7.00	Documento oficial - Informe
								3.5.	Fortalecimiento de los procesos recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas en las cuencas priorizadas	3.5.1	Desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas (organizaciones atendidas en las zonas de repoblamiento, y línea de pesca en ciénagas)	Número	Informes de implementación de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura	152.00	152.00	152.00	152.00	Documento oficial - Informe
												Número	Informe de asesoría técnica para la implementación de las medidas de ordenación	152.00	152.00	152.00	152.00	Documento oficial - Informe
Contribuir a la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura	Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	1707074	N/A	N/A	Número	Estaciones de acuicultura apoyadas	**3**	4.1.	Fortalecer el derecho humano a la alimentación de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura	4.1.1.	Desarrollo de jornadas para la difusión del conocimiento técnico; dirigidas a los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 20 x 3 estaciones / año	Jornada	Jornadas de capacitación implementadas	60.00	60.00	60.00	60.00	Documento oficial - Informe
										4.1.2.	Fortalecimiento técnico para la producción de alevinos para el sector productivo y con fines de repoblamiento a nivel de las estaciones piscicolas y de acuicultura de la AUNAP	Estación	Estaciones fortalecidas para la producción de alevinos para el repoblamiento	3.00	3.00	3.00	3.00	Documento oficial - Informe

18. REGIONALIZACIÓN

Producto 1: Documentos de lineamientos técnicos
Indicador de producto principal: Documentos de lineamientos técnicos
Meta total: 7
Este producto se desarrolla a nivel nacional, por tanto, la regionalización es nacional.

Producto 2: Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura
Indicador de producto principal: Acuerdos de ordenación atendidos
Meta total: 68
Este producto se desarrolla a nivel nacional, por tanto, la regionalización es nacional.

Producto 4: Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola
Indicador de producto principal: Bases de datos generadas
Meta total: 2
Este producto se desarrolla a nivel nacional, por tanto, la regionalización es nacional.

Producto 5: Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura
Indicador de producto principal: Organizaciones atendidas
Meta total: 2.600
Este producto se desarrolla a nivel nacional, por tanto, la regionalización es nacional.

Producto 6:
Indicador de producto principal: Estaciones de acuicultura apoyadas
Meta total: 3

La regionalización del presente producto se relaciona a continuación:

Regionalización Producto 6- Departamento 1					
Producto	**Periodo**	**Departamento**	**Municipio**	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**
Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	0	Atlántico	Repelón	$ 992.793.948	1
	1	Atlántico	Repelón	$ 995.738.028	1
	2	Atlántico	Repelón	$ 1.196.862.112	1
	3	Atlántico	Repelón	$ 1.245.845.629	1

Regionalización Producto 7- Departamento 2					
Producto	**Periodo**	**Departamento**	**Municipio**	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**
Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	0	Huila	Gigante	$ 603.938.023	1
	1	Huila	Gigante	$ 569.979.184	1
	2	Huila	Gigante	$ 688.528.173	1
	3	Huila	Gigante	$ 716.707.316	1

Regionalización Producto 6- Departamento 3					
Producto	**Periodo**	**Departamento**	**Municipio**	**Costo regionalizado**	**Meta regionalizada**
Servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura	0	Valle del Cauca	Bahía Málaga	$ 561.474.582	1
	1	Valle del Cauca	Bahía Málaga	$ 443.921.996	1
	2	Valle del Cauca	Bahía Málaga	$ 512.854.388	1
	3	Valle del Cauca	Bahía Málaga	$ 533.843.836	1

Nota: Se incluye la localización en la plataforma PIIP, realizando la distribución de los recursos a nivel regional para el producto denominado servicios de apoyo a las estaciones de acuicultura, teniendo en cuenta la inversión destinada para las 3 estaciones piscícolas de la AUNAP que se encuentran ubicadas en los Departamentos de Atlántico, Huila y Valle del Cauca, sin que ello modifique el alcance establecido en el proyecto de inversión, dado a que la anterior regionalización estaba a nivel nacional.

19. FOCALIZACIÓN

Resumen de la focalización					
Política	**Producto**	**Periodo**	**Localización**	**Categoría**	**Costos categoría**
Seguridad Alimentaria	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	0	Nacional	Acceso	$ 20.000.000.000
		1	Nacional	Acceso	$ 20.300.000.000
		2	Nacional	Acceso	$ 20.600.000.000
		3	Nacional	Acceso	$ 20.900.000.000

Resumen de la focalización					
Política	**Producto**	**Periodo**	**Localización**	**Categoría**	**Costos categoría**
Grupos Étnicos	Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura	0	Nacional	Acceso	$ 3.000.000.000
		1	Nacional	Acceso	$ 3.090.000.000
		2	Nacional	Acceso	$ 3.182.700.000
		3	Nacional	Acceso	$ 3.287.181.000

Resumen de la focalización					
Política	**Producto**	**Periodo**	**Localización**	**Categoría**	**Costos categoría**
Tecnologías de Información y Comunicaciones	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	0	Nacional	Acceso	$ 500.000.000
		1	Nacional	Acceso	$ 515.000.000
		2	Nacional	Acceso	$ 530.450.000
		3	Nacional	Acceso	$ 546.363.500

20. CRONOGRAMA

Objetivos específicos	Producto	Código Producto	Complemento	Entregable Nivel 1	Unidad de medida del indicador de producto	Indicador de producto	Meta total horizonte	No.	Actividad	No.	Subactividad	Unidad de medida	Entregable	Año 1 Periodo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Año 2 Periodo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Año 3 Periodo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Año 4 Periodo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
Mejorar la efectividad de los procesos de ordenación pesquero y de la acuicultura	Documentos de lineamientos técnicos	1707001	Formular e implementar de manera participativa la estrategia de vinculación de la Ordenación Pesquera en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo de los Municipios y Departamentos con vocación pesquera, en el marco de Art 7 de la Ley 2268.	Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas	Número	Documentos de lineamientos técnicos	7	1.1.	Elaborar la propuesta de lineamiento técnico	1.1.1.	Formular los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera	Número	Documento con los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera				
												Número	Informe de asesoría técnica para la elaboración de documentos técnicos de lineamiento				
			Socializar la estrategia de Ordenación, por cada una de las regiones en atención a su dinámica propia, en el marco de los lineamientos generados del Plan Estratégico de Ordenación Pesquera Nacional.	Divulgación				1.2.	Socializar el documento con los actores involucrados	1.2.1.	Socializar los lineamientos técnicos para la vinculación de la ordenación pesquera	Número	Informes de jornadas de socialización - acuerdos de vinculación de la ordenación pesquera				
	Servicio de ordenación pesquera y de la acuicultura	1707076	N/A	N/A	Número	Acuerdos de ordenacion atendidos	68	1.3.	Atención de acuerdos de ordenación pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.	1.3.1.	Plantear las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional.	Número	Documento con las medidas de ordenación				
												Número	Informe de asesoría técnica para plantear las medidas de ordenación				
										1.3.2.	Implementar las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura a nivel nacional, adoptadas según la normativa vigente	Número	Informes de implementación de las medidas de ordenación de la actividad pesquera y de la acuicultura				
												Número	Informe de asesoría técnica para la implementación de las medidas de ordenación				
Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura	Servicio de registro de la actividad pesquera y acuícola	1707065	N/A	N/A	Número	Bases de datos generadas	2	2.1.	Caracterización de los pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional acorde con lo establecido en la Ley 2268.	2.1.1.	Levantamiento de la caracterización de los pescadores artesanales a nivel nacional	Caracterización	Caracterización y base de datos de los productores pesqueros y de la piscicultura				
								2.2.	Actualización de las bases de datos para las actividades de exportación, importación, movilización nacional de productos pesqueros y de la acuicultura a nivel nacional.	2.2.1	Desarrollar jornadas intensivas de registro y formalización para el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional	Número	Bases de datos de registro y formalización actualizadas para el sector pesquero y de la acuicultura a nivel nacional				
												Número	Informe de asesoría técnica para el desarrollo de las jornadas intensivas de registro y formalización				

No.	Actividad	No.	Subactividad	Unidad de medida	Entregable	Año 1 Periodo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Año 2 Periodo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Año 3 Periodo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Año 4 Periodo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
3.1.	Fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuicolas a nivel nacional	3.1.1.	Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para la promoción de prácticas productivas sostenibles, BPM y BPP; dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuicolas a nivel nacional. 1 x organización x año	Jornada	informes de jornadas de fortalecimiento técnico en BPM y BPP.				
					cartillas técnicas, didácticas físicas producidas y entregadas				
		3.1.2.	Equipar a las organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuicolas a nivel nacional con elementos e insumos, para que mejoren su capacidad comercial y encadenamiento productivo acorde con su vocación y actividad productiva. Kit de insumos por organización. Valor promedio x kit. Ver desglose subactividades 2024	Kit	kits de Insumos, equipos y suministros acordes a la línea productiva entregados a las organizaciones				
3.2.	Fortalecer los aspectos socioempresariales y comerciales de organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuicolas a nivel nacional	3.2.1.	Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial. Jornada x organización	Número	Informe de diagnóstico organizacional de las organizaciones				
		3.2.2.	Diseño del plan de negocio a las organizaciones beneficiaras. Jornada x organización	Número	Planes de negocio de las organizaciones elaborado				
		3.2.3.	Desarrollo de jornadas de capacitación técnica para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización. 1 jornada x cada organización x año	Número	informes de jornadas de fortalecimiento socio-organizacional.				
					cartillas técnicas, didácticas físicas producidas y entregadas				
		3.2.4.	Capacitar las organizaciones en estrategias de negociación, preparándolas para los espacios de encuentro entre oferta y demanda. 1 x cada organización x año	Número	informes de jornadas de fortalecimiento para la negociación.				
		3.2.5.	Participación en ruedas de negocios con comercializadores y consumidores del sector. 2 x c/regional x 7 regionales x año = 14 ruedas	Número	ruedas de negocios adelantada				
3.3.	Implementar una estrategia de agromarketing para la promoción del sector pesquero y de la acuicultura de las organizaciones de pescadores y acuicultores de pequeña y mediana escala a nivel nacional	3.3.1.	Implementación de la estrategia de agromarketing de las organizaciones de pequeños y medianos actores en las 7 regiones AUNAP	Número	Estrategias de agromarketing implementadas				
3.4.	Implementar acciones de promoción para el fomento de la asociatividad e integración gremial dirigidas a las organizaciones de pescadores artesanales y actores acuicolas a nivel nacional	3.4.1	Desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial	Número	Actividades de promoción desarrolladas				
				Número	Informe de asesoría técnica para el desarrollo de actividades de promoción dirigidas al fomento de la asociatividad e integración gremial				
3.5.	Fortalecimiento de los procesos recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas en las cuencas priorizadas	3.5.1	Desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad de las áreas de repoblamiento y reproducción de especies nativas (organizaciones atendidas en las zonas de repoblamiento, y línea de pesca en ciénagas)	Número	Actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad desarrolladas				
				Número	Informe de asesoría técnica para el desarrollo de actividades participativas para la recuperación y sostenibilidad				
4.1.	Fortalecer el derecho humano a la alimentación de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura	4.1.1.	Desarrollo de jornadas para la difusión del conocimiento técnico; dirigidas a los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 20 x 3 estaciones / año	Jornada	Jornadas de capacitación implementadas				
		4.1.2.	Fortalecimiento técnico para la producción de alevinos para el sector productivo y con fines de repoblamiento a nivel de las estaciones piscicolas y de acuicultura de la AUNAP	Estación	Estaciones fortalecidas para la producción de alevinos para el repoblamiento				

21. LÍDER TÉCNICO Y GERENTE DEL PROYECTO



Nombre: John Jairo Restrepo Arenas
Cargo: Director Técnico de Administración y Fomento
Correo electrónico: jhon.restrepo@aunap.gov.co
Gerente del Proyecto de Inversión DTAF



Nombre: Adriana Hortua Bernal
Cargo: Profesional de Apoyo – Contratista DTAF
Correo electrónico: adriana.hortua@aunap.gov.co
Líder Técnico del Proyecto de Inversión DTAF

Bogotá D.C.,

Fecha: 2024-04-04 13:05:47
Radicado: I2024NC001338
No Folios: 3
Remitente: JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Destinatario: FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Asunto: DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PAR

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F. 307 DE 2024

PARA: **Dr. FELIPE GUERRA**
Director Regional Barrancabermeja

DE: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: ***DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CIÉNAGAS Y REPOBLAMIENTO EN LA CUENCA DEL MAGDALENA, CAUCA, SAN JORGE Y TRIBUTARIOS, PARA LA VIGENCIA 2024.***

Estimado Doctor Guerra,

Con ocasión de dar inicio a las actividades propias del *Proceso de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento*, para la vigencia 2024, y teniendo como base el desarrollo de los mismos y las experiencias y lecciones aprendidas en las vigencias anteriores, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección General, considera pertinente indicar que de acuerdo con el nuevo proyecto de inversión de la Dirección, los procesos de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento están enfocados a la atención de organizaciones, asociaciones y colectividades.

Debido a lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, bajo la directriz emitida por la Dirección General de la entidad, se permite solicitarles la postulación de esquemas asociativos y colectividades, para que participen en el desarrollo de las actividades de limpieza de ciénagas y repoblamiento, que se encuentren preferiblemente en municipios que han sido categorizados por el gobierno nacional como municipios excluidos y críticos, priorización de municipios Sures Caribe establecido en el gobierno por el pueblo de caribe, las bases de datos de los municipios han sido remitidas oportunamente desde esta dirección técnica. Es importante recordar que este año se trabajará en la Dirección Regional Barrancabermeja con 25 esquemas asociativos y colectividades ubicados en diferentes municipios de la cuenca del río Magdalena. de conformidad con lo siguiente:

Dirección Regional	No. Kits Cuenca del Magdalena
Barrancabermeja	25

Los kits están conformados de la siguiente forma para cada asociación:

Alevinos a Sembrar Bocachico: 145.000
Alevinos a Sembrar Dorada: 4.000
Alevinos a Sembrar Blanquillo: 1.000

Los interesados en participar, deberán ser personas jurídicas tales como asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares de pescadores artesanales. Es importante destacar, que en sintonía con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*", **y en acogimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y específicamente de la Dirección General, deberá priorizarse la atención y participación a aquellas asociaciones y colectividades conformadas por: Mujeres rurales, jóvenes emprendedores rurales, comunidades indígenas, comunidades NARP (negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras), ROM**,

y demás comunidades que gocen de condiciones demográficas especiales, sin detrimento de acreditar los requisitos habilitantes, en los municipios excluidos y priorizados por el Gobierno Nacional.

Así mismo, se recuerda que los requisitos habilitantes a acreditar por parte de los esquemas asociativos y colectividades, postuladas señalados en la Resolución 1850 del 29 de agosto de 2022 y su modificatoria la Resolución 2860 del 18 de Diciembre de 2023, como bien se mencionó, son:

a.) Formato FT-AF-048 (Formato Hoja de Ruta de Requisitos Programa de Fomento a Proyectos e Iniciativas Productivas), debidamente diligenciado y suscrito.

b.) Permiso expedido por la AUNAP (pesca artesanal,). En caso de no contar con el debido permiso, el interesado deberá acreditar ante la respectiva oficina AUNAP los documentos requeridos para la expedición del mismo; en ese caso, cada Director Regional deberá certificar a través de memorando, que el postulado (asociación o colectividad) presentó los documentos correspondientes, con número de radicado, y verificar que los mismos se encuentran completos, siendo procedente el trámite de expedición del permiso solicitado.

c.) Copia digital del certificado de antecedentes judiciales del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada, con expedición no mayor a 30 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental.

d.) Copia digital del certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a 90 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental, y con matrícula mercantil renovada a 2024.

e.) Copia digital legible de cédula de ciudadanía del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada.

f.) Listado de asociados, potenciales beneficiarios directos. La DTAF dispuso el formato FT-AF-064 versión 2 (Listado de Beneficiarios Directos Proyectos y/o Iniciativas Productivas - Programa de Fomento). Limpieza de ciénagas y repoblamiento: Mínimo 15 personas, máximo 20 personas.

g.) Si alguna de las personas relacionadas en el listado, goza de una condición o categorización demográfica especial, deberá acreditarla mediante documento idóneo y deberá indicarse en los formatos que lo exijan.

h.) Carta de solicitud de apoyo a través de procesos de limpieza de ciénagas y repoblamiento emitida por la asociación y firmada por su representante legal indicando el cuerpo de agua en el cual se trabajará. En su defecto la carta puede ser emitida por la alcaldía del municipio donde se ubica la asociación, igualmente se debe indicar el cuerpo de agua y la asociación con la que se desarrollaran las etapas del proceso.

De esta forma, la Dirección Regional deberá remitir a la DTAF en UN (1) SOLO ENVÍO, lo siguiente:

-Carpeta digital con el número de subcarpetas equivalentes al número de esquemas asociativos o colectividades postuladas, que cumplen con los requisitos habilitantes establecidos.

-Cada subcarpeta corresponderá al paquete documental por cada esquema asociativo o colectividad, acreditando la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

-Los documentos allegados deben estar completos, legibles, debidamente suscritos y empleando para lo pertinente los formatos disponibles en la intranet.

Cada dirección regional, deberá elegir y delegar un (1) colaborador de la entidad, que sea el enlace entre las oficinas de cada dirección regional y su director, y entre la dirección regional y la DTAF. El enlace será el encargado de interlocutar entre las partes mencionadas y quien gestionará el desarrollo y atención a los requerimientos que sucedan en el marco del *Proceso de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento*.

El enlace deberá ser presentado por el Director Regional a la DTAF y a las oficinas que componen cada dirección regional, antes del inicio de las actividades planteadas, a través de los canales oficiales.

Como enlaces desde la DTAF, se han dispuesto los siguientes colaboradores:

Apoyo jurídico diana.ceron@aunap.gov.co
Apoyo financiero alexander.tobio@aunap.gov.co
Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Finalmente y dado la priorización que ha recibido el proceso y con el ánimo de poder estructurar rápidamente se informa que la remisión de la totalidad de los requisitos habilitantes por parte de cada dirección regional a la DTAF, se deberá realizar a partir del jueves 04 de abril de 2024, hasta el viernes 12 de abril de 2024, a través de medio electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico,

Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Por último, desde la DTAF estaremos pendientes para atender y aclarar las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de la labor solicitada, y agradecemos acogerse al tiempo establecido para el envío de la documentación soporte.

Sin otro particular,

Jhon Jairo Restrepo Arenas
Director Técnico de Administración y Fomento

Copia: Dirección General AUNAP
Proyectó: Camilo Valverde - Contratista DTAF
Aprobó: John Jairo Restrepo Arenas – Director DTAF

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F. 334 DE 2024

PARA: **Dr. ALFREDO BULA**
Director Regional Barranquilla

DE: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: ***DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTIVAS PESQUERAS Y REPOBLAMIENTO EN LAS CUENCAS DEL MAGDALENA, CAUCA, SAN JORGE Y TRIBUTARIOS Y SINÚ Y TRIBUTARIOS, PARA LA VIGENCIA 2024.***

Estimado Doctor Bula,

Con ocasión de dar inicio a las actividades propias del *Proceso de Recuperación y Conservación de Zonas Productivas Pesqueras y Repoblamiento*, para la vigencia 2024, y teniendo como base el desarrollo de los mismos y las experiencias y lecciones aprendidas en las vigencias anteriores, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección General, considera pertinente indicar que de acuerdo con el nuevo proyecto de inversión de la Dirección, los procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y repoblamiento están enfocados a la atención de organizaciones, asociaciones y colectividades.

Debido a lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, bajo la directriz emitida por la Dirección General de la entidad, se permite solicitarles la postulación de esquemas asociativos y colectividades, para que participen en el desarrollo de las actividades de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y repoblamiento, que se encuentren preferiblemente en municipios que han sido categorizados por el gobierno nacional como municipios excluidos y críticos, priorización de municipios Sures Caribe establecido en el gobierno por el pueblo de caribe, las bases de datos de los municipios han sido remitidas oportunamente desde esta dirección técnica. Es importante recordar que este año se trabajará en la Dirección Regional Barranquilla con 49 esquemas asociativos y colectividades ubicados en diferentes municipios de las cuencas de los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge y Sinú de conformidad con lo siguiente:

Dirección Regional	No. Kits Cuenca del Magdalena*	No. Kits Cuenca del Sinú*
Barranquilla	15	34

Los kits están conformados de la siguiente forma para cada asociación:

Alevinos a Sembrar Bocachico: 145.000
Alevinos a Sembrar Dorada: 4.000
Alevinos a Sembrar Blanquillo: 1.000
*NOTA: Cada kit está conformada por alevinos propios de cada cuenca

Los interesados en participar, deberán ser personas jurídicas tales como asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares de **pescadores artesanales**. Es importante destacar, que en sintonía con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*", **y en acogimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Agricultura y**

Desarrollo Rural – MADR y específicamente de la Dirección General, deberá priorizarse la atención y participación a aquellas asociaciones y colectividades conformadas por: <u>Mujeres rurales, jóvenes emprendedores rurales, comunidades indígenas, comunidades NARP (negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras), ROM</u>, y demás comunidades que gocen de condiciones demográficas especiales, sin detrimento de acreditar los requisitos habilitantes, en los municipios excluidos y priorizados por el Gobierno Nacional.

Así mismo, se recuerda que los requisitos habilitantes a acreditar por parte de los esquemas asociativos y colectividades, postuladas señalados en la Resolución 1850 del 29 de agosto de 2022 y su modificatoria la Resolución 2860 del 18 de Diciembre de 2023, como bien se mencionó, son:

a.) Formato FT-AF-048 (Formato Hoja de Ruta de Requisitos Programa de Fomento a Proyectos e Iniciativas Productivas), debidamente diligenciado y suscrito.

b.) <u>Permiso expedido por la AUNAP (carné pesca artesanal,)</u>. En caso de no contar con el debido permiso, el interesado deberá acreditar ante la respectiva oficina AUNAP los documentos requeridos para la expedición del mismo; en ese caso, cada Director Regional deberá certificar a través de memorando, que el postulado (asociación o colectividad) presentó los documentos correspondientes, con número de radicado, y verificar que los mismos se encuentran completos, siendo procedente el trámite de expedición del permiso solicitado.

c.) Copia digital del certificado de antecedentes judiciales del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada, con expedición no mayor a 30 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental.

d.) Copia digital del certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a 90 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental, y con matrícula mercantil renovada a 2024.

e.) Copia digital legible de cédula de ciudadanía del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada.

f.) Listado de asociados, potenciales beneficiarios directos. La DTAF dispuso el formato FT-AF-064 versión 2 (Listado de Beneficiarios Directos Proyectos y/o Iniciativas Productivas - Programa de Fomento). Procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y repoblamiento: Mínimo 15 personas, máximo 20 personas.

g.) Si alguna de las personas relacionadas en el listado, goza de una condición o categorización demográfica especial, deberá acreditarla mediante documento idóneo y deberá indicarse en los formatos que lo exijan.

h.) Carta de solicitud de apoyo a través de procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y repoblamiento emitida por la asociación y firmada por su representante legal indicando el cuerpo de agua en el cual se trabajará. En su defecto la carta puede ser emitida por la alcaldía del municipio donde se ubica la asociación, igualmente se debe indicar el cuerpo de agua y la asociación con la que se desarrollaran las etapas del proceso.

De esta forma, la Dirección Regional deberá remitir a la DTAF en UN (1) SOLO ENVÍO, lo siguiente:

-Carpeta digital con el número de subcarpetas equivalentes al número de esquemas asociativos o colectividades postuladas, que cumplen con los requisitos habilitantes establecidos.

-Cada subcarpeta corresponderá al paquete documental por cada esquema asociativo o colectividad, acreditando la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

-Los documentos allegados deben estar completos, legibles, debidamente suscritos y empleando para lo pertinente los formatos disponibles en la intranet.

Cada dirección regional, deberá elegir y delegar un (1) colaborador de la entidad, que sea el enlace entre las oficinas de cada dirección regional y su director, y entre la dirección regional y la DTAF. El enlace será el encargado de interlocutar entre las partes mencionadas y quien gestionará el desarrollo y atención a los requerimientos que sucedan en el marco del *Proceso de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y Repoblamiento*.

El enlace deberá ser presentado por el Director Regional a la DTAF y a las oficinas que componen cada dirección regional, antes del inicio de las actividades planteadas, a través de los canales oficiales.

Como enlaces desde la DTAF, se han dispuesto los siguientes colaboradores:

Apoyo jurídico diana.ceron@aunap.gov.co
Apoyo financiero alexander.tobio@aunap.gov.co
Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Finalmente y dado la priorización que ha recibido el proceso y con el ánimo de poder estructurar rápidamente se informa que la remisión de la totalidad de los requisitos habilitantes por parte de cada dirección regional a la DTAF, se deberá realizar a partir del viernes 12 de abril de 2024, hasta el viernes 19 de abril de 2024, a través de medio electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico,

Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Por último, desde la DTAF estaremos pendientes para atender y aclarar las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de la labor solicitada, y agradecemos acogerse al tiempo establecido para el envío de la documentación soporte.

Sin otro particular,

Jhon Jairo Restrepo Arenas
Director Técnico de Administración y Fomento

Proyectó: Camilo Valverde - Contratista DTAF
Aprobó: John Jairo Restrepo Arenas – Director DTAF

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F. 308 DE 2024

PARA: **Dr. CARLOS BORDA**
Director Regional Bogotá

DE: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: ***DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CIÉNAGAS Y REPOBLAMIENTO EN LA CUENCA DEL MAGDALENA, CAUCA, SAN JORGE Y TRIBUTARIOS, PARA LA VIGENCIA 2024.***

Estimado Doctor Borda,

Con ocasión de dar inicio a las actividades propias del *Proceso de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento*, para la vigencia 2024, y teniendo como base el desarrollo de los mismos y las experiencias y lecciones aprendidas en las vigencias anteriores, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección General, considera pertinente indicar que de acuerdo con el nuevo proyecto de inversión de la Dirección, los procesos de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento están enfocados a la atención de organizaciones, asociaciones y colectividades.

Debido a lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, bajo la directriz emitida por la Dirección General de la entidad, se permite solicitarles la postulación de esquemas asociativos y colectividades, para que participen en el desarrollo de las actividades de limpieza de ciénagas y repoblamiento, que se encuentren preferiblemente en municipios que han sido categorizados por el gobierno nacional como municipios excluidos y críticos, priorización de municipios Sures Caribe establecido en el gobierno por el pueblo de caribe, las bases de datos de los municipios han sido remitidas oportunamente desde esta dirección técnica. Es importante recordar que este año se trabajará en la Dirección Regional Bogotá con 15 esquemas asociativos y colectividades ubicados en diferentes municipios de la cuenca del río Magdalena. de conformidad con lo siguiente:

Dirección Regional	No. Kits Cuenca del Magdalena
Bogotá	15

Los kits están conformados de la siguiente forma para cada asociación:

Alevinos a Sembrar Bocachico: 145.000
Alevinos a Sembrar Dorada: 4.000
Alevinos a Sembrar Blanquillo: 1.000

Los interesados en participar, deberán ser personas jurídicas tales como asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares de pescadores artesanales. Es importante destacar, que en sintonía con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*", **y en acogimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y específicamente de la Dirección General, deberá priorizarse la atención y participación a aquellas asociaciones y colectividades conformadas por: Mujeres rurales, jóvenes emprendedores rurales, comunidades indígenas, comunidades NARP (negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras), ROM**,

y demás comunidades que gocen de condiciones demográficas especiales, sin detrimento de acreditar los requisitos habilitantes, en los municipios excluidos y priorizados por el Gobierno Nacional.

Así mismo, se recuerda que los requisitos habilitantes a acreditar por parte de los esquemas asociativos y colectividades, postuladas señalados en la Resolución 1850 del 29 de agosto de 2022 y su modificatoria la Resolución 2860 del 18 de Diciembre de 2023, como bien se mencionó, son:

a.) Formato FT-AF-048 (Formato Hoja de Ruta de Requisitos Programa de Fomento a Proyectos e Iniciativas Productivas), debidamente diligenciado y suscrito.

b.) Permiso expedido por la AUNAP (pesca artesanal,). En caso de no contar con el debido permiso, el interesado deberá acreditar ante la respectiva oficina AUNAP los documentos requeridos para la expedición del mismo; en ese caso, cada Director Regional deberá certificar a través de memorando, que el postulado (asociación o colectividad) presentó los documentos correspondientes, con número de radicado, y verificar que los mismos se encuentran completos, siendo procedente el trámite de expedición del permiso solicitado.

c.) Copia digital del certificado de antecedentes judiciales del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada, con expedición no mayor a 30 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental.

d.) Copia digital del certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a 90 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental, y con matrícula mercantil renovada a 2024.

e.) Copia digital legible de cédula de ciudadanía del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada.

f.) Listado de asociados, potenciales beneficiarios directos. La DTAF dispuso el formato FT-AF-064 versión 2 (Listado de Beneficiarios Directos Proyectos y/o Iniciativas Productivas - Programa de Fomento). Limpieza de ciénagas y repoblamiento: Mínimo 15 personas, máximo 20 personas.

g.) Si alguna de las personas relacionadas en el listado, goza de una condición o categorización demográfica especial, deberá acreditarla mediante documento idóneo y deberá indicarse en los formatos que lo exijan.

h.) Carta de solicitud de apoyo a través de procesos de limpieza de ciénagas y repoblamiento emitida por la asociación y firmada por su representante legal indicando el cuerpo de agua en el cual se trabajará. En su defecto la carta puede ser emitida por la alcaldía del municipio donde se ubica la asociación, igualmente se debe indicar el cuerpo de agua y la asociación con la que se desarrollaran las etapas del proceso.

De esta forma, la Dirección Regional deberá remitir a la DTAF en UN (1) SOLO ENVÍO, lo siguiente:

-Carpeta digital con el número de subcarpetas equivalentes al número de esquemas asociativos o colectividades postuladas, que cumplen con los requisitos habilitantes establecidos.

-Cada subcarpeta corresponderá al paquete documental por cada esquema asociativo o colectividad, acreditando la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

-Los documentos allegados deben estar completos, legibles, debidamente suscritos y empleando para lo pertinente los formatos disponibles en la intranet.

Cada dirección regional, deberá elegir y delegar un (1) colaborador de la entidad, que sea el enlace entre las oficinas de cada dirección regional y su director, y entre la dirección regional y la DTAF. El enlace será el encargado de interlocutar entre las partes mencionadas y quien gestionará el desarrollo y atención a los requerimientos que sucedan en el marco del *Proceso de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento*.

El enlace deberá ser presentado por el Director Regional a la DTAF y a las oficinas que componen cada dirección regional, antes del inicio de las actividades planteadas, a través de los canales oficiales.

Como enlaces desde la DTAF, se han dispuesto los siguientes colaboradores:

Apoyo jurídico diana.ceron@aunap.gov.co
Apoyo financiero alexander.tobio@aunap.gov.co
Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Finalmente y dado la priorización que ha recibido el proceso y con el ánimo de poder estructurar rápidamente se informa que la remisión de la totalidad de los requisitos habilitantes por parte de cada dirección regional a la DTAF, se deberá realizar a partir del jueves 04 de abril de 2024, hasta el viernes 12 de abril de 2024, a través de medio electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico,

Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Por último, desde la DTAF estaremos pendientes para atender y aclarar las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de la labor solicitada, y agradecemos acogerse al tiempo establecido para el envío de la documentación soporte.

Sin otro particular,

Jhon Jairo Restrepo Arenas
Director Técnico de Administración y Fomento

Copia: Dirección General AUNAP
Proyectó: Camilo Valverde - Contratista DTAF
Aprobó: John Jairo Restrepo Arenas – Director DTAF

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F. 335 DE 2024

PARA: **Dr. HUBERT TARRIBA**
Director Regional Magangué

DE: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: ***DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PRODUCTIVAS PESQUERAS Y REPOBLAMIENTO EN LA CUENCA DEL MAGDALENA, CAUCA, SAN JORGE Y TRIBUTARIOS, PARA LA VIGENCIA 2024.***

Estimado Doctor Tarriba,

Con ocasión de dar inicio a las actividades propias del *Proceso de Recuperación y Conservación de Zonas Productivas Pesqueras y Repoblamiento*, para la vigencia 2024, y teniendo como base el desarrollo de los mismos y las experiencias y lecciones aprendidas en las vigencias anteriores, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección General, considera pertinente indicar que de acuerdo con el nuevo proyecto de inversión de la Dirección, los procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y repoblamiento están enfocados a la atención de organizaciones, asociaciones y colectividades.

Debido a lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, bajo la directriz emitida por la Dirección General de la entidad, se permite solicitarles la postulación de esquemas asociativos y colectividades, para que participen en el desarrollo de las actividades recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y repoblamiento, que se encuentren preferiblemente en municipios que han sido categorizados por el gobierno nacional como municipios excluidos y críticos, priorización de municipios Sures Caribe establecido en el gobierno por el pueblo de caribe, las bases de datos de los municipios han sido remitidas oportunamente desde esta dirección técnica. Es importante recordar que este año se trabajará en la Dirección Regional Magangué con 47 esquemas asociativos y colectividades ubicados en diferentes municipios de la cuenca del río Magdalena. de conformidad con lo siguiente:

Dirección Regional	No. Kits Cuenca del Magdalena
Magangué	47

Los kits están conformados de la siguiente forma para cada asociación:

Alevinos a Sembrar Bocachico: 145.000
Alevinos a Sembrar Dorada: 4.000
Alevinos a Sembrar Blanquillo: 1.000

Los interesados en participar, deberán ser personas jurídicas tales como asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares de **pescadores artesanales**. Es importante destacar, que en sintonía con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*", **y en acogimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y específicamente de la Dirección General, deberá priorizarse la atención y**

participación a aquellas asociaciones y colectividades conformadas por: <u>Mujeres rurales, jóvenes emprendedores rurales, comunidades indígenas, comunidades NARP (negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras), ROM</u>, y demás comunidades que gocen de condiciones demográficas especiales, sin detrimento de acreditar los requisitos habilitantes, en los municipios excluidos y priorizados por el Gobierno Nacional.

Así mismo, se recuerda que los requisitos habilitantes a acreditar por parte de los esquemas asociativos y colectividades, postuladas señalados en la Resolución 1850 del 29 de agosto de 2022 y su modificatoria la Resolución 2860 del 18 de Diciembre de 2023, como bien se mencionó, son:

a.) Formato FT-AF-048 (Formato Hoja de Ruta de Requisitos Programa de Fomento a Proyectos e Iniciativas Productivas), debidamente diligenciado y suscrito.

b.) <u>Permiso expedido por la AUNAP (carné pesca artesanal,)</u>. En caso de no contar con el debido permiso, el interesado deberá acreditar ante la respectiva oficina AUNAP los documentos requeridos para la expedición del mismo; en ese caso, cada Director Regional deberá certificar a través de memorando, que el postulado (asociación o colectividad) presentó los documentos correspondientes, con número de radicado, y verificar que los mismos se encuentran completos, siendo procedente el trámite de expedición del permiso solicitado.

c.) Copia digital del certificado de antecedentes judiciales del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada, con expedición no mayor a 30 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental.

d.) Copia digital del certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a 90 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental, y con matrícula mercantil renovada a 2024.

e.) Copia digital legible de cédula de ciudadanía del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada.

f.) Listado de asociados, potenciales beneficiarios directos. La DTAF dispuso el formato FT-AF-064 versión 2 (Listado de Beneficiarios Directos Proyectos y/o Iniciativas Productivas - Programa de Fomento). Procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y repoblamiento: Mínimo 15 personas, máximo 20 personas.

g.) Si alguna de las personas relacionadas en el listado, goza de una condición o categorización demográfica especial, deberá acreditarla mediante documento idóneo y deberá indicarse en los formatos que lo exijan.

h.) Carta de solicitud de apoyo a través de procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y repoblamiento emitida por la asociación y firmada por su representante legal indicando el cuerpo de agua en el cual se trabajará. En su defecto la carta puede ser emitida por la alcaldía del municipio donde se ubica la asociación, igualmente se debe indicar el cuerpo de agua y la asociación con la que se desarrollaran las etapas del proceso.

De esta forma, la Dirección Regional deberá remitir a la DTAF en UN (1) SOLO ENVÍO, lo siguiente:

-Carpeta digital con el número de subcarpetas equivalentes al número de esquemas asociativos o colectividades postuladas, que cumplen con los requisitos habilitantes establecidos.

-Cada subcarpeta corresponderá al paquete documental por cada esquema asociativo o colectividad, acreditando la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

-Los documentos allegados deben estar completos, legibles, debidamente suscritos y empleando para lo pertinente los formatos disponibles en la intranet.

Cada dirección regional, deberá elegir y delegar un (1) colaborador de la entidad, que sea el enlace entre las oficinas de cada dirección regional y su director, y entre la dirección regional y la DTAF. El enlace será el encargado de interlocutar entre las partes mencionadas y quien gestionará el desarrollo y atención a los requerimientos que sucedan en el marco del *Proceso de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y Repoblamiento*.

El enlace deberá ser presentado por el Director Regional a la DTAF y a las oficinas que componen cada dirección regional, antes del inicio de las actividades planteadas, a través de los canales oficiales.

Como enlaces desde la DTAF, se han dispuesto los siguientes colaboradores:

Apoyo jurídico diana.ceron@aunap.gov.co
Apoyo financiero alexander.tobio@aunap.gov.co
Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Finalmente y dado la priorización que ha recibido el proceso y con el ánimo de poder estructurar rápidamente se informa que la remisión de la totalidad de los requisitos habilitantes por parte de cada dirección regional a la DTAF, se deberá realizar a partir del viernes 12 de abril de 2024, hasta el viernes 19 de abril de 2024, a través de medio electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico,

Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Por último, desde la DTAF estaremos pendientes para atender y aclarar las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de la labor solicitada, y agradecemos acogerse al tiempo establecido para el envío de la documentación soporte.

Sin otro particular,

Jhon Jairo Restrepo Arenas
Director Técnico de Administración y Fomento

Proyectó: Camilo Valverde - Contratista DTAF
Aprobó: John Jairo Restrepo Arenas – Director DTAF

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO D.T.A.F. 309 DE 2024

PARA: **Dr. ARTURO DUQUE**
Director Regional Medellín

DE: **JHON JAIRO RESTREPO ARENAS**
Director Técnico de Administración y Fomento

ASUNTO: ***DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CIÉNAGAS Y REPOBLAMIENTO EN LA CUENCA DEL MAGDALENA, CAUCA, SAN JORGE Y TRIBUTARIOS, PARA LA VIGENCIA 2024.***

Estimado Doctor Duque,

Con ocasión de dar inicio a las actividades propias del *Proceso de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento*, para la vigencia 2024, y teniendo como base el desarrollo de los mismos y las experiencias y lecciones aprendidas en las vigencias anteriores, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, en concordancia con las directrices impartidas por la Dirección General, considera pertinente indicar que de acuerdo con el nuevo proyecto de inversión de la Dirección, los procesos de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento están enfocados a la atención de organizaciones, asociaciones y colectividades.

Debido a lo anterior, la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, bajo la directriz emitida por la Dirección General de la entidad, se permite solicitarles la postulación de esquemas asociativos y colectividades, para que participen en el desarrollo de las actividades de limpieza de ciénagas y repoblamiento, que se encuentren preferiblemente en municipios que han sido categorizados por el gobierno nacional como municipios excluidos y críticos, priorización de municipios Sures Caribe establecido en el gobierno por el pueblo de caribe, las bases de datos de los municipios han sido remitidas oportunamente desde esta dirección técnica. Es importante recordar que este año se trabajará en la Dirección Regional Medellín con 16 esquemas asociativos y colectividades ubicados en diferentes municipios de la cuenca del río Magdalena. de conformidad con lo siguiente:

Dirección Regional	No. Kits Cuenca del Magdalena
Medellín	16

Los kits están conformados de la siguiente forma para cada asociación:

Alevinos a Sembrar Bocachico: 145.000
Alevinos a Sembrar Dorada: 4.000
Alevinos a Sembrar Blanquillo: 1.000

Los interesados en participar, deberán ser personas jurídicas tales como asociaciones, agremiaciones, grupos, colectividades, comunidades o formas organizativas formales y similares de pescadores artesanales. Es importante destacar, que en sintonía con los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*", **y en acogimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y específicamente de la Dirección General, deberá priorizarse la atención y participación a aquellas asociaciones y colectividades conformadas por: Mujeres rurales, jóvenes emprendedores rurales, comunidades indígenas, comunidades NARP (negras, afrodescendientes, raizales o palanqueras), ROM**,

y demás comunidades que gocen de condiciones demográficas especiales, sin detrimento de acreditar los requisitos habilitantes, en los municipios excluidos y priorizados por el Gobierno Nacional.

Así mismo, se recuerda que los requisitos habilitantes a acreditar por parte de los esquemas asociativos y colectividades, postuladas señalados en la Resolución 1850 del 29 de agosto de 2022 y su modificatoria la Resolución 2860 del 18 de Diciembre de 2023, como bien se mencionó, son:

a.) Formato FT-AF-048 (Formato Hoja de Ruta de Requisitos Programa de Fomento a Proyectos e Iniciativas Productivas), debidamente diligenciado y suscrito.

b.) Permiso expedido por la AUNAP (pesca artesanal,). En caso de no contar con el debido permiso, el interesado deberá acreditar ante la respectiva oficina AUNAP los documentos requeridos para la expedición del mismo; en ese caso, cada Director Regional deberá certificar a través de memorando, que el postulado (asociación o colectividad) presentó los documentos correspondientes, con número de radicado, y verificar que los mismos se encuentran completos, siendo procedente el trámite de expedición del permiso solicitado.

c.) Copia digital del certificado de antecedentes judiciales del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada, con expedición no mayor a 30 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental.

d.) Copia digital del certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), con expedición no mayor a 90 días calendario, de acuerdo a la fecha límite que se establezca para la entrega documental, y con matrícula mercantil renovada a 2024.

e.) Copia digital legible de cédula de ciudadanía del representante legal del esquema asociativo o colectividad postulada.

f.) Listado de asociados, potenciales beneficiarios directos. La DTAF dispuso el formato FT-AF-064 versión 2 (Listado de Beneficiarios Directos Proyectos y/o Iniciativas Productivas - Programa de Fomento). Limpieza de ciénagas y repoblamiento: Mínimo 15 personas, máximo 20 personas.

g.) Si alguna de las personas relacionadas en el listado, goza de una condición o categorización demográfica especial, deberá acreditarla mediante documento idóneo y deberá indicarse en los formatos que lo exijan.

h.) Carta de solicitud de apoyo a través de procesos de limpieza de ciénagas y repoblamiento emitida por la asociación y firmada por su representante legal indicando el cuerpo de agua en el cual se trabajará. En su defecto la carta puede ser emitida por la alcaldía del municipio donde se ubica la asociación, igualmente se debe indicar el cuerpo de agua y la asociación con la que se desarrollaran las etapas del proceso.

De esta forma, la Dirección Regional deberá remitir a la DTAF en UN (1) SOLO ENVÍO, lo siguiente:

-Carpeta digital con el número de subcarpetas equivalentes al número de esquemas asociativos o colectividades postuladas, que cumplen con los requisitos habilitantes establecidos.

-Cada subcarpeta corresponderá al paquete documental por cada esquema asociativo o colectividad, acreditando la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos.

-Los documentos allegados deben estar completos, legibles, debidamente suscritos y empleando para lo pertinente los formatos disponibles en la intranet.

Cada dirección regional, deberá elegir y delegar un (1) colaborador de la entidad, que sea el enlace entre las oficinas de cada dirección regional y su director, y entre la dirección regional y la DTAF. El enlace será el encargado de interlocutar entre las partes mencionadas y quien gestionará el desarrollo y atención a los requerimientos que sucedan en el marco del *Proceso de Limpieza de Ciénagas y Repoblamiento*.

El enlace deberá ser presentado por el Director Regional a la DTAF y a las oficinas que componen cada dirección regional, antes del inicio de las actividades planteadas, a través de los canales oficiales.

Como enlaces desde la DTAF, se han dispuesto los siguientes colaboradores:

Apoyo jurídico diana.ceron@aunap.gov.co
Apoyo financiero alexander.tobio@aunap.gov.co
Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Finalmente y dado la priorización que ha recibido el proceso y con el ánimo de poder estructurar rápidamente se informa que la remisión de la totalidad de los requisitos habilitantes por parte de cada dirección regional a la DTAF, se deberá realizar a partir del jueves 04 de abril de 2024, hasta el viernes 12 de abril de 2024, a través de medio electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico,

Apoyo técnico camilo.valverde@aunap.gov.co

Por último, desde la DTAF estaremos pendientes para atender y aclarar las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de la labor solicitada, y agradecemos acogerse al tiempo establecido para el envío de la documentación soporte.

Sin otro particular,

Jhon Jairo Restrepo Arenas
Director Técnico de Administración y Fomento

Copia: Dirección General AUNAP
Proyectó: Camilo Valverde - Contratista DTAF
Aprobó: John Jairo Restrepo Arenas – Director DTAF

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 0 3 7 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2021

"Por la cual se define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y se deroga la Resolución No. 01852 del 03 de agosto de 2021, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En uso de las facultades conferidas en los artículos 11 numeral 4 y 17 del Decreto 4181 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP como una entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado, con personería Jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el artículo 4 del Decreto 4181 de 2011 estableció que su objeto se desarrollaría en el territorio nacional, así mismo en su artículo 8 determinó la estructura de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y en el numeral 6 estableció las Direcciones Regionales. A su vez, el artículo 17 estableció siete (7) Direcciones Regionales con sus respectivas funciones, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, concordante con el Decreto 2625 del 17 de diciembre de 2012.

Que de acuerdo con el estudio técnico de creación de la AUNAP, las Direcciones Regionales son grupos de trabajo que se requieren funcionalmente para las actividades relacionadas con la ejecución y despliegue en los territorios de los planes, programas y proyectos definidos a nivel central, desarrollando los procesos de Gestión Regional, Inspección y Vigilancia, Registro y demás procesos misionales que por competencia, estrategia y planeación requiera desarrollar en el territorio asignado, entre otras funciones que le sean delegadas expresamente por el Director General.

Que las Direcciones Regionales estarán a cargo de un Director Regional, quién dirigirá la implementación regional de los planes, programas, proyectos de administración, ordenación de la actividad pesquera y acuícola de conformidad con los lineamientos del nivel central.

Que en aras de resolver los asuntos regionales de manera eficiente, eficaz y oportuna fue necesario delimitar los territorios, para lo cual se tuvo en cuenta la operatividad funcional de la AUNAP, en especial el estudio técnico de creación de la AUNAP, para la cual uno de sus antecedentes es la Resolución No. 001229 del 4 de octubre de 2013 donde definió inicialmente la jurisdicción de las Regionales enunciadas, el nombre y sede de estas.

Que la Resolución 00554 del 27 de marzo de 2019 determinó cambios según estudios funcionales y de operatividad, motivo por el cual, realizó algunas modificaciones, específicamente las relacionadas con cobertura de algunos municipios y los nombres de las regionales; no obstante, siguieron conservando la misma sede. La resolución fue publicada con el fin de garantizar el control de legalidad y control ciudadano que constituyen un medio eficaz en el fortalecimiento institucional y la gestión de las decisiones de carácter administrativo.

Que en el trascurso de la aplicación de la Resolución 00554 del 27 de marzo de 2019, se detectó que se debía optimizar algunos procesos y ejercer a cabalidad las funciones desde el punto misional para el manejo estratégico en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; para la cual fue asignada a la Dirección Regional Bogotá, derogando el acto administrativo en mención y se crea la Resolución 000970 del 28 de mayo de 2020. Posteriormente se emitió la Resolución 2165 de 2020 que fue derogada por la Resolución 1852 del 03 de agosto de 2021.

Que en desarrollo de la Resolución 1852 de 2021 los Directores Regionales AUNAP de Cali y de Medellín presentaron observaciones, con el único fin de fortalecer los procesos administrativos de la entidad. Por ello, de manera concertada emitieron concepto técnico en el cual expresaron que para el caso del litoral pacífico Colombiano, su distribución corresponde a criterios étnicos, técnicos, sociales, culturales, productivos, ambientales, etc., que hace, que se presente una situación particular y muy especial en el municipio de Litoral de San Juan en el departamento del Chocó.

Que los directores regionales expresaron que geográficamente, si bien es cierto, existe una mayor proximidad del municipio de Litoral del San Juan departamento del Chocó con el puerto de Buenaventura departamento del Valle Cauca, en donde se ubica la oficina principal de la Regional AUNAP Cali, no obstante, los vínculos e idiosincrasia de este municipio son más estrechos con el municipio de Bajo Baudó Pizarro departamento de Chocó, con quienes se comparten áreas conjuntas de explotación pesquera, consejos comunitarios y temas culturales. Adicionalmente, existe una interacción político administrativa de control, gestión, colaboración, subordinación entre los municipios y la gobernación del departamento del Chocó.

Que en el tema técnico, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, vienen desarrollando en esa región diversas actividades que buscan fortalecer los procesos de aprovechamiento sostenible de la pesca artesanal, que involucren los cinco municipios del Pacífico Chocoano *(Jurada, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudo y Litoral de San Juan)*; entre los que se destacan proyectos de conservación de la biodiversidad marino costera, liderado por el Grupo Interinstitucional para la Pesca Artesanal (GIC-PA) y la Federación Nacional de Profesionales de la Pesca del Pacífico Chocoano (FEDEPESCA), los cuales propenden por la creación de áreas protegidas como reserva para la pesca artesanal como la ZEPA y ZEM en Bahía Solano y Juradó, así como los distritos de manejo Integral Marino Costeros *"DRMI Golfo de Tribugá-Cabo Corriente"* en el municipio de Nuquí departamento Chocó y *"Encanto de los Manglares"* en el Bajo Baudo Pizarro departamento Chocó. Este trabajo incluye estrategias regionales como la sustitución de artes y aparejos de pesca, entre otros, como medio para avanzar en la dinámica de pesca reaponsable, estatregias de vedas y/o descansos voluntarios programados y controlados con participación comunitaria por los diez (10) consejos comunitarios del Bajo Baudó Pizarro en el departamento de Chocó, para las actividades productivas de pesca y recolección de Piangua, entre otros.

Que administrativa y técnicamente, el municipio de Litoral de San Juan en el departamento del Chocó está siendo atendido por la AUNAP Regional Cali, contrario a ello, los demás municipios del departamento del Chocó son atendidos por la AUNAP Regional Medellín, y en atención a los criterios expuestos por los directores Regionales de Cali y Medellín es pertinente la modificación.

Que por economía, es viable, procedente y conveniente que administrativa y técnicamente la atención del municipio en mención pase a ser competencia de la Regional Medellín con el propósito de continuar armoniosamente con la dinámica de los procesos que se extienden por el litoral Chocoano desde el Municipio de Jurado y que actualmente cubre el municipio de Bajo Baudo Pizarro, que permitiría la articulación que se ha venido manejando para el fortalecimiento de las acciones en pro de la pesca artesanal en Región.

Que por consiguiente, las Direcciones Regionales AUNAP Cali y Medellín emiten un concepto técnico favorable y recomiendan la exclusión e inclusión del municipio ante expuesto.

Que en este orden de ideas, es oportuno que el municipio de LITORAL DEL SAN JUAN departamento del Chocó sea asignado a la Jurisdicción de la Dirección Regional Medellìn.

Que analizadas las motivaciones expuestas el concepto técnico y con el ánimo de facilitar el desarrollo de la actividad Pesquera y Acuícola en el territorio nacional, la jurisdicción de las regionales de la AUNAP con sus oficinas quedará de la siguiente forma.

"Por la cual se define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y se deroga la Resolución No. 01852 del 03 de agosto de 2021, y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Se define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-, señalándose el nombre de la Regional correspondiente a cada sede, así:

REGIONAL	JURISDICCIÓN POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIONAL	SEDE
MAGANGUÉ	• Departamento de Bolívar Mojana Bolivarense: (Achí, Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca y Tiquisio)	Magangué
	• Departamento de Bolívar Depresión Momposina: (Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita).	
	• Departamento de Bolívar Hatillo de Loba, San Martín de Loba, Barranco de Loba, Altos del Rosario, El Peñón, Río Viejo, Norosí y Regidor)	
	• Departamento de Bolívar Excluir Córdoba.	
	• Departamento de Magdalena (Municipio de El Banco, Santa Bárbara del Pinto y San Sebastián de Buenavista)	
	• Departamento de Sucre Mojana Sucreña (Majagual, Guaranda, Sucre y San Marcos).	
	• Departamento de Sucre San Pedro, Buenavista, Los Palmitos, San Benito de Abad y Caimito.	
BARRANCABERMEJA	• Departamento de Santander	Barrancabermeja
	• Departamento de Norte de Santander	
	• Departamento de Antioquia Puerto Berrio, Yondó, Puerto Triunfo y Puerto Nare	
	• Departamento de Cesar Aguachica, San Martín, San Alberto, Gamarra, Río de Oro y González	
	• Departamento de Bolívar Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití, Cantagallo y San Pabelo	
	• Departamento de Boyacá Puerto Boyacá	
MEDELLÍN	• Departamento de Antioquia (Excluido Puerto Berrio, Yondó, Puerto Triunfo y Puerto Nare)	Medellín
	• Departamento del Chocó	
	• Departamento del Quindío	
	• Departamento de Caldas (Excluido la Dorada, Victoria y Norcasia)	

	• Departamento de Risaralda	
CALI	• Departamento del Cauca • Departamento de Nariño • Departamento del Valle del Cauca	Buenaventura
BARRANQUILLA	• Departamento de Bolívar: (Excluido Mojana Bolivarense, la Depresión Momposina, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Arenal Morales, Cantagallo y Regidor). • Departamento del Cesar (Excluido San Martín, Gamarra, San Alberto, Aguachica, Río de Oro y González). • Departamento de Sucre (Excluido La Mojana Sucreña: Majagual, Guaranda, Sucre y San Marcos). • Departamento de Sucre (Excluido San Pedro, Buenavista, Los Palmitos, San Benito de Abad y Caimito). • Departamento de la Guajira • Departamento de Córdoba • Departamento del Atlántico • Departamento del Magdalena (Excluido El Banco, Santa Bárbara de Pinto y San Sebastián de Buenavista)	Barranquilla
BOGOTÁ	• Departamento de Cundinamarca • Departamento de Huila • Departamento del Caquetá • Departamento del Tolima • Departamento del Amazonas • Departamento de Boyacá (Excluido Puerto Boyacá) • Departamento de Caldas La Dorada, Victoria y Norcasia. • Departamento del Putumayo. • Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Bogotá
VILLAVICENCIO	• Departamento de Vichada. • Departamento de Meta. • Departamento de Arauca. • Departamento de Guaviare. • Departamento de Guainía. • Departamento de Casanare. • Departamento de Vaupés.	Villavicencio

ARTICULO 2°. Las funciones de las Direcciones Regionales serán las previstas en el artículo 17 del Decreto 4181 de 2011 y las demás que les sean delegadas a través de acto administrativo.

"Por la cual se define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y se deroga la Resolución No. 01852 del 03 de agosto de 2021, y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO 3°. La jurisdicción del Litoral del San Juan departamento Chocó, estará a cargo del Director Regional Medellín, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente proveído, quien se apoyará y acompañará de las dependencias de la AUNAP en lo que corresponda y bajo los lineamientos de la Dirección General.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 01852 del 03 de agosto de 2021 y disposiciones contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Director General (E)

Proyectó: Jeimy Pilar Albarracín Blanco - Profesional Especializado OAJ
Sandra del Socorro Angulo, Directora Regional Cali
Edwin Martin Muñoz Dias, Director Regional Medellín
Aprobó: Miguel Ángel Ardila - Jefe Oficina Asesora Jurídica

LUGARES A ATENDER

PROCESO REPOBLAMIENTO - OPERADOR: COREMBRIÓN															
							Negra				LOGISTICA			LIMPIEZA	
Item	Cuenca Hidrográfica	Dirección Regional	Departamento	Municipio	Ciénaga	No. KIT	Relación de Alevinos a Sembrar Bocachico	Relación de Alevinos a Sembrar Dorada	Relación de Alevinos a Sembrar Blanquillo	Inversión Repoblamiento	Capacitación	Logística	Limpieza	Inversión	
1		Barrancabermeja	Antioquia	Yondó	Barbacoas	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
2		Barrancabermeja	Bolívar	Arenal	Morrocoy	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
3		Barrancabermeja	Bolívar	Arenal	Morrocoy	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
4		Barrancabermeja	Bolívar	Arenal	Manatí	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
5		Barrancabermeja	Bolívar	Cantagallo	El Encanto	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
6		Barrancabermeja	Bolívar	Cantagallo	San Lorenzo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
7		Barrancabermeja	Bolívar	Morales	Boca de la Honda	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
8		Barrancabermeja	Bolívar	Morales	La Hondilla	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
9		Barrancabermeja	Bolívar	San Pablo	Tabacurú	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
10		Barrancabermeja	Bolívar	San Pablo	Canaletal	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
11		Barrancabermeja	Bolívar	Simití	Simití	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
12		Barrancabermeja	Bolívar	Simití	Simití	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
13		Barrancabermeja	Bolívar	Simití	El Piñal	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
14		Barrancabermeja	Bolívar	Simití	San Luis	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
15		Barrancabermeja	Cesar	Aguachica	Musanda	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
16		Barrancabermeja	Cesar	Aguachica	Doña María	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
17		Barrancabermeja	Cesar	Gamarra	Juncal y Vaquero	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
18		Barrancabermeja	Cesar	Gamarra	El Contento	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
19		Barrancabermeja	Cesar	Gamarra	Marisonga	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
20		Barrancabermeja	Cesar	San Martín	El Congo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
21		Barrancabermeja	Santander	Barrancabermeja	San Silvestre	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
22		Barrancabermeja	Santander	Barrancabermeja	San Rafael de Chucurí	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
23		Barrancabermeja	Santander	Barrancabermeja	Opón	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
24		Barrancabermeja	Santander	Puerto Wilches	Paredes	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
25		Barrancabermeja	Santander	Puerto Wilches	Montecristo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
26		Barranquilla	Bolívar	Mahates	Zarzal	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
27		Barranquilla	Bolívar	María La Baja	De María La Baja	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
28		Barranquilla	Bolívar	María La Baja	De María La Baja	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
29		Barranquilla	Bolívar	Zambrano	De Zambrano	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
30		Barranquilla	Cesar	La Gloria	Morales - Potrero Nuevo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
31		Barranquilla	Cesar	Pelaya	Sahaya	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
32		Barranquilla	Cesar	Tamalameque	Cristo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
33		Barranquilla	Córdoba	Ayapel	Ayapel	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
34		Barranquilla	Córdoba	Ayapel	Ayapel	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
35		Barranquilla	Córdoba	Ayapel	Palotal Ayapel	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
36		Barranquilla	Córdoba	Ayapel	Ayapel	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
37		Barranquilla	Córdoba	Ayapel	Ayapel	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
38		Barranquilla	Córdoba	Ayapel	Ayapel	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
39		Barranquilla	Córdoba	Ayapel	Ayapel	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
40		Barranquilla	Córdoba	Buenavista	Axial y Las Marías	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
41		Barranquilla	Córdoba	Buenavista	Del Arcial	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
42		Barranquilla	Córdoba	Montelibano	Reserva El Pindo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
43		Bogotá	Caldas	Guarinocito	Charca de Guarinocito	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
44		Bogotá	Caldas	Guarinocito	Charca de Guarinocito	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
45		Bogotá	Caldas	La Dorada	La Tortuga	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
46		Bogotá	Caldas	La Dorada	La Tortuga	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
47		Bogotá	Caldas	La Dorada	La Tortuga	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
48		Bogotá	Caldas	La Dorada	La Tortuga	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
49		Bogotá	Cundinamarca	Guaduas	Sector de Río Negro	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
50		Bogotá	Cundinamarca	Puerto Salgar	Sector de Talavera	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
51		Bogotá	Cundinamarca	Puerto Salgar	Sector de Yerbabuena	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
52		Bogotá	Tolima	Ambalema	Humedal El Burro	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
53		Bogotá	Tolima	Coyaima	Represa Zanja Honda	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
54		Bogotá	Tolima	Honda	Encimada y Reboso el Mesuno	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
55		Bogotá	Tolima	Honda	Sector de Arrancaplumas	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
56		Bogotá	Tolima	Honda	Sector de Perico	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
57		Bogotá	Tolima	Prado	Represa Prado - Dario Echandía	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
58		Magangué	Bolívar	Achí	Hatillo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
59	Cuenca del Magdalena, Cauca, San Jorge y Tributarios	Magangué	Bolívar	Achí	De Cadrazco	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
60		Magangué	Bolívar	Barranco de Loba	Mata Tigre	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
61		Magangué	Bolívar	Barranco de Loba	La Pelada	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
62		Magangué	Bolívar	El Peñón	De Castañal	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
63		Magangué	Bolívar	El Peñón	De Chapetona	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
64		Magangué	Bolívar	Hatillo de Loba	De Palomquito	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
65		Magangué	Bolívar	Hatillo de Loba	El Astillero	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
66		Magangué	Bolívar	Magangué	Tacasaluma	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
67		Magangué	Bolívar	Magangué	Tacasaluma	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
68		Magangué	Bolívar	Magangué	Panseguita	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
69		Magangué	Bolívar	Magangué	Grande de Magangue	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
70		Magangué	Bolívar	Magangué	Complejo Cenagoso Cascaloa	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
71		Magangué	Bolívar	Magangué	Las Pavas	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
72		Magangué	Bolívar	Magangué	De Chiquegua	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
73		Magangué	Bolívar	Montecristo	Grande de Montecristo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
74		Magangué	Bolívar	Montecristo	Taubretera	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
75		Magangué	Bolívar	Pinillos	Los Cusubá	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
76		Magangué	Bolívar	Pinillos	La Caimanera	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
77		Magangué	Bolívar	Río Viejo	De Los Terrones	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
78		Magangué	Bolívar	San Fernando	Casanga	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
79		Magangué	Bolívar	San Jacinto del Cauca	Playita	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
80		Magangué	Bolívar	San Jacinto del Cauca	La Encaramada	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
81		Magangué	Bolívar	San Martín de Loba	De Chimi	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
82		Magangué	Bolívar	Santa Cruz de Mompox	San Cirisco	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
83		Magangué	Bolívar	Santa Cruz de Mompox	Grande de Guaimaral	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
84		Magangué	Bolívar	Talaigua Nuevo	Bocachica	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
85		Magangué	Bolívar	Tiquisio	Puerto Coca	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
86		Magangué	Magdalena	El Banco	De Palomeque	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
87		Magangué	Magdalena	El Banco	Andrés Martínez	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
88		Magangué	Magdalena	Pinto	El Beladero	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
89		Magangué	Magdalena	San Sebastián de Buenavista	De Carrillo	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
90		Magangué	Sucre	Caimito	De Caimito	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
91		Magangué	Sucre	Caimito	Aguas Claras	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
92		Magangué	Sucre	Guaranda	Mamarraya	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
93		Magangué	Sucre	Guaranda	Del Medio	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
94		Magangué	Sucre	Majagual	La Mojanita	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
95		Magangué	Sucre	Majagual	Del Aguacate	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
96		Magangué	Sucre	San Benito Abad	San Benito	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
97		Magangué	Sucre	San Benito Abad	Santiago Apostol	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
98		Magangué	Sucre	San Marcos	San Marcos	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
99		Magangué	Sucre	San Marcos	Las Flores	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
100		Magangué	Sucre	San Marcos	Patillal	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
101		Magangué	Sucre	San Marcos	Belen	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
102		Magangué	Sucre	Sucre	De Los Caimanes	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
103		Magangué	Sucre	Sucre	El Guamo	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
104		Magangué	Sucre	Sucre	De Los Galanes	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
105		Medellín	Antioquia	Cáceres	El Toro	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
106		Medellín	Antioquia	Cáceres	Corrales	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
107		Medellín	Antioquia	Caucasia	El Billete	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
108		Medellín	Antioquia	Caucasia	Las Marías	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
109		Medellín	Antioquia	Caucasia	Calandaima	1	145.000	4.000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
110		Medellín	Antioquia	Caucasia	Hoyo El Toro	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
111		Medellín	Antioquia	Caucasia	Quintero	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
112		Medellín	Antioquia	Caucasia	Las Palomas	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
113		Medellín	Antioquia	Caucasia	Aguacate	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
114		Medellín	Antioquia	Tarazá	El Topacio	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
115		Medellín	Antioquia	Tarazá	El Topacio	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
116		Medellín	Antioquia	Nechí	El Ocho	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
117		Medellín	Antioquia	Nechí	El Ocho	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
118		Medellín	Antioquia	Nechí	El Ocho	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
119		Medellín	Antioquia	Nechí	Caserí	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
120		Medellín	Antioquia	Zaragoza	Aguas Prietas	1	145.000	4000	1000	32.600.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	54.263.269	
121		Barranquilla	Córdoba	Cereté	Corralito	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
122		Barranquilla	Córdoba	Cereté	Corralito	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
123		Barranquilla	Córdoba	Chima	Rosa Vieja y La Punta Los Campanos	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
124		Barranquilla	Córdoba	Chima	Charco Rabón	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
125		Barranquilla	Córdoba	Ciénaga de Oro	Charco Ají	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
126		Barranquilla	Córdoba	Ciénaga de Oro	Charco Ají	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
127		Barranquilla	Córdoba	Cotorra	Del Sabanal	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
128		Barranquilla	Córdoba	Cotorra	San Pablo	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
129		Barranquilla	Córdoba	Lorica	Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
130		Barranquilla	Córdoba	Lorica	Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
131		Barranquilla	Córdoba	Lorica	De Las Tortas	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
132		Barranquilla	Córdoba	Lorica	Baño	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
133		Barranquilla	Córdoba	Lorica	Remedia Podre	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
134		Barranquilla	Córdoba	Lorica	Charco Pescao Lorica	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
135		Barranquilla	Córdoba	Lorica	Palo de Agua	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
136	Cuenca del Sinu y Tributarios.	Barranquilla	Córdoba	Lorica	Soledad	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
137		Barranquilla	Córdoba	Lorica	Los Negros y Baño	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
138		Barranquilla	Córdoba	Momil	El Playón - El Zapa	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
139		Barranquilla	Córdoba	Momil	El Playón - El Zapa	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
140		Barranquilla	Córdoba	Momil	El Playón - El Zapa	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
141		Barranquilla	Córdoba	Montería	Ensenada de Hamaca - Betanci	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
142		Barranquilla	Córdoba	Montería	Maracayo - Betanci	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
143		Barranquilla	Córdoba	Purísima	Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
144		Barranquilla	Córdoba	Purísima	Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
145		Barranquilla	Córdoba	Purísima	Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
146		Barranquilla	Córdoba	San Bernardo del Viento	Caño Grande	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
147		Barranquilla	Córdoba	San Bernardo del Viento	Casuela y Monitas Sector Sicara	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
148		Barranquilla	Córdoba	San Carlos	De Los Quemados y Charco Grande	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
149		Barranquilla	Córdoba	San Pelayo	La Pacha	1	145.000	4000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
150		Barranquilla	Córdoba	Tierralta	Embalse de Urrá	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
151		Barranquilla	Córdoba	Tierralta	Lagos Zona 6 - Chapinero	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.892	21.663.269	62.213.269	21.663.270
152		Barranquilla	Córdoba	Valencia	Manzanares - Lago de Santa Teresa	1	145.000	4.000	1000	40.550.000	3.000.000	3.820.592	21.663.269	62.213.269	
										5.209.600.000	456.000.000	580.730.284	3.292.816.888	8.502.416.888	

KIT MAGDALENA			
Bocachico	145.000	200	29.000.000
Dorada	4.000	400	1.600.000
Blanquillo	1.000	2.000	2.000.000
			32.600.000
			2,5
			81.500.000

KIT SINU			
Bocachico	145.000	250	36.250.000
Dorada	4.000	450	1.800.000
Blanquillo	1.000	2.500	2.500.000
			40.550.000
			4.300.000
			3
			121.650.000

KIT ORINOQUIA			
Cachama B	62.500	260	16.250.000
Cachama N	62.500	280	17.500.000
			33.750.000

KIT ATRATO			
Bocachico	25.923	200	5.184.600

	1.036.730.284	8.502.416.969	
6.246.330.284	2.550.725.066	81	1
3.816.293.899	1.513.994.782	1	
2.430.036.385			
12.150.182			
328.383			

PERFILES
PROFESIONALES Y
TECNICOS

ACTIVIDAD	TIPO	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	ROL	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	ACTIVIDADES PRINCIPALES	TIEMPO DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR POR MES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO PROFESIONAL	VALOR TOTAL NUMERO DE PROFESIONALES
Profesional	4	Profesional Administrador de empresas o Administrador de negocios o Ingeniero industrial o carreras afines con título de posgrado en el núcleo básico del conocimiento en economía, administración, contaduría, Gerencia, biología, administración ambiental,	1	Gerente de Proyectos	24 meses de experiencia profesional relacionada en proyectos relacionados con actividades de repoblamiento o capacitaciones, fortalecimiento o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola.	1. Dirigir y coordinar las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. 2. Encargarse de la administración del proyecto. 3. Coordinar la elaboración del plan operativo, plan de inversión y cronograma del proyecto. 4. Ejercer el seguimiento, control y supervisión interna de los profesionales que apoyan la ejecución administrativa del proyecto. 5. Realizar el seguimiento técnico y presupuestal integral del proyecto. 6. Elaborar y aprobar los informes de ejecución técnica y financiera del convenio, así como los demás informes que sean solicitados por parte del equipo supervisor y	7	$ 9.000.000	$ 63.000.000	$ 63.000.000

		ecología o afines				directores regionales de la AUNAP. 7. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato. 8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto. 9. Aprobar y acompañar en el diseño de los talleres de capacitación 10. Supervisar la realización de las diferentes etapas establecidas para el desarrollo del proyecto. 11. Una vez finalizado el proyecto, entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto.				
Profesional	2	Profesional en Administrador de empresas o Administrador de negocios o Ingeniero industrial, contaduría pública, o	1	Apoyo Administrativo	12 meses de experiencia profesional relaciona da con el sector agropecuario.	1. Apoyar la administración del proyecto. 2. Apoyar la elaboración del plan operativo, plan de inversión y cronograma del proyector. 3. Apoyar el seguimiento presupuestal integral del proyecto. 4. Gestionar la adquisición de los elementos o	7	$ 5.250.000	$ 36.750.000	$ 36.750.000

		carreas afines				materiales requeridos para el proceso de la recuperación y conservación de las zonas productivas pesqueras. 5. Gestionar el proceso de adquisición de los alevinos. 6. Elaborar los informes de ejecución financiera del convenio. 7. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato. 8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto. 9. Ayudar en la distribución del equipo de capacitadores especializados. 10. Instruir y direccionar a los capacitadores especializados para realizar los procesos asignados.				

Técnico o Tecnólogo	1	Técnico o Tecnólogo	1	Axiliar Contable	12 Meses de Experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	1. Realizar el registro contable de la ejecución del Convenio. 2. Revisar la documentación legal que permita contar con los soportes necesarios para autorizar los pagos respectivos. 3. En caso de ser necesario realizar los procesos de liquidación de impuestos. 4. Organizar la información contable en forma ordenada de acuerdo a la fecha del compromiso. 5. Realizar el control de la ejecución de cada rubro, con el objetivo de garantizar que no se sobrepase la ejecución. 6. Apoyar la elaboración de los informes financieros y sus respectivos soportes.	7	$ 3.900.000	$ 27.300.000	$ 27.300.000
Profesional	3	Profesional en Derecho, Jurisprudencia o Ciencias Políticas	1	Profesional en derecho	24 meses de experiencia relacionada con las obligaciones a desarrollar	1. Velar por el cumplimiento de los objetivos específicos del convenio.2. Asegurar la vinculación del personal con los requisitos exigidos.3. Dar oportuna respuesta a cualquier requerimiento o petición que surjan dentro del	7	$ 6.000.000	$ 42.000.000	$ 42.000.000

						marco del convenio.4. Informar cualquier cambio o modificación que afecte el marco del convenio.5. Inofrmar la presencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del convenio.				
Profesional con Especialización	3	Profesional en los núcleos básicos del conocimiento: Ingeniería Agronómica o Ingeniería Pecuaria y Afines, o Ingeniería Ambiental, o Sanitaria y Afines, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia, o Biología, o Microbiología o Afines	5	Coordinadores regionales.	24 meses de experiencia profesional relacionadas con actividades de repoblamiento y capacitaciones o manejo sostenible del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	1. Diseñar y verificar el cumplimiento del cronograma en el que se establezca el desarrollo de cada uno de los componentes que conforman el convenio. 2. Coordinar los equipos de trabajo en campo. 3. Organizar la logísitca necesaria para el desarrollo de las actividades del convenio 4. Liderar el proceso de elaboración de la cartilla 5. Liderar el proceso de elaboración de las presentaciones y apoyos en el marco de los talleres de capacitación. 6. Elaborar los informes de ejecución técnica del convenio. 7. Presentar los informes	7	$ 7.600.000	$ 53.200.000	$ 266.000.000

						requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato. 8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto. 9. Ayudar en la distribución del equipo de capacitadores especializados. 10. Instruir y direccionar a los capacitadores especializados para realizar los procesos asignados. 11. Acompañar a las asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.				

Profesional	3	Profesional en Psicología, o Sociólogo, o Trabajador Social o núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales y humanas, o afines.	5	Capacitador Especializados. Profesional Social	12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto. 2. Particpar en el proceso de elaboración de la cartilla 3. Participar desde su conocimiento en el proceso de elaboración de las presentaciones y apoyos en el marco de los talleres de capacitación. 4. Organizar y realizar el proceso de capacitación con las asociaciones que le sean asignadas. 5. Organizar y realizar el proceso de visita técnica en el cual se realizará el levantamiento de información de las características de los cuerpos de agua. 6. Organizar y realizar el acompañamiento de los procesos de repoblamiento. 7. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.enmarcadas en el convenio. 8. Apoyar la elaboración de	7	$ 6.000.000	$ 42.000.000	$ 210.000.000

						los informes de ejecución técnica del convenio. 9. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyect en las diferentes etapas del proceso. 10. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios. 11. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo. 12. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas. 13. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.				

Profesional	3	Profesional ambiental, o biología, o ecología, o ingeniería ambiental	5	Capacitador Especializado. Profesional Biología, ingeniería pesquera, ecología, ingeniería ambiental, o afines	12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.2. Particpar en el proceso de elaboración de la cartilla 3. Participar desde su conocimiento en el proceso de elaboración de las presentaciones y apoyos en el marco de los talleres de capacitación.4. Organizar y realizar el proceso de capacitación con las asociaciones que le sean asignadas.5. Organizar y realizar el proceso de visita técnica en el cual se realizará el levantamiento de información de las características de los cuerpos de agua.6. Organizar y realizar el acompañamiento de los procesos de repoblamiento.7. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.enmarcadas en el convenio. 8. Apoyar la elaboración de los informes	7	$ 6.000.000	$ 42.000.000	$ 210.000.000

						de ejecución técnica del convenio. 9. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyect en las diferentes etapas del proceso.10. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.11. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.12. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.13. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.				

Profesional	3	Profesional en Administrador de empresas o Administrador de negocios o Ingeniero industrial o carreas afines	5	Capacitador Especializado Administrativo	12 meses de experiencia profesional relacionada con trabajo con comunidades del sector pesquero, productivo, o pecuario o agropecuario o agrícola	1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto. 2. Particpar en el proceso de elaboración de la cartilla 3. Participar desde su conocimiento en el proceso de elaboración de las presentaciones y apoyos en el marco de los talleres de capacitación. 4. Organizar y realizar el proceso de capacitación con las asociaciones que le sean asignadas. 5. Organizar y realizar el proceso de visita técnica en el cual se realizará el levantamiento de información de las características de los cuerpos de agua. 6. Organizar y realizar el acompañamiento de los procesos de repoblamiento. 7. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.enmarcadas en el convenio. 8. Apoyar la elaboración de	7	$ 6.000.000	$ 42.000.000	$ 210.000.000

						los informes de ejecución técnica del convenio. 9. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyect en las diferentes etapas del proceso. 10. Documentar la ejecución de las actividades a través de fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios. 11. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo. 12. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas. 13. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.				

Profesonal	3	Profesional en diseño gráfico Artes Plásticas Visuales o afines	1	Profesional en diseño gráfico, Artes Plásticas Visuales o afines	12 meses de experiencia profesional en diseño o diagramación	1. Diseñar los pendones que apoyarán el proceso de posicionamiento del convenio a desarrollar.2. Liderar el proceso de construcción de la presentación que se desarrollará en el marco del componente de capacitación establecido en el convenio.3. Desarrollar el formato para impresión de la cartila de Adecuado Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento.4. Coordinar todo el proceso logístico para al impresión de la cartilla de Adecuado Manejo del Recurso Pesquero y procesos de Repoblamiento.5. Organizar el banco fotográfico y fílmico que se genere en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso.6. Coordinar todo el proceso logístico para la construcción y edición de los videos regionales donde se resuma el desarrollo de las actividades. 7. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la	7	$ 6.000.000	$ 42.000.000	$ 42.000.000

						AUNAP, en el marco del proyecto.				

$
1.107.050.000

ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA

El suscrito _____ en nombre y representación de _____ de acuerdo con las normas que se establecen en la Invitación Pública No._____, hago la siguiente propuesta para: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO ENCIÉNAGAS, QUEBRADAS Y COMPLEJOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS Y TRIBUTARIOS DE LOS RÍOS MAGDALENA Y SINÚ CON DIFERENTES ESPECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA, PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DE ESTA REGIÓN."

Declaro así mismo, que el valor total de nuestra propuesta es por la siguiente suma, incluidos los impuestos a que haya lugar y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, contribuciones y utilidades.

Presupuesto Oficial del Proceso:	$12.322.343.432
Porcentaje del aporte de la ESAL al convenio	*(Establezca el (%) del aporte ofertado para el presente proceso, el cual no podrá ser inferior al 30% del valor total del convenio)*
Aporte total equivalente en pesos colombianos:	*(Establezca el valor del aporte equivalente al porcentaje ofertado)*

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 092 de 2017, dicho valor obedece a los siguientes conceptos: OFERTA ECONÓMICA

A. Costos operativos del convenio financiables con recursos de la AUNAP				
RUBRO	**VALOR DEL PRESUPUESTO**	**PORCENTAJE DEL APORTE DEL COOPERANTE**	**VALOR DEL APORTE EN DINERO**	**VALOR DEL APORTE EN ESPECIE**
1. Gastos de personal	$1.107.050.000	%	$	
2. Alquiler Salones - Talleres de Socialización y Capacitación	$ 1.331.520.000	%	$	
3. Viáticos y gastos de viaje	$590.642.220	%	$	
4. Material de Apoyo	$ 483.104.576	%	$	
5. Auxilio Transporte pescadores capacitaciones	$273.600.000	%	$	
6. Gastos Administrativos*	$34.009.668	%	$	
7. KITS DE REPOBLAMIENTO	$ 5.209.600.000			
8. KIT LIMPIEZA	$ 3.292.816.888			
TOTAL	**$ 12.322.343.352**	**%**	**$**	

*En el rubro de gastos administrativos se contemplaran el 4 x 1000 de las transacciones realizadas para el proyecto, los cuales deberán ser soportadas válidamente ante la supervisión designada.

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Detalle del aporte en especie (cuando aplique):

1.Gastos de personal - Equipo Mínimo de Trabajo
2. Alquiler Salones - Talleres de Socialización y Capacitación
3. Viáticos y gastos de viaje
4. Material de Apoyo
5. Auxilio Transporte pescadores capacitaciones
6. Gastos administrativos (Gastos Bancarios 4*1000 Recurso Aunap)
7. KITS DE REPOBLAMIENTO
8. KIT LIMPIEZA

Nota 1: La ESAL deberá informar, en caso de aportes en especie, los bienes o servicios detallados aportados para cada rubro, los cuales deberán corresponder con los elementos técnicos que integran el proyecto.

Nota 2: La ESAL deberá adjuntar en la propuesta la certificación en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal o contador público de la ESAL. (Allegar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, y certificación vigente de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o del contador público), con la certificación bancaria o extracto bancario donde se pueda constatar la existencia de dicho recurso cuando sea aportado en dinero, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

ACREDITACIÓN DEL VALOR APORTADO

Para acreditar el valor aportado por parte de la ESAL, es necesario que la Junta Directiva realice una certificación autorizando la utilización de los recursos en dinero o en especie, según lo establecido en el Decreto 092 del 2017, que se van a aportar para el desarrollo del presente Convenio.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ACLARACIÓN N° 1 AL ANEXO DE DEL CONVENIO 410 DE 2024 CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.670.187, en su condición de Directora General de la AUNAP, nombrada como tal, mediante Resolución 43 del 19 de febrero de 2023 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, quien actúa en nombre y representación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 de 3 de noviembre de 2011, identificada con NIT 900.479.669-8, por una parte en adelante **AUNAP**, y por la otra **CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78.113.709 de Ayapel (Córdoba), actuando en condición de representante legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION**, identificada con el NIT **830504939-5**, hemos acordado celebrar EL PRESENTE ACLARATORIO al CLAUSULADO ANEXO del convenio No. 410 de 2024 para la compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de junio de 2024 se celebró el convenio 410 de 2024 en el SECOP II entre la AUNAP y **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION**, identificada con el NIT **830504939-5**.

2. Que la **CLAUSULA CUARTA del convenio 410 de 2024,** reza de la siguiente manera:

 CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor adjudicado es de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS M/TE ($12.322.343.352) M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

 RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP: El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/TE ($8.379.193.454,48), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

 RECURSOS DE LA ESAL: El valor de los aportes de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION al convenio será de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/TE ($3.943.149.897,5), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3. Que el valor en el SECOP II quedaron los valores correspondientes y correctos en el formulario de la oferta económica.

4. Que se presentó un error de digitación (error formal) en el valor correspondiente a los centavos del aporte de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL –**

COREMBRION, en el clausulado anexo del convenio 410 de 2024, siendo el correcto *TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON **CINCUENTA Y DOS CENTAVOS** M/CTE ($3.943.149.897,**52**)* del por lo que se hace necesario ACLARARLO en el presente documento.

5. Que la corrección en el valor de los centavos en el aporte de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION,** no afecta el valor total del convenio.

6. Que, sobre la corrección de errores de los actos administrativos, la Ley 1437 de 20112 determina:

> *"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que dadas las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normativa vigente, las partes del Convenio No. 410 de 2024 acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. ACLARAR EL VALOR DEL APORTE DE LA ESAL contenida en la CLÁUSULA CUARTA del Convenio No. 410 de 2024, así:

> *CLÁUSULA CUARTA. VALOR: DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS M/TE ($12.322.343.352) M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.*
>
> *RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP: El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/TE ($8.379.193.454,48), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.*
>
> *RECURSOS DE LA ESAL: El valor de los aportes de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION al convenio será de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON **CINCUENTA Y DOS CENTAVOS** M/CTE ($3.943.149.897,**52**), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

CLÁUSULA TERCERA. - Las condiciones y cláusulas del convenio se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia se aprueba en la ciudad de Bogotá D.C. por ambas partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Jenny Liliana Sáenz Pardo –Grupo de Gestión Contractual
Vo. Bo. Dina Margarita Zabaleta Molina –Grupo de Gestión Contractual
Revisó: July Paola Delgado Mariño- Abogada Secretaria General
Revisó: Tania Marcela Peñafiel Rocha/ Secretaria General
Revisó: Rosalía Mendoza Morales-Dirección General
Revisó: Farid Escobar Pinedo: Dirección General

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1126 DE 2024

(DE 07 DE JUNIO DE 2024)

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso Competitivo No. IPESAL-02-2024 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículos 3° y 9° de la Ley 489 de 1998, articulo 12 y numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el del Decreto 4181 de 2011 y en especial las contenidas por la Resolución de Delegación No. 00000880 del 07 de mayo de 2019 modificada por el artículo 1 de la Resolución 0451 del 3 de marzo de 2023 y la Resolución No. 000222 del 19 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, a través de la Dirección Técnica de Administración y Fomento -DTAF, elaboró el estudio previo y el análisis del sector, para adelantar el proceso competitivo No. IPESAL-02-2024 cuyo objeto es*: "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región"*.

Que en el Comité de Contratación extraordinario No. 8 del 2 de mayo de 2024, se revisó y aprobó el estudio previo, el análisis del sector del proceso para iniciar el trámite del proceso competitivo IPESAL-01-2024, el cual se declaró desierto y por ello se volvió a publicar el mismo proceso, pero con el número IPESAL 02-2024.

Continuación de la Resolución: *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.*

Que el día 23 de mayo de 2024, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca a través del Grupo de Gestión Contractual, publicó en Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el aviso de convocatoria pública, la invitación pública y los estudios previos, así como los anexos y formatos requeridos para la presentación de la oferta.

Que durante el término de publicación de los documentos anteriormente mencionados, no se presentaron observaciones a la Invitación Pública.

Que el valor del convenio a celebrar será por la suma de: **DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS M/TE ($12.322.343.352)** M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

- **RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP**: El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de hasta OCHO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/TE ($8.502.416.888).

- **RECURSOS DE LA ESAL:** El porcentaje del aporte de la ESAL no podrá ser menor al 31% del valor del convenio. Dicho aporte debe ser en efectivo, y/o en especie representado en bienes y servicios dentro del desarrollo del convenio. En todo caso el aporte de la ESAL deberá ser como mínimo de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/TE ($ 3.819.926.464).

Que el porcentaje del aporte de la ESAL no podrá ser menor al 31% del valor del convenio. Dicho aporte debe ser en efectivo y/o en especie representado en bienes y servicios dentro del desarrollo del convenio

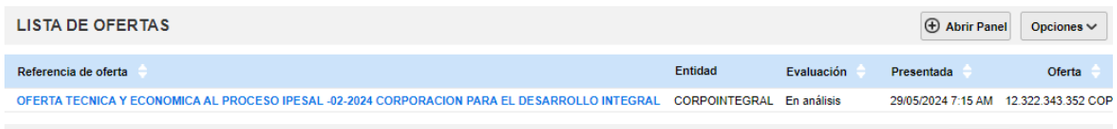
Que los precios incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones del Asociado. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

Que en el evento de que la ESAL aporte más del porcentaje mínimo habilitante, se ajustará en el convenio el valor total del aporte de la AUNAP y se liberará la diferencia respecto del presupuesto inicialmente proyectado.

Que LA AUNAP podrá terminar anticipadamente el convenio o finalizar las transferencias económicas cuando la ESAL destinen los recursos para fines distintos a los establecidos en el convenio o cuando no ejecute de buena fe el programa o actividad de interés público.

Que en la hora y fecha prevista para el cierre del proceso competitivo para recibir ofertas, esto es el día 29 de mayo de 2024 a las 2:00:00 p.m., en el Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II, presentó oferta el siguiente proponente:

Continuación de la Resolución: *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.*


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA AL PROCESO IPESAL -02-2024 CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	CORPOINTEGRAL	En análisis	29/05/2024 7:15 AM	12.322.343.352 COP

Que, realizado el estudio y análisis por parte del comité evaluador de las propuestas presentadas, se dio a conocer el informe de verificación y evaluación de las propuestas, las cuales se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 30 de mayo de 2024.

Que durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación, se recibieron documentos de subsane por parte del proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION-.

Que el día 3 de junio de 2024 a las 10:25 p.m., mediante correo electrónico se recibió por parte de un tercero, la siguiente observación:

*"De: **Comercial Proyectos** <bolproyectos@gmail.com>*
Date: lun, 3 jun 2024 a las 22:25
Subject: CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA PROCESO IPESAL 02-2024
To: dina.zabaleta@aunap.gov.co <dina.zabaleta@aunap.gov.co>
Cc: karen.mejia@aunap.gov.co <karen.mejia@aunap.gov.co>, <john.restrepo@aunap.gov.co>, atencionalciudadano@aunap.gov.co <atencionalciudadano@aunap.gov.co>

Buenas noches

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Veedor, con el propósito de solicitar una revisión del Certificado de Inspección y Vigilancia aportado por el proponente COREMBRION, que adjunto a este correo, el cual es firmado por el Señor Jairo Baquero Puentes, quien además para esa fecha no fungía como Secretario del Interior, y donde se muestran alteraciones en la estructura del mismo, evidenciando además que es el mismo aportado en la oferta inicial.

Hemos identificado la necesidad de revisar y verificar la validez y exactitud de dicho certificado para asegurar que el único proponente que se presenta, cumple con todas las normativas y estándares establecidos dada la importancia de este documento en el proceso en mención, agradecería su pronta atención y evaluación detallada."


De: Comercial Proyectos <bolproyectos@gmail.com>
Date: lun, 3 jun 2024 a las 22:25
Subject: CERTIFICADO INSPECCION Y VIGILANCIA PROCESO IPESAL 02-2024
To: dina.zabaleta@aunap.gov.co <dina.zabaleta@aunap.gov.co>
Cc: karen.mejia@aunap.gov.co <karen.mejia@aunap.gov.co>, <john.restrepo@aunap.gov.co>, atencionalciudadano@aunap.gov.co <atencionalciudadano@aunap.gov.co>

Buenas noches

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Veedor , con el propósito de solicitar una revisión del Certificado de Inspección y Vigilancia aportado por el proponente COREMBRION, que adjunto a este correo, el cual es firmado por el Señor Jairo Baquero Puentes, quien además para esa fecha no fungía como Secretario del Interior, y donde se muestran alteraciones en la estructura del mismo, evidenciando además que es el mismo aportado en la oferta inicial.

Hemos identificado la necesidad de revisar y verificar la validez y exactitud de dicho certificado para asegurar que el único proponente que se presenta, cumple con todas las normativas y estándares establecidos dada la importancia de este documento en el proceso en mención, agradecería su pronta atención y evaluación detallada.

Saludos cordiales,

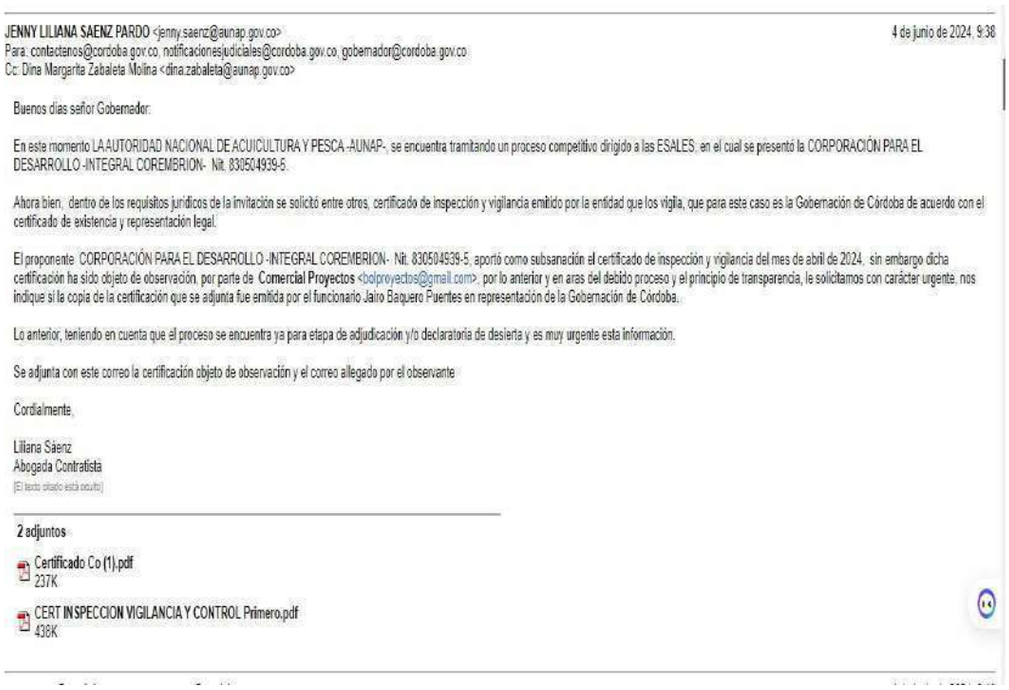
PD: Anexo certificado de la oferta inicial y el enviado en la subsanación

Que ante la observación presentada por el tercero, el día 4 de junio de 2024, se envió por parte de la AUNAP, a través del Grupo de Gestión Contractual, requerimiento al proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION a través de la plataforma SECOP II con el fin de que se pronunciara respecto de los señalamientos realizados por Comercial Proyectos <bolproyectos@gmail.com>, a lo que el proponente dio respuesta el mismo día, manifestando la veracidad de la certificación y aportando otra a la fecha.

Que el mismo 4 de junio de 2024, se remitió correo electrónico a las direcciones que aparecen en la página web de la Gobernación de Córdoba, con el fin de obtener respuesta sobre la certificación de fecha abril de 2024, aportada como subsanación por parte de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION.

> *JENNY LILIANA SAENZ PARDO <jenny.saenz@aunap.gov.co*
> *Para: contactenos@cordoba.gov.co, notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co, gobernador@cordoba.gov.co*
> *Cc: Dina Margarita Zabaleta Molina <dina.zabaleta@aunap.gov.co>*
>
> *Buenos días señor Gobernador:*
>
> *En este momento LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, se encuentra tramitando un proceso competitivo dirigido a las ESALES; en el cual se presentó la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO -INTEGRAL COREMBRION- Nit. 830504939-5.*
>
> *Ahora bien, dentro de los requisitos jurídicos de la invitación se solicitó entre otros, certificado de inspección y vigilancia emitido por la entidad que los vigila, que para este caso es la Gobernación de Córdoba de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal.*
>
> *El proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO -INTEGRAL COREMBRION- Nit. 830504939-5, aportó como subsanación el certificado de inspección y vigilancia del mes de abril de 2024, sin embargo dicha certificación ha sido objeto de observación, por parte de* ***Comercial Proyectos*** *<bolproyectos@gmail.com>, por lo anterior y en aras del debido proceso y el principio de transparencia, le solicitamos con carácter urgente, nos indique si la copia de la certificación que se adjunta fue emitida por el funcionario Jairo Baquero Puentes en representación de la Gobernación de Córdoba.*
>
> *Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra ya para etapa de adjudicación y/o declaratoria de desierta y es muy urgente esta información.*
>
> *Se adjunta con este correo la certificación objeto de observación y el correo allegado por el observante*
>
> *Cordialmente,*
>
> *Liliana Sáenz*
> *Abogada Contratista*

Continuación de la Resolución: *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.*



JENNY LILIANA SAENZ PARDO <jenny.saenz@aunap.gov.co> 4 de junio de 2024, 9:38
Para: contactenos@cordoba.gov.co, notificacionesjudiciales@cordoba.gov.co, gobernador@cordoba.gov.co
Cc: Dina Margarita Zabaleta Molina <dina.zabaleta@aunap.gov.co>

Buenos días señor Gobernador:

En este momento LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, se encuentra tramitando un proceso competitivo dirigido a las ESALES, en el cual se presentó la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO -INTEGRAL COREMBRION- Nit. 830504939-5.

Ahora bien, dentro de los requisitos jurídicos de la invitación se solicitó entre otros, certificado de inspección y vigilancia emitido por la entidad que los vigila, que para este caso es la Gobernación de Córdoba de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal.

El proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO -INTEGRAL COREMBRION- Nit. 830504939-5, aportó como subsanación el certificado de inspección y vigilancia del mes de abril de 2024, sin embargo dicha certificación ha sido objeto de observación, por parte de Comercial Proyectos <bolproyectos@gmail.com>, por lo anterior y en aras del debido proceso y el principio de transparencia, le solicitamos con carácter urgente, nos indique si la copia de la certificación que se adjunta fue emitida por el funcionario Jairo Baquero Puentes en representación de la Gobernación de Córdoba.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra ya para etapa de adjudicación y/o declaratoria de desierta y es muy urgente esta información.

Se adjunta con este correo la certificación objeto de observación y el correo allegado por el observante

Cordialmente,

Liliana Sáenz
Abogada Contratista
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Certificado Co (1).pdf
237K

CERT INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL Primero.pdf
438K

Que teniendo en cuenta la observación presentada por el tercero se profirió la adenda Nro. 1, mediante la cual se modificó el cronograma y la cual se publicó el día 4 de junio de 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que el día 6 de junio de 2024 a las 3:57 p.m., llegó respuesta del correo secretaria.interior@cordoba.gov.co con copia a la Secretaria Desarrollo Económico AgroIndustrial desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co, en los siguientes términos:

"Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
E.S.D.

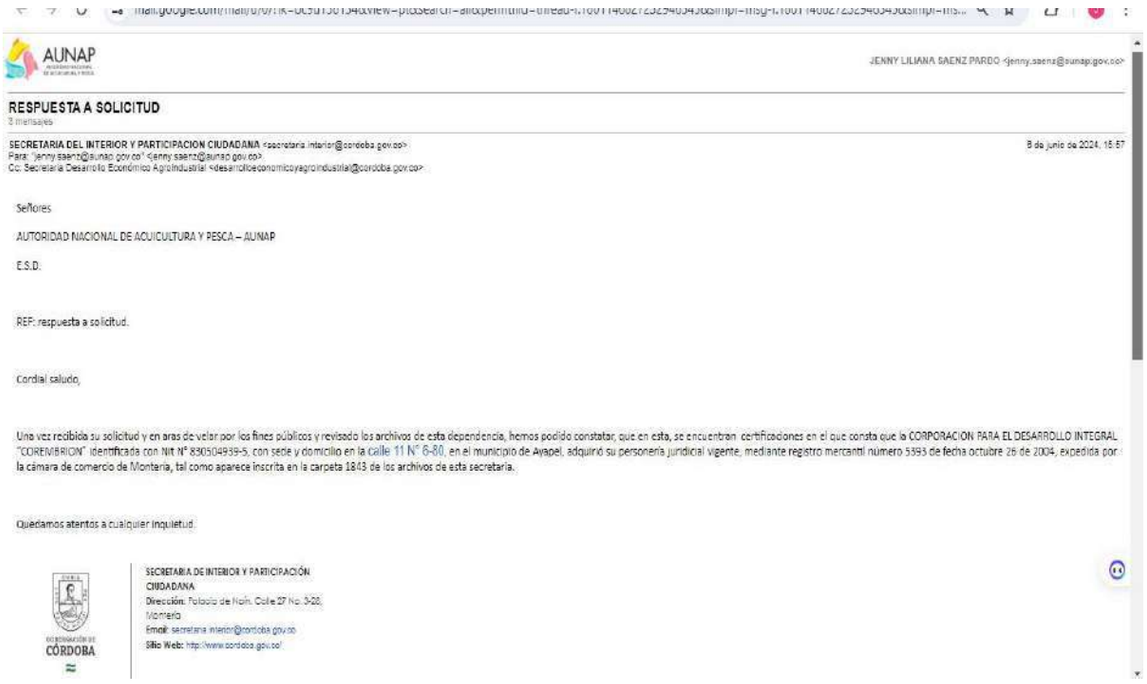
REF: respuesta a solicitud.

Cordial saludo,

Una vez recibida su solicitud y en aras de velar por los fines públicos y revisado los archivos de esta dependencia, hemos podido constatar, que en esta, se encuentran certificaciones en el que consta que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREMBRION" identificada con Nit N° 830504939-5, con sede y domicilio en la calle 11 N° 6-80, en el municipio de Ayapel, adquirió su personería juridicial vigente, mediante registro mercantil número 5393 de fecha octubre 26 de 2004, expedida por la cámara de comercio de Montería, tal como aparece inscrita en la carpeta 1843 de los archivos de esta secretaria.

Quedamos atentos a cualquier inquietud."

Continuación de la Resolución: *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.*



AUNAP

JENNY LILIANA SAENZ PARDO <jenny.saenz@aunap.gov.co>

RESPUESTA A SOLICITUD

3 mensajes

SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA <secretaria.interior@cordoba.gov.co> 8 de junio de 2024, 15:57
Para: "jenny.saenz@aunap.gov.co" <jenny.saenz@aunap.gov.co>
Cc: Secretaria Desarrollo Económico Agroindustrial <desarrolloeconomicoyagroindustrial@cordoba.gov.co>

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

E.S.D.

REF: respuesta a solicitud.

Cordial saludo,

Una vez recibida su solicitud y en aras de velar por los fines públicos y revisado los archivos de esta dependencia, hemos podido constatar, que en esta, se encuentran certificaciones en el que consta que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "COREMBRION" identificada con Nit N° 830504939-5, con sede y domicilio en la calle 11 N° 6-80, en el municipio de Ayapel, adquirió su personería jurídical vigente, mediante registro mercantil número 5393 de fecha octubre 26 de 2004, expedida por la cámara de comercio de Montería, tal como aparece inscrita en la carpeta 1843 de los archivos de esta secretaría.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dirección: Palacio de Nariño. Calle 27 No. 3-22, Montería
Email: secretaria.interior@cordoba.gov.co
Sitio Web: http://www.cordoba.gov.co/

Que el señor Jairo Baquero Puentes para la época de la expedición de la certificación si fungía como Secretario de Interior y Participación de acuerdo con información encontrada según información buscada y encontrada en la web del día 15 de enero, 30 de marzo y 17 de abril de 2024, en los siguientes links:

https://x.com/elmeridiano_co/status/1747028760665231654

https://www.cordoba.gov.co/publicaciones/861/suspension-temporal-de-citas-para-de-pasaportes/

https://lavozdelpuebloelconeo.co/index.php/2024/04/17/cambios-en-el-gabinete-del-gobernador-erasmo-zuleta/

Que teniendo en cuenta la respuesta dada por la Gobernación de Córdoba a través de correo electrónico, junto con la información buscada y encontrada en la web, es viable tener en cuenta la certificación aportada del 15 de abril de 2024, como documento subsanado.

Que teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos y en la invitación IPESAL-.02-2024 "*En el evento de que la ESAL aporte más del porcentaje mínimo habilitante, se ajustará en el convenio el valor total del aporte de la AUNAP y se liberará la diferencia respecto del presupuesto inicialmente proyectado*", el día 7 de junio de 2024 se recibió correo electrónico por parte de la Dirección Técnica de Administración y Fomento en donde indicó lo siguiente respecto de los aportes de la AUNAP y el Proponente CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-COREMBRION

> *"Me permito manifestar que de acuerdo a la oferta económica de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION,*

en la que indica que será del 32% declarando que el valor total de su propuesta es por la siguiente suma ($3.943.149.897,52), incluidos los impuestos a que haya lugar y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, contribuciones y utilidades. Sobre el presupuesto oficial que es de $12.322.343.352.

La distribución del presupuesto quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	*PRESUPUESTO*	*VALOR APORTE*	*%*
PRESUPUESTO PROCESO REPOBLAMIENTO	*12.322.343.352*		
APORTE COOPERANTE		*3.943.149.897,52*	*32,00%*
APORTE AUNAP		*8.379.193.454,48*	*68,00%*
TOTAL	*12.322.343.352*	*12.322.343.352,00*	*100,00%*

Que el día 7 de junio de 2024. se publicó la actualización del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación del proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, los cuales se encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los informes presentados, los integrantes del Comité Evaluador cada uno en lo de su competencia, recomendó a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el convenio como consecuencia del proceso competitivo IPESAL-02-2024 a la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** identificada con NIT. 830504939-5, representada legalmente por **CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 78.113.709 de Ayapel (Córdoba)**, por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS M/TE ($12.322.343.352)** M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el convenio como consecuencia del proceso competitivo No. IPESAL-02-2024, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región." a* la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION**, identificada con **NIT. 830504939-5,** representada legalmente por **CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **78.113.709.**

Continuación de la Resolución: *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado es de **DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS M/TE ($12.322.343.352)** M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP: El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/TE ($8.379.193.454,48)**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

RECURSOS DE LA ESAL: El valor de los aportes de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** al convenio será de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/TE ($3.943.149.897,5**), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1: Que los precios incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones del Asociado. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

PARÁGRAFO 2: El presente convenio se encuentra respaldado a través del siguiente certificado de disponibilidad:

No. CDP	RECURSO	NOMBRE DEL PROYECTO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR EN PESOS
15324-DTAF	10	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA	8.502.416.969,00,

Continuación de la Resolución: *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.*

			A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de junio de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Karen Mejía P.

KAREN ELENA MEJÍA PIÑERZ
Directora General

Proyecto:	Jenny Liliana Sáenz Pardo / Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó:	Dina Margarita Zabaleta Molina / Líder del Grupo de Gestión Contra
Revisó:	July Paola Delgado Mariño /Contratista GGC
Revisó:	Rosalía Mendoza / Contratista Dirección General
Aprobó:	Tania Marcela Peñafiel Rocha/ Secretaria General

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones técnicas se establecen en el estudio previo en el acápite **de DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO, ASÍ COMO EL ANEXO DE PERFILES.**

PARÁGRAFO. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION, dará cumplimiento a los ponderables ofrecidos en su oferta.

CLÁUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo en todo caso no podrá sobrepasar el 10 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor adjudicado es de **DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOS PESOS M/TE ($12.322.343.352)** M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP: El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/TE ($8.379.193.454,48)**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

RECURSOS DE LA ESAL: El valor de los aportes de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** al convenio será de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/TE ($3.943.149.897,5**), incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

No. CDP	RECURSO	NOMBRE DEL PROYECTO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR EN PESOS
15324-DTAF	10	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE	8.502.416.969,00,

		DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	

PARÁGRAFO PRIMERO LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- no reconocerá donaciones, costos de operación, utilidades, ni contraprestaciones directas, ni indirectas a **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** por ejecución del convenio.

CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSOS: La AUNAP pagará el valor de su aporte de la siguiente manera:

1. **Un primer desembolso** por valor equivalente al 30% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio, además de la orden de inicio, aprobación por parte de los supervisores del: (I) Plan Operativo, (II) plan de inversión, (III) cronograma de actividades, (IV) la presentación y aprobación de los perfiles del equipo mínimo.

2. **Un segundo desembolso** por la suma equivalente al 40% del valor de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe de ejecución financiera y técnica del 50% del valor total del primer desembolso y del 30% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio. Así mismo, deberá evidenciar la realización de al menos 228 eventos de capacitación a las organizaciones a beneficiar.

 Entregables para el segundo desembolso:

 - Informe técnico y financiero donde se evidencien los resultados alcanzados en los procesos de capacitación y el componente de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras. este informe debe incluir los listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres con respecto al proceso de capacitación y el acta, planillas de pago de los jornales y registro fotográfico y fílmico de los pescadores que acompañaron este proceso.
 - Diseño de capacitaciones y talleres.
 - Actas de visita para medidas de calidad de agua en campo.

- Cronograma de entregas y siembra de los alevinos para culminar la etapa de repoblamiento de cada una de las zonas productivas pesqueras para su recuperación y conservación.

3. Un tercer desembolso por la suma equivalente al 20% del valor de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe de ejecución financiera y técnica del 60% del total de los desembolsos realizados por la AUNAP y del 60% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio, para lo cual deberá haber adelantado por lo menos el 85% de las actividades de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras identificadas por la AUNAP en este estudio previo, así como la entrega de al menos del 60% de los alevinos para la etapa de repoblamiento los cuales deberán haber sido sembrados.

Entregables para el tercer desembolso:

- Informe técnico y financiero donde se evidencien los avances de los procesos de recuperación y conservación de las zonas productivas pesqueras.
- Actas de entrega de los alevinos con los que se realiza el repoblamiento.
- Actas de repoblamiento.
- Registro fotográfico y fílmico de los pescadores que acompañaron este proceso.

4. Un cuarto y último desembolso por la suma equivalente al 10% del valor total de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe de ejecución técnica y financiera del 100% del valor total de la AUNAP y el 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio. Así mismo, se deberá acreditar los resultados obtenidos de la implementación íntegra de todas las capacitaciones de intervención aplicados a las asociaciones y el total de los beneficiarios de dichas organizaciones (para un total mínimo de 1.520 pescadores)

Entregables para el cuarto desembolso:

- Informe técnico, financiero y de resultados por etapas y consolidado, por el 100% de avance de ejecución del convenio. Este informe debe incluir los listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres.
- Evidencia consolidada fílmica y fotográfica por asociación (152 asociaciones).
- Un video por cada Dirección regional, donde se relacione cada una de las asociaciones seleccionada, donde se evidencie el estado inicial, el proceso de recuperación y siembra.
- Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional.
- Actas de entrega de los alevinos para la etapa de repoblamiento los cuales deberán haber sido sembrados, ejecución del 100%.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos estarán sujetas a la previa validación técnica y financiera de las actas de entrega de las herramientas e insumos a las asociaciones a beneficiar en las tres etapas, (etapa de socialización del objeto contractual, y capacitación en ejes fundamentales, como son la Importancia de los humedales, Normativa pesquera, Repoblamiento pesquero y Reproducción de peces. En la segunda etapa del proceso que consistía en el diagnóstico de los sitios a intervenir que continuará con el desarrollo de un proceso de recuperación y conservación del recurso pesquero de un área de la ciénaga que permita generar las

condiciones ideales para desarrollar finalmente la tercera etapa en la cual se realizarán los repoblamientos en los cuerpos de agua).
de fortalecimiento.

A la finalización del convenio se deberá presentar informe consolidado de ejecución técnica y financiera por el 100% del valor total del convenio y del 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. VALOR FINAL DEL CONVENIO: En caso de presentarse un menor valor final del proyecto, los aportes de la AUNAP se ajustarán en proporción a ello para guarda una relación porcentual permanente entre los aportes de la AUNAP y los del Asociado. En tal sentido, si en ejecución del convenio se presentan situaciones que no eran previsibles por la AUNAP en la formulación del proyecto, verbigracia la vinculación de un menor número de asociaciones o beneficiarios en una cantidad inferior a la estimada para el proyecto, o por otras que aun cuando previsibles, no fueron advertidas o evidenciadas en etapa de planeación, o por situaciones que de cualquier forma deriven en la supresión de componentes no esenciales para la correcta ejecución del proyecto o en la modificación de los mismos por conveniencia técnica debidamente justificada y que por consiguiente, representen un menor valor final del convenio, los aportes de la Aunap y del Asociado se reducirán de manera proporcional con el fin de mantener la relación porcentual de los mismos.

Es preciso aclarar que cualquier modificación en este sentido deberá está debidamente justificada, verificando que no se afecte el alcance y objetivos del proyecto en términos relativos, y surtir los procedimientos administrativos pertinentes para perfeccionar la modificación del convenio.

PARÁGRAFO TERCERO.- Teniendo en cuenta que la naturaleza pública de los recursos aportados por la AUNAP no se modifica por efectos del desembolso que de estos se haga a la ESAL, dado el régimen especial en que se ampara el presente instrumento, y con el fin de vigilar la correcta ejecución tanto de estos recursos como de los aportados por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION**, el valor final del convenio será el acreditado debidamente como gastos elegibles con los soportes legales que den cuenta del valor final pagado a terceros en la ejecución del proyecto; en tal sentido, y conforme a lo señalado en el artículo 7º del Decreto 092 de 2017, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

PARÁGRAFO CUARTO: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION deberá garantizar y ejecutar la disponibilidad del aporte ya sea en efectivo y/o en especie, al cual se comprometió en su propuesta.

PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

PARÁGRAFO SEXTO.- Estos pagos se realizarán por conducto de la Coordinación Financiera, previa presentación del informe de ejecución de manera detallada, especifica y completa por cada una de las actividades, objetivos y productos ejecutados en el período respectivo, certificación de estándar expedida por los supervisores del convenio de la presentación, por parte del convenido de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. - Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería de la **AUNAP**, de tal manera que la AUNAP no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en los desembolsos. **LA AUNAP** hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

PARÁGRAFO OCTAVO: A las facturas se deberá anexar la certificación del cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensión y Salud). Riegos Profesionales y Parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar) y Salarios y demás prestaciones sociales a que tenga derecho; así como los impuestos a que haya lugar y que aplique. Para el primer desembolso, deberá adjuntarse el RUT y la certificación bancaria.

PARÁGRAFO NOVENO: Los desembolsos se realizarán a la cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados

CLÁUSULA SEXTA. COMPROMISOS Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES: en desarrollo del convenio, las partes acuerdan los siguientes:

OBLIGACIONES:

A. GENERALES:

1. Cumplir el convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el convenio celebrado.
2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y objeto del convenio.
3. Suscribir conjuntamente con la AUNAP el acta de inicio y las actas que se requieran.
4. Presentar el plan de trabajo del contrato, en el cual se detallen los objetivos propuestos, las obligaciones respectivas, las actividades a desarrollar y los roles institucionales.
5. Presentar los informes y/o productos de conformidad con lo establecido en la propuesta, el convenio celebrado y el plan operativo.

6. Disponer del personal calificado técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto convenido, y procesos de contratación y seguimiento del convenio, sin perjuicio de que AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal seleccionado.
7. Realizar las actividades con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el asociado; en consecuencia, se entiende que ni el asociado ni los empleados contraen relación laboral alguna con la AUNAP.
8. Reportar de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del convenio.
9. Revisar periódicamente con el Comité de Supervisión el avance de la ejecución del contrato.
10. Entregar los soportes de la ejecución financiera de manera detallada al supervisor para efectos de cada pago o desembolso a realizar, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes, dando observancia también a los lineamientos del área financiera de la AUNAP, presentando inclusive los de sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
11. Entregar los soportes de manera detallada de los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes y realizadas dentro del desarrollo y ejecución del objeto y las obligaciones del convenio, aportando inclusive los de todos sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
12. Atender los requerimientos de aclaración o de información que le formule el comité de supervisión, en los plazos que éste establezca en cada caso.
13. Dar los respectivos créditos a la AUNAP en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del convenio.
14. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. Una vez cumplido con el objeto del contrato, el asociado deberá allegar una certificación expedida por su revisor fiscal (en caso de que aplique) o del representante legal, en el que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). La anterior obligación deberá ser verificada por el Comité de Supervisión y se dejará constancia de su cumplimiento en el Acta de Liquidación.
15. Mantener indemne a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del asociado o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este convenio.
16. Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental, permisos y/o autorizaciones que llegaren a requerirse.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio, evitando dilaciones y trabas.
18. El convenido deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, en el sentido de que transfiere los derechos de autor y patrimoniales sobre los productos derivados de la ejecución

del presente convenio a LA AUNAP, conservando las prerrogativas de los literales a) y d) del artículo 30 de la referida ley.

19. La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del contrato o convenio, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.

20. El convenido se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del contrato haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.

21. El convenido, persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo

22. El convenio, deberá dar cumplimiento a la política de cero papel y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del contrato o convenio

23. Aperturar una cuenta de ahorros con destinación específica para el Convenio, con saldo $ en 0, que genere rendimientos financieros con registros contables y administrativos, que permitan el control de los recursos que la AUNAP desembolse para la ejecución del presente Convenio. La certificación de esta cuenta se deberá aportar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio., y deberá ser expedida por una entidad bancaria autorizada para operar en Colombia. (esta disposición solo aplica para convenios)

24. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes de ejecución del convenio, una certificación de los rendimientos financieros, expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según sea el caso), acompañada de los extractos bancarios y sus correspondientes soportes (consignación o transferencia electrónica) de acuerdo al origen de los recursos

25. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIDO

1. Cumplir el objeto del convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la propuesta.

2. Se debe acreditar para aprobación los profesionales idóneos previo a la aceptación por parte de los supervisores del plan operativo y plan de inversión, que se requiere para el desarrollo del proyecto el cual se estipula en la descripción o especificaciones técnicas del objeto en el momento en que la supervisión del convenio lo solicite.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

3. Presentar, durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, un Plan Operativo que comprenda las actividades a llevar a cabo y su tiempo de ejecución, y un plan de inversiones, todo lo cual deberá ser aprobado por la supervisión.
4. Contratar los miembros del Equipo mínimo de trabajo, de acuerdo con los términos y condiciones definidos para cada profesional por el acápite pertinente y en lo presentado en su propuesta.
5. Presentar dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, un cronograma detallado de los eventos de la etapa de recuperación y conservación de zonas pesqueras productivas. Y su respectivo repoblamiento.
6. Poner a disposición del convenio su experiencia, conocimiento y metodologías disponibles necesarias para el cumplimiento del objeto
7. Realizar 456 talleres de capacitación, con las 152 organizaciones priorizadas, es decir 3 talleres con cada organización. Para corroborar este proceso deberá registrar y allegar listados de asistencia, fichas metodológicas de los talleres y registro fotográfico de las diferentes sesiones de talleres de capacitación, conforme al plan operativo y cronograma de actividades.
8. Garantizar el correcto y óptimo desarrollo de las 456 sesiones de capacitación propuestas para la comunidad de pescadores artesanales. Teniendo en cuenta el listado de socios beneficiarios presentado por cada asociación, los cuales podrán estar conformados entre 10 o 15 personas máximo. Dado lo anterior el número total de pescadores capacitados será de por lo menos 1.520 pescadores. Para este proceso se deberá registrar y allegar listados de asistencia y registro fotográfico y fílmico de las diferentes sesiones de capacitación.
9. Contratar al personal para ejercer como capataces de cuadrilla en las actividades de recuperación y conservación de zonas pesqueras productivas en cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.
10. Contratar a los beneficiarios presentados por cada uno de las asociaciones debidamente formalizados ante la AUNAP, para las actividades de recuperación y conservación de una hectárea en las áreas de producción pesquera de cada una de las ciénagas definidas en este estudio previo.
11. Entregar las cantidades y especies identificadas en la descripción técnica.
12. Entregar en los sitios estipulados las cantidades de los alevinos definidos para éstos, de acuerdo con lo señalado en el acápite del lugar de entrega.
13. Garantizar que todos los alevinos al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones de salud y debidamente empacados y rotulados, de acuerdo a lo señalado en la descripción técnica. Se deben preferir empaques biodegradables y/o que puedan ser reutilizables.
14. Realizar en compañía de los pescadores artesanales beneficiados presentados por cada asociación la actividad de repoblamiento con los alevinos establecidos en cada memorando interno remitido a cada Dirección Regional, una vez se haya realizado el proceso de recuperación y conservación de la ciénaga.
15. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el plan de inversión y el plan operativo.
16. Se debe garantizar que todos los alevinos al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones de salud y debidamente empacados y rotulados.
17. Reponer las cantidades de alevinos identificados por los funcionarios de la AUNAP que realicen el acompañamiento a las actividades de entrega, en caso de que se presente mortalidad en el traslado

a los sitios de entrega, en el momento que la supervisión del convenio lo requiera, de acuerdo con el plan operativo, plan de inversión y cronograma presentado

18. Reponer las cantidades de alevinos en caso de que se presente mortalidad post-siembra, esto es, durante los siguientes 15 días a la siembra, que supere el 5% del total del total de los alevinos objeto de la entrega, en el tiempo de ejecución del convenio.
19. Informar con al menos 3 días calendario de anticipación a la fecha definida de entrega en el cronograma y el plan operativo; en caso de que se presentare alguna circunstancia que afecte el cumplimiento de cualquier actividad, con el fin de reprogramar la fecha y la organización en sitio para su recibo proceso.
20. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
21. Para garantizar la participación de las comunidades y entidades competentes, la ESAL deberá establecer con antelación mínima de cinco (5) días calendario, una invitación a las comunidades y entidades competentes como AUNAP y alcaldías, que contenga un plan de actividades.
22. Las demás que se relacionen con el objeto del convenio y que le solicite el supervisor.
23. Aportar el pago de la ARL de los pescadores que acompañen el proceso de conservación a través de los jornales.
24. Entregar de manera definitiva a la asociación los equipos que se usen para el proceso de limpieza de los cuerpos de agua productivos para la pesca.

C. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del convenio **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** debe presentar los siguientes informes:

C.1. DE CARÁCTER TÉCNICO:

- **Informes de avance:** Dos informes de avance con corte 31 de Julio y 30 de septiembre, que deberán ser entregados en los siguientes 5 días hábiles al corte, el cual debe venir acompañado de la respectiva evidencia fotográfica de los avances alcanzados en las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y repoblamientos realizados).
- **Informe técnico final:** Con la descripción de la totalidad de las actividades realizadas en el desarrollo del convenio, documento que debe estar acompañado de listados de asistencia, actas y evidencias fotográficas en orden cronológico de la realización de las visitas técnicas de verificación, las 456 sesiones de capacitación, 152 procesos de recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras y de cada uno de los 152 repoblamientos programados según corresponda.
- **Actas de Entrega:** Documento con firma de recibido de un funcionario de la AUNAP, donde constate el número de alevinos entregados en cada proceso de repoblamiento, lo que permita verificar la entrega de la totalidad de los alevinos estipulados.

C.2. DE CARÁCTER FINANCIERO:

- **Informes de avance:** Informes de avance de ejecución financiera con corte al último día de cada mes, que deberán ser presentados dentro de los siguientes 5 días hábiles al finalizar cada mes, el cual debe venir

acompañado de los respectivos soportes (ordenes de suministro y servicios) que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio (visitas técnicas, talleres de sensibilización, y alevinos entregados). Adicionalmente se debe allegar certificación del representante legal de la entidad relacionando los rendimientos financieros de la cuenta anexando el extracto bancario y copia de la consignación realizada al tesoro nacional, cuando aplique.

- **Informe financiero final:** el cual debe presentar un consolidado y un detallado de la ejecución del convenio mes a mes, acompañado con la documentación y soportes pertinentes que permitan evidenciar la ejecución financiera de las diferentes actividades del Convenio, junto con la demás documentación que sea requerida por los Supervisores.

D. COMPROMISOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-

1. Desembolsar el aporte en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Dar respuesta a todas las solicitudes realizadas por el asociado.
3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento del objeto del convenio, así como la supervisión del mismo.
4. Requerir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio de acuerdo con el cronograma, para lo cual la AUNAP exigirá la calidad de los servicios prestados, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del convenio, quien estará en permanente contacto con el cooperante, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
6. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
7. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del asociado, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el Cooperante cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de incumplimiento del cooperante, adelantar las gestiones necesarias para su declaración, imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente de la AUNAP y las normas aplicables en la materia.
10. Entregar al asociado la información necesaria para la ejecución del convenio.

E. **PROHIBICIONES*:***

1. La garantía única (si aplica) y los amparos constituidos en los términos del convenio no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-**
2. No iniciar la ejecución del convenio mientras no se cumplan los requisitos para ello **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** no podrá solicitar pago alguno con cargo al convenio por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3. Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.

4. **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION**, sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el convenio o en las adiciones y prórrogas que se suscriban.

PARÁGRAFO PRIMERO. En todo caso **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** garantizará la ejecución idónea y oportuna de los compromisos a su cargo. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones a cargo de las partes los cuales se verán reflejados en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 modificada por la Ley 2195 de 2022.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION deberá constituir a favor del **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-,** la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia
PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082	Cumplimiento	Por el 40% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más, contado a partir de la suscripción.
	Calidad del Servicio	Por el 20% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más a partir de su terminación.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del convenio
	Responsabilidad civil extracontractual	Por el equivalente a quinientos (500) smmlv	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más.

PARÁGRAFO 1. La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía.

PARÁGRAFO 2.- LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION deberá constituir la garantía a favor de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del convenio, para la revisión y aprobación por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-**

CLÁUSULA OCTAVA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION se obliga a prestar apoyo a la acción del estado colombiano y el **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en relación con el convenio. 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tenga por objeto la colusión en la ejecución del convenio.

CLÁUSULA NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** durante la vigencia del convenio, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con lo convenido, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

PARÁGRAFO. La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-,** podrán ser consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

CLÁUSULA DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los documentos y los productos generados en el marco del CONVENIO, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**, entidad a la que le corresponden la titularidad de los Derechos Patrimoniales, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP** deba otorgar **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION.** La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**-

Una vez finalizado el periodo de ejecución del convenio, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos, **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** deberá radicar y tramitar el registro del respectivo convenio y de los productos que sean objeto de protección, ante la Dirección General de Derechos de Autor. (si a ello hubiese lugar).

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

En todo caso, **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** se obliga a garantizar la cadena de transferencia, entre los autores originales de las obras creadas y definidas en el presente documento, conforme los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Si durante la ejecución del convenio, **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegaré a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el convenio, exonerando a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP** de cualquier responsabilidad por tal hecho.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, decisión 351 y 486 de la Comunidad Andina de Naciones, lo ordenado en la Ley 1450 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LAS PARTES manifiestan bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del convenio, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **SUPERVISIÓN** La supervisión, vigilancia y control de las obligaciones a cargo del Cooperante, será ejercida por el Dirección Regional de Barrancabermeja, Dirección Regional de Barranquilla, Dirección Regional de Bogotá, Dirección Regional Magangué, y Dirección Regional Medellín, quienes se encargarán de la verificación y el seguimiento al programa de que trata el artículo 18 de la Resolución. 1850 de 2022, y estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

Esta recomendación estará sujeta a las consideraciones del ordenador del gasto qué por idoneidad y conveniencia entre otros aspectos, decidirá que funcionario de la planta es idóneo para que ejerza la supervisión. El Cooperante está obligado a suministrar a(l) (los) Supervisor(es) designado(s) toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio.

La supervisión técnica, jurídica y financiera y estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

PARÁGRAFO. - El Ordenador del Gasto de la AUNAP o quien haga sus veces podrá, mediante oficio u acto administrativo, modificar o designar en cualquier momento el funcionario que adelante la supervisión del presente convenio, sin que para el efecto se requiera de la suscripción de un documento firmado por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONVENIO. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, no podrá ceder total ni parcialmente el convenio a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP.**

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de los compromisos por parte de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** y previo requerimiento e informe del supervisor, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-,** podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, hasta por el uno por ciento (1%) del valor del convenio, las cuales entre si no podrán exceder del podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** de su obligación de ejecutar el convenio, ni las demás responsabilidades y compromisos del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de los compromisos a cargo de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** éste pagará a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el quince por ciento (15%) del valor del convenio. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del convenio el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-,** sea igual al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

PARÁGRAFO: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de las demás responsabilidades y compromisos del mismo. **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** autoriza para que **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las

sumas que adeude **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** en desarrollo del convenio o sobre la garantía única, o se cobrará por la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del convenio **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** mantendrá indemne a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de los compromisos laborales y/o contractuales que **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de los compromisos derivados del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del objeto convenido a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, responderán civil y penalmente tanto por el incumplimiento de los compromisos derivados del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la otra, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y 56 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: En todo caso, **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** tendrán la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto del convenio, Por lo tanto, debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del convenio y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normativa interna de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION, es una entidad independiente de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**

, y no es su representante, agente o mandatario. **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones o compromisos a su cargo. **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** se compromete a cumplir con el objeto del presente convenio con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**. **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades para el cumplimiento de algunos compromisos. Sin embargo, **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** debe comunicar de estas contrataciones a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP** y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. La comunicación de la subcontratación en ningún caso exonera a **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de los compromisos derivadas de este convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - NO RELACIÓN LABORAL: El convenio no constituye vínculo de trabajo entre **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** y los trabajadores o personal que éste empleé para el desarrollo del convenio. En consecuencia, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**. sólo responderá por los emolumentos pactados en el convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el convenio será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las compromisos surgidos en este, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los seis (6) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, mediante acta en la cual constarán los aportes (dinero y especie) ejecutados en el marco del convenio. En el acta se hará constar el cumplimiento de los compromisos a cargo de cada una de las partes. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes.

Si **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el convenio. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el convenio, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos (2) años siguientes.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

PARÁGRAFO: En el evento en que por la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de compromisos exigibles con posterioridad al plazo de duración acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo del convenio. Para los compromisos que subsistan, se deberá realizar una liquidación final suscrita en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos del convenio y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos previos que sirven como soporte para la elaboración del mismo, el acto administrativo de justificación, así como los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y compromisos contractuales.

PARÁGRAFO: Cualquier discrepancia entre la propuesta de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION** y lo señalado en el convenio, prevalecerán los estudios previos y lo acordado por las partes en éste último.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución será la Jurisdicción Regional Barranquilla, Jurisdicción Regional Barrancabermeja, Jurisdicción Bogotá, Jurisdicción Regional Medellín, y Jurisdicción Regional Magangué, según la Resolución No. 1852 de 2021, expedida por la AUNAP, por la cual se define la jurisdicción de las Direcciones Regionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y se deroga la Resolución No. 02165 del 04 de noviembre de 2020, y se dictan otras disposiciones" (anexo)

Es importante indicar que, si debido a los cambios que se pueden presentar como consecuencia del cambio climático o por afectaciones antrópicas, alguno de estos cuerpos de agua, en el desarrollo de la visita técnica no llega a presentar las condiciones óptimas para el desarrollo del repoblamiento, deberá ser modificada.

Para lo cual la Dirección Regional correspondiente presentará un informe técnico en el que se pueda corroborar que el cuerpo de agua no es idóneo, y deberá incluir al presente convenio el nuevo cuerpo de agua donde poder llevar a cabo el repoblamiento. dicho cambio deberá quedar soportado mediante soporte o documento técnico firmado por el regional de la jurisdicción en donde se encuentre el nuevo cuerpo de agua.

La ubicación exacta de las entregas será informada por la supervisión, al menos, con 10 días calendarios previos a las fechas de entrega señaladas en el cronograma

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GASTOS: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del convenio e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta de **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION,** así como los impuestos a que haya lugar.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÈPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El convenio se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente(s) y la aprobación de la garantía por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-,** así mismo para su ejecución se suscribirá el acta de inicio.

Proyectó: Jenny Liliana Sáenz Pardo - Grupo Gestión Contractual –
Revisó: Dina Margarita Zabaleta Molina / Líder Grupo de Gestión Contrac
Revisó: Paola Delgado Mariño/Abogada Secretaria General
Revisó: Tania Marcela Peñafiel Rocha/ Secretaria General
Revisó: Rosalía Mendoza Fandiño / Abogada Dirección General

CERTIFICACIÓN
BANCARIA COOPERANTE

Bancaria

Bancolombia

Martes, 11 de junio de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL** identificado(a) con NIT. **830504939** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	876-000019-66	2022/05/23	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.